

**[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual**

<b>Reporte Anual:</b>	Anexo N
<b>Oferta pública restringida:</b>	No
<b>Tipo de instrumento:</b>	Acciones,Deuda LP
<b>Emisora extranjera:</b>	No
<b>Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:</b>	<b>La Emisora no cuenta con aval u otra garantía</b> <b>La Emisora no cuenta con dependencia parcial o total</b>
<b>En su caso, detallar la dependencia parcial o total:</b>	No

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.



**MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**



**Claves de Cotización: MEDICA**

Las acciones MEDICA serie "B" Clase "I" y "II" se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte ni convalida los actos que, en su caso, hubieran sido realizados en contravención de las leyes.**

Los valores de Médica Sur, S.A.B. de C.V. que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; al 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$453,417,778.00 pesos, el cual está conformado por \$1,000,000.00 pesos distribuido en 238,054 acciones, ordinarias, Serie "B", Clase "I", sin expresión de valor nominal representativas del capital fijo y \$452,417,678.00 pesos distribuido en 107,700,918 acciones, ordinarias, Serie "B", Clase "II", sin expresión de valor nominal representativas del capital variable .

A la fecha del presente Reporte Anual, las acciones de la serie "B", Clase "I" y "II" representan el 0.2% del capital

social y la serie "B", Clase "II" representa el 99.8% del capital social, ambas series son de libre suscripción.

**Leyenda Reporte Anual CUE:**

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado.

Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, México, Ciudad de México, C.P. 14050.

Serie [Eje]	serie	serie2
<b>Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]</b>		
Clase	I	II
Serie	B	B
Tipo	Ordinarias	Ordinarias
Número de acciones	238,054	107,700,918
Bolsas donde están registrados	BMV	BMV
Clave de pizarra de mercado origen	MEDICA	MEDICA
Tipo de operación	Continua	Continua
Observaciones		

## Clave de cotización:

MEDICA

## La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

## Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

## Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

## Periodo que se presenta:

2023

Serie [Eje]	serie
<b>Características de los títulos de deuda [Sinopsis]</b>	
Serie de deuda	MEDICA 20
Fecha de emisión	2020-09-23
Fecha de vencimiento	2025-09-17
Plazo de la emisión en años	La vigencia de la Emisión es de 1,820 (mil ochocientos veinte) días, equivalentes a, aproximadamente, 5.0 (cinco ) años.
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	Los cálculos para determinar las tasas y los intereses ordinarios a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos en el Período de Intereses hasta la Fecha de Pago de Intereses respectiva, en consecuencia, el siguiente Período de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Período de Intereses anterior. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses", o, si cualquiera de dichas fechas no fuere un Día Hábil, en el siguiente Día Hábil, sin que lo anterior se considere un incumplimiento. Iniciado cada Período de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para dicho período no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común, el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses que corresponda, dará a conocer a Indeval por escrito, a la CNBV a través del STIV-2 y a la BMV a través del SEDI, o a través

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	<p>de los medios que estos determinen, el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) y a la CNBV a través de STIV-2 (o cualquier otro medio que esta determine) a más tardar el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Período de Intereses y el Valor Nominal Ajustado de cada Certificado Bursátil en circulación. Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización total de principal y de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11 :00 a.m., (hora de la Ciudad de México) de ese día. En el entendido que cualquier pago que se reciba se aplicará, en primer término, a cubrir los intereses devengados y no pagados (por orden de antigüedad, incluyendo tanto ordinarios como moratorios) y, posteriormente, a principal. Periodicidad en el Pago de Intereses. Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán de forma semestral. En caso de que alguna Fecha de Pago de Intereses no fuere un Día Hábil, el pago de intereses se realizará al Día Hábil siguiente, sin que lo anterior se considere como un incumplimiento, en el entendido que el monto de los intereses a pagar deberá comprender los días naturales efectivamente transcurridos en cada Período de Intereses hasta la fecha en que se realice el pago de intereses correspondiente. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 24 de marzo de 2021. El primer Período de Intereses comenzará en la Fecha de Emisión (incluyéndola) y terminará en la primera Fecha de Pago de Intereses (excluyéndola), cada periodo de intereses subsecuente iniciará en cada Fecha de Pago de Intereses inmediata anterior (incluyéndola) y terminará en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente ( excluyéndola) ( cada uno, un "Período de Intereses"). • Período 1- Inicia 23 de septiembre de 2020 , pago 24 de marzo de 2021. PAGADO • Período 2- Inicia 24 de marzo de 2021 , pago 22 de septiembre de 2021. PAGADO • Período 3- Inicia 22 de septiembre de 2021 , pago 23 de marzo de 2022. PAGADO • Período 4- Inicia 23 de marzo de 2022 , pago 21 de septiembre de 2022. PAGADO • Período 5- Inicia 21 de septiembre de 2022 , pago 22 de marzo de 2023. PAGADO • Período 6- Inicia 22 de marzo de 2023 , pago 20 de septiembre de 2023. PAGADO • Período 7- Inicia 20 de septiembre de 2023 , pago 20 de marzo de 2024. PAGADO • Período 8- Inicia 20 de marzo de 2024 , pago 18 de septiembre de 2024. • Período 9- Inicia 18 de septiembre de 2024 , pago 19 de marzo de 2025. • Período 10- Inicia 19 de marzo de 2025 , pago 17 de septiembre de 2025.</p>
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	<p>El principal y los intereses devengados conforme a los certificados bursátiles emitidos por la Emisora se pagarán en las fechas de pago correspondientes mediante transferencia electrónica, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorias deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o en cualquier otro domicilio que en un futuro llegue a tener y señalar el Representante Común para dichos efectos, en la misma moneda que la suma de principal y a más tardar a las 11:00 horas. Las cantidades que se reciban del Emisor se aplicarán en primer término al pago de intereses moratorios, posteriormente al pago de intereses ordinarios, cualquier prima o premio aplicable y finalmente al saldo principal insoluto.</p>
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	<p>El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada Fecha de Pago de Intereses, respectivamente, o en caso de que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, mediante transferencia electrónica realizada a través de Indeval, cuyo domicilio está ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que en el futuro Indeval se establezca, contra la entrega del presente Título o contra la entrega de las constancias que para tales efectos expida el Indeval.</p> <p>En caso de que algún pago de principal y/o interés no sea cubierto en su totalidad en la Fecha de Vencimiento y/o en cualquier Fecha de Pago de Intereses, Indeval no será responsable de entregar el presente Título o las constancias respectivas a dicho pago; asimismo, no estará obligado a su entrega, hasta que dicho pago sea íntegramente cubierto.</p>
Subordinación de los títulos, en su caso	No aplica
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	<p>Amortización de Principal.</p> <p>El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará a su Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, contra entrega del Título o las constancias que al efecto expida Indeval, en Pesos, mediante transferencia electrónica.</p> <p>El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV a través del STIV-2, a la BMV a través del SEDI y a Indeval por escrito, o a través de los medios que estos determinen, a más tardar el segundo Día Hábil previo a la Fecha de Vencimiento, el monto de amortización a pagar.</p> <p>No obstante lo señalado en el párrafo anterior, su amortización podrá realizarse de manera anticipada conforme a lo señalado en la sección 'Amortización Anticipada Voluntaria' del presente Título.</p> <p>En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles será liquidado el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior sea considerado un incumplimiento.</p>

Serie [Eje]	serie
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]	<p><b>Amortización Anticipada Voluntaria.</b></p> <p>Sin perjuicio de lo establecido en la sección "Amortización de Principal" anterior, el Emisor tendrá el derecho, más no la obligación, de amortizar de manera anticipada, la totalidad o una parte del principal insoluto de los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la Fecha de Vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada más los intereses ordinarios devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total o parcial, según sea el caso, a la fecha de amortización anticipada y la Prima de Amortización Anticipada Voluntaria prevista en el presente Título.</p> <p>En caso de que el Emisor, decidiera realizar la amortización anticipada (ya sea la totalidad o una parte) de los Certificados Bursátiles conforme al párrafo anterior, la Emisora deberá dar aviso de su intención de llevar a cabo la referida amortización, con cuando menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por escrito al Representante Común, a la CNBV a través de STIV-2, a la BMV a través del SED[ y al gran público inversionista a través de los medios que estas últimas instituciones determinen, así como a Indeval por escrito (o a través de los medios que éstos determinen).</p> <p>El aviso anterior contendrá, como mínimo, la fecha en que se hará la amortización anticipada correspondiente, el monto de la Prima de Amortización Anticipada Voluntaria, el monto correspondiente a dicha amortización y en su caso el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles una vez efectuada la amortización anticipada parcial, y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles.</p> <p>En caso de que el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización total anticipada que ya haya sido notificada, deberá notificar por escrito al Representante Común de inmediato, y con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la fecha en que pretenda llevar a cabo dicha amortización total anticipada, lo anterior a efecto de que el Representante Común informe lo conducente al Indeval por escrito o por los medios que éste determine; en caso de que el Emisor, no realice la notificación en dicha fecha y decida no ejercer su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo establecido en la presente sección, los gastos generados en los que incurra el Representante Común respecto de dicho cambio correrán a cargo del Emisor.</p> <p>La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha de amortización anticipada a través del Indeval, en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, mediante el sistema electrónico de transferencia establecido y administrado por el Indeval, sin perjuicio de que el mismo pudiera llegar a modificarse, en cuyo caso el nuevo domicilio de Indeval resultaría aplicable.</p> <p>En la fecha de amortización anticipada, la totalidad de los Certificados Bursátiles objeto de la misma dejarán de devengar intereses, salvo que la Emisora no deposite en Indeval, a más tardar a las 11 :00 (hora de la Ciudad de México), el Precio de Amortización Anticipada más los intereses devengados y no pagados respecto de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada.</p> <p><b>Precio de Amortización Anticipada Voluntaria.</b></p> <p>En el caso de una amortización anticipada voluntaria, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente total o parcialmente los Certificados Bursátiles, hasta por un precio igual al 100% (cien por ciento) del Valor Nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles a dicha Fecha de Pago de Intereses, más una prima que se calculará conforme a lo dispuesto en la sección "Prima por Amortización Anticipada Voluntaria" (el "Precio de Amortización Anticipada").</p> <p><b>Prima de Amortización Anticipada Voluntaria.</b></p> <p>En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipada y voluntariamente los Certificados Bursátiles, en adición al Precio de Amortización Anticipada y los intereses devengados a la fecha de amortización anticipada, conforme a lo previsto en el presente Título, los Tenedores tendrán derecho a recibir, y el Emisor está obligado a pagar, una prima por cada Certificado Bursátil en circulación, equivalente a un porcentaje del Valor Nominal o del Valor Nominal Ajustado, según sea el caso, la cual dependerá de la fecha de pago de la Amortización Anticipada Voluntaria, de conformidad con la siguiente tabla (la "Prima por Amortización Anticipada Voluntaria"):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo 1- Entre la Fecha de Emisión y el 23 de marzo de 2022 , Prima 1.50%</li> <li>• Periodo 2- Entre el 24 de marzo de 2022 y el 20 de septiembre de 2023, Prima 1.00%</li> <li>• Periodo 3- Entre el 21 de septiembre de 2023 y el 20 de marzo de 2024, Prima 0.50%</li> <li>• Periodo 4- Entre el 21 de marzo de 2024 y la Fecha de Vencimiento, Prima 0.50%</li> </ul>
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles objeto de esta Emisión son quirografarios.
Fiduciario, en su caso	No aplica
Calificación de valores [Sinopsis]	
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]	
Calificación	HR AA (MEX) perspectiva estable
Significado de la calificación	Las calificaciones AA denotan expectativas de riesgo de incumplimiento muy bajo. Indican una

Serie [Eje]	serie
<b>Características de los títulos de deuda [Sinopsis]</b>	
	capacidad muy fuerte de pago de compromisos financieros. Esta capacidad no es significativamente vulnerable a eventos previsible. Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <a href="https://www.fitchratings.com">https://www.fitchratings.com</a>
<b>HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]</b>	
Calificación	HR AAA perspectiva estable
Significado de la calificación	Escala de Calificación Local de Largo Plazo. El emisor o emisión con esta calificación se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantiene mínimo riesgo crediticio. Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <a href="https://www.hrratings.com">https://www.hrratings.com</a>
<b>Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]</b>	
Calificación	
Significado de la calificación	
<b>Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]</b>	
Calificación	
Significado de la calificación	
<b>Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]</b>	
Calificación	
Significado de la calificación	
<b>A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]</b>	
Calificación	
Significado de la calificación	
<b>DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]</b>	
Calificación	
Significado de la calificación	
<b>Otro [Miembro]</b>	
Calificación	
Significado de la calificación	
Nombre	
Representante común	MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. MONEX GRUPO FINANCIERO
Depositario	S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen fiscal	La presente contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los certificados bursátiles emitidos por la Emisora por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de certificados bursátiles emitidos por la Emisora. Los intereses pagados conforme a los certificados bursátiles emitidos por la Emisora se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá de las características del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los certificados bursátiles emitidos por la Emisora antes de realizar cualquier inversión en los mismos.
Observaciones	Ninguna

## Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

La Emisora no tiene establecidas ni ha adoptado políticas para la toma de decisiones, durante la vigencia de dichas emisiones, relativas a: i) cambios de control; ii) reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones; y/o, iii) la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales. En caso de actualizarse alguno de estos supuestos, los procedimientos que seguirá la Emisora serán los estipulados en las leyes y disposiciones aplicables al efecto.

## Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

La Emisora no tiene establecidas ni ha adoptado políticas para la toma de decisiones, durante la vigencia de dichas emisiones, relativas a: i) cambios de control; ii) reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones; y/o, iii) la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales. En caso de actualizarse alguno de estos supuestos, los procedimientos que seguirá la Emisora serán los estipulados en las leyes y disposiciones aplicables al efecto.

---

## **Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:**

---

La Emisora no tiene establecidas ni ha adoptado políticas para la toma de decisiones, durante la vigencia de dichas emisiones, relativas a: i) cambios de control; ii) reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones; y/o, iii) la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales. En caso de actualizarse alguno de estos supuestos, los procedimientos que seguirá la Emisora serán los estipulados en las leyes y disposiciones aplicables al efecto.

---



## Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual .....	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general .....	11
Glosario de términos y definiciones:.....	11
Resumen ejecutivo:.....	14
Factores de riesgo:.....	18
Otros Valores: .....	39
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro: .....	40
Destino de los fondos, en su caso: .....	40
Documentos de carácter público:.....	40
[417000-N] La emisora.....	42
Historia y desarrollo de la emisora:.....	42
Descripción del negocio: .....	45
Actividad Principal: .....	54
Canales de distribución: .....	56
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	57
Principales clientes:.....	59
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	60
Recursos humanos: .....	69
Desempeño ambiental:.....	71
Información de mercado:.....	73
Estructura corporativa:.....	77
Descripción de los principales activos:.....	79
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales: .....	81
Acciones representativas del capital social: .....	82
Dividendos:.....	83

[424000-N] Información financiera .....	85
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación: .....	89
Informe de créditos relevantes: .....	89
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora: .....	93
Resultados de la operación: .....	93
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:.....	97
Control Interno: .....	100
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas: .....	101
[427000-N] Administración .....	116
Auditores externos de la administración: .....	116
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés: .....	117
Información adicional administradores y accionistas: .....	117
Estatutos sociales y otros convenios:.....	138
[429000-N] Mercado de capitales.....	141
Estructura accionaria: .....	141
Comportamiento de la acción en el mercado de valores: .....	143
[432000-N] Anexos.....	230

## [413000-N] Información general

### Glosario de términos y definiciones:

---

#### *Glosario de Términos y definiciones*

**ACCIONES:** significa las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie “B”, Clase “I”, representativas de la parte fija del capital social y la Serie “B”, Clase “II”, representativas de la parte variable del capital social de la Emisora.

**ACCIONISTA MAYORITARIO:** significa el accionista que cuenta con una tenencia accionaria significativa y/o que ejerce un control en la Emisora.

**ANTIGENO:** Médica Sur realiza pruebas de antígeno que detectan la presencia de ciertas proteínas del virus causante de la enfermedad COVID 19, a través de una muestra que se obtiene de la nasofaringe.

**AMIS:** significa la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

**ASG o ESG:** las siglas corresponden con los conceptos Ambientales, Sociales y de Gobernanza corporativa (o sus siglas en inglés ESG). Estos conceptos inciden en las Emisora al momento de elegir donde colocar sus recursos y generar proyectos sostenibles sobre cuestiones como el clima, la igualdad, el trabajo, la salud, la innovación, el consumo, etc.

**BMV:** significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o también referido como “la Bolsa” en el cuerpo del documento.

**CAMA CENSABLE:** significa la cama de servicio, instalada en área de hospitalización para uso regular de pacientes internos; que cuenta con los recursos indispensables de espacio y personal para la atención médica, es controlada por el servicio de admisión y se asigna al paciente en el momento de su ingreso hospitalario para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado o tratamiento, pudiendo generar directamente el egreso del paciente.

**CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS:** significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

**CLÍNICA SANTA CARMEN:** es una red de clínicas de salud renal fundada en el año 2011. Desde agosto de 2019 Médica Sur estableció una alianza con la Clínica enfocada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades renales.

**CNBV:** significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o también referida como la “Comisión” en el cuerpo del documento.

**CONAHCYT:** significa el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología.

**CONAPO:** significa el Consejo Nacional de Población

**CORONAVIRUS:** son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el

resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

**COVID O COVID-19:** también llamado SARS-CoV-2, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

**EBITDA:** es un indicador utilizado en el análisis financiero de la Compañía que no se reconoce en las IFRS pero que se calcula a partir de las cifras derivadas de los Estados Financieros Consolidados de la Compañía.

El EBITDA no es indicador financiero bajo IFRS, tampoco es un indicador sobre liquidez o rendimiento, consideramos que el EBITDA puede ser útil para facilitar las comparaciones del desempeño operativo entre períodos en una base combinada, pero otros emisores pueden calcular estas métricas de manera diferente.

El EBITDA no debe interpretarse como una alternativa a (i) la utilidad neta como un indicador del desempeño operativo de la Compañía o (ii) el flujo de efectivo de las actividades operativas como una medida de la liquidez de la Compañía. Utilidad Antes de Gastos Financieros netos, Impuestos, Depreciación y Amortización.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS 2023, 2022 y 2021:** significa los Estados Financieros Consolidados auditados de Médica Sur por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 por los años terminados en esas fechas.

Los Estados Financieros Consolidados del 2023, 2022 y 2021 fueron auditados por la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), Esta definición abarca igualmente a las notas a los mismos que se incluyen como anexos en el presente reporte anual.

**ESTADOS UNIDOS:** significa los Estados Unidos de América.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** significa los Estados Unidos Mexicanos, México.

**FUNSALUD:** la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) es una Asociación civil, autónoma, sin fines de lucro, integrada por líderes empresariales de diversos ramos económicos, vinculados con la salud.

**GOBIERNO FEDERAL:** significa el gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos.

**GRUPO O MÉDICA SUR:** significa Médica Sur, S.A.B. de C.V. y, según el contexto lo requiera, conjuntamente con sus subsidiarias.

**HOTEL HOLIDAY INN:** significa el hotel operado bajo la marca "Holiday Inn" dentro del Complejo Hospitalario Médica Sur Tlalpan.

**INEGI:** significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un organismo público con autonomía técnica y de gestión conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**INPC:** significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**JCI:** *Joint Commission International*, por sus siglas en inglés, es una organización encargada de identificar, medir y compartir las mejores prácticas en calidad y seguridad del paciente con todo el mundo.

**LGSM:** significa la Ley General de Sociedades Mercantiles, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

**LISR:** significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

**LMP:** significa Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V.

**LMV:** significa la Ley del Mercado de Valores, según la misma han sido modificadas de tiempo en tiempo.

**MEDICA SUR LOMAS:** significa el inmueble ubicado en la zona de Lomas de Virreyes de la Ciudad de México, el cual fue vendido a un tercero durante el mes de septiembre del 2023.

**MEDICA SUR TLALPAN:** significa el centro hospitalario ubicado en la colonia Toriello Guerra, Tlalpan, en la Ciudad de México, y operado bajo el nombre comercial de Médica Sur. También referido en este reporte como Campus Tlalpan, Complejo Hospitalario o Campus Central. Dicho campus abarca: Torre de Hospital, Torre I, Torre II y Torre III.

**NEWSWEEK:** Se refiere a la revista de carácter internacional que realiza análisis sobre temas de tecnología, salud, negocios, cultura, política, entre otros.

**OECD o OCDE:** significa Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) por sus siglas en inglés, (OCDE por sus siglas en español).

**PCR:** por sus siglas en inglés, *Polymerase Chain Reaction*, la reacción en cadena de polimerasa es una técnica para copiar o amplificar pequeños fragmentos de ADN. La prueba de diagnóstico para COVID-19 tipo PCR, detecta la presencia de material genético del virus, la muestra para el análisis se obtiene de la faringe y nasofaringe. Sirve para pacientes sintomáticos o sus contactos directos. También permite identificar portadores del virus que son asintomáticos.

**PIB:** significa Producto Interno Bruto.

**PREPANDEMIA:** que precede a la COVID-19 o a la pandemia de la COVID-19.

**RNV:** significa Registro Nacional de Valores.

**SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES:** significa el contrato en virtud del cual la empresa aseguradora respectiva se obliga, mediante una prima, a pagar o rembolsar los gastos derivados de un accidente o enfermedad cubiertos por la póliza respectiva, también se encontrarán referencias de sus siglas en el interior del documento "SGMM".

**SOCIEDAD DE MEDICOS MEDICA SUR:** significa Médica Sur Sociedad de Médicos, A.C., una asociación civil independiente de Médica Sur y sus subsidiarias que agrupa a médicos cirujanos especialistas y miembros de otras profesiones afines relacionados con Médica Sur.

**STATISTA INC.:** se refiere al portal de estadística en línea, con sede alemana, provee datos del mercado y de los consumidores.

**TERRENO TLALPAN:** significa el inmueble marcado con el número 29 de la calle de Puente de Piedra, colonia Toriello Guerra, en la Ciudad de México, cuya superficie aproximada es de 50,704 metros cuadrados y que se ubica en las inmediaciones de Médica Sur Tlalpan.

**TIIE:** significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

**TELEMEDICINA:** la telemedicina es el uso de las tecnologías de la información para diagnosticar, monitorizar y tratar a los pacientes de forma remota. Su uso por parte de profesionales de la salud aprovecha las tecnologías de información y comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento, prevención de enfermedades, investigación, evaluación y formación continuada de profesionales sanitarios.

**TIPO DE CAMBIO:** significa el tipo de cambio peso / dólar publicado por el Banco de México en una fecha determinada actualizada y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**TORRE DE HOSPITAL:** significa el edificio que alberga los servicios hospitalarios dentro de Médica Sur Tlalpan.

**TORRE I:** significa el edificio que alberga 13,187 m<sup>2</sup> de consultorios de especialidades dentro de Médica Sur Tlalpan.

**TORRE II:** significa el edificio que alberga 12,862 m<sup>2</sup> de consultorios de especialidades dentro de Médica Sur Tlalpan.

**TORRE III:** significa el edificio que alberga al Hotel Holiday Inn, con 45 habitaciones, un piso con consultorios, la clínica de gastroenterología, dentro de Médica Sur Tlalpan.

**VACUNA:** se entiende por vacuna cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. Éstas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario.

**VENTA LMP:** el 01 de noviembre de 2021 Médica Sur realizó el cierre de la operación autorizada por la Asamblea de accionistas celebrada el día 19 de octubre del mismo año y por la Comisión Federal de Competencia que la Emisora anunció desde el tercer trimestre 2021.

Médica Sur vendió el 100% de las acciones representativas del capital social de la subsidiaria LMP, a la sociedad SDHM, S.A. de C.V. ("SDHM"), subsidiaria de SYNLAB International GmbH ("Synlab"), con carácter de comprador. Para mayor detalle de la transacción consultar la sección [424000-N] *Información Financiera / Comentarios y Análisis de la Administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora / Información Proforma, comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la sociedad* de este reporte.

---

## Resumen ejecutivo:

---

### **Resumen ejecutivo:**

En el ejercicio 2023 Médica Sur obtuvo resultados sobresalientes en el ámbito médico y administrativo, que nos posicionan hoy como el Mejor Hospital de México por tercer año consecutivo.

#### **Principales eventos 2023:**

- **Médica Sur se mantiene como el Hospital Mejor calificado de México.**  
Obtuvimos resultados muy satisfactorios, por cuarta ocasión somos el Mejor Hospital de México de acuerdo con el ranking realizado por Statista en la prestigiosa revista NEWSWEEK International publicada en enero de 2024. Así mismo, en noviembre de 2023 Médica Sur obtuvo por segundo año consecutivo el 1er lugar nacional como el Mejor

Hospital de México en el ranking de hospitales privados FUNSALUD – Blutitude – Expansión 2023 y nueve primeros lugares en diferentes especialidades, posicionándonos como líderes en el cuidado de la salud en México.

- **Médica Sur y Mayo Clinic celebraron una década de colaboración.**

En enero de 2024, celebramos el décimo aniversario de la alianza que fue solo el punto de partida para una colaboración que ha crecido con el paso del tiempo. Esta relación tiene una continua evolución y abre nuevos horizontes a otras especialidades como son las enfermedades oncológicas. Se ha podido conjuntar un equipo de trabajo, que hace sinergia con el equipo de Médica Sur, para enfrentar los problemas de salud futuros. La celebración marca el comienzo de una nueva década, llena de logros, innovación y salud para todos.

- **Médica Sur obtuvo su tercera reacreditación otorgada por la JCI para el periodo 2023-2026.**

Destaca el compromiso inquebrantable de Médica Sur con la Seguridad del paciente, la prestación de servicios de salud de calidad y la constante innovación.

Es una evaluación internacional, externa e independiente, de la calidad y la seguridad de los servicios de salud que otorga Médica Sur, su carácter es voluntario: es decir, se someten a ella sólo los hospitales que así lo desean. Médica Sur cuenta con esta acreditación como Hospital desde el año 2014 y la renovamos cada tres años.

- En Médica Sur, se aplican los más estrictos protocolos en su atención médica, obteniendo resultados sobresalientes en los indicadores de seguridad del paciente, mencionando a continuación los más relevantes para 2023:

- Atendimos a 14,454 pacientes egresados de hospitalizados, 2.7% más que el año anterior.

- La estancia media de pacientes descendió 2.20%, al pasar de 3.53 a 3.45 días, en comparación con el año anterior.

- El porcentaje de ocupación anual fue de 68.5%, es decir, 3.0% mayor en comparación con 2022 que fue de 66.5%

- El promedio días cama incrementó 3.20%, al situarse en 129 días.

- La tasa de infecciones nosocomiales fue de: 0.85 casos / 100 cirugías, muy por debajo del estándar internacional que recomienda que deben ser menores a 5.0 casos / 100 cirugías.

- La tasa de infecciones en sitio quirúrgico fue de 0.61 casos / 100 cirugías, muy por debajo del estándar internacional que recomienda que deben ser menores a 2.7 casos / 100 cirugías.

- El apego a la higiene de manos fue mayor al 90%.

- Médica Sur fomenta una cultura altruista y positiva hacia la donación de órganos y tejidos; nos sentimos muy orgullosos de haber realizado 17 trasplantes durante 2023, mejorando la expectativa de vida de nuestros pacientes.

- Continuamos cuidando la salud de nuestros colaboradores a través de campañas de bienestar, asesoría nutricional, salud física y mental, así como actividades de fomento a la integración familiar.

Con el personal de enfermería, se continuó logró tener un impacto muy positivo a través de iniciativas de atracción y retención del talento:

- El índice de rotación del personal de Enfermería y camilleros fue de 9.9% anual, tuvo una mejora considerable incluso de los niveles prepandemia.

- Se continuaron las acciones de desarrollo y se promovió un esquema de equidad y competitividad salarial, se establecieron acciones de *onboarding* y adaptación al puesto para personal de nuevo ingreso.

- Se continuó el proceso de certificación del personal con el Consejo Mexicano de Certificación de Enfermería, A.C. (COMCE, A.C.), que se inició en 2022. Se mantuvo el nivel del personal postulante certificado en 95%, destacando que más de la mitad de los participantes obtuvo calificaciones de excelencia.

Continuamos invirtiendo en la mejor tecnología, durante 2023, se pagaron \$213.6 millones relacionados con proyectos de inversión. A continuación, se mencionan los más relevantes:

- \$28.2 millones de pesos relacionados con la adquisición del Angiografo *Phillips Azurion 7 C20*, software y equipos de última generación instalados en la nueva Unidad de Hemodinamia que entró en funcionamiento en el primer trimestre de 2023. La Unidad, fue diseñada con un concepto único en el país, que beneficia a todos nuestros pacientes y les da la confianza de que sus procedimientos intervencionistas son realizados con tecnología exclusiva. La inversión total desde 2021, es mayor a los \$50.0 millones de pesos.
- \$21.2 millones de pesos relacionados con la adquisición de un resonador *GE Signa Architect de 3.0 Teslas* que forma parte de la renovación de la Unidad de Resonancia Magnética que ofrece la tecnología más avanzada en el diagnóstico por imagen, cubriendo una amplia variedad de aplicaciones en neurología, ortopedia, pediatría, ginecología, cardiovascular y oncología. La inversión total de la renovación es superior a los \$90.0 millones de pesos.
- \$13.1 millones de pesos invertidos en el *Sistema avanzado O-arm* para visualización y planificación de cirugías en tiempo real y de mínima invasión que se suma a la renovación que la Médica Sur ha realizado recientemente de las unidades quirúrgicas.
- \$3.3 millones de pesos pagados relativos a la renovación de la Clínica de Gastroenterología y Obesidad que ofrece mayor número de consultorios, mayor seguridad y comodidad para nuestros pacientes. La inversión total de la renovación es superior a los \$18.3 millones de pesos.
- \$50.2 millones relacionados con adecuaciones a ginecología y neonatología, medicina nuclear, elevadores del Hospital, oficinas corporativas, otras inversiones en equipo médico y otros proyectos de infraestructura.
- \$53.5 millones de pesos pagados para el proyecto “Núcleo”, relacionado con la implementación de la plataforma SAP que concluyó la segunda fase de puesta en marcha durante el 2T23 y otros proyectos de tecnologías de la información por \$2.8 millones.
- \$12.6 millones de pesos relacionados con la remodelación de la Torre II de consultorios para mayor confort de nuestros pacientes, médicos y visitantes.
- \$5.4 millones de pesos invertidos en la remodelación de la Farmacia ubicada en la Torre I del Campus hospitalario.
- \$23.5 millones de pesos invertidos en proyectos de mantenimiento, seguridad y servicios generales.
- Todos los logros anteriores no serían posibles sin el mejor talento con el que contamos en Médica Sur, a quienes reconocemos su dedicación y compromiso diario. Al cierre de 2023 contábamos con 2,151 colaboradores.
- Médica Sur es un centro académico reconocido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y por la Universidad la Salle. Es un centro de vanguardia para la formación de recursos humanos para la salud con más de 20 años de experiencia. Durante 2023 contribuyó a la formación de 160 alumnos de posgrado y 41 alumnos de pregrado.

El Centro de Simulación y Destrezas Médicas (CESIDEM) es un Centro de Referencia Internacional (CEI), de la American Heart Association (AHA). Desde 2008 cuenta con el distintivo Gold Award por ser el centro que más cursos imparte en América Latina. Durante 2023 capacitó más de 14 mil participantes.

- En lo relativo a la Ley Federal del Trabajo respecto a la libertad y la democracia sindical, se aprobaron y legitimaron los contratos colectivos y convenios de revisión, se integraron grupos de trabajadores por áreas representativas a



comités sindicales de resolución de problemas y representación de sus compañeros con una aceptación superior al 94%.

- La equidad de género siempre ha sido de gran importancia en Médica Sur, el 62.6% de la plantilla de personal clínico fue conformado por mujeres en 2023. En lo relativo a personal administrativo, la proporción es de 49% mujeres y 51% hombres.
- Médica Sur mantiene un saludable perfil crediticio, HR Ratings mantuvo la calificación HR AAA. Por su parte, Fitch Ratings, ratificó la calificación a 'AA (mex)' destacando la buena generación de flujo de caja operativo. Ambas calificaciones con perspectiva estable. Lo anterior es un reflejo de nuestra salud financiera y operativa.
- En 2023, celebramos dos Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, en las que se decretaron dividendos por \$6.53 pesos por acción, pagados en el mes de junio, provenientes de operaciones continuas y operaciones extraordinarias relacionadas con la desinversión del negocio de los laboratorios.

### Indicadores Financieros

- Los ingresos de 2023 sumaron \$4,129.8 millones de pesos, incrementaron 6.8% respecto de 2022.
  - El Hospital, contribuyó con \$2,082.4 millones.
  - Los Servicios Clínicos y las Unidades de Diagnóstico, contribuyeron \$1,857.6 millones.
  - Otros servicios, contribuyeron \$189.8 millones.
- La utilidad de operación de 2023 fue de \$727.5 millones de pesos con un margen de operación de 17.6%, que se ubica por encima del margen prepandemia de 2019 que era 13.9%.

El efecto favorable se explica principalmente por mayores ventas, así como por la disciplina en el control de costos y gastos que compensaron el incremento en la carga laboral derivada de la PTU, el incremento en la tasa de contribución por concepto de cesantía y vejez, una mayor prima de riesgo, así como un mayor costo en la prima del seguro de gastos médicos mayores.

- El EBITDA acumulado de operaciones continuas aumentó en 22.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, al situarse en \$906.1 millones de pesos con un margen de 21.9%.
- La utilidad neta acumulada total sumó \$635.0 millones con un margen neto de 15.4%, registró una disminución de 33.1% comparado con el mismo periodo del año anterior. que se explica por los efectos de operaciones discontinuadas que no se repitieron en el 2023.
- La deuda total del grupo es de \$1,000 millones de pesos, relacionada con los certificados bursátiles MEDICA 20 emitidos en el ejercicio 2020, los cuales están negociados a una tasa fija del 6.99% anual, con vencimiento en septiembre de 2025.
- La Caja finalizó el ejercicio 2023 con buenos resultados al sumar \$704.7 millones de pesos.
- En lo relativo al fondo de recompra; de las 123,281,750 acciones que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores representativas del capital social, la Emisora ha adquirido un total de 27,541,982 acciones, de las cuales:
  - 15,342,778 acciones fueron canceladas con la aprobación de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de accionistas celebradas el 14 de octubre de 2022. Se recibió la aprobación de la CNBV el 17 de abril del presente.

La nueva tenencia accionaria es de 107,938,972 acciones en circulación.

-Del nuevo total de acciones en circulación mencionado anteriormente, 12,199,204 acciones se encuentran en el Fondo de recompra.

---

## Factores de riesgo:

---

### **FACTORES DE RIESGO**

***Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.***

Recientemente el mundo pasó por la pandemia que generó la nueva cepa de coronavirus ("COVID-19"), identificada por primera vez en Wuhan (China) en diciembre de 2019, se extendió a casi todas las regiones del mundo. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al COVID-19 como una pandemia y en mayo de 2023, la OMS declaró el fin de la pandemia.

El brote, y las medidas adoptadas para contenerlo o mitigarlo, tuvieron consecuencias adversas para la economía mundial, incluyendo en la demanda, operaciones, cadenas de suministro y mercados financieros, entre otros.

El gobierno federal mexicano aplicó diversas medidas para controlar la propagación del COVID-19, incluidas acciones extraordinarias como el cierre de escuelas y la suspensión de actividades no esenciales en las regiones más afectadas. Conforme a las medidas extraordinarias implementadas, los servicios de salud fueron considerados actividades esenciales; sin embargo, el COVID-19 dio lugar a restricciones de movilidad, que modificaron las operaciones de logística y distribución, así como, se presentaron situaciones de desabasto o encarecimiento de materiales de higiene y equipos de protección para los profesionales de la salud indispensables para la operación de la Compañía.

No obstante, lo anterior, la Emisora continuó desarrollando sus operaciones y prestando servicios, ya que son consideradas actividades esenciales. Así mismo, la compañía mantuvo inventarios suficientes y precios razonables de materiales y medicamentos, dada la relación de largo plazo que mantiene con sus proveedores.

Si bien, durante la pandemia, en la Ciudad de México las actividades estuvieron reguladas por un semáforo epidemiológico, a la fecha de emisión de este reporte se han levantado totalmente las restricciones a la movilidad.

A inicios de 2022, la demanda de servicios COVID descendió de forma importante, por lo que el Hospital re-convirtió los pisos del mismo y disminuyó los espacios destinados para la atención de este padecimiento sin descuidar los aspectos de aislamiento que las enfermedades virales requieren y así permanecieron durante todo 2023.

Si bien, el COVID implicó retos importantes para todos los segmentos de la economía, la Compañía no tuvo un impacto negativo en sus resultados financieros derivados de la pandemia y no prevé que tengan un impacto en el corto – mediano plazo.

***Dependemos de nuestra capacidad de atraer y retener a médicos y personal profesional calificado para ofrecer la mejor atención y tratamientos médicos.***

Nuestro éxito depende de la capacidad que tengamos para atraer y retener a médicos y personal profesional calificado (incluyendo, médicos residentes, enfermeras, y asistentes enfocados a ciertas especialidades), así como de la habilidad para capacitarlos. Asimismo, mantener la vanguardia e innovación científica y tecnológica.

En México existe un grupo reducido de médicos con alto conocimiento y especialización en ciertas áreas médicas, por lo que competimos directamente con el resto de los proveedores de servicios médicos para atraer y mantener a dichos médicos calificados. Los médicos y el personal profesional consideran importante, antes de decidir en dónde prestar sus servicios, la reputación del hospital, la calidad del personal profesional actual, las oportunidades de investigación y las relaciones sociales que podrían desarrollar en dicho lugar. No obstante que somos competitivos en dichos aspectos, podría resultar difícil negociar ciertos términos y condiciones con dichos médicos y personal profesional.

En la medida en que no logremos atraer y retener a médicos y personal profesional calificado, nuestra operación y crecimiento podrían verse adversamente afectados.

Si bien, durante la pandemia por COVID-19 hubo un descenso en el número de consultas médicas presenciales, este se fue recuperando de forma gradual y a la fecha de emisión de este reporte el volumen de consultas se ha recuperado, incluso superado los niveles previos a la pandemia.

Médica Sur continúa ofreciendo medidas sanitarias en los accesos y torres de consultorios para evitar las aglomeraciones e identificar con oportunidad a pacientes o visitantes que pudieran tener síntomas de COVID-19.

Médica Sur es un hospital seguro y así lo ha comunicado a los médicos y profesionales de la salud quienes pueden atender a sus pacientes con padecimientos no relacionados con COVID-19.

Si bien, la contingencia sanitaria implicó retos importantes para todos los segmentos de la economía, la Compañía no registró impacto en la capacidad de atracción y retención de talento médico y no prevé que tenga un impacto hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.”

***Dependemos de que los médicos y el personal profesional que presta sus servicios en nuestras instalaciones tomen decisiones clínicas adecuadas y de que la administración del hospital y unidades de diagnóstico mantengan un control apropiado sobre los lineamientos y políticas clínicas de operación.***

Por la naturaleza de los servicios que presta la Emisora y dependiendo de los tratamientos de cada paciente, es probable que en ocasiones se requiera llevar a cabo procedimientos anestésicos, diagnósticos y/o terapéuticos médico-quirúrgicos. Dichos procedimientos conllevan en sí riesgos implícitos. Los pacientes son informados plenamente y previo a la realización del procedimiento sobre la naturaleza, beneficios, alternativas, riesgos, probabilidades de éxito y las posibles complicaciones del procedimiento anestésico, diagnóstico y/o terapéutico. Los pacientes aceptan y autorizan a los profesionales de la salud de Médica Sur, S.A.B. de C.V. para que apliquen los procedimientos o medidas terapéuticas adicionales que sean necesarias para el mantenimiento de su estado de salud en caso de ocurrir contingencias durante el procedimiento. Con fines educativos o bien para contribuir en el conocimiento científico, los pacientes también aceptan y autorizan que se filme o se fotografíe el área anatómica tratada en el curso de dicho procedimiento, pero resguardando siempre su identidad.

Los pacientes están enterados que habrán de requerir vigilancia y control postoperatorios hasta su total recuperación. En todo momento hay comunicación expedita y una relación respetuosa entre el médico tratante a quien voluntariamente el paciente acude en busca de ayuda profesional. Los pacientes aceptan que, en cualquier momento, el médico tratante pueda hacerse acompañar por médicos miembros de su grupo de trabajo y por médicos en formación académica. El paciente es informado también de las consecuencias que implica el no llevar a cabo el (los)

procedimiento(s) que se le hubieran indicado. Se aclaran todas sus dudas y se le proporciona el tiempo suficiente para que el paciente tome una decisión.

Dependemos de que los médicos y el personal profesional que labora en nuestras instalaciones tome decisiones clínicas adecuadas en relación con el diagnóstico y tratamiento de nuestros pacientes. Aunque hemos desarrollado políticas para el tratamiento de los pacientes, otorgamos capacitación periódica a los médicos y al personal profesional respecto del tratamiento adecuado de los pacientes, procedimientos y técnicas médicas novedosas, y realizamos seminarios y conferencias para el intercambio de conocimiento entre los mismos, finalmente dependemos de la correcta aplicación de las políticas clínicas por parte de los médicos y del personal profesional. Cualquier decisión clínica incorrecta por parte de los médicos y personal profesional o cualquier incumplimiento en la administración y coordinación de las actividades clínicas de cada hospital, podría tener como consecuencia un resultado desfavorable en el tratamiento de los pacientes, lesiones o muerte. Aun cuando la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los médicos, los cuales cuentan con seguros especializados para cubrir dicha responsabilidad, y en el personal profesional, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar gastos legales significativos, daños a la reputación de nuestros hospitales, y un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

A partir del brote por COVID-19, Médica Sur, desarrolló guías y protocolos con las pautas de la Secretaría de Salud que documentan nuestra experiencia en la atención de pacientes infectados con la enfermedad COVID-19 y con recomendaciones para la protección del personal clínico y pacientes. Estas guías y protocolos, inclusive, pueden ser útiles para consulta de otras instituciones de salud.

Actualmente ya se cuenta con diversas vacunas alrededor del mundo. En México la jornada de vacunación inició con el personal médico directamente expuesto y población vulnerable conforme las autoridades sanitarias de nuestro país y organismos internacionales han recomendado. Sin embargo, los tratamientos aún siguen en investigación a nivel global y local. Las personas afectadas por la enfermedad COVID-19, pueden recibir atención para aliviar los síntomas.

Es importante considerar que los virus cambian constantemente a través de la mutación. Cuando un virus tiene una o más mutaciones nuevas, se llaman “variantes” del virus original. Actualmente, existen diversas variantes y vacunas contra la COVID-19. Es necesario realizar más investigaciones y ser conscientes de que la vacuna no impide totalmente el riesgo de contagio.

Diversos fabricantes de vacunas están evaluando la posibilidad de aplicar vacunas de refuerzo para mejorar la protección frente a las distintas variantes.

En casos graves de la enfermedad los pacientes deben ser hospitalizados. La mayoría de ellos se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo; sin embargo, no podemos garantizar que los resultados sean favorables para todos los pacientes, dado que se trata de un nuevo virus y sus variantes.

Dependiendo de la gravedad de los padecimientos asociados al COVID-19, algunos pacientes pueden requerir intervención de intubación orotraqueal que se considera un procedimiento de alto riesgo. Derivado de nuestra experiencia en la atención de pacientes con COVID-19 y como se ha documentado a nivel nacional e internacional, hay personas que son clasificadas como vulnerables, pues debido a su estado de salud y sistema inmune debilitado, tienen un mayor riesgo a contraer COVID 19 o desarrollar síntomas más graves, en comparación con quienes no tienen alguna de estas características o condiciones: Adultos mayores, personas con obesidad o diabetes, personas con cáncer, personas con enfermedades respiratorias, personas con enfermedades cardiovasculares, mujeres embarazadas y en lactancia, entre otras. Cada paciente puede desarrollar sintomatología diferente y la enfermedad se puede agravar de maneras distintas, por tanto, hemos observado un incremento en los días de estancia hospitalaria relacionada con COVID-19, las personas que están críticamente enfermas pueden estar hospitalizadas por dos semanas y media; sin embargo, hay quienes pueden estar hasta dos meses hospitalizados o más, ya que como se mencionó previamente, actualmente los medicamentos antivirales específicos para prevenir o tratar la enfermedad

COVID-19, reducir su concentración o reparar el daño pulmonar de forma acelerada, los tratamientos aún siguen en investigación a nivel global y local.

Como se mencionó anteriormente, hasta el momento existen algunos medicamentos en proceso de aprobación para la atención de la enfermedad causada por el virus SARS-COV2, sin embargo, la comunidad científica y organismos internacionales continúan en análisis, por tanto, aún se utilizan drogas que en base teórica y en el laboratorio han demostrado tener cierta eficacia para la atención de dicha enfermedad; sin embargo, la indicación autorizada de estas drogas es para otras enfermedades, es por ello que se usa el término de "indicación compasiva". Ante este contexto, el paciente firma un consentimiento informado donde manifiesta estar enterado de que el tipo de droga que se está utilizando en su tratamiento aún no cuentan con la autorización específica y necesaria para el tratamiento de la enfermedad COVID-19 y aprueba que sean incluidas en su tratamiento y rehabilitación, buscando el beneficio de reestablecer su salud, el paciente manifiesta estar enterado de que todo tratamiento hospitalario implica riesgos inherentes o asociados, siendo los más frecuentes, alteraciones al ritmo cardiaco, entre otros. El paciente tiene el derecho de revocar dicho consentimiento en cualquier momento, de así convenir a sus intereses, sin que esto repercuta en la atención que recibe. El paciente tiene el derecho de solicitar expresamente un cambio en el tratamiento, por escrito y firmando la documentación designada para tal efecto, o su egreso voluntario en cuanto su estado clínico así lo permita, deslindado a la Emisora de cualquier responsabilidad. Para Médica Sur, es fundamental tener una comunicación constante, clara, abierta y plena con los pacientes, aclarando todas sus dudas satisfactoriamente para que el paciente entienda plenamente la naturaleza, riesgos o consecuencias tanto de realizar el tratamiento, como de no llevarlo a cabo.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía obtuvo resultados muy favorables en la atención de pacientes COVID y no COVID que se reflejan en los Indicadores de Prevención de Infecciones (PCI) donde las métricas son muy competitivas ubicándose por debajo de los estándares nacionales e internacionales para hospitales privados.

Si bien la contingencia sanitaria implicó retos importantes para todos los segmentos de la economía y la población, la Compañía no registró impacto en la toma de decisiones ni en los procesos de administración del hospital, Médica Sur mantuvo un control apropiado sobre los lineamientos y políticas clínicas de operación.

La Emisora no prevé que tenga un impacto derivado de la pandemia por COVID -19 en la toma de decisiones y gestión hacia adelante.

***Dependemos de que los médicos y el personal profesional en general que presta sus servicios en nuestras instalaciones sigan las guías y protocolos para contener la propagación de COVID-19 en el hospital, servicios clínicos, unidades de diagnóstico, oficinas y demás instalaciones del grupo.***

Hemos implementado guías y protocolos de calidad internacionales, para que, con medidas de seguridad pertinentes, los pacientes puedan visitar nuestras instalaciones, realizarse estudios y procedimientos médicos con seguridad. Los pacientes con COVID- 19 que requieren permanecer o ser hospitalizados en Médica Sur, son aislados y tratados con el más alto nivel de atención. Contamos con espacios para la atención de los pacientes COVID19, además de protocolos seguros para el desplazamiento de pacientes dentro del hospital. En caso de requerir hospitalización. Contamos además con una unidad de terapia intensiva respiratoria en donde se maneja a los pacientes COVID19 que requieren cuidados críticos. En Médica Sur tenemos implementadas estrategias para seguir funcionando como un hospital seguro tanto para nuestros trabajadores, como para pacientes y sus familiares.

Nuestra área de prevención y control de infecciones revisa y supervisa la seguridad de los procesos de atención segura a los pacientes COVID19 y de los pacientes en general. Hemos dotado al personal expuesto con equipo de protección y se han aplicado vacunas a todo el personal de primera línea acorde con las normas internacionales de salud, y plan de vacunación del gobierno federal, así como se han implementado medidas de higiene, sanitización y protección a todo el personal de la compañía. El grupo cuenta con controles de acceso restringido y filtros de temperatura en los accesos de visitantes, proveedores y personal, en caso de detectar síntomas son remitidos a un filtro médico.

Un brote de contagio podría tener un impacto en las operaciones de la compañía dependiendo de la especialidad del personal o bien derivar en un paro temporal de operaciones por sanitización y seguridad de las instalaciones.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía obtuvo resultados muy favorables en la contención de contagios por COVID-19 a sus pacientes, colaboradores y visitantes.

Si bien la contingencia sanitaria implicó retos importantes para todos los segmentos de la economía y la población, la Compañía no registró impacto o efecto adverso material por contagios por COVID-19 y no lo prevé hacia adelante.

Se recomienda leer el riesgo "Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos."

***Podríamos ser susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiésemos ocasionar a un paciente o tercero, por cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o por cualquier error cometido por el personal profesional que labora en las mismas.***

Nuestra operación nos expone a riesgos por responsabilidad que son inherentes a la operación de equipo médico complejo que puede tener defectos o desarrollar fallas. Dependemos en gran medida de los fabricantes y proveedores de los equipos para prestar asesoría y capacitación técnica al personal profesional del hospital para utilizar de manera adecuada el equipo. Si dicho personal profesional no se encuentra debidamente capacitado para utilizar el equipo por falta de asesoría de los fabricantes, proveedores o de Médica Sur, podrían utilizarlos de manera inadecuada. Asimismo, el personal profesional podría cometer errores al utilizar el equipo médico debido a su complejidad aun cuando dicho personal profesional se encuentre capacitado para utilizarlo.

Cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o cualquier error por parte del personal profesional en el uso de dicho equipo podría tener como consecuencia un resultado desfavorable en el tratamiento de los pacientes, lesiones o muerte. Aun cuando la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los fabricantes y proveedores del equipo médico o en el personal profesional que los utiliza, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar gastos legales significativos, daños a nuestra reputación, y un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

A partir del brote provocado por el virus COVID-19, la Emisora estuvo más expuesta, dado el interés público y nacional sobre la evolución y padecimientos asociados con el virus. Es importante destacar que dependiendo de la gravedad de los padecimientos asociados al COVID-19, algunos pacientes pueden requerir intervención de intubación orotraqueal que se considera un procedimiento de alto riesgo o bien del uso de ventilación no invasiva; sin embargo, existe un número limitado de respiradores, ventiladores, monitores y demás equipo e insumos médicos requeridos a nivel nacional y local para atender las complicaciones derivadas de COVID-19.

En Médica Sur estamos preparados para atender a los pacientes con sospecha y confirmados con la enfermedad COVID 19; sin embargo, no podemos garantizar la disponibilidad de camas, equipos de ventilación, respiración, monitores y demás insumos requeridos para su atención en caso de un escenario de incremento considerable en el número de contagios y estancia prolongada de los pacientes hospitalizados.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud y otros organismos internacionales, la tasa de mortalidad de pacientes con ventilación mecánica invasiva relacionada con COVID-19 puede llegar a ser del 80% o más, Médica Sur cuenta con los protocolos, equipos y personal capacitado; sin embargo, no podemos garantizar que el tratamiento será favorable para todos los pacientes.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía obtuvo resultados muy favorables en la atención de pacientes COVID y no COVID que se reflejan en los Indicadores de Prevención de Infecciones (PCI) donde las

métricas son muy competitivas ubicándose por debajo de los estándares nacionales e internacionales para hospitales privados.

Si bien la contingencia sanitaria implicó retos importantes para todos los segmentos de la economía y la población, la Compañía no registró impacto negativo en la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiésemos ocasionar a un paciente o tercero, por cualquier falla o desperfecto en el equipo médico utilizado en cualquiera de nuestras instalaciones o por cualquier error cometido por el personal profesional que labora en las mismas.

La Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.

***La suspensión de la prestación de ciertos servicios médicos por razones de mantenimiento del equipo médico podría tener como consecuencia la interrupción de ciertas operaciones en el hospital y los laboratorios, por lo tanto, tener un efecto adverso sobre nosotros.***

La suspensión de la prestación de ciertos servicios médicos por razones de mantenimiento del equipo médico podría tener como consecuencia la interrupción de algunas de nuestras operaciones, tales como tratamientos de imagenología, radioterapias y análisis de laboratorio, entre otras. El mantenimiento del equipo médico en la mayoría de los casos es realizado por los fabricantes y proveedores de dichos equipos o por compañías especializadas en servicios de reparación y mantenimiento y son programados con anticipación para afectar en la menor medida posible nuestra operación. El incumplimiento, por parte de los fabricantes y proveedores de los equipos médicos o de las compañías especializadas en servicios de reparación y mantenimiento, en reparar el equipo utilizado en nuestros hospitales o clínicas podría tener como consecuencia la interrupción de algunas de nuestras operaciones por ciertos periodos de tiempo. Dicha suspensión podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados, además de dañar nuestra reputación.

A partir del brote provocado por el virus COVID-19, los proveedores de servicios de mantenimiento de equipo médico pueden tener una sobresaturación de requerimientos de servicios, refacciones y consumibles derivados de las necesidades de los diversos hospitales públicos y privados. Esto puede tener impacto en los tiempos de respuesta y ocasionar interrupciones en las operaciones del hospital, servicios clínicos y los laboratorios. Es probable que dicha sobresaturación de mantenimiento y/o la disponibilidad limitada de personal capacitado y especializado en el soporte a los equipos pueda derivar en un incremento de los costos de los prestadores de servicios que afecte desfavorablemente los resultados de la compañía.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía no registró retrasos materiales en el mantenimiento de equipo médico de los prestadores de servicios, la Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes por COVID-19.”

***Dependemos de un número limitado de fabricantes de equipo médico.***

La mayoría del equipo médico que utilizamos es altamente complejo, costoso y producido por un número limitado de fabricantes. Los fabricantes de los equipos médicos proporcionan asesoría y capacitación técnica al personal profesional que labora en nuestras instalaciones, así como reparación y mantenimiento de los mismos. Cualquier perturbación en el abastecimiento del equipo médico o en los servicios que prestan dichos fabricantes, incluyendo el incumplimiento por parte de los fabricantes respecto a la obtención del consentimiento de terceras personas, licencias,

entre otros, podrían afectar en forma negativa nuestra operación y tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

A partir del brote por COVID-19, diversos países han implementado restricciones de viaje, intercambio comercial y en las fronteras, por tanto, la Emisora puede tener un impacto desfavorable en los tiempos de entrega de los equipos médicos que se encuentren en proceso de adquisición o bien en futuras adquisiciones, lo anterior puede afectar negativamente los servicios que presta la emisora. Los retrasos en las entregas del equipo, las restricciones, nuevos controles de seguridad, nuevos impuestos o pagos de derechos adicionales, estancia más prolongada en almacenes temporales, renovación / extensión de permisos y demás situaciones que se deriven de los efectos por la contingencia, pueden representar incrementos en los costos y gastos de la emisora para la adquisición, renovación y mantenimiento de equipo médico.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía no registró retrasos materiales en la adquisición de equipo médico, la Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo *“Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados del brote por COVID-19.”*

***Además del desempeño profesional de médicos, enfermeras y personal de apoyo, nuestro éxito depende sustancialmente de los esfuerzos del equipo de administración, directores ejecutivos y de otros funcionarios clave, y nuestro negocio podría resultar adversamente afectado en caso de no encontrar remplazos igualmente calificados.***

Nuestro constante crecimiento y éxito exige la atracción y conservación de personal capacitado. La pérdida de cualquiera de nuestros funcionarios clave podría tener como consecuencia la demora en la implementación de nuestra estrategia de negocios y afectar adversamente nuestras operaciones. En los últimos años, la demanda de personal con experiencia en los servicios que prestamos ha ido en aumento. El crecimiento sostenido de nuestras operaciones dependerá de que logremos atraer y conservar el personal adecuado y con la experiencia necesaria. La competencia para atraer a este tipo de personal profesional es intensa y podríamos tener dificultades para atraerlos y conservarlos, lo cual podría limitar nuestra capacidad para cumplir en forma adecuada con nuestros proyectos actuales y futuros.

Médica Sur ha implementado controles y estándares para resguardar la seguridad de todo el talento humano que colabora en el grupo, sin embargo, derivado del brote provocado por el virus COVID-19, podrían existir afectaciones a la salud del personal dada la propia naturaleza del virus y el alto índice de contagio, dado que actualmente no se cuenta con un medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la enfermedad COVID-19, reducir su concentración o reparar el daño pulmonar de forma acelerada, la Emisora no puede garantizar que no habrá impactos a su fuerza laboral, aunque está poniendo todos los esfuerzos a su alcance en la prevención y protección del personal, pacientes y familiares.

Cabe destacar que desde 2021 y hacia 2023, la Emisora no registró rotación en los ejecutivos clave, la Compañía no registró impacto en la capacidad de atracción y retención de Talento del equipo de gestión y no prevé que tenga un impacto hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo *“Dependemos de que los médicos y el personal profesional en general que presta sus servicios en nuestras instalaciones sigan las guías y protocolos para contener la propagación de COVID-19 en el hospital, servicios clínicos, unidades de diagnóstico, oficinas y demás instalaciones del grupo”* y el riesgo *“Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.”*

***La mayor parte de nuestro equipo médico de radioterapia y diagnóstico utiliza materiales radioactivos o emite radiación durante su operación.***



La mayor parte de nuestro equipo de radioterapia y diagnóstico utiliza materiales radioactivos o emite radiación durante su operación. La radiación y los materiales radioactivos son sumamente peligrosos si no son adecuadamente contenidos y manejados. Cualquier accidente o falla del equipo que diera como resultado contaminación radioactiva podría ocasionar daños significativos a seres humanos.

Lo anterior, podría tener como consecuencia el pago de gastos legales significativos por responsabilidad, además de dañar nuestra reputación. Aun cuando parte o toda la responsabilidad derivada de dichos incidentes recae en los fabricantes del equipo médico y/o del personal profesional, en caso de que Médica Sur fuere declarada responsable en cualquier forma y grado, podríamos enfrentar multas severas, gastos legales y una posible suspensión de nuestros permisos de operación, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. Es importante recalcar que esta situación nunca se ha presentado en todos nuestros años de operación.

Adicionalmente, nuestro equipo médico requiere el remplazo periódico de sus materiales radioactivos. Nosotros no nos encargamos del manejo de dichos materiales radioactivos durante el proceso de remplazo y desecho. Cualquier falla por parte del personal en el manejo o desecho de tales materiales radioactivos de conformidad con la ley y la regulación aplicable podría tener un efecto adverso en nuestra operación.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía no registró retrasos materiales en el manejo de equipos radioactivos, la Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

***Nuestra operación podría verse perjudicada por cambios y adelantos tecnológicos o terapéuticos o por cambios en las preferencias de los médicos o pacientes a tratamientos alternativos. Por ello, Médica Sur está en constante renovación e innovación.***

El tratamiento médico de los pacientes está sujeto a cambios tecnológicos y terapéuticos continuos. Nuestros hospitales y clínicas utilizan equipo médico sofisticado y complejo para prestar servicios médicos, incluyendo instrumentos necesarios para realizar procedimientos quirúrgicos especializados tales como cardiocirugías, neurocirugías y cirugías ortopédicas. Sin embargo, el desarrollo tecnológico y terapéutico en los tratamientos a los pacientes podría tener como resultado que nuestro equipo médico llegue a ser anticuado u obsoleto. Asimismo, podría haber avances significativos en otros métodos de tratamiento que podrían reducir la demanda o incluso eliminar la necesidad de los servicios que actualmente proveemos.

El remplazo o modificación del equipo y servicios médicos para adoptar nuevas técnicas y tecnología podría resultar en un costo muy alto para nosotros. Debido a los altos costos, podríamos vernos imposibilitados para realizar dichos remplazos o modificaciones en tiempo y los hospitales podrían carecer de equipo de remplazo. Por lo anterior, si el equipo médico se encuentra dañado o descompuesto y no existe equipo de remplazo, nuestra capacidad para atender a los pacientes podría verse limitada. Adicionalmente, los pacientes y los médicos podrían optar por tratamientos alternativos para tratar ciertas enfermedades. Cualquier cambio en las preferencias de los médicos y los pacientes hacia tratamientos distintos a los prestados en nuestros hospitales o clínicas podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Médica Sur trabaja de manera coordinada con las autoridades locales de salud, intercambia conocimientos a través de la red de la Mayo Clínic Care Network, universidades locales y comunidad científica, en relación a los tratamientos, medicamentos, investigación y protocolos de COVID-19, sin embargo, al tratarse de un tema de impacto mundial, no podemos garantizar la aplicación de la vacuna de manera inmediata, ni la disponibilidad los medicamentos contra COVID-19 una vez que se encuentren disponibles en el mercado.

A la fecha de emisión de este reporte, a nivel mundial existen más de cien vacunas en desarrollo y algunas de ellas han llegado a la fase tres o etapa final, aprobación y aplicación; cabe mencionar que ha iniciado la distribución a nivel

mundial, por lo tanto, ahora el reto será hacer llegar la vacuna a toda población. Para nuestro país la primera vacuna aprobada por la COFEPRIS fue la de Laboratorios Pfizer (vacuna Pfizer-BioNTech) el 11 de diciembre de 2020.

Por otra parte, varios laboratorios continúan en proceso de fabricación y aún deben pasar por diversos controles y validaciones internacionales, locales y estará sujeto a distintos factores globales y nacionales que pueden impactar en la logística, distribución y disponibilidad antes de que podamos contar con ella.

Cabe destacar que durante la contingencia sanitaria la compañía no registró efectos negativos en la preferencia de los médicos, por el contrario, en 2020 Médica Sur fue calificado como el Mejor Hospital de México por la prestigiosa revista Business Newsweek y la plataforma global de datos Statista y hacia 2023 se mantiene calificado en el primer sitio por tercer año consecutivo.

Este reconocimiento se basa en recomendaciones de expertos médicos, encuestas a pacientes y el análisis de indicadores del desempeño hospitalario.

La Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

***Somos vulnerables a cualquier falla de nuestros sistemas de información, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestras operaciones.***

Nuestros sistemas de información son una parte fundamental de nuestro negocio y nos permiten mantener sistemas clínicos, historiales médicos, sistemas de facturación, contratos de servicios de salud, reporte contable y financiero, así como manejo de inventario, de igual forma el sistema permite tener estadísticas particulares del negocio que ayuda a la administración en la toma de decisiones.

Cualquier falla técnica en nuestros sistemas de información, incluyendo aquellas causadas por fallas eléctricas o virus de computadoras, podría causar interrupciones en nuestra capacidad de prestar servicios a pacientes o atrasos en la cobranza. Asimismo, la violación de cierta información contenida en nuestros sistemas podría ocasionar atrasos o imprecisiones en juicios o diagnósticos en el tratamiento de pacientes y podría resultar en daños al bienestar de los mismos. Médica Sur podría ser declarada responsable por daños y perjuicios ocasionados por el robo y/o mal uso de la información personal de los pacientes almacenada en nuestros sistemas. La existencia de cualquiera de los eventos anteriores podría ocasionar la suspensión, atraso, pérdida o alteración de la información, o en la interrupción en la disponibilidad de nuestros sistemas de Médica Sur, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

***Estamos expuestos a riesgos en el incremento del costo de nuestra deuda y/o financiamientos futuros.***

La incertidumbre en los mercados financieros y la posible normalización monetaria en Estados Unidos a un ritmo más acelerado de lo actualmente anticipado, aunado a la posibilidad de que dicha normalización se diera de manera desordenada, podría tener repercusiones sobre los flujos de capital hacia México y la evolución de los mercados financieros. Si bien la deuda actual de la emisora está negociada a tasa fija durante los próximos 5 años, lo anterior pudiera ocasionar un incremento de tasas por parte del Banco de México a un ritmo más acelerado, de tal forma que afecte el costo de futuros créditos de corto o mediano plazo que pudiera solicitar la emisora, ocasionando efectos adversos en la situación financiera de la Compañía y sus resultados de operación.

***La depreciación del tipo de cambio podría derivar en el incremento del equipo e insumos relacionado con la práctica médica.***

Durante el ejercicio 2023, en el mundo se presentaron diversos conflictos a nivel global, así como aún persisten efectos en la inflación derivados de la pandemia.

Durante 2024 se llevarán a cabo diversos procesos democráticos en el mundo, incluidos México, Estados Unidos y diversas regiones de Latinoamérica.

El tipo de cambio podría tener un comportamiento volátil, con lo cual gran parte del equipo médico y ciertos insumos podría aumentar de su costo. En virtud de que substancialmente todo el ingreso de la Compañía está denominado en pesos y en caso de que el valor de la moneda nacional sufra una depreciación significativa frente al dólar, el costo pagado por la compra de equipo médico y ciertos insumos podría aumentar significativamente impactando los resultados de operación de la Compañía.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.”

### ***Enfrentamos competencia.***

La industria de servicios hospitalarios es competitiva en términos de precio, calidad de médicos y servicios, ubicación y reputación. Médica Sur enfrenta competencia directa de diversos proveedores de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Asimismo, podríamos competir con nuevos proveedores de servicios médicos que pudieran establecerse en el futuro en regiones geográficas en donde prestamos nuestros servicios. Si no somos capaces de competir de manera exitosa con otros proveedores de servicios médicos similares en los mercados en los que participamos actualmente o en el futuro, nuestra empresa, situación financiera o resultados se podrían ver afectados de manera adversa.

Dependemos de nuestra capacidad de adaptación e innovación para ofrecer nuevos servicios, así como alternativas atractivas para nuestros pacientes. Lo anterior, en un entorno seguro para su atención conforme a los requerimientos para contener el contagio provocado por el virus COVID-19.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.”

***La fuente de nuestros ingresos se concentra en la Ciudad de México, en Médica Sur Tlalpan, por lo que cualquier acontecimiento respecto a dicha ciudad o dicho campus podría impactar negativamente en nuestra situación financiera y resultados de operación.***

Nuestras operaciones se concentran en la Ciudad de México. En consecuencia, nuestros resultados de operación dependen de las condiciones económicas que imperen en la Ciudad de México, incluyendo entre otros, el nivel de poder adquisitivo, nivel de desempleo, condiciones políticas, etc., no obstante que la Ciudad de México representa la zona económica más fuerte del país y con el más alto poder adquisitivo, de acuerdo con cifras del INEGI. Asimismo, nuestros ingresos provienen de las operaciones en Médica Sur Tlalpan ubicado en la zona sur de la Ciudad de México.

Debido a la concentración de nuestros ingresos y de nuestra dependencia en Médica Sur Tlalpan, cualquier evento que pudiese afectar a Médica Sur Tlalpan, incluyendo obras viales que afecten los accesos al mismo, entre otros, podría causar fluctuaciones materiales o disminuciones en nuestros ingresos y podría tener un efecto material adverso en nuestra situación financiera, resultados de operación y planes de negocio.

La Compañía cuenta con seguros que cubren las instalaciones del grupo por los daños causados por desastres naturales, accidentes u otros eventos similares, así como un seguro por pérdidas consecuenciales.

Derivado de la contingencia sanitaria provocado por el virus COVID-19, en México y otras regiones del mundo se han presentado situaciones desafortunadas de hostilidad y amenazas a los Centros hospitalarios y demás instalaciones que prestan atención a pacientes infectados con el virus COVID-19. Médica Sur ha incrementado la seguridad en sus instalaciones, además de que ha implementado un plan de seguridad y prevención de riesgos en coordinación con las autoridades locales.

En caso de presentarse un evento adverso en las instalaciones del grupo, la Emisora podría tener un impacto negativo en sus operaciones y resultados.

Cabe destacar que durante la contingencia sanitaria la compañía no registró efectos negativos en su personal o instalaciones.

La Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos.”

***Cambios en las políticas de las compañías aseguradoras respecto de la promoción, alcance, manejo o cobertura en los Seguros de Gastos Médicos Mayores podrían afectar nuestro desempeño.***

Durante los últimos ejercicios fiscales, una de nuestras principales fuentes de ingreso ha provenido de pagos efectuados por compañías aseguradoras bajo Seguros de Gastos Médicos Mayores. En la medida en que las compañías aseguradoras efectúen cambios a las políticas en relación con la promoción, alcance, manejo o cobertura en los seguros médicos mayores, nuestra situación financiera, resultados de operación y planes de negocio podrían verse afectados de forma adversa.

Derivado de la contingencia sanitaria provocado por el virus COVID-19, los impactos al empleo y economía de los asegurados, es probable que exista una disminución en las pólizas o coberturas de aseguradoras respecto a dicho padecimiento u otros. Si bien, la mayoría de las aseguradoras han ofrecido facilidades de pago a sus asegurados, incluso algunas han eliminado los plazos de espera para cubrir la hospitalización y tratamientos por COVID-19, al cierre de 2021, la AMIS ha informado que el COVID-19 se encuentra en el primer lugar de las 10 catástrofes más importantes de la industria aseguradora, desde el inicio de la pandemia, COVID-19 es el evento más costoso en la historia del país, por encima del Huracán Wilma y del sismo de 2017.

Aún es incierto el impacto que tendrá en los montos de la renovación de coberturas, pero es probable que detone un incremento en las primas de gastos médicos mayores que impacte directamente a los principales pacientes de la emisora, por lo tanto, la Emisora no puede determinar a este momento el impacto neto que tendrán sus ingresos futuros derivados de estas variaciones en el número de asegurados o coberturas. Ante el entorno descrito, la Emisora no puede determinar si las empresas aseguradoras solicitarán ampliaciones, prorrogas a sus plazos de pago o si existirán cuentas en imposibilidad de cobro derivadas de la pandemia.

Cabe destacar que durante la contingencia sanitaria la compañía no registró efectos negativos en la relación con las aseguradoras o bien sobre imposibilidad de cobro por los servicios prestados relacionados con COVID.

La Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos”.

***Estamos sujetos a un gran número de disposiciones legales en materias de salubridad y ambiental, mismas que podrían volverse más estrictas en el futuro, imponer mayores responsabilidades y requerir inversiones en activos adicionales.***

Nuestras actividades están sujetas a una amplia regulación en materias ambientales y de salubridad a nivel federal, estatal y municipal, así como a la vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales responsables de la

aplicación de dichas leyes y las políticas respectivas. Entre otros, dicha regulación exige tratamientos específicos de residuos peligrosos biológico-infecciosos, protocolos para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, para la práctica de la anestesiología, para la práctica de hemodiálisis y para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria, así como requisitos de infraestructura médica y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. El cumplimiento de las disposiciones aplicables puede hacer oneroso, difícil o económicamente inviable y limitar las operaciones futuras. Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en nuestra contra en caso de que incumplamos las disposiciones aplicables.

Dichas medidas podrían incluir, entre otras, la imposición de multas y la revocación de nuestras licencias. La promulgación de disposiciones en materia ambiental y de salud más estrictas podría obligarnos a efectuar inversiones en activos para cumplir con las mismas, forzándonos a utilizar fondos originalmente destinados a otros proyectos. La utilización de fondos en dicha forma podrá afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Derivado de la contingencia sanitaria provocado por el virus COVID-19, las autoridades de salud han pedido implementar medidas de protección adicionales en las instalaciones, así como en la atención de pacientes y el manejo de residuos que dependerán de la duración de la pandemia. Bajo este escenario, la compañía ha tenido que invertir recursos adicionales en las adaptaciones adicionales requeridas.

Cabe destacar que desde 2020 y hacia 2023, la compañía no registró retrasos, ni problemas en la gestión de residuos RPBI. La Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo "Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos."

***La existencia de condiciones económicas y de mercado desfavorables en los últimos años podría afectar en forma material y adversa nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación.***

No podemos predecir el efecto que tendrá sobre nosotros y sobre México la inestabilidad del sistema financiero a nivel global y los efectos derivados de la pandemia provocados por el virus COVID-19 y los recientes efectos de la inflación, además, los problemas financieros de nuestros proveedores podrían provocar un aumento en nuestros costos o afectar en forma adversa nuestra operación.

La inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa nuestra capacidad para contratar deuda, lo que a su vez afectaría en forma adversa la continuación, ampliación y adquisición de nuestros proyectos actuales y otros proyectos nuevos. Nuestra capacidad para ampliar nuestras operaciones se vería limitada si no logramos obtener, incrementar o refinanciar nuestros programas de crédito actuales o si no logramos hacerlo en términos favorables. Esto podría afectar en forma negativa nuestra liquidez, actividades y los resultados de operación.

Derivado del brote provocado por el virus COVID-19, puede haber menor liquidez en los mercados crediticios o condiciones distintas al entorno habitual ante un escenario de incertidumbre como pueden ser: tasas más altas en los créditos, restricciones, garantías o condiciones que eleven los costos de financiamiento. Es importante mencionar, que dado lo complejo del tratamiento por COVID-19, cada paciente puede desarrollar sintomatología diferente y la enfermedad se puede agravar de maneras distintas, por tanto, hemos observado un incremento en los días de estancia hospitalaria relacionada con COVID-19, las personas que están críticamente enfermas pueden estar hospitalizadas por dos semanas y media; sin embargo, hay quienes pueden estar hasta dos meses o más hospitalizados, ya que como se mencionó previamente, actualmente no se cuenta con un medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la enfermedad COVID-19, reducir su concentración o reparar el daño pulmonar de forma acelerada, los tratamientos aún siguen en investigación a nivel global y local.

El incremento en los días de hospitalización, la escasez de medicamentos, los equipos médicos limitados, la necesidad de aplicar diferentes y/o nuevos medicamentos, realizar estudios y/o pruebas complementarias, así como la complejidad de los tratamientos por COVID-19, ocasionan que se incremente el monto de las facturas promedio relacionadas con esta enfermedad. Ante ese contexto, los pacientes particulares se pueden encontrar en escenarios de imposibilidad de pago o bien, los pacientes asegurados pueden agotar la cobertura o suma asegurada de sus pólizas, lo cual podría causar un incremento en las cuentas incobrables de la emisora.

Cabe destacar que durante la contingencia sanitaria la compañía no registró efectos negativos en la relación con las aseguradoras o bien sobre imposibilidad de cobro por los servicios prestados relacionados con COVID.

La Emisora no prevé que estas situaciones puedan tener un efecto material adverso hacia adelante derivado de la pandemia.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados de brotes epidemiológicos por COVID-19.”

### ***Parte de nuestros ingresos provienen de dividendos y otros recursos provenientes de nuestras subsidiarias.***

Nuestras subsidiarias son personas morales distintas y separadas. Cualquier pago de dividendos, distribuciones, créditos o anticipos por nuestras subsidiarias está limitado por las disposiciones generales de la legislación mexicana relativas a la distribución de las ganancias sociales, incluyendo las relativas al pago de ley del reparto de utilidades a los trabajadores. El pago de dividendos por nuestras subsidiarias depende de las ganancias y consideraciones de negocios de éstas. Adicionalmente, nuestro derecho de recibir cualesquier activos de cualquier subsidiaria en nuestra calidad de accionista de la misma, a su liquidación o reorganización, estará subordinado a los derechos de los acreedores de nuestras subsidiarias.

## **Riesgos relativos a la emisión MEDICA20**

### **Riesgos relativos a los Certificados Bursátiles MEDICA20**

Debido a que los Certificados Bursátiles son instrumentos que estarán sujetos a valuaciones diarias, utilizando el precio del vector, un aumento importante en la tasa de interés podría generar una baja en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados.

### ***Mercado secundario limitado de los Certificados Bursátiles.***

En general no existe un mercado secundario activo y líquido para los Certificados Bursátiles. Es probable que dicho mercado no se desarrolle una vez finalizada la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles.

El precio al cual se pueden negociar los Certificados Bursátiles es afectado por diversos factores, como son: (a) la tasa de interés; (b) cambios en el régimen fiscal; y/o (c) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Certificados Bursátiles serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados. Por ello, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

### ***Riesgo de reinversión.***

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En caso de que así se señale en los Suplementos y Títulos respectivos, cualquier Emisión podría contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podría también contemplar casos de vencimiento anticipado. En el supuesto de

que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de alguna causal de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los generados por los Certificados Bursátiles.

#### ***Prelación en caso de concurso mercantil.***

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles.

Asimismo, de conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos, deberán convertirse a unidades de inversión (tomando en consideración el valor de las unidades de inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil) y si las obligaciones se encuentran denominadas en unidades de inversión, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor denominadas en Pesos o unidades de inversión cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

#### ***Modificación al régimen fiscal de los Certificados Bursátiles.***

El régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles podría modificarse a lo largo de la vigencia de los mismos y con ello afectarse los pagos que el Emisor realice a los Tenedores.

#### ***Información sobre estimaciones.***

El presente Prospecto contiene información sobre ciertas estimaciones y/o proyecciones. Toda información distinta a la información histórica que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas del Emisor en relación con posibles acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. El Emisor advierte a los inversionistas potenciales que los resultados reales pueden ser sustancialmente distintos a los esperados y que no deberán basarse de forma indebida en información sobre estimaciones. Las expresiones “cree”, “espera”, “considera”, “estima”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones en el presente Prospecto.

Asimismo, tanto las determinaciones a las tasas de crecimiento, como las tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujo de efectivo futuro para la estimación del valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo asociadas a los créditos mercantiles, involucran juicios significativos del Emisor.

#### ***La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.***

Las calificaciones crediticias otorgadas a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión (ya sea a la baja o al alza) por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en opinión de las agencias calificadoras resulten relevantes. Los inversionistas deberán ponderar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se acompañarán al Suplemento correspondiente a cada Emisión.

***En el supuesto que analistas de valores o de la industria no publiquen sus investigaciones o reportes sobre el negocio de la Emisora, o bien, publiquen reportes negativos sobre el negocio, el precio de los Certificados Bursátiles y el volumen de cotización podrían disminuir.***

El mercado para la cotización de los Certificados Bursátiles depende, en parte, de la investigación y los informes que publiquen analistas de valores o de la industria sobre la Emisora o su negocio. En el caso que uno o más de los analistas que cubren a la Emisora publiquen información negativa, investigaciones inexactas o desfavorables acerca del negocio de la Emisora, el precio de los Certificados Bursátiles posiblemente disminuiría. En el supuesto que uno o más de estos analistas dejen de dar cobertura a la Emisora o no publiquen informes sobre la Emisora regularmente, la demanda de los Certificados Bursátiles podría disminuir, lo que ocasionaría que el precio de los Certificados Bursátiles y el volumen de cotización disminuyan.

***Inestabilidad de los mercados.***

El precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos podría resultar afectado en mayor o menor medida por las condiciones económicas y de mercado prevalecientes en otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países pueden ser muy distintas a las condiciones económicas de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en el precio de mercado de los valores de los emisores mexicanos. Por lo tanto, no es posible asegurar que en un futuro no vayan a presentarse eventos de diversas índoles fuera de México que pudieran tener un efecto adverso en el precio de los Certificados Bursátiles.

***Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.***

De conformidad con lo establecido con la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Emisor la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de todas las partes de los documentos de las Emisiones. Al ser facultades (mas no obligaciones) del Representante Común el solicitar la información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas. Asimismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

***La verificación que, en su caso, realice el Representante Común, será con la información proporcionada para tales fines.***

El Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, así como a las personas que les presten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles, la información para verificar el cumplimiento en tiempo y en forma de las obligaciones establecidas a cargo de las partes respectivas en el título, incluyendo sin limitar, la información y documentación que considere necesaria. Lo anterior en el entendido que la verificación que el Representante Común realice será con la información proporcionada para tales fines.

***Existen ciertos factores que podrían disminuir la calificación crediticia del Emisor.***

De manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes factores podrían tener como resultado una baja en la calificación crediticia del Emisor:

- Disminución de la calificación y/o un deterioro en el perfil crediticio de sus subsidiarias.
- Deterioro en la solvencia del Emisor debido a una disminución en el capital contable o un mayor perfil de riesgo.
- Riesgo sistémico en el sistema financiero mexicano.
- Disminución de la calificación crediticia de la deuda soberana de México.

***Cambios en las NIIF podrían tener como resultado impactos materiales sobre los procesos internos del Emisor, operación del negocio, situación financiera y en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.***



Algunas NIIF, tales como la NIIF 16 “Arrendamientos”, han sido emitidas recientemente. Es posible que otras NIIF sean emitidas o reemplazadas en el futuro. La aplicación inicial de nuevas NIIF podría tener como resultado impactos materiales en los procesos internos del Emisor, así como en sus operaciones, situación financiera y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los cuales no son predecibles ni cuantificables a la fecha. Asimismo, es posible que la información financiera que sea elaborada conforme a las nuevas NIIF no sea comparable con la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio y periodos anteriores.

#### ***Causas de vencimiento anticipado.***

Es posible que las Emisiones que se realicen al amparo del Programa prevean ciertos supuestos como Causas de Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles, las cuales estarán contenidas en los Suplementos correspondientes a dichas Emisiones. En caso de que se actualice cualquiera de los eventos calificados como Causa de Vencimiento Anticipado, la Emisora, dada la naturaleza de su operación, podría no contar con la liquidez suficiente para hacer frente a la amortización de las cantidades devengadas en el momento oportuno.

#### ***Un posible incumplimiento de los requisitos aplicables a una empresa listada en la BMV podría provocar la cancelación de dicho listado y de la inscripción de los Certificados Bursátiles.***

Como empresa listada en la BMV, la Emisora será sujeta de diversos requisitos, entre ellos, los de entrega de información periódica y el mantenimiento de ciertos requisitos mínimos de bursatilidad a fin de mantener dicho listado en el mercado bursátil. En caso de que la Emisora deje de cumplir sus obligaciones como empresa pública o los requisitos mínimos para continuar listada, la Emisora podría ser objeto de la cancelación del listado de los Certificados Bursátiles, o bien estar sujeta a multas, sanciones y/u otras acciones administrativas o regulatorias. El desliste de los Certificados Bursátiles podría tener un efecto material adverso en la liquidez y precio de los mismos.

Para mayor información sobre la Emisión MEDICA20, consultar el prospecto publicado a través del través del sitio oficial de la Bolsa Mexicana de Valores [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)

#### ***Riesgos relacionados con el país.***

#### ***La existencia de condiciones económicas y políticas desfavorables en México, especialmente en la Ciudad de México y Área Metropolitana, donde se concentran gran parte de nuestras operaciones, puede tener un efecto material y adverso en nuestras actividades, situación financiera y resultados.***

La mayoría de nuestras operaciones se realiza en México y depende del desempeño de la economía nacional. Nuestras operaciones se encuentran especialmente concentradas en la Ciudad de México. En consecuencia, nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por la situación económica del país en general, misma que se encuentra fuera de nuestro control. México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. No podemos garantizar que dichas condiciones no ocurrirán o que no tendrán un efecto adverso significativo en nuestras actividades, situación financiera o resultados de operación.

A partir del brote provocado por el virus COVID-19, la Ciudad de México fue una de las regiones más afectadas en nuestro país, los primeros casos se presentaron en esta ciudad y se mantuvo una tendencia al alza en el número de contagios a lo largo de las diferentes fases de la pandemia. Ante este contexto, las empresas incluidas en los segmentos no esenciales tuvieron que parar sus operaciones o modificar la operación de sus negocios, lo cual tuvo un impacto en la logística, operaciones, economía, el empleo y desarrollo de la Ciudad de México donde la Emisora concentra sus operaciones. Es probable que esta región por ser la más afectada en número de contagios demore más

tiempo en reestablecerse en comparación con otras regiones del país menos afectadas, lo anterior podría tener un impacto desfavorable en la economía de los pacientes residentes en la Ciudad de México.

Algunos pacientes pueden decidir posponer o demorar sus tratamientos o atención médica no crítica, resultado en un efecto negativo en las diferentes líneas de negocio de la compañía y por ende en los resultados de la Emisora,

Cabe destacar que la Emisora ha registrado una recuperación muy importante en la demanda de servicios distintos a COVID-19, superando incluso la demanda pre-pandemia en el negocio Core.

***Los eventos políticos en México podrían afectar adversamente nuestras operaciones.***

Las acciones y políticas del Gobierno Federal respecto de la economía, la regulación del medio ambiente, la política fiscal, entre otras variables de decisión, podrían tener un impacto en nuestras actividades, situación financiera y resultados de operación, así como en las condiciones de los mercados de capitales y los precios al que cotizan nuestras acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. Asimismo, por la naturaleza de los servicios que prestamos, también estamos sujetos a la legislación en materia de salubridad como la Ley General de Salud y sus distintos reglamentos, con lo cual la modificación a estas leyes y reglamentos por el nuevo Gobierno Federal pudiera tener un efecto desfavorable en nuestros resultados.

No podemos asegurar que el desempeño político futuro en México, sobre el cual no tenemos control alguno, no afectarán adversamente nuestro negocio, condición financiera y nuestros resultados de operaciones

A partir del brote provocado por el virus COVID-19, el gobierno federal tomó como medidas para atender a los pacientes sospechosos y confirmados por esta enfermedad como fue la reconversión hospitalaria de los principales institutos de salud, así como la implementación de hospitales temporales en conjunto con asociaciones civiles, fundaciones y empresas, entre otras acciones. Ante ese contexto, el 23 de abril de 2020, el gobierno federal firmó un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Hospitales Privados y el Consorcio Mexicano de Hospitales, para la atención de parto, embarazo, puerperio y cesáreas, enfermedades del apéndice, hernias complicadas, úlceras gástricas y duodenal complicadas, endoscopias y colecistectomías en caso de que sus servicios se encuentren saturados, podían referir a sus derechohabientes o beneficiarios a los hospitales y clínicas del sector privado adheridos al convenio. Cabe mencionar que el convenio estuvo vigente del 23 de abril al 23 de septiembre de 2020, por lo que, a la fecha de emisión de este reporte, el convenio ya no está vigente.

La mitad de las camas de los hospitales participantes estuvieron destinadas a brindarles servicios en el segundo nivel de atención, con posibilidad de ampliarse en función de la duración de la pandemia y de mutuo acuerdo entre las partes.

Médica Sur está comprometida con el apoyo a la población, formó parte de este convenio y estableció una oficina para facilitar la comunicación y trámites de los pacientes en este programa.

Es importante indicar que los precios de los servicios anteriormente descritos formaron parte de un catálogo aprobado por el gobierno federal que se encontró en un rango muy inferior a los del público en general, por lo que inclusive puede no cubrir los costos de operación en la atención de dichos padecimientos.

Al cierre de convenio 23 de septiembre de 2020, los efectos por los costos derivados de los pacientes no tuvieron un impacto significativo en los resultados de la compañía.

***Los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía nacional o en nuestras actividades, situación financiera, resultados de operación o el precio de mercado de nuestras Acciones.***

La economía nacional y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las empresas mexicanas y el precio de mercado de los valores emitidos por las mismas se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y las condiciones de mercado imperantes en otros países. Aun cuando las situaciones económicas de otros países pueden diferir sustancialmente de la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso en los precios de mercado de los valores emitidos por las empresas mexicanas.

### **Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista Mayoritario de Médica Sur.**

***El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar en forma significativa y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión.***

La volatilidad del precio de mercado de nuestras Acciones puede impedir que los inversionistas vendan sus Acciones a un precio igual o superior al pagado por las mismas. El precio de mercado de nuestras Acciones y la liquidez del mercado para las mismas pueden verse afectados de manera significativa por muchos factores, algunos de los cuales están fuera de nuestro control y no guardan relación con nuestro desempeño operativo.

Dichos factores incluyen, entre otros:

- La volatilidad excesiva en el precio de mercado y el volumen de operación de los valores emitidos por otras empresas del sector, que no necesariamente guardan relación con el desempeño operativo de dichas empresas;
- Percepciones de los inversionistas respecto a la perspectiva de médica sur y de su sector;
- Diferencias entre nuestros resultados financieros y de operación y aquellos esperados por los inversionistas;
- Los cambios en el nivel de utilidades o los resultados de operación;
- El desempeño operativo de empresas similares a Médica Sur;
- Actos realizados por el accionista de control de Médica Sur para la transmisión de acciones de las cuales sea titular y la percepción de que dichos actos pudiesen llegar a ocurrir; Contratación o salida de personal clave;
- Anuncios por parte de médica sur o de sus competidores de adquisiciones significativas, desinversiones, alianzas estratégicas, coinversiones, o compromisos de inversión;
- La promulgación de nuevas leyes o reglamentos, o los cambios de interpretación de las leyes y los reglamentos vigentes, incluyendo los lineamientos fiscales, aplicables a nuestras operaciones o a las acciones;
- Las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, México y el resto del mundo, incluyendo las derivadas de las guerras, actos de terrorismo o medidas adoptadas en respuesta a dichos hechos, y
- La situación y los acontecimientos de orden político, ya sea en México, los Estados Unidos u otros países.

Adicionalmente, aun cuando actualmente no tenemos planes al respecto, en el futuro podríamos emitir instrumentos de capital adicionales o el Accionista Mayoritario podría vender su participación accionaria. Cualquier emisión, venta o percepción al respecto podría dar como resultado la dilución de los derechos económicos y de voto de los accionistas o generar percepciones negativas en el mercado y provocar la disminución del precio de mercado de nuestras Acciones.

***Salvo ciertas excepciones, los accionistas no pueden, ni por cuenta propia ni por ajena, dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de Médica Sur, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas.***

Nuestros estatutos sociales disponen que ningún accionista, durante el tiempo en que tenga dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrá dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde Médica Sur o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas; en el entendido que dicha prohibición no es aplicable a (i) sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, (ii) las demás sociedades de inversión que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de menos del 3% de las acciones representativas del capital social de Médica Sur; y (iii) la persona o grupo de personas (según dicho término se define en la LMV) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% de las acciones representativas del capital social de Médica Sur.

En caso de que alguno de nuestros accionistas violara la restricción descrita en el párrafo anterior, Médica Sur podría exigirle, a su elección, el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Emisora, o bien, el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las Acciones de que dicho accionista fuera propietario al momento de la violación.

***Ciertas disposiciones en nuestros estatutos sociales pueden retrasar o impedir la venta de nuestras Acciones.***

De conformidad con nuestros estatutos, la adquisición, directa o indirecta, del 5% o más de nuestras Acciones está sujeta a la autorización previa de nuestro Consejo de Administración. Las Acciones que se adquirieran sin autorización del Consejo de Administración no otorgarán a sus titulares derecho corporativo alguno, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las Asambleas de Accionistas.

***Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por parte del Accionista Mayoritario.***

Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por la Asamblea de Accionistas de Médica Sur con base en una recomendación del Consejo de Administración. En tanto, el Accionista Mayoritario sea titular de la mayoría de las Acciones representativas del capital de Médica Sur, dicho accionista tendrá la facultad de decidir si se pagarán dividendos y en su caso, determinar el monto de los mismos.

Derivado de la contingencia provocado por el virus COVID-19, pueden presentarse escenarios de menor liquidez que tengan impactos desfavorables en la aprobación del pago de dividendos de la Emisora.

Se recomienda leer el riesgo “Nuestras actividades, líneas de negocio, operaciones, logística, oferta y demanda de servicios, así como resultados financieros pueden tener un impacto negativo derivados del brote por COVID-19.”

***Nuestros estatutos sociales, de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable, restringen la posibilidad de accionistas extranjeros a invocar la protección de sus gobiernos por lo que respecta a sus derechos.***

Conforme lo requiere la legislación aplicable en México, los estatutos de Médica Sur prevén que accionistas extranjeros sean considerados como mexicanos por lo que respecta a las Acciones de las que sean titulares. Conforme a esta disposición, se considerará que un accionista extranjero ha aceptado no invocar la protección de su gobierno por lo que respecta a sus derechos y obligaciones como accionista. En caso de violar esta disposición, las Acciones de las que dicho accionista sea titular podrían perderse a favor del Gobierno Mexicano.

**Factores de Riesgo Relacionados con la reestructura realizada en 2021.**

***La Operación realizada podría afectar el precio de mercado de las Acciones.***

LMP dejó de formar parte del Grupo Médica Sur el 01 de noviembre de 2021. Al cierre de 2020, LMP registró ingresos de \$1,300 millones de pesos, los cuales representaron aproximadamente 29% de las ventas totales de Médica Sur y el 30% de la utilidad bruta al mismo periodo.

Por lo que la Emisora podría ver mermados sus ingresos en aproximadamente un 30% y a su vez, en utilidades y EBITDA por la desincorporación de LMP.

En caso de que la Emisora no incorpore nuevos servicios o negocios a su portafolio, los ingresos y rentabilidad quedarían sujetos a las operaciones del Hospital, Servicios Clínicos y Unidades de Diagnóstico.

La Operación podría ser percibida negativamente por los inversionistas y podría repercutir en el precio de mercado de las Acciones, sin que se pueda garantizar que dichas fluctuaciones serán positivas.

Estas fluctuaciones podrían provocar que el inversionista pierda parte o la totalidad de su inversión en las Acciones.

***Si Médica Sur no logra invertir los recursos provenientes de la Operación en un negocio de igual o mayor rentabilidad, la Emisora podría observar un decremento en sus ingresos y/o resultados.***

Si bien, la Emisora recibió recursos provenientes de la venta de LMP planea destinar recursos a proyectos y negocios de igual o mayor retorno de la inversión que los laboratorios, que la Emisora dará a conocer a los inversionistas en cuanto cuente con información suficiente, dichos proyectos pueden tener un “*ramp up*” o una curva de crecimiento gradual, que de manera inicial podrían no ofrecer rendimientos iguales o mayores, o bien destinarse a la recompra de acciones de la sociedad o a través del decreto de dividendos.

En el largo plazo, los resultados dependerán de las estrategias y negocios futuros. La Emisora no puede calcular a este momento los retornos de los nuevos negocios.

#### ***Costos de operación no previstos***

La negociación, celebración y perfeccionamiento de la Operación podría involucrar gastos adicionales o no previstos en esta Declaración de Información. Dichos costos podrían afectar negativamente los resultados de la Sociedad.

#### ***Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados***

La información que se incluye en la presente Declaración de Información refleja la perspectiva de Médica Sur en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, sus accionistas deberán tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en esta Declaración de Información o en cualquier otro documento divulgado al público en relación con la Adquisición. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

#### ***Estados Financieros Consolidados Proforma***

Los Estados Financieros Consolidados Proforma que se incluyeron en el 2T21 en el folleto de reestructura y tres periodos subsecuentes: 3T21, 4T21 y 1T22, contemplan resultados por ejercicios transcurridos. Sin embargo, dicha información no es necesariamente indicativa de los resultados que obtendrá Médica Sur en el futuro.

La información financiera proforma de Médica Sur que se incluyeron en dichas Declaración de Información para mostrar su balance después de surtir efectos la Operación, está sujeta a variaciones derivadas del resultado real de sus operaciones futuras, así como a los efectos de otros factores que están fuera del control de la administración de Médica Sur. En consecuencia, la información financiera proforma podría no ser un reflejo de la situación financiera, ni de los resultados de operación reales de Médica Sur como sociedad subsistente de la Operación.

### **Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro.**

Este informe contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a nuestra situación financiera y resultados de operación; (ii) declaraciones en cuanto a nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo declaraciones en cuanto a nuestras actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros vocablos similares, ya sea en primera o tercera persona, sin embargo, no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y existe el riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- La competencia en la industria y los mercados de Médica Sur.
- El desempeño de la economía nacional.
- Las restricciones a nuestra capacidad para allegarnos de fuentes de financiamiento en términos competitivos.
- El desempeño de los mercados financieros y nuestra capacidad para renegociar nuestras obligaciones financieras en la medida necesaria.
- Las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero.
- Nuestra capacidad para implementar nuestras estrategias corporativas.
- La falla de nuestros sistemas de tecnología de la información, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones.
- Las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- El efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este reporte.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. No asumimos obligación alguna de actualizar o modificar las declaraciones respecto al futuro contenidas en este reporte en caso de que obtengamos nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan nuestras operaciones y no podemos predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en nuestras actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando consideramos que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no podemos garantizar que lograremos llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las

declaraciones a futuro, ya sean escritas, verbales o en formato electrónico, imputables a Médica Sur o sus representantes, están expresamente sujetas a esta advertencia.

---

## Otros Valores:

---

### OTROS VALORES

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 diciembre de 2023, se resolvió el reconocimiento, rectificación y ratificación del capital social de Médica Sur, como consecuencia de los diversos actos acordados, el capital social de la emisora se integra por 107,938,972 acciones, ordinarias, normativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase "I" y "II" distribuidas en 238,054 acciones, Serie "B", Clase "I", representativa del capital fijo y 107,700,918 acciones Serie "B", Clase "II" representativas del capital variable.

Los movimientos de la Emisora descritos en el párrafo anterior, y a la fecha del presente Reporte Anual, se encuentra en proceso de actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, por lo que aún continúan vigentes en dicho registro 123,281,750 acciones Serie B, Clase "I2" y "II" en circulación. Cualquier cambio respecto a la información presentada podrá ser susceptible de modificaciones y en su consecuente revelación mediante un "Evento Relevante".

De las 107,938,972 acciones; 100,108,930 acciones, representarán el 92.74% del total de las acciones, mismas que se encuentran listadas en la BMV, mientras que el 7.26% restante de las acciones, es decir, 7,830,042 acciones aún no han sido depositadas por sus tenedores en una casa de bolsa conforme a la información provista por el INDEVAL al 19 de abril de 2024.

Es importante destacar que, si bien existe un porcentaje de las acciones que no se encuentran inscritas en el Indeval, las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en los estatutos sociales, confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Para mantener la inscripción de los valores antes mencionados ante el RNV, Médica Sur está obligada a proporcionar a la CNBV, a la BMV y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa prevista en la LMV y en la Circular de Emisoras, con la periodicidad establecida en dicha regulación, incluyendo de forma enunciativa: reportes sobre eventos relevantes, información financiera anual y trimestral, reporte anual, informe sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, así como con información jurídica anual y relativa a asambleas de accionistas, ejercicios de derechos o reestructuraciones corporativas.

Durante los últimos tres años hemos entregado en forma completa y oportuna todos los reportes que la legislación aplicable nos requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

En lo relativo al mercado de Deuda, en el mes de septiembre de 2020, MEDICA llevó a cabo la Emisión de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo ("Cebures" o los "Certificados Bursátiles"), con clave de pizarra MEDICA 20, por un monto total de \$1,000 millones de pesos mexicanos, misma que tuvo una sobre demanda de 2.26 veces.

La emisión se realizó a tasa fija 6.99% anual, con pago de intereses semestral y vencimiento en septiembre de 2025.

La colocación se realizó bajo un programa de Certificados Bursátiles por un monto total de hasta \$3,000 millones de pesos y cuenta con calificaciones crediticias HR AAA por HR Ratings y AA (mex) por Fitch Ratings, ambas con perspectiva estable.

Médica Sur no tiene otros valores emitidos en ningún otro mercado de valores.

---

## **Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:**

---

### **CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO**

El 17 de abril del 2024 la Emisora recibió la autorización de la CNBV respecto a la actualización en el RNV, dicha solicitud se presentó el 02 de diciembre del 2022, la integración del capital social a la fecha de emisión del presente reporte es de 107,938,972 acciones, ordinarias, normativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clases "I" y "II" distribuidas en 238,054 acciones, Serie "B", Clase "I", representativas del capital fijo y 107,700,918 acciones Serie "B", Clase "II", representativas del capital variable.

---

## **Destino de los fondos, en su caso:**

---

### **DESTINO DE LOS FONDOS, EN SU CASO:**

La emisión de los CEBURES tuvo como objetivo el refinanciamiento del total de sus pasivos financieros, así como mejorar el calendario de amortización de la Compañía, no se han realizado cambios en el destino de los fondos desde septiembre 2020 cuando se llevó a cabo la emisión de los certificados.

La Emisora tiene una deuda total de \$1,000 millones de pesos, la cual está asociada a los certificados bursátiles MEDICA 20 emitidos en 2020. Estos certificados están negociados a una tasa fija de 6.99% anual con vencimiento en septiembre de 2025. Médica Sur se mantiene al corriente de pago de todas sus obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, la deuda neta de la compañía es de \$295 millones, mientras que la caja sumó \$705.0 millones de pesos.

Con este Bono, Médica Sur fortalece su estructura financiera y da continuidad a la estrategia de brindar las mejores soluciones de salud en el mercado mexicano.

*Para mayor detalle, consultar la sección "[424000] INFORMACIÓN FINANCIERA – Informe de créditos relevantes" de este reporte.*

---

## **Documentos de carácter público:**

---

### **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

Los documentos y la información que hemos presentado ante la CNBV y a la BMV, así como los documentos y la información periódica que estamos obligados a presentar ante la CNBV y la BMV, pueden consultarse en las páginas



de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Médica Sur cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es [www.medicasur.com.mx](http://www.medicasur.com.mx). En dicha página existe información de Médica Sur que no forma parte de este documento.

Médica Sur proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito.

La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

C.P. Arely Gutiérrez -Subdirectora de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Puente de Piedra No. 29, Col. Toriello Guerra, Tlalpan, C.P. 14050 CDMX, México

Teléfono: 5424 7200 ext. 3425

Correo electrónico: [agutierrrezg@medicasur.org.mx](mailto:agutierrrezg@medicasur.org.mx) y/o al correo: [ri@medicasur.org.mx](mailto:ri@medicasur.org.mx)

---

## [417000-N] La emisora

### Historia y desarrollo de la emisora:

---

#### **HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA:**

Médica Sur, S. A. B. de C. V. conocida por el nombre comercial de Médica Sur, se constituyó bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o México como sociedad anónima el 6 de julio de 1966 bajo la denominación de Inmobiliaria la Luna, S.A., posteriormente, en 1982, la sociedad cambió su denominación por la de Médica Sur, S.A. de C.V. y en 2006, adoptó la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable. El domicilio de la Compañía se localiza en Puente de Piedra No. 150, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14050, México, Teléfono: (55) 5424-7200.

Somos un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados. Prestamos estos servicios a través de nuestro hospital y unidades de diagnóstico. En Médica Sur reunimos a un grupo de médicos, profesionales de la medicina, enfermería, administración y operación hospitalaria que tienen como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana guiado por un estricto código de ética y respaldado por equipos e infraestructura médica con tecnología de vanguardia.

Se colocó la primera piedra el 23 de junio de 1981 y en 1982, se fundó Médica Sur con el fin de crear un centro privado de alta especialidad en el que se practica medicina ética, de manera eficiente en costo, con sentido académico, con estándares de eficiencia internacionales y que además resultara sustentable.

Desde 1994 las acciones representativas de nuestro capital social se encuentran inscritas en el RNV y cotizan en la BMV; sin embargo, como se mencionó en la sección "Otros Valores", existe un porcentaje de las acciones representativas del capital social no han sido depositadas por sus tenedores en una Casa de Bolsa. Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en los estatutos sociales, confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones sin distinción a encontrarse depositadas o no en una Casa de Bolsa.

Médica Sur nació con una torre de especialidades y de servicios de diagnóstico clínico y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un centro de alta especialidad y finalmente en un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica. Actualmente el Grupo Médica Sur está integrado por el complejo hospitalario Médica Sur Tlalpan ubicado al sur de la Ciudad de México. En las instalaciones, se ofrecen servicios de diagnóstico, atención médica de primer, segundo y tercer nivel, además de llevar a cabo actividades de investigación clínica, docencia y asistencia social.

#### ***Evolución de Médica Sur***

A principios de la década de los años ochenta un pequeño grupo de médicos emprendió la tarea de fundar una institución no gubernamental al sur de la Ciudad de México, distinta de los hospitales privados tradicionales, al incorporar la medicina académica. Este proyecto fue concebido como un concepto médico de avanzada, dirigido especialmente a la integración de la asistencia, la enseñanza y la investigación biomédica.

El primer paso en este proyecto fue la construcción en 1982 de una primera torre de consultorios para poder desarrollar sus prácticas privadas ubicada en la zona de Tlalpan al sur de la Ciudad de México. La necesidad y demanda generada por estos médicos hizo necesaria la construcción de una Torre Hospitalaria, misma que inició en 1985 e inició operaciones en 1990. En 1994, Médica Sur colocó en la BMV el 30% de su capital social con el propósito

de allegarse los recursos necesarios para financiar su expansión de los años siguientes. Así, Médica Sur nació con una torre de especialidades y de servicios de diagnóstico clínico y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un centro de alta especialidad y finalmente en una institución que abarca los tres niveles de atención médica.

#### **Eventos relevantes subsecuentes 2024**

El 02 de abril del presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular"), la Emisora informó al público inversionista sobre la renuncia presentada por la C.P. Marisol Vázquez Mellado Mollón a su cargo como Directora de Finanzas y Administración por así convenir a sus intereses personales y profesionales, esto, con efectos a partir del 01 de abril del 2024.

Médica agradeció a la C.P. Marisol Vázquez Mellado Mollón por su gestión en dicho cargo.

El 27 de febrero del 2024 la sociedad informó la designación al cargo de Director General del Dr. Carlos Arellano, a partir de esta fecha, como reemplazo del Lic. Juan Carlos Griera Hernando.

El Dr. Arellano es Médico Cirujano por la Universidad Anáhuac de la Ciudad de México, cuenta con una maestría en administración por parte de *Boston University Questrom School of Business*, con especialidad en Administración en Servicios de Salud.

El Dr. Arellano, entre otros, ha ocupado los cargos de Vicepresidente Regional de Operaciones, Vicepresidente de Imagenología y Servicios de Cirugía, ambos en el *Mass General Brigham Hospital*, Director Senior de Servicios de Cirugía y Radiología y Director de Mejoras en el Desempeño de Servicios Ambulatorios en el *Boston Medical Center*, ambas instituciones en la Ciudad de Boston, Massachusetts.

Como parte de su desempeño profesional, el Dr. Arellano ha sido responsable del manejo y administración de presupuestos operativos hospitalarios con valor de \$500.0 millones de dólares, del desarrollo de estrategias de crecimiento, así como del desarrollo de planes de calidad y seguridad del paciente.

Con la incorporación del Dr. Arellano, MEDICA continúa fortaleciendo sus estrategias de crecimiento para continuar como una empresa líder a nivel nacional en el sector salud.

El 21 de marzo, la Emisora informó que habiendo concluido el proceso de transición para el cambio de su Director General, ese día, el Dr. Carlos Arellano Quintana asumió dicho cargo.

Los eventos más relevantes de los últimos tres ejercicios se describen a continuación:

#### **Eventos relevantes 2023**

##### **Reforma de estatutos**

El 21 de diciembre, Médica Sur informó al público inversionista que, mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de diciembre del 2023, se tomó el acuerdo de modificar los Artículos Cuarto, Décimo Bis 1, Décimo Primero, Décimo Tercero, Décimo Sexto, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Séptimo Bis 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad en el sentido de adecuarlos a las reformas a la Ley General de Sociedades Mercantiles publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de octubre del 2023.

El acuerdo tomado por la Sociedad ya ha sido divulgado en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros participantes en el Mercado de Valores.

***Enajenación de Inmuebles Lomas de Virreyes***

El 19 de septiembre Médica Sur informó al público inversionista que, en seguimiento a la información previamente revelada respecto de la venta de los inmuebles ubicados en: i) Acueducto Río Hondo número 26 (“Río Hondo 26”) y ii) Acueducto Río Hondo número 20 (“Río Hondo 20”), Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, iii) Francisco Aguiar y Seijas número 100 (“Aguiar y Seijas 100”) y iv) Francisco Aguiar y Seijas número 100 Bis (“Aguiar y Seijas 100 Bis” y conjuntamente con Río Hondo 26, Río Hondo 20, Aguiar y Seijas 100, los “Inmuebles”), Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, el pasado 13 de septiembre, la Sociedad llevó a cabo la enajenación de los Inmuebles en favor de Banca Mifel, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número 6865/2023 (el “Fideicomiso 6865/2023”).

El precio de venta, por la totalidad de los Inmuebles, se acordó en \$12,500,000.00 (Doce Millones Quinientos Mil Dólares 00/100, Moneda de Curso Legal de los Estados Unidos de América), más el impuesto al valor agregado correspondiente a las construcciones existentes (el “Precio de Venta”). Los términos del contrato de compraventa consideraron la entrega al Fideicomiso 6865/2023 de la plena propiedad de los Inmuebles al cierre de la operación contra el pago del Precio de Venta.

***Publicación de cuestionario ASG homologado de la AMAFORE.***

El 30 de junio, la Emisora comunicó que reportó a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el cuestionario homologado de ASG de la AMAFORE correspondiente al ejercicio 2022.

Para consultar otros sucesos relevantes del ejercicio 2023 se recomienda leer la sección [413000-N] Información general – Resumen ejecutivo de este reporte.

***Eventos relevantes 2022***

Por tercer año consecutivo fuimos calificados como el Mejor Hospital de México por la revista Newsweek, en conjunto con la plataforma global de datos Statista, Médica Sur ha sido calificado como el Mejor Hospital de México durante 2021, 2022 y 2023.

En el ranking de la revista Expansión y Funsalud, de igual manera fuimos calificados en el primer lugar y logramos nueve de las catorce especialidades evaluadas en primer sitio.

Médica Sur y Mayo Clinic extendieron su relación para colaborar de manera conjunta en la atención del cáncer de mama, homologando protocolos de diagnóstico y tratamiento. En un futuro, se planea agregar otras especialidades oncológicas, así como otras especialidades médicas.

A partir de septiembre de 2022, renovamos nuestra imagen corporativa con un nuevo logotipo que representa los valores de Médica Sur: Ética, Profesionalismo, Seguridad, Sustentabilidad y Nuestra Gente, poniendo a nuestros pacientes al centro de cada una de nuestras acciones.

Médica Sur obtuvo mejoras relevantes en sus dos calificaciones crediticias: HR Ratings revisó al alza la calificación de HR AA+ a HR AAA. Por su parte, Fitch Ratings, subió la calificación a 'AA (mex)' desde 'AA-(mex)'. Ambas calificaciones con perspectiva estable.

En 2022, se pagaron los dividendos más altos en nuestra historia. Celebramos dos Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, en las que se decretaron dividendos por \$2.21 pesos por acción, pagados en el mes de mayo y \$26.83 pesos por acción pagados en septiembre, correspondientes a los cupones 26 y 27 provenientes de operaciones continuas y operaciones extraordinarias relacionadas con la desinversión del negocio de diagnóstico: Laboratorio

Médico Polanco y las 20 sucursales de marca Laboratorio Médica Sur, respectivamente.

El 1 de abril de 2022, Médica Sur llevó a cabo la venta de la subsidiaria Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. (CAM). La Entidad vendió el total de las acciones representativas del capital social de la subsidiaria CAM, a la sociedad SDHM, S.A. de C.V. ("SDHM"), subsidiaria de SYNLAB International GmbH ("Synlab"), con carácter de comprador.

La transacción incluyó la venta de 20 sucursales de laboratorio que durante 2021 tuvieron ventas totales por \$94.0 millones de pesos. Médica Sur conserva la sucursal matriz al interior del campus hospitalario en Tlalpan y la sucursal Lomas.

### **Eventos relevantes 2021**

Pese al entorno tan retador de 2021 y gracias a la confianza de nuestros pacientes, el sólido desempeño operativo, financiero y el esfuerzo conjunto de todos los que colaboran en la compañía, durante 2021 Médica Sur fue calificada por segundo año consecutivo como El Mejor Hospital De México, por la revista Newsweek, obteniendo una calificación de 93%, 5 puntos por encima del segundo lugar; adicionalmente, obtuvimos el primer lugar en el ranking de Expansión, en 6 especialidades.

Médica Sur fue reconocida como Una Empresa Excepcional por la estrategia de Reconversión Hospitalaria, implementada como respuesta a la pandemia de COVID-19, distinción que otorga El Consejo de la Comunicación y el Instituto para el Fomento a la Calidad.

En 2021, Médica Sur cumplió 40 años, reafirmando nuestra convicción de poner nuestro talento a disposición de nuestros pacientes con el objetivo final de salvar vidas y brindar la mejor atención a nuestros pacientes.

Recibimos el certificado *HospiRank*, otorgado por Global Health Intelligence además del premio al Valor Olímpico, otorgado por el Movimiento Olímpico Mexicano.

En el ámbito financiero, durante 2021 Médica Sur obtuvo mejoras en sus dos calificaciones crediticias: HR Ratings revisó la calificación desde HR AA a HR AA+; por su parte, Fitch Ratings revisó la perspectiva a Positiva desde Estable.

En cuanto a CAPEX, El grupo invirtió \$213.6 millones de pesos durante el año, se remodeló la Torre II que seguirá en el transcurso del periodo 2024. Se implementó el sistema SAP en el Hospital. Se inició el plan de expansión para la Torre de especialidades.

En lo relativo a proyectos estratégicos, el 01 de noviembre de 2021 concluyó la desinversión de la subsidiaria Laboratorios Médico Polanco (LMP) siendo una operación muy relevante y positiva que fortalece a Medica Sur, con lo cual estaremos centrando los esfuerzos en la expansión y renovación del hospital.

---

## **Descripción del negocio:**

---

### **DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

Médica Sur es una empresa operadora de hospitales y un proveedor integrado de servicios del cuidado de la salud y servicios relacionados.

Médica Sur cuenta con características que lo diferencian tales como: ser el único Hospital listado en el mercado de capitales que además de ser transparente en términos de información financiera, publica también indicadores clínicos con resultados sobresalientes, mejorando incluso estándares internacionales.

El centro de la estrategia de Médica Sur es el paciente, teniendo claro nuestro objetivo, ser el grupo de servicios médicos de mayor prestigio en México, donde el valor más importante es la salud de nuestros pacientes, esforzándonos a diario en cumplir nuestro lema de “Excelencia Médica con Calidez Humana” otorgando a la población servicios de la más alta calidad a un precio justo permitiendo el crecimiento y la sustentabilidad de Medica Sur.

La atención clínica se divide en primer, segundo y tercer nivel. En Médica Sur ofrecemos los tres niveles de atención que consisten en:

- El primer nivel incluye servicios relacionados con consultas externas, urgencias menores, rayos X y diagnóstico.
- El segundo nivel implica servicios en las especialidades troncales de la medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia),
- El tercer nivel o alta especialidad se refiere a servicios relacionados a problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como lo son la neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, entre otras. El segundo nivel incluye al primero, y el tercer nivel incluye tanto al primero como al segundo.

### **Ubicaciones**

- Hospital Médica Sur Tlalpan (Hospital de alta especialidad).
- Una sucursal de toma de muestra de laboratorio al interior del Campus hospitalario.

### **Infraestructura**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
3.8	Hectáreas en Médica Sur Tlalpan.
5.0	Hectáreas en el Terreno Tlalpan.
<b>+ 122,000 m2</b>	Superficie construida en el campus hospitalario, distribuida en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 34 mil m2 de hospital</li> <li>• 27 mil m2 de consultorios propios y de terceros</li> <li>• 44 mil m2 de estacionamiento</li> <li>• 17 mil m2 dedicados a otras actividades.</li> </ul>

### **Recursos Físicos:**

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
<b>332</b>	Camas: 189 Camas censables y 143 camas no censables.
<b>20</b>	Unidades Quirúrgicas: 11 Quirófanos centrales, 4 salas de expulsión y una Endosuite, además de 4 quirófanos de corta estancia.
<b>556</b>	Consultorios, de los cuales, 159 son arrendados.
<b>45</b>	Habitaciones en el Hotel bajo la marca Holiday Inn
<b>5</b>	Restaurantes y cafeterías al interior del campus
<b>1,037</b>	Cajones de estacionamiento (67% para pacientes y 33% para colaboradores, proveedores y visitantes).
<b>2</b>	Farmacias ubicadas en la Torre I y II del complejo hospitalario.



### **Equipamiento de última generación:**

Médica Sur cuenta con equipo médico de última generación y tecnología, a continuación, se mencionan los equipos más relevantes en los que la Emisora invirtió en los últimos tres ejercicios:

- Angiógrafo Phillips Azurion 7 M20 incluido en la nueva unidad de hemodinamia que cuenta con lo último en tecnología y equipamiento médico para realizar diagnósticos, tratamientos y procedimientos en cardiología, vascular periférico, neurología, ortopedia y neurocirugía.
- Robot DAVINCI, para cirugías complejas y de alta especialidad.
- Resonador GE Signa Architect de 3.0 Teslas y resonador Magnetom Sola Siemens de 1.5 Teslas de alta definición.
- Sistema de Imagen O-Arm Medtronic que es un sistema avanzado de rayos X para la obtención de imágenes intraoperatorias 2D y 3D en tiempo real.
- Sistema de Navegación *StealthStation S8 Medtronic* para la planeación y ejecución de procedimientos de neurocirugía, ortopedia y ORL. Sistema analizador urodinámico *Aquarius CT Laborie* para estudios de urodinamia. Colposcopio OPMI PICO S100 Carl Zeiss con sistema de video de alta definición para revisiones ginecológicas en checkup.
- PET CT BIOGRAPH mCT FLOW, Rayos X YSIO MAX, acelerador lineal de última generación Truebeam, Unidad de Radiocirugía Gamma Knife Perfexion con actualización del software Leksell, Acelerador lineal Varian Clinac IX, Tomógrafo Somatom Definition con tecnología dual, Tomógrafo Somatom Drive con interfaz touch portátil y baja radiación al paciente y alta resolución, nuevos equipos portátiles Elara Max de rayos X, entre otros.

### **Reconocimientos y Certificaciones**

En Médica Sur contamos con acreditaciones y certificaciones a nivel nacional e internacional, con lo cual cumplimos con los estándares más altos de calidad y seguridad en beneficios de nuestros pacientes.

Estos reconocimientos son otorgados por organismos autorizados que certifican y acreditan el cumplimiento de los requisitos y normativas establecidos, y son el resultado del compromiso de la institución en la toma de acciones para la protección de la salud de nuestros pacientes.



#### **•Desde 2013, Médica Sur es miembro de la Mayo Clinic Care Network.**

Mayo Clinic es una organización norteamericana de salud, sin fines de lucro, que comenzó su historia a fines del siglo XIX. Actualmente es uno de los hospitales más grandes e importantes de los Estados Unidos y su prestigio es global.

Mayo Clinic Care Network inició actividades en 2011 y reúne a más de 40 organizaciones de salud en Estados



Unidos, México, Puerto Rico, Egipto, China, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos.

Médica Sur fue el primer socio fuera de los Estados Unidos y el único en México. Desde junio de 2018 Médica Sur es el primer hospital fuera de Estados Unidos que cuenta con una oficina de la Mayo Clinic.

Mayo Clinic Care Network es un espacio en el que los médicos pueden consultar entre sus colegas dudas puntuales e informarse sobre avances de último momento en procedimientos de salud. La Red también tiene una dimensión académica, en la que, año con año, intercambiamos experiencias.

Todos los médicos credencializados de Médica Sur tienen acceso a la *Mayo Clinic Care Network*.

•**Desde 1998, Medica Sur está certificada por el Consejo de Salubridad General (CSG)**

Es una evaluación mexicana, externa e independiente, que otorga el Consejo de Salubridad General, la máxima autoridad sanitaria después del Presidente de la República.

Evalúa el servicio de salud que otorga Médica Sur. Su carácter es voluntario: es decir, se someten a ella sólo los hospitales que así lo desean.

Certifica que cumplimos con estándares que demuestran la calidad de Médica Sur en:

- La seguridad en el manejo de nuestros pacientes.
- La calidad de la atención médica que les proveemos.
- La seguridad de nuestras instalaciones hospitalarias.

Esta certificación es también una prueba de nuestro compromiso con un proceso de mejora continua para beneficio de nuestros pacientes, sus familiares, el personal de Médica Sur y la sociedad.

La última recertificación nos fue otorgada en enero de 2018 y se recibirá la visita de recertificación en el ejercicio 2023.

•**Desde el año 2014, Medica Sur está acreditada por la *Joint Commission International (JCI)*.**

La entidad acreditadora es *Joint Commission International* es líder mundial en la mejora de calidad y asistencia médica en sistemas de salud. Su acreditación es considerada como el estándar dorado y uno de los niveles más altos de acreditación hospitalaria a nivel global.

Es una evaluación internacional, externa e independiente, de la calidad y la seguridad de los servicios de salud que otorga Médica Sur. Su carácter es voluntario: es decir, se someten a ella sólo los hospitales que así lo desean.

Médica Sur cuenta con esta acreditación como Hospital desde el año 2014 y la renovamos cada tres años. En julio de 2017 obtuvimos la primera reacreditación con los estándares de la sexta edición, en 2020 obtuvimos la segunda reacreditación y en 2023 la tercera reacreditación

En México sólo hay 6 hospitales acreditados por JCI, y de los miles de hospitales en el mundo, sólo 609 la habían obtenido hasta 2021.

Acredita que Médica Sur es un hospital que incorpora las mejores prácticas internacionales en calidad y seguridad para los pacientes, a través de:

- El seguimiento al servicio médico proporcionado a los pacientes a lo largo de su experiencia en Médica Sur.
- La evaluación del desempeño de los procesos médicos y administrativos relevantes para la solución de sus casos,

con particular atención a la integración y la coordinación de las distintas áreas relacionadas.

- La detección de áreas de oportunidad para un mejor desempeño o espacios para una coordinación más eficiente entre áreas médicas o administrativas, siempre en beneficio del paciente.
- Esta acreditación le da seguridad a los pacientes internacionales y mexicanos de que se están tratando en un hospital con calidad y seguridad de clase mundial.

En diciembre de 2023 Médica Sur se acreditó por tercera vez, demostrando que somos un hospital con cultura de calidad, seguridad y la mejor atención a pacientes.

• **Desde el año 1999, el laboratorio de Medica Sur está acreditado por el *College of American Pathologists (CAP)*.**

El Colegio Americano de Patólogos, una organización sin fines de lucro que ha certificado a 7,900 laboratorios alrededor del mundo.

Es una evaluación internacional, externa e independiente, del servicio que otorgan los laboratorios de Médica Sur. Su carácter es voluntario: es decir, se someten a ella sólo los laboratorios que así lo desean. Médica Sur cuenta con este certificado desde el año 1999 y lo renovamos cada dos años.

Esta acreditación es una forma de elevar el grado de certeza de nuestros resultados, porque acredita que cubrimos con calidad mundial los siguientes puntos:

- La capacitación y competencia del personal de los laboratorios.
- Los procedimientos que se siguen en cada una de las más de 23 mil pruebas que realizamos.
- La eficacia y vigencia de los reactivos que usamos.
- Nuestras instalaciones.
- Que no le damos ninguna gratificación, pago o recompensa a los médicos que solicitan exámenes para sus pacientes, de tal forma que únicamente priven los intereses del paciente en los resultados.

• **En marzo de 2024 el Banco de Sangre obtuvo el certificado de calidad de la AABB**

Es una evaluación internacional, externa e independiente, para determinar si las actividades del Banco de sangre están en conformidad con los Estándares fundamentales para la recolección y transfusión de sangre de la AABB. Esta certificación es de carácter voluntario, es decir, se someten a ella sólo los Bancos de sangre o Servicios de transfusión que así lo desean.

Este certificado de calidad es otorgado por la AABB (Association for the Advancement for Blood and Biotherapies) por sus siglas en inglés es la Asociación para el avance de la sangre y las bioterapias.

El Banco de sangre de Médica Sur es el primero en Latinoamérica en alcanzar este certificado de calidad con el que se promueven los más altos niveles de calidad y seguridad para pacientes y donantes. Tiene una vigencia de dos años, es decir, su vigencia es de marzo 2024 a marzo 2026.

• **Desde 2016 el servicio de Banco de Sangre de Medica Sur está acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA)**

Obtuvimos la acreditación a la Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189:2012, la cual evalúa la competencia técnica de los procesos y el personal de nuestro Banco de Sangre, a fin de eliminar los riesgos asociados a la producción de insumos para la transfusión sanguínea.

• **Desde 2009, los servicios de alimentos para pacientes de Medica Sur cuentan con el distintivo H.**

Esta certificación la otorga la Secretaría de Turismo, avalada por la Secretaría de Salud. Certifica que el servicio de alimentos para pacientes de Médica Sur cuenta con altos estándares de calidad e higiene previniendo la transmisión de enfermedades a través de la comida.

Médica Sur cuenta con este reconocimiento desde 2009 y lo renovamos cada 6 meses, asegurando que todo el personal de cocina está capacitado y todos los pasos de la limpieza y preparación de alimentos están supervisados.

Beneficia a nuestros pacientes al brindar la seguridad de que los procesos de higiene de los alimentos, desde la selección de materias primas hasta el lavado del último plato, están regulados y son seguros. De hecho, desde 2009 no se ha reportado un solo incidente por alimentos entre los pacientes de Médica Sur.

•**En 2013, Medica Sur recibió el Premio Nacional de Calidad.**

Es la máxima distinción a las organizaciones que son referentes nacionales de calidad y competitividad, para que su ejemplo sirva de inspiración en el camino a la excelencia de las organizaciones mexicanas.

El Premio Nacional de Calidad es un programa estratégico del Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía, quién delega al Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C. (IFC) su administración.

Se reconoció a Médica Sur por ser una empresa de excelencia, por la calidad de los servicios que presta, su actitud hacia la innovación y la forma en la que se organiza para dar atención médica sus pacientes, proveedores y accionistas. Por ello, quienes se atienden con nosotros, pueden tener la seguridad de que recibirán un trato de alta calidad, calidez y seguridad.

El Instituto para el Fomento a la Calidad Total definió las siguientes razones para otorgar el Premio a Médica Sur:

- Conocemos las estrategias para llegar a los resultados que nos imponemos.
- Sabemos el rumbo que se hay que seguir para lograr los resultados a corto, mediano y largo plazo.
- Hemos creado un sentido de pertenencia y lealtad en todos los niveles de la organización a través de nuestras misión, visión y valores.
- Hemos demostrado ser líderes en la innovación tecnológica.
- Somos referente en los recursos especializados y la generación de conocimiento en el país.
- Hemos desarrollado una cultura organizacional a todos niveles, logrando la lealtad de los colaboradores y relaciones de trabajo sólidas y comprometidas.
- Contamos con una cultura de seguridad y calidad en todos los procesos.
- Nos destacamos en responsabilidad social, teniendo resultados en el cuidado y protección al ambiente y en la aportación de cuidados a la comunidad.
- Hemos mantenido alianzas estratégicas con las instituciones educativas de vanguardia y los institutos de investigación.
- Hemos desarrollado valor para nuestros accionistas, a través de la transparencia en nuestras transacciones e inversiones.

•**Desde 2008 Medica Sur ha sido reconocida como sede de entrenamiento internacional por la *American Heart Association (AHA)*.**

El Centro de Simulación de Destrezas Médicas (CESIDEM) de Médica Sur, ha sido reconocido como sede de entrenamiento internacional en diversos cursos relacionados al sistema cardiovascular, para médicos, personal de salud y público en general.

La American Heart Association no sólo avala los cursos de Médica Sur, sino que por cuarto año consecutivo ha otorgado al CESIDEM el distintivo Gold Award por ser el centro que más cursos imparte en América Latina.

### **El mejor Hospital de México**

En la actualidad, hay tres rankings sobre la calidad de hospitales que incluyen a México, y Médica Sur es el mejor calificado de todos.

**I) Por cuarto año consecutivo, Médica Sur vuelve a ser calificado como el mejor hospital de México por la revista Newsweek y la plataforma global de datos Statista.**

**El mejor Hospital  
de México**  
2021 - 2024



Desde 2021, la revista Newsweek en conjunto con la plataforma global de datos Statista realiza un ranking de los mejores hospitales en México y el mundo. Médica Sur ha sido calificado como el Mejor Hospital de México en todas sus ediciones: 2021, 2022, 2023 y 2024.

Es un gran honor para nosotros obtener esta posición porque el ejercicio evalúa a los 58 hospitales públicos y privados más destacados del país con base en una rigurosa metodología que mide:

- Las recomendaciones de médicos nacionales e internacionales.
- La experiencia de los pacientes.
- Los indicadores de desempeño médico.

Hacemos extensivo el agradecimiento a todos nuestros pacientes, médicos, colaboradores y proveedores, por la gran labor que hacemos en conjunto.

Para consultar el ranking completo y la metodología se recomienda visitar el sitio web oficial del ranking: <https://www.newsweek.com/rankings/worlds-best-hospitals-2024/mexico>

**II) En el ranking de la revista Expansión y Funsalud, de igual manera fuimos calificados en el primer lugar y logramos nueve de las catorce especialidades evaluadas en primer sitio.**



Por cuarta ocasión, la revista Expansión, la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD) y el *think tank* mexicano especializado en estos temas Blutitude, realizaron un estudio entre 500 hospitales privados a nivel

nacional, que, además de la evaluación de mejor hospital, calificó 15 especialidades médicas. En la portada del ranking se expresa algo que apoyamos completamente:

*“A cuatro años de su primera publicación, este listado se ha convertido en una referencia para los pacientes y sus familias, y refrenda su compromiso de tratar de promover mayor transparencia y mejores desempeños en el sector hospitalario en México, a través de una comparación transparente, objetiva y rigurosa.” (Expansión, noviembre de 2023).*

Médica Sur recibió el Primer Lugar Nacional como el mejor hospital privado de México, nueve primeros lugares en igual número de especialidades y dos en segundo lugar, ocupando uno de los dos primeros lugares para un total de 11 de las 15 especialidades analizadas, y con 14 de 15 especialidades en los primeros 5 lugares.

Especialidad	Lugar
Mejor hospital privado de México 2023	1
Nefrología	1
Medicina Crítica	1
Neumología	1
Endocrinología	1
Neurología y Neurocirugía	1
Pediatría	1
Oncología	1
Gastroenterología	1
Otorrinolaringología	1
Cardiología y Cirugía del Corazón	2
Urología	2
Cirugía Plástica y Reconstructiva	4
Ortopedia y Traumatología	5
Medicina de Urgencias	5
Ginecología y Obstetricia	7

Para consultar el ranking completo y la metodología se recomienda visitar el sitio web oficial del ranking: <https://www.medicasur.com.mx/work/models/ms/Resource/10774/10/images/Extracto-con-los-resultados-del-Ranking-Los-mejores-hospitales-privados-de-Mexico.pdf>

### III) De 2011 a 2021, ocupamos el primer sitio en el ranking de la revista América Economía



Médica Sur es el hospital que ha aparecido más veces como el mejor de México en el ranking de hospitales a nivel de toda América Latina que realiza la revista América Economía: hemos obtenido ese reconocimiento de 2011 a 2021.

Para consultar el ranking completo y la metodología se recomienda visitar el sitio web oficial del ranking:  
<https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/ranking-de-los-mejores-hospitales-2021-el-futuro-que-la-pandemia-nos-esta>

---

## Actividad Principal:

---

### **ACTIVIDAD PRINCIPAL**

En Médica Sur, brindamos servicios de salud de excelencia y calidad, nos esforzamos por mantener la referencia y lealtad de médicos y pacientes.

Uno de nuestros objetivos primordiales es crear un ambiente para ofrecer servicios de excelencia, el cual debe ser innovador, con responsabilidad y con énfasis en respeto mutuo y la comunicación.

Médica Sur es un hospital académico con investigación, en línea con el modelo de negocio de algunos de los más importantes y prestigiados hospitales en el mundo, como lo son la Clínica Mayo y la Clínica Cleveland.

Nos hemos concentrado en lograr la combinación de servicios hospitalarios de excelencia, infraestructura de vanguardia, docencia e investigación en un mismo lugar para obtener importantes sinergias que se traduzcan en un alto nivel de atención médica para los pacientes.

Con estas sinergias buscamos atraer y retener al talento médico más calificado para que pueda llevar a cabo sus prácticas privadas en nuestras instalaciones, factor esencial para el desarrollo de nuestra actividad.

### **Principales Servicios**

En las instalaciones, se ofrecen servicios clínicos y de diagnóstico, atención médica de primer, segundo y tercer nivel, además de llevar a cabo actividades de investigación clínica, docencia y asistencia social.

A continuación, se describen las tres unidades de negocio:

#### **i)Servicios Hospitalarios:**

Se refiere a las unidades que prestan servicios a pacientes internos principalmente:

- Unidades quirúrgicas; quirófanos centrales, quirófanos de ginecología y obstetricia y cirugía de Corta estancia
- Unidades críticas como: la Unidad de Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y la Unidad de Cuidados Coronarios
- Servicio de Urgencias; incluye atención a adultos y pediátrica
- Pisos de Hospitalización
- Banco de Sangre
- Anatomía patológica

#### **ii)Servicios clínicos y de diagnóstico**

Se refiere a las unidades que prestan servicios a pacientes internos y externos, como son:

- Centro Oncológico Integral
- Unidad de Radioterapia
- Unidad de Radiocirugía sin bisturí - Gamma Knife
- Gastroenterología, Hepatología y Endoscopia

- Urología avanzada
- Centro de neurología y neurocirugía
- Neurofisiología
- Medicina de Rehabilitación
- Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDyT)
- Unidad de Imagenología
- Hemodinamia
- Unidad de Resonancia Magnética
- Tomografía por emisión de positrones (PET- CT)
- Unidad de medicina nuclear
- Laboratorio de Patología Clínica
- Clínica Vasculat

### iii) Otros

Se refiere a otros ingresos no relacionados directamente con servicios clínicos:

- Hotel Holiday Inn*

La Emisora opera un Hotel mediante el esquema de franquicia con Hotel Holiday Inn con 45 cuartos, que nos permite ofrecer soluciones de salud a nuestros pacientes fuera de su lugar de residencia con la comodidad y seguridad que merecen pacientes y visitantes.

- Clínica de Hemodiálisis*

Fue inaugurada en 2019, en alianza con Clínica Santa Carmen, una red de salud renal fundada en el año 2011, cuya misión es brindar bienestar de vida a través de una atención accesible, efectiva y digna.

- Consultorios médicos*

Están distribuidos en tres torres al interior del campus hospitalario. Suman un total de 556 consultorios, cerca de una tercera parte son arrendados por el grupo y el remanente son propiedad de médicos y terceros, principalmente.

- Restaurantes y cafeterías*

El complejo hospitalario también cuenta con dos cafeterías, Starbucks®, tres restaurantes bajo las marcas: Frutos Prohibidos®, Mayson Kayser®, Matilde Bistro®,

- Farmacias de venta al público*

Se cuenta con dos ubicaciones al interior del campus en la Torre I y Torre II, respectivamente, una de ellas opera 24/7.

- Dos sucursales de entidades bancarias*

El complejo hospitalario cuenta con dos bancos, bajo las marcas: HSBC® y Banorte®

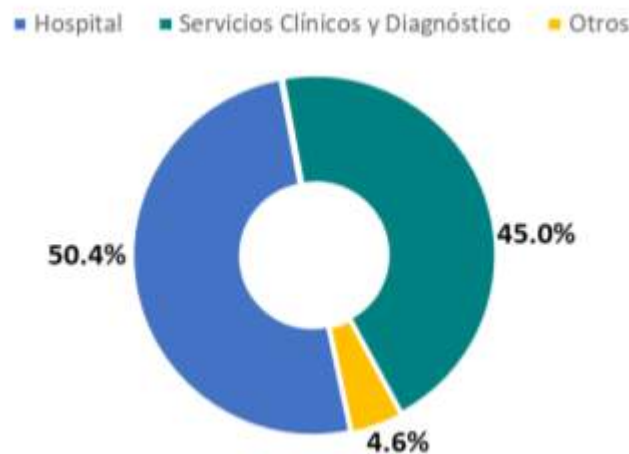
- Servicios de estacionamiento*

Relacionados con 1,034 cajones para pacientes.

® Se refiere a marcas registradas por terceros no propiedad ni vinculadas con Médica Sur

A continuación, se detallan los ingresos de los últimos tres ejercicios por unidad de negocio:

Año	Concepto	Servicios Hospitalarios	Servicios Clínicos y Unidades de Diagnóstico	Otros	Consolidado
2023	\$ Ingresos Totales	2,082.4	1,857.6	189.8	4,129.8
	% de Ingresos	50.4%	45.0%	4.6%	100.0%
2022	\$ Ingresos Totales	1,972.2	1,699.8	195.9	3,867.9
	% de Ingresos	51.0%	43.9%	5.1%	100.0%
2021	\$ Ingresos Totales	2,110.6	1,552.3	149.3	3,812.2
	% de Ingresos	55.4%	40.7%	3.9%	100.0%



La distribución de ingresos por unidad de negocios de 2023 se ilustra como sigue:

## Canales de distribución:

### CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Médica Sur ofrece sus servicios en el complejo Hospitalario ubicado al sur de la Ciudad de México, así como a través de dos unidades tomas de muestra de laboratorio ubicadas en la misma ciudad.

#### Unidades

##### *i) Campus hospitalario Médica Sur Tlalpan*

Médica Sur Tlalpan se ubica al sur de la Ciudad de México, en las inmediaciones de los principales Institutos de Salud en México. Médica Sur Tlalpan es uno de los hospitales privados más grandes en México en términos de número de Camas Censables, con 189 camas, y estimamos uno de los más grandes en términos de ingresos. El inmueble cuenta con 3.8 hectáreas y la infraestructura descrita en la sección [417000-N] Descripción del negocio.

##### *ii) Telemedicina*

Nos mantenemos a la vanguardia de las tendencias en salud. Por ello, en 2022 inauguramos un moderno



consultorio médico híbrido que permite acceder a diferentes especialidades a través del uso de la telemedicina, ubicado en el Club de Golf Bosques de Santa fe.

El modelo contempla servicios complementarios de laboratorio y entrega de medicamentos a domicilio, siguiendo en todo momento los más altos estándares de calidad hospitalaria.

La compañía se encuentra trabajando en la apertura de tres unidades adicionales durante 2024.

## Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

### PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

#### **Marcas y avisos comerciales registrados**

A continuación, mencionamos las 48 marcas y 23 avisos comerciales registrados, más relevantes al cierre del ejercicio 2023.

La vigencia de las marcas es de 10 años contados a partir de la presentación de la solicitud de registro.

Marcas:

MARCAS	
CIF- BIOTEC	Médica Sur Excelencia Médica
Clínica Médica Sur	Médica Sur Excelencia Médica, Calidez Humana y Diseño
Clínica Santa Teresa	Médica Sur Hospital Seguro y Diseño
Clínica Santa Teresita	Médica Sur Lomas Hospital para la mujer y diseño
Complejo Ciudad Médica Sur	Médica Sur R y Diseño
Conde Germen y diseño	Médica Sur y diseño
Diseño	MSB
El portal médico	MSB y diseño
Excelencia Médica	PM El portal médico y diseño
Excelencia Medica Calidez Humana	Princesa Alivio y diseño
Excelencia Médica Calidez Humana	Red Médica Sur
Excelencia Medica Con Calidez Humana	Red Médica Sur
Excelencia Médica Sur	Red Médica Sur de Apoyo a la Salud y diseño
Hospital Médica Sur	Red Médica Sur y diseño
Hospital Santa Teresa	Sanatorio Médica Sur
Hospital Santa Teresa-Médica Sur	Santa Teresa
Hospital Santa Teresita	Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica
Hospital Santa Teresita-Médica Sur	Santa Teresa-Médica Sur
Instituto Médica Sur	Santa Teresita
Laboratorio Clínico MBS y diseño	Santa Teresita-Médica Sur
Laboratorio Médica Sur y diseño	Servicios Hospitalarios Médica Sur

Laboratorios Médica Sur	Sir Doc y diseño
Médica Sur en línea innovando para tu salud y diseño	Telemedicasur y diseño
Médica Sur Excelencia Médica	Urgencias Médica Sur

AVISO COMERCIAL	
Atención hospitalaria en casa; al calor del hogar	El punto es cuidarte más
Calidez humana	Innovando para tu salud
Consulta a tu Médica	Innovando para tu salud
Consulta a tu Médica	Innovando para tu salud
Consulte a su Medica, Médica Sur	La Ciencia Supera la Ficción
Donde la Ciencia ha superado la Ficción	Más cerca para valorar su salud
El check up en su empresa	Médica Sur
El paciente es lo más importante	Médica Sur, 20 años: así crecemos
Para la mejor atención Médica, ven al Sur	Tres Prestigios Unidos al Servicio de Médicos y Pacientes
Red Médica Sur en Apoyo a la Salud	Tu clínica de cabecera
Tradición, calidad y excelencia	Una Empresa del Grupo Médica Sur
Una Empresa del Grupo Médica Sur	****

Tenemos la obligación de renovar la marca según establecen los artículos 178 y 239 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, cada 10 años y con caducidad de seis meses después de su fecha de vencimiento. Es importante para nosotros el mantenimiento y desarrollo de las marcas debido a que es una forma de mantener el reconocimiento de los servicios que prestamos y nuestra imagen pública.

Actualmente contamos dentro de Médica Sur Tlalpan con un hotel operado con recursos propios bajo la marca Holiday Inn, a través de un contrato de franquicia celebrado con *Six Continents Hotels, Inc.* El hotel es autosustentable y permite dar un mejor servicio a los familiares de los pacientes, así como estar a la vanguardia en la oferta de servicios para turismo médico.

### **Contratos con terceros**

Al 31 de diciembre de 2023 mantenemos las siguientes concesiones y/o contratos de arrendamiento con las siguientes personas morales, entre otros:

Concesión	Empresa con quien celebra contrato
ALLIANZ MÉXICO, S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS BUPA SERVICIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA S. DE R.L. DE C.V. HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO MÉDICO S. A DE C.V. (SINERGIA)	INMOBILIARIA MÉDICA SUR SA DE CV
BANCO MERCANTIL BANORTE INSTITUCION MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE COMPAÑÍA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTO MEXICANOS (COPBMSA) EL FRUTERO FRUCTIFERO S.A. DE C.V. ERIC KAYSER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. FLY BY WINGS, S.A DE C.V. (MATILDE RESTAURANTE) GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. MEDICA SANTA CARMEN S.A.P.I. DE C.V. METLIFE MÉXICO, S.A. SALUS CARE SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V. SERVICIOS INMOBILIARIOS ALSEA, S.A DE C.V (FARMACIA) SERVICIOS INMOBILIARIOS ALSEA, S.A DE C.V (TORRE II)	MÉDICA SUR SAB DE CV

## Principales clientes:

### PRINCIPALES CLIENTES

Por la naturaleza de los servicios que prestamos, nuestros principales clientes son los médicos, las compañías aseguradoras, empresas y pacientes particulares.

#### –Grupo de médicos

Médica Sur ha hecho importantes inversiones en la modernización de sus instalaciones, en la renovación del equipamiento de alta tecnología, en impulsar programas de investigación médica, enseñanza académica para mantener y atraer a los más destacados médicos en diversas especialidades en México.

Trabajamos constantemente en ofrecer diferenciadores para que los profesionales de la salud nos elijan para ejercer su práctica médica y confiarnos la salud de sus pacientes.

La mayoría de los médicos no forman parte de la plantilla laboral de Médica Sur, sino que son miembros de la Sociedad de Médicos de Médica Sur, una asociación civil fundada en 1989 que comparte principios científicos y valores afines con la Emisora.

Al cierre de 2023, la sociedad contaba con 1,623 médicos de 84 especialidades y subespecialidades. Cabe destacar que el 39% de los miembros de la sociedad son mujeres.

La sociedad de médicos conduce actividades académicas, científicas, educación, altruismo y socioculturales, así como contribuye a la formación de estudiantes y residentes.

Mantenemos una estrecha comunicación con el grupo de médicos para atender sus necesidades y mantenernos a la vanguardia en la oferta de servicios.

#### –Compañías aseguradoras de gastos médicos mayores

Este segmento de clientes representa en promedio dos terceras partes de las ventas de la compañía.

Cada compañía aseguradora cuenta con una escala y metodologías propias para clasificar a los hospitales dependiendo del rango de precios y a través del cual, sus asegurados puedan acceder a ellos dependiendo de la cobertura de sus pólizas.

En los últimos años, Médica Sur ha mantenido una comunicación muy estrecha con las aseguradoras para establecer estrategias de venta que le permitan tener un mayor alcance con las pólizas colectivas e individuales de seguros de gastos médicos mayores.

La compañía se ha mantenido en un nivel de precios intermedio, manteniendo servicios de alta calidad para nuestros pacientes.

En el ejercicio 2023, las aseguradoras que representaron operaciones totales por más del 10% de los ingresos de Médica Sur son:

- 17.6% - Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
- 11.9% - AXA seguros, S.A. de C.V.

#### **-Atracción de pacientes:**

Médica Sur se esfuerza continuamente en el diseño de servicios, paquetes y promociones para llegar a los pacientes particulares que hacen uso de los servicios pagando con recursos propios, además de que se ha robustecido de manera importante el programa de enlace médico – paciente.

Para agradecer la confianza de nuestros pacientes, creamos el Plan de Recompensas Médica Sur. Cuando realizan un pago en hospital, clínicas o servicios de diagnóstico, acumulan puntos que pueden utilizar para pagar otros servicios como Hospitalización, Unidad de Cirugía de Estancia Corta, Urgencias, y algunos Servicios Clínicos, de Diagnóstico y Laboratorios.

Los pacientes particulares representan alrededor de una tercera parte de las ventas de la compañía.

---

## **Legislación aplicable y situación tributaria:**

---

### **LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA**

Somos una Sociedad Anónima Bursátil, por lo que al igual que a todas las emisoras que cotizan en la BMV, nos es aplicable el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única de Emisoras), Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (Circular Única de Auditores Externos), el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, entre otras disposiciones.

Médica Sur es sujeto de contribuciones federales y locales que le son aplicables derivado de los servicios que presta y no goza de algún subsidio o exención fiscal ni es sujeto de impuestos especiales.

Así mismo, por la naturaleza de los servicios que prestamos, también estamos sujetos a la legislación en materia de

salubridad, como a las siguientes:

- Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la Ciudad de México.
- Ley de Cunas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en la Ciudad de México.
- Ley de Salud de la Ciudad de México
- Ley de Salud Mental del Distrito Federal.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para el control del Tabaco.
- Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley para la Atención Integral al Cáncer de Mama del Distrito Federal.
- Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.
- Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.
- Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes en el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Reglamento de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje.

Asimismo, muchos de los servicios que Médica Sur presta están sujetos a Normas Oficiales Mexicanas en materia de salubridad, ecológica y de seguridad nuclear, incluyendo:

- NOM-001-SSA3-2012, educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

- NOM-002-SSA3-2017, para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
- NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
- NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
- NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
- NOM-011-SSA3-2014, criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
- NOM-012-SSA3-2012, que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos
- NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
- NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas para infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.
- NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el sistema nacional de salud.
- NOM-022-SSA3-2012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
- NOM-025-SSA3-2013, para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
- NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
- NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
- NOM-028-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
- NOM-030-SSA2-2009, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión

arterial sistémica.

- NOM-030-SSA3-2013, que Establece las Características Arquitectónicas para facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
- NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud.
- NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
- NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- NOM-046-SSA2-2005, violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
- NOM-047-SSA1-2011, salud Ambiental-Índices Biológicos de Exposición para el Personal Ocupacionalmente Expuesto a Sustancias Químicas.
- NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
- NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- NOM-077-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica.
- NOM-127-SSA1-1994, salud Ambiental, Agua para uso y consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que debe someterse el Agua para su Potabilización
- NOM-137-SSA1-2008, etiquetado de dispositivos médicos.
- NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.
- NOM-220-SSA1-2016, instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
- NOM-229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
- NOM-234-SSA1-2003, utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
- NOM-240-SSA1-2012, instalación y Operación de la Tecnovigilancia.
- NOM-249-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
- NOM-251-SSA1-2009, prácticas de Higiene para el Proceso De Alimentos, Bebidas O Suplementos

Alimenticios.

- NOM-253-SSA1-2012, para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con fines Terapéuticos.
- NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-004-STPS-1999, sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2014, manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de Seguridad y salud en el Trabajo.
- NOM-010-STPS-2014, agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
- NOM-011-STPS-2001, condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- NOM-012-STPS-2012, condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación.
- NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015, sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-019-STPS-2011, constitución, Integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
- NOM-020-STPS-2011, recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento-Condiciones de seguridad.
- NOM-022-STPS-2015, electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-024-STPS-2001, vibraciones-Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
- NOM-025-STPS-2008, condiciones de Iluminación en los centros de trabajos.
- NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos



conducidos en tuberías.

- NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – funciones y actividades.
- NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención
- NOM-036-1-STPS-2018, factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas.
- NOM-100-STPS-1994, seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.

Hemos cumplido y cumplimos actualmente con las obligaciones y lineamientos de control sanitario aplicables a los establecimientos que prestan servicios de salud en todos sus aspectos de importancia.

## **LMV**

La LMV vigente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005 y entró en vigor el 28 de junio de 2006. De conformidad con la LMV, el consejo de administración de toda emisora debe estar integrado por un máximo de 21 miembros, el 25% de los cuales deben ser independientes. El nombramiento o ratificación de los consejeros se lleva a cabo durante la asamblea general ordinaria de accionistas de la emisora, los consejeros independientes deben seleccionarse por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que por sus características puedan desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos. La asamblea de accionistas debe verificar el cumplimiento de los requisitos de independencia, pero la CNBV puede objetar la decisión respectiva. La LMV permite que en ciertos casos el Consejo de Administración pueda designar consejeros provisionales, los cuales deberán ser ratificados o designar a nuevos consejeros en una asamblea general ordinaria de accionistas siguiente a que ocurra dicho evento.

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad. El deber de diligencia implica que los consejeros de una emisora deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la misma. Al efecto, los consejeros están obligados a solicitar al director general, a los directivos relevantes y a los auditores externos la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros cumplen con su deber de diligencia principalmente a través de su asistencia a las sesiones del consejo de administración y sus comités, y de la revelación, durante dichas sesiones, de cualquier información importante obtenida por los mismos. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la emisora o sus subsidiarias. Dicha responsabilidad puede limitarse en los estatutos de la emisora o por resolución de la asamblea de accionistas, salvo que haya mediado dolo, mala fe o algún acto ilícito. La responsabilidad derivada de la violación del deber de diligencia también puede dar lugar a obligaciones de indemnización y puede estar amparada por pólizas de seguro, fianzas o cauciones que cubran el monto de la indemnización.

El deber de lealtad implica que, entre otros, los consejeros deben guardar confidencialidad respecto de la información que adquieran con motivo de sus cargos y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros incurrirán en deslealtad frente a la emisora, y, en consecuencia, serán responsables de daños y perjuicios cuando, sin causa legítima, obtengan beneficios económicos para sí, o los procuren a favor de terceros, incluyendo cuando a sabiendas favorezcan a un determinado accionista o grupo de accionistas, o cuando aprovechen oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del consejo de

administración. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la emisora o sus subsidiarias como resultado de los actos u omisiones antes descritos. Esta responsabilidad también es aplicable a los daños y perjuicios ocasionados a la emisora como resultado de los beneficios económicos obtenidos por los consejeros o por terceros debido al incumplimiento de su deber de lealtad. La emisora, en ningún caso, podrá pactar en contrario ni prever en sus estatutos sociales, prestaciones, beneficios o excluyentes de responsabilidad, que limiten, liberen, sustituyan o compensen las obligaciones por la responsabilidad.

La acción de responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la violación de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros podrán ser ejercidas por la emisora o por los accionistas que en lo individual o en conjunto sean titulares de acciones que representen el 5% o más de su capital social.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas cuando actuando de buena fe (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley para la aprobación de los asuntos que compete conocer al consejo de administración o a sus comités, (ii) tomen decisiones o voten con base en información proporcionada por directivos relevantes, la persona moral que brinde los servicios de auditoría externa o los expertos independientes cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles, y (iv) cumplan los acuerdos de la asamblea de accionistas, siempre y cuando éstos no sean violatorios de la Ley.

### ***Acciones con Voto Limitado o Sin derecho a Voto***

La LMV no permite a las emisoras instrumentar mecanismos a través de los cuales sean negociadas u ofrecidas de manera conjunta, acciones ordinarias con acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto de una misma emisora, incluyendo las acciones divididas en varias clases de acciones con derechos especiales para cada clase y las acciones que limiten el derecho de voto para que una parte de las acciones voten solamente en las asambleas extraordinarias.

### ***Divulgación de Convenios entre Accionistas***

Cualquier convenio entre accionistas que contenga obligaciones de no competencia, acuerdos para la venta de acciones, transmisión o ejercicio de derechos de preferencia (conforme al artículo 132 de la LGSM), cualquier acuerdo relacionado con la compra o venta de acciones, derechos de voto, y venta de acciones mediante oferta pública, deberá ser notificada a Médica Sur dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del mismo a efectos de permitir a Médica Sur divulgar dicho acuerdo a los inversionistas a través de las bolsas de valores en las cuales tenga listados sus valores, así como para revelarlo en el reporte anual que sea preparado por Médica Sur. Estos convenios (i) estarán disponibles para el público en las oficinas de Médica Sur, (ii) no serán ejecutables en contra de Médica Sur y su incumplimiento no afectará la validez del voto de los accionistas, y (iii) solamente surtirán efectos entre las partes una vez que los mismos hayan sido divulgados al público.

### ***Circular Única de Emisoras***

El 19 de marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, conocidas como la Circular Única o la Circular de Emisoras. Dichas disposiciones, que abrogaron diversas circulares previamente expedidas por la CNBV, compilan las disposiciones aplicables a las emisoras y a la oferta pública de valores, entre otras cuestiones.

Conforme a la Circular de Emisoras, las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus Estados

Financieros trimestrales no auditados, sus Estados Financieros anuales auditados y otros informes periódicos.

Adicionalmente, las emisoras están obligadas a presentar la siguiente información a la CNBV:

- Un informe anual que cumpla con los requisitos generales exigidos por la CNBV, a más tardar el 30 de abril de cada año;
- Sus Estados Financieros trimestrales, dentro de los 20 días hábiles siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días hábiles siguientes al cierre del cuarto trimestre;
- Información sobre los eventos relevantes, tan pronto como éstos ocurran o se tenga conocimiento de éstos;
- Reportes relacionados con reestructuras corporativas, tales como fusiones, adquisiciones, división de acciones (*splits*) o ventas de activos aprobadas por los accionistas o por el Consejo de Administración; y
- Reportes relacionados con las políticas y lineamientos respecto del uso de los activos de Médica Sur por parte de personas relacionadas.

La Circular de Emisoras y el reglamento interno de la BMV exigen que las emisoras presenten a través de las plataformas de información de valores correspondiente toda la información relacionada con cualquier evento o circunstancia relevante capaz de influir en el precio de sus acciones. Si los valores listados sufren movimientos inusitados, la BMV debe requerir a la emisora correspondiente para que informe de inmediato si conoce la causa que pudiera haber dado origen a dicho movimiento o, si la emisora desconoce la causa, para que presente una declaración a dicho efecto. Además, la BMV debe solicitar que las emisoras divulguen inmediatamente cualquier información sobre eventos relevantes cuando considere que la información disponible no es suficiente, y debe ordenar a las emisoras que aclaren la información divulgada cuando ello resulte necesario. La BMV puede requerir a las emisoras que confirmen o nieguen los eventos relevantes divulgados por terceros si estima que dichos eventos pueden afectar o influir en los valores cotizados. La BMV debe informar inmediatamente a la CNBV sobre los requerimientos que efectúe.

La CNBV también podrá formular cualquiera de dichos requerimientos directamente a las emisoras. Las emisoras pueden diferir la divulgación de eventos relevantes, siempre y cuando:

- Adopten las medidas necesarias para garantizar que la información sea conocida exclusivamente por las personas indispensables (incluyendo el mantenimiento de registros de las personas que posean información confidencial),
- No se trate de actos, hechos o acontecimientos consumados,
- No exista información en medios masivos de comunicación que induzca a error o confusión respecto del evento relevante, y no existan movimientos inusitados en el precio o volumen de operación de los valores correspondientes.

De igual forma, en el supuesto de que las acciones de una emisora se coticen en la BMV y en uno o varios mercados del exterior, la emisora deberá entregar simultáneamente a la CNBV y a la BMV toda la información que deba proporcionar en los mercados del exterior de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables en dichas jurisdicciones.

### ***Suspensión de las cotizaciones***

Además de las facultades conferidas a la BMV por su reglamento interno conforme a lo antes descrito, la Circular de Emisoras establece que la CNBV y la BMV pueden suspender la cotización de las acciones de una emisora con motivo de:

- La falta de divulgación de eventos relevantes, o
- Cualquier cambio en la oferta, la demanda, el precio o el volumen negociado de dichas acciones que no sea consistente con el comportamiento histórico de las mismas y no exista información en el mercado que explique el movimiento inusitado.

La BMV debe informar de manera inmediata a la CNBV y al público inversionista sobre la suspensión de dicha cotización. Las emisoras pueden solicitar que la CNBV o la BMV levanten la suspensión de la cotización siempre y cuando acrediten que las causas que dieron origen a la suspensión han quedado subsanadas y que la emisora se encuentra en total cumplimiento con los requisitos aplicables en materia de presentación de la información periódica. En el supuesto de que dicha solicitud se apruebe, la BMV levantará la suspensión de que se trate bajo el esquema de operación que determine apropiado. En el supuesto de que la cotización de las acciones de una emisora se haya suspendido durante más de veinte días hábiles y la emisora haya obtenido el levantamiento de la suspensión sin necesidad de realizar una oferta pública, la emisora debe divulgar a través del portal de la BMV "Emisnet" las causas que dieron lugar a la suspensión y las razones por las que se levantó la misma, antes de reiniciar operaciones.

### ***Información privilegiada***

La LMV contiene disposiciones específicas en cuanto al uso de información privilegiada, incluyendo la obligación de que las personas que cuenten con dicha información se abstengan de (i) celebrar operaciones, directa o indirectamente, con valores de la emisora respectiva, cuyo precio de cotización podría ser afectado por dicha información, (ii) recomendar a terceros la celebración de dichas operaciones (salvo por aquellas personas que tengan conocimiento de dicha información por su cargo o posición), y (iii) celebrar operaciones con títulos opcionales e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones emitidas por la entidad a la que pertenezca dicha información.

### ***Ofertas públicas de compra***

La LMV contiene disposiciones aplicables a las ofertas públicas de adquisición de acciones. De conformidad con la LMV, las ofertas públicas de adquisición de acciones pueden ser voluntarias o forzosas. Ambas deben ser aprobadas previamente por la CNBV y deben cumplir con todos los requisitos legales y las reglas aplicables. Tratándose de cualquier posible adquisición de acciones de una emisora que implique que el comprador sea titular de cuando menos el 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora, pero menos de un porcentaje que le permita adquirir el control de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el porcentaje de acciones que resulte más alto de entre (a) el porcentaje del capital social que pretende adquirir, o (b) el 10% de las acciones representativas del capital social en circulación de la emisora. Finalmente, en el supuesto de una posible adquisición de acciones que implique que el comprador adquiera más del 30% de las acciones con derecho a voto de dicha emisora y ejerza el "control" de la misma, el posible comprador estará obligado a llevar a cabo una oferta pública de adquisición por el 100% de las acciones representativas del capital social en circulación de dicha emisora (aunque en algunas circunstancias la CNBV puede autorizar que se lleve a cabo una oferta por menos de dicho 100%).

La LMV define de forma amplia el término "control", el cual incluye, entre otros, la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes. Dicha oferta deberá realizarse al mismo precio por todos los accionistas que entreguen sus acciones, y para todas las series de acciones, a prorrata. El consejo de administración, oyendo la opinión del comité de auditoría, debe emitir su opinión sobre cualquier oferta de compra que dé como resultado un cambio de control, y dicha opinión deberá tomar en consideración los derechos de los accionistas minoritarios y, en su caso, la opinión de un experto independiente.

Por último, la emisora no tiene algún impacto relevante, actual o potencial, de cualquier ley o disposición gubernamental relacionada con el cambio climático.

### ***Circular Única de Auditores externos***

El 26 de abril de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, conocidas como la Circular de Auditores Externos o la Circular

Única de Auditores Externos. Dichas disposiciones, son necesarias para actualizar la regulación relativa a los estados financieros dictaminados a fin de mejorar la calidad de los servicios de auditoría externa.

De conformidad con el Artículo 39 de la Circular Única de Auditores Externos, a la fecha en que se presente el prospecto, suplemento o folleto informativo y, en su caso, la información anual a que se hace referencia en la Circular Única de Emisoras, deberán entregar a la Emisora de que se trate y, a través de estas a las bolsas de valores en la que se listen los valores correspondientes, para su difusión al público inversionista, un documento en donde manifieste su consentimiento para que la propia Emisora incluya en el reporte anual y prospecto, suplemento o folleto informativo, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitió.

Lo anterior, en el entendido de que previamente deberá cerciorarse que la información contenida en los Estados Financieros Básicos incluidos en el prospecto, suplemento, folleto informativo o reporte anual de que se trate, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos o del Informe de Auditoría Externa que al efecto presente, coincida con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

El Auditor Externo Independiente podrá entregar a la Emisora un solo documento que contenga la información que se señala en la Circular Única de Auditores Externos, siempre que cumpla con todos los requisitos y sea suscrito en la fecha en que se emita el Informe de Auditoría Externa y por cada ejercicio social sujeto a revisión.

---

## Recursos humanos:

---

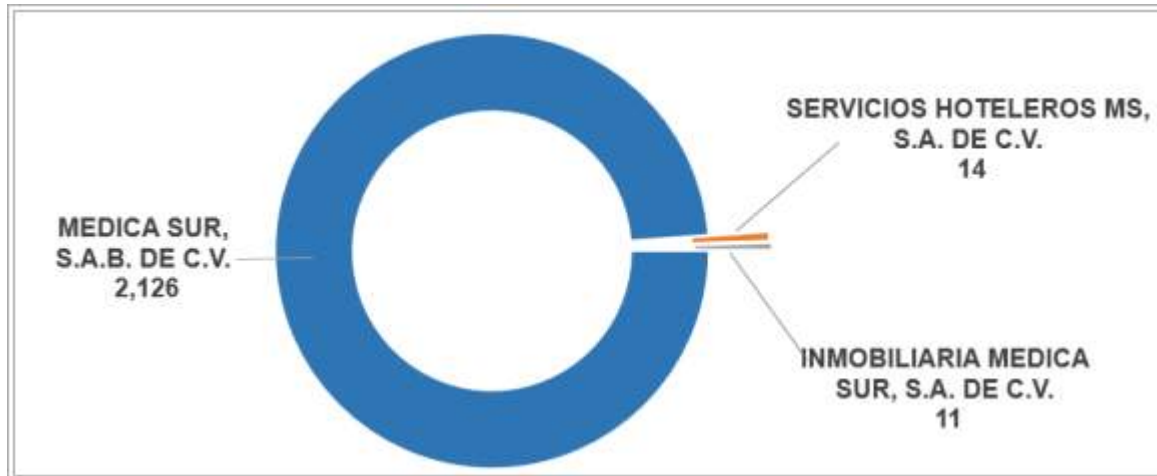
### **RECURSOS HUMANOS**

Al cierre de 2023, Médica Sur contaba con **2,151 colaboradores**, más un total de 17 ejecutivos. Del total de empleados, el 40% se encuentra sindicalizado, mientras que el resto es personal de confianza.

El personal que trabaja en el Grupo Médica Sur está contratado por las siguientes compañías:

- Médica Sur, S.A.B. de C.V.
- Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.
- Inmobiliaria Medica Sur, S.A. de C.V.

**TALENTO HUMANO DE MÉDICA SUR Y SUBSIDIARIAS**  
*Cifras al 31 de diciembre de 2023*



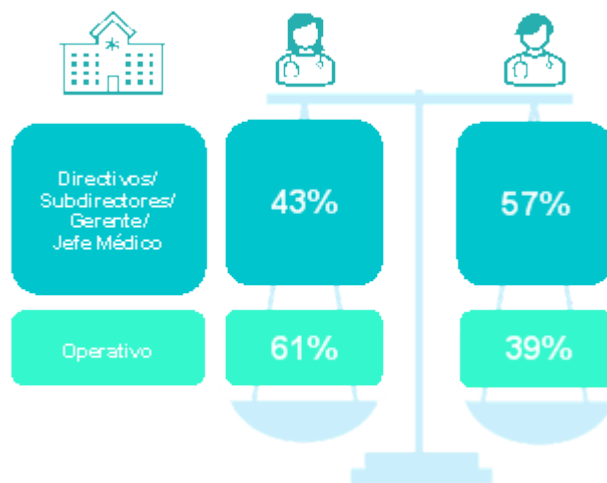
Los empleados sindicalizados pertenecen al Sindicato de Trabajadores de Actividades de Ciencias Biológicas, Sanatorios, Hospitales de Medicina y sus Análogas en la Ciudad de México. Dicho sindicato está afiliado a la Confederación de Trabajadores de México, Sección 10. Estimamos que nuestra relación con el sindicato es buena.

En lo relativo a la Ley Federal del Trabajo respecto a la libertad y la democracia sindical, se aprobaron y legitimaron los contratos colectivos y convenios de revisión, se integraron grupos de trabajadores por áreas representativas a comités sindicales de resolución de problemas y representación de sus compañeros. De esta forma se incentiva una sana vida activa de representación laboral - sindical.

Al 31 de diciembre de 2023 no han existido huelgas u otros eventos relevantes adversos en relación con el sindicato.

**Equidad e inclusión**

En línea con los valores de Médica Sur, en el Grupo contamos con la participación de mujeres en los distintos niveles de liderazgo contando con el 43% de la plantilla total es femenino y un 61% con personal femenino a nivel operativo:



Información de Médica Sur y Subsidiarias.

## **Atención al talento humano**

Como institución realizamos esfuerzos para retener el talento especializado de nuestros colaboradores.

A través del programa "MS te cuida" brindamos servicios de psicología laboral en apoyo a la salud emocional y mental de nuestros colaboradores. Al mismo tiempo, la Empresa trabaja constantemente para atender las inquietudes de sus colaboradores y promover una cultura de bienestar, prevención y cuidado de la Salud de forma integral. Desde 2022 se implementaron campañas de salud emocional, abordando diversos temas como el *burnout*, autocuidado, depresión, estrés, bienestar, duelo, entre otras., que continuaron en 2023.

Adicionalmente, nuestro departamento de medicina laboral brinda atención médica de primer contacto.

En 2023 se aplicaron más de 4,500 vacunas de forma gratuita contra la Hepatitis B, Influenza y COVID-19 a colaboradores de todas las áreas del Hospital. Al mismo tiempo, se brindaron 1,900 consultas médicas de distintas especialidades.

Con el personal de enfermería, hemos logrado tener un impacto muy positivo a través de iniciativas de atracción y retención del talento:

- Se desarrolló y promovió con el personal un esquema de equidad y competitividad salarial y se establecieron acciones de *onboarding* y adaptación al puesto para personal de nuevo ingreso.
- Se realizó un proceso con el Consejo Mexicano de certificación de Enfermería, A.C. (COMCE, A.C.), donde se obtuvieron resultados sobresalientes, ya que el 95% del personal postulante fue certificado, destacando que más de la mitad obtuvo además calificaciones de excelencia.
- Médica Sur es el hospital privado con el mayor número de enfermeras y enfermeros certificados en beneficio del cuidado y atención de sus pacientes, sumando un total de 380 profesionales certificados.

Durante 2023, se llevaron a cabo las estrategias relacionadas con los cambios relacionados con la reforma laboral y la Norma 035 en materia de riesgo psicosocial.

Adicionalmente, se implementaron los cambios relacionados con la Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Vacaciones.

---

## **Desempeño ambiental:**

---

### **DESEMPEÑO AMBIENTAL**

Médica Sur tiene entre sus objetivos ser una institución socialmente comprometida con valores de respeto al medio ambiente. Médica Sur ha tomado diversas acciones a efecto de dar cumplimiento a la legislación y normatividad vigente en materia ambiental, incluyendo acciones tendientes a mejorar su manejo de residuos peligrosos, aguas residuales y emisiones atmosféricas.

En Médica Sur contamos con un sistema integral de gestión de residuos peligrosos y sólidos (no peligrosos), de acuerdo con las leyes y normas aplicables a nuestro sector

–Política de manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos

- Política de manejo de residuos sólidos
- Política de manejo de desechos de medicamentos líquidos controlados
- Política de manejo de residuos de medicamentos citotóxicos
- Procedimiento Normalizado de Operación de Manejo de desechos de medicamentos líquidos controlados inactivados
- Procedimiento Normalizado de Operación de Manejo de residuos de medicamentos citotóxicos
- Procedimiento Normalizado de Operación de Manejo de Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos

### Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

Contamos con convenios de colaboración con proveedores autorizados por la SEMARNAT y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para llevar a cabo el acopio, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados.

En los últimos tres ejercicios se ha generado el siguiente volumen de RPBI:

Ejercicio	Toneladas
2023	114.6
2022	186.33
2021	248.93

### Consumo energético

En Médica Sur, día a día trabajamos para disminuir el gasto energético generado por nuestras actividades hospitalarias, y de esta manera seguir contribuyendo al cuidado ambiental y brindar a los pacientes una atención de calidad.

El consumo de gas natural está relacionado con las necesidades de atención de los pacientes.

En 2023 se registró un descenso en comparación con 2022 ya que aún se tenía un bajo volumen de pacientes COVID que no se repitió en 2023.

Ejercicio	Energía eléctrica	Emisiones
2023	11 GWh	5,659.5 tCO <sub>2</sub>
2022	11 GWh	5,483.9 tCO <sub>2</sub>

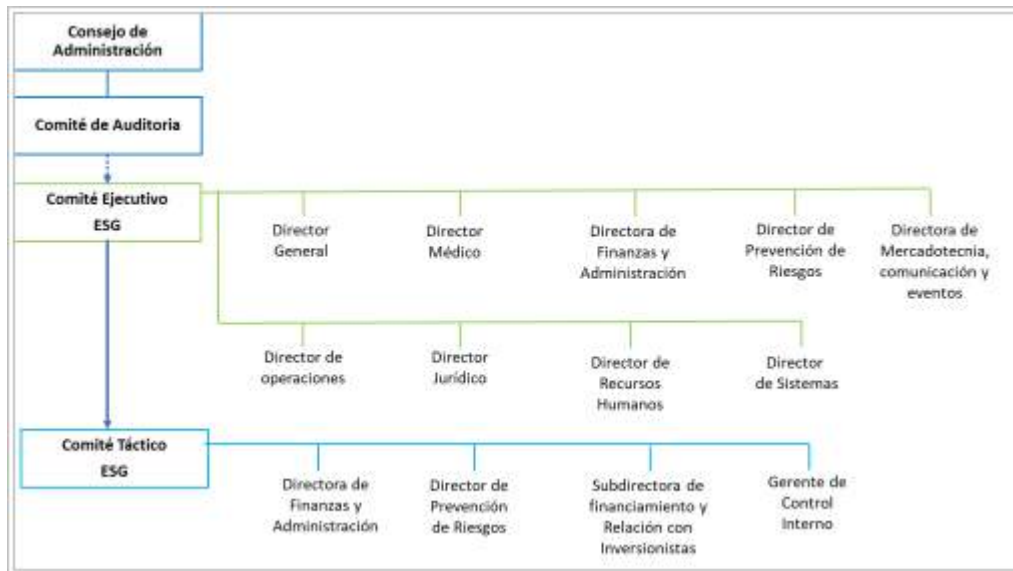
Ejercicio	Gas Natural	Emisiones
2023	22,510 J	1420 tCO <sub>2</sub>
2022	25,180 J	1,413 tCO <sub>2</sub>

### Comité ESG

A partir de 2023, en Médica Sur contamos con un Comité Ejecutivo ESG y un Comité táctico ESG. Ambos están integrados por un grupo representativo de las áreas estratégicas del hospital y participan activamente en el desarrollo de nuestras prioridades, estrategias y objetivos ESG.



El comité ejecutivo ESG sesiona de forma periódica, reportando al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración



los avances en la implementación de estrategias de ESG y resultados obtenidos en el periodo.

### Alineación con ODS

En concordancia con la agenda para el desarrollo sostenible implementado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), inicialmente identificamos que nuestras actividades se relacionan con las metas de diez Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales estaremos alineando y que la Emisora compartirá los avances con sus grupos de interés para cumplir con las normas IFRS S1 y IFRS S2.



A nuestro leal saber y entender, actualmente no existen leyes, normas o reglamentaciones internacionales, federales, estatales o locales enfocadas en la alineación de los ODS que afecten materialmente de manera adversa nuestros resultados o nuestra posición con respecto a nuestros competidores. Sin embargo, en el futuro puede haber.

### Información de mercado:

### INFORMACIÓN DE MERCADO

Médica Sur compete principalmente en el mercado privado de servicios de hospitalización y atención médica de alta especialidad, con la totalidad de estas actividades desarrolladas en la zona conurbada de la Ciudad de México.

Asimismo, Médica Sur cuenta con servicios clínicos y unidades de diagnóstico que nos dan la posibilidad de atender a poblaciones de la Ciudad de México y Área Metropolitana, ofreciendo además de análisis clínicos una amplia variedad de servicios de imagen de diagnóstico y otras especialidades.

Los principales factores de competencia en nuestro mercado son: precio, calidad de médicos y servicios, ubicación y reputación.

Consideramos que en términos de calidad y reputación nos encontramos en excelente capacidad competitiva, siendo iguales o mejores que nuestros principales competidores. En términos de precio, hacemos lo posible por mantener un ligero diferencial con respecto a nuestra competencia, ofreciendo la más alta calidad a precios alcanzables por la población.

En términos de ubicación, nuestra actividad hospitalaria está concentrada en Médica Sur Tlalpan, en el sur de la Ciudad de México, por lo que tenemos un menor alcance geográfico que otros grupos médicos de alta especialidad que mantienen instalaciones en diversos puntos de la ciudad.

Nuestros principales competidores no son empresas bursátiles y tienen poca o nula participación en procesos voluntarios de revelación de información competitiva. Por esta razón, no existen fuentes oficiales de información que nos permitan conocer nuestra participación de mercado o la de nuestros competidores.

## ***La Industria***

Médica Sur es una institución capitalizada con diversificación en servicios de alta calidad en cuidados de salud. Posicionado como el mejor Hospital de México, Médica Sur cuenta con los elementos para enfrentar las tendencias poblacionales, pandémicas, gasto en el sector salud, entre otros.

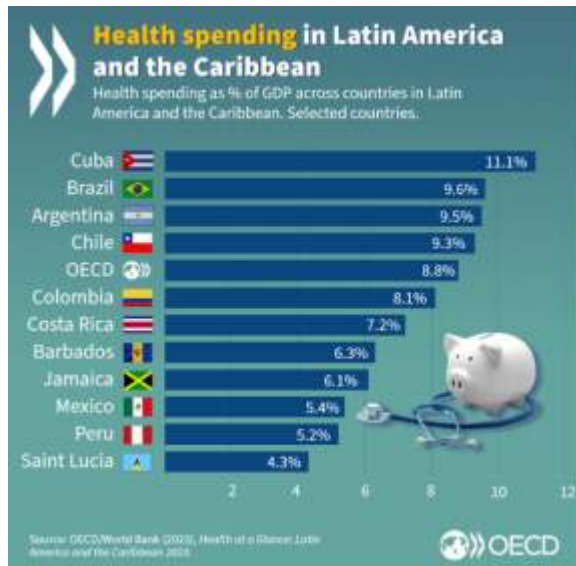
## ***Gasto en salud en el mundo y en México***

En 2023, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en inglés) establecieron que México solo aporta el 5.4% del PIB en el sector salud lo que representa un 3.3% debajo del promedio que establece la OECD.

Encontramos cuatro países por arriba del promedio (8.8% de la OECD) siendo Cuba el mayor inversionista en salud con un 11.1%, Brasil con 9.6%, Argentina con 9.5% y Chile con 9.3%.

En términos de oferta, México es un país con rezago en los servicios de salud. De acuerdo con la investigación que realizó la Revista Expansión en conjunto con Bluitude.

Este sector se concentra en cinco grupos hospitalarios con más de cinco unidades y por arriba de 250 camas en total, Médica Sur compete en el segmento premium del mercado de servicios hospitalarios privados de alta especialidad en la Ciudad de México, con un diferencial de precios menores contra los principales grupos del país.



Fuente: <https://www.oecd.org/health/health-at-a-glance-latin-america-and-the-caribbean-2023-532b0e2d-en.htm>

## EL SECTOR HOSPITALARIO EN CIFRAS

El sistema hospitalario en México es el componente más importante del sector salud en cuanto a los recursos humanos, físicos y financieros que se requieren para operarlo.

POB: Expansión y Ilustrado



Fuente: <https://expansion.mx/revista-digital-noviembre-2023-hospitales-2023>

### Cambios demográficos y continuo crecimiento en la necesidad de servicios de salud

En 2023, el INEGI emitió el reporte "Estadísticas a Propósito del Día Mundial de la Población", en el cual reportan un incremento en el envejecimiento en la densidad nacional de México. La población ha incrementado en adultos mayores en un 6% y la población adulta (30 a 64 años) dando un repunte del 24% a un 43%.

De acuerdo con cifras oficiales del censo poblacional realizado en 2023 señala que la población total es de 129 millones de habitantes en México, de los cuales, 67.1 millones son mujeres y 61.9 millones son hombres. De la totalidad de la población 6 de cada 10 mexicanos atienden sus necesidades en el sector privado de salud.

Médica Sur se considera un hospital grande por el número de camas, nos posicionamos como una compañía sólida que se mantiene diseñando y mejorando sus servicios acordes con las tendencias de salud y necesidades de nuestros pacientes.

Sobre la pirámide poblacional, el INEGI reporta un alza en la población madura del país en comparación con la composición de los años 2000 y 1970.



[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP\\_DMPO23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf)

## Estructura corporativa:

### ESTRUCTURA CORPORATIVA

Al 31 de diciembre del 2023, Médica Sur cuenta con tres Subsidiarias directas y una subsidiaria de manera indirecta.

La estructura corporativa de Médica Sur está integrada por Médica Sur, S.A.B. de C.V., que es la sociedad controladora de las siguientes sociedades:

Empresa	Tenencia Accionaria 2023	Actividad Principal
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	99%	Construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud. Es accionista por el 99.998% de Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V. Prestación de servicios administrativos a Médica Sur y subsidiarias.
Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.	99%	Prestación de servicios médicos a la mujer.
Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V.	99%	Prestación de servicios ejecutivos de Médica Sur y subsidiarias.
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.	0.002%	Prestación de servicios administrativos y de gestión de licencia de la franquicia Holiday Inn.

Por último, es importante mencionar que, en el plano administrativo, se cuenta con una estructura capaz de soportar el tamaño y complejidad de una institución con el desarrollo y características de Médica Sur, a fin de aprovechar de manera óptima el potencial de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la institución.

### **Fundación Clínica Médica Sur**

Como parte de su compromiso social, Médica Sur, a través de su patrocinio, promueve la educación y difunde los conocimientos médicos a través de una asociación sin fines de lucro, denominada Fundación Clínica Médica Sur, A.C., la cual es promotora de la investigación y enseñanza médicas. A la vez se realiza asistencia social con la colaboración de médicos voluntarios en distintas especialidades.

Desde su fundación en 1995 y a lo largo de 28 años de historia y trabajo, se han llevado a cabo diversas iniciativas y programas dentro de cada una de estas áreas. Algunas de estas iniciativas han evolucionado y se han reestructurado; algunas han ido cumpliendo su ciclo a lo largo del tiempo mientras que otras continúan vigentes y en operación hasta el día de hoy.

La Fundación Clínica Médica Sur, no forma parte del grupo, es una Asociación integrada por distintas personas entre las que se encuentran algunos Directivos de Médica Sur y personas destacadas de la institución, así como personas externas a la Sociedad que tienen como fin común la promoción de la educación y la ciencia médica, en tal caso.

Las actividades y decisiones de la Fundación no se encuentran relacionadas con la estructura corporativa ni están sujetas a la aprobación del consejo de administración o directivos de Médica Sur.

En 2023 la revista Annals of Hepatology celebró sus 21 años de publicación ininterrumpida con un factor de impacto anual de 3.8, manteniendo su posición como la revista científica con el mayor factor de impacto en México y la única revista de hepatología con factor de impacto en América Latina. Es la revista oficial de la Asociación Mexicana de Hepatología (AMH), la Asociación Latinoamericana de Hepatología (ALEH), la Asociación Canadiense para el Estudio del Hígado (CASL, por sus siglas en inglés) y la Asociación Checa de Hepatología. Annals of Hepatology forma parte del Índice de las Revistas Científicas y Tecnológicas del CONAHCYT en México.

Durante 2023 la Fundación Clínica Médica Sur ofreció apoyo a través de estímulos financieros a un grupo de diez investigadores que pertenecen al SNII apegados a la normatividad estipulada por CONAHCYT. Estos investigadores desarrollan sus actividades principalmente en las áreas de: alergología, oncología, hepatología y gastroenterología.

Desde su creación la Fundación Clínica Médica Sur ha tenido una larga trayectoria en la preparación, organización y elaboración de cursos presenciales en conjunto con el Grupo Médica Sur y diversos expertos. En 2023 se llevaron a cabo de forma híbrida tres cursos:

#### **-22º Curso de Educación Continua en Odontología Intrahospitalaria.**

Incluyó la participación de más de 23 médicos especialistas de talla nacional e internacional de Médica Sur, de la Clínica Mayo y de la UNAM quienes, a través de 17 ponencias y 2 mesas redondas, expusieron temas de actualidad al público asistente.

#### **-6º Simposio de Farmacia Clínica**

Este año el 6º Simposio de Farmacia Clínica contó con la participación de reconocidos ponentes nacionales e internacionales de Grupo Médica Sur; de Clínica Mayo y del Departamento de Genómica Poblacional y de Toxicología CINVESTAV e Instituto Politécnico Nacional quienes abordaron temas actuales y de gran interés en farmacovigilancia y farmacia clínica.

Algunos de los temas presentados por los expertos a lo largo de día fueron: "Proyecto de bombas inteligentes",

“Farmacogenética y carga ancestral”, “Farmacovigilancia en el neonato”, “*Personalized medicine in oncology*”, “Reacciones adversas a medicamentos tópicos dermatológicos” y “Productos naturales”, entre otros.

#### -1º Congreso de Geriátria.

Contó con la participación de especialistas expertos y profesores en Geriátria de Médica Sur, del Centro Médico Nacional la Raza, del Instituto Nacional de Neurología y Neurociencias Manuel Velasco Suárez, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y del Instituto Nacional de Cardiología Dr. Ignacio Chávez. Adicionalmente, el congreso contó con patrocinios de los laboratorios Aspen Labs, Astra Zeneca, Servicios Promocionales Techsphere (Carnot), Grupo bioscana de Especialidad (Knight), Italmex (Megalabs), Laboratorios Senosiain, Laboratorios Torrent y Zydus pharmaceuticals Mexico.

Dentro de los temas que se trataron durante el evento, estuvieron: niveles sociosanitarios de la atención geriátrica, políticas de envejecimiento saludable en México, impacto global de las demencias en la población, enfoque en diagnóstico temprano, envejecimiento saludable y aspectos bioéticos en el adulto mayor. Este primer evento contó con el aval del Consejo Mexicano de Geriátria, el Colegio Nacional de Medicina Geriátrica y la Academia Mexicana de Geriátria, mientras que en el evento participaron más de 300 asistentes presenciales y 900 asistentes en modalidad virtual, de diversos países como Argentina, Ecuador, El Salvador y México.

En 2023 el Dispensario ofreció consulta de medicina general de 20 especialidades, de nutrición, de psicología y odontológica, así como estudios de laboratorio a bajo costo. Para ello, contó con el apoyo de 39 médicos, 1 odontóloga, 1 nutriólogo, 24 residentes, 1 pasante de medicina general, 30 médicos internos de pregrado, 1 nutriólogo pasante, 2 odontólogos pasantes, 9 psicólogas del Voluntariado V.I.D.A., 1 enfermero/a y 1 asistente administrativa, sumando un total de 110 profesionales de la salud.

En 2023 la Fundación siguió con la organización de campañas de difusión y detección de enfermedades, se organizaron 11 campañas presenciales y una campaña virtual.

Para consultar el informe anual de actividades de la Fundación y conocer más sobre sus actividades, visitar: [https://www.medicasur.com.mx/es\\_mx/ms/ms\\_fundacion](https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/ms_fundacion)

---

## Descripción de los principales activos:

---

### **DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS**

El total de los activos al cierre de diciembre de 2023 fue de \$4,128.1 millones de pesos.

Dentro de este rubro existen dos grupos especialmente importantes para el desarrollo de nuestras actividades:

#### ***Activos inmobiliarios:***

La inversión en Edificios y Construcciones, al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$1,606.8 millones de pesos concentrados en su mayoría en Médica Sur Tlalpan.

#### ***Reserva territorial***

Contamos con terrenos con un valor en libros de \$1,022.7 millones de pesos.

A continuación, se describen los principales inmuebles propiedad del grupo:

***i)Campus Hospitalario***

El inmueble que actualmente ocupa el campus hospitalario cuenta con 45,743 m<sup>2</sup> y 120 mil metros construidos en tres torres.

***ii)Terreno Tlalpan***

En 2009, Médica Sur adquirió un terreno de cinco hectáreas aledaño a Médica Sur Tlalpan (referido en este reporte como el Terreno Tlalpan). Actualmente, en este terreno contamos con un auditorio con capacidad de más de 500 personas y salas de usos múltiples.

En 2020, Médica Sur recibió un avalúo inmobiliario realizado por VALUAINM, S.A. donde se concluyó que el valor comercial del inmueble ubicado en Puente de Piedra no. 29, (antes definido como Terreno Tlalpan), es de \$3,061.4 millones de pesos.

El valuador concluyó que el valor comercial del inmueble es el mismo al obtenido por el Valor Físico o Directo, de acuerdo a las características propias del inmueble, a su ubicación, estado de conservación, presentación de los materiales y el comportamiento del mercado inmobiliario.

Se presenta esta información únicamente con fines informativos ya que este valor no se incluye en los Estados Financieros.

***iii)CESIDEM***

Es un inmueble ubicado al exterior y frente al campus hospitalario, actualmente alberga las oficinas administrativas de Recursos Humanos, la Fundación Clínica Médica Sur y el Centro de Simulación y Destrezas Médicas (CESIDEM), entre otras, cuenta con 2,690 m<sup>2</sup>.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de este inmueble es de \$27.7 millones de pesos, este activo permanece clasificado como inmuebles, planta y equipo en los Estados Financieros Consolidados.

***iv)Puente de Piedra 126***

El inmueble se adquirió a través de nuestra filial Inmobiliaria Médica Sur, S.A de C.V., a finales de 2020, se encuentra en calle Puente de Piedra 126, Toriello Guerra, Tlalpan, 14050 Ciudad de México, CDMX.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor en libros de este inmueble es de \$27.0 millones de pesos.

Además de los inmuebles anteriormente descritos, el grupo cuenta con Otros activos inmobiliarios con valor menor a \$20 millones de pesos.

***Propiedades de Inversión***

***Conciliación del importe en libros***

Las propiedades de inversión se integran como sigue:



<b>Propiedades de inversión</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Saldo al 1° de enero	201.4	73.4	80.2
Neto (Altas y bajas)	-	2.4	1.7
Traspaso de inversión	-	134.0	-
Depreciación del ejercicio	(11.2)	(8.4)	8.5
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>190.2</b>	<b>201.4</b>	<b>73.4</b>

\*Cifras en millones de pesos

Las propiedades de inversión comprenden ciertas propiedades comerciales que se rentan a terceros. Cada uno de los arrendamientos contiene un período inicial no cancelable dependiendo del activo al que correspondan; ya sean consultorios médicos que pueden ir desde los 3 a 5 años. Para el contrato de estacionamiento tiene un periodo de 10 años.

Para efectos de revelación se determinaron los valores razonables de las propiedades de inversión al 31 de diciembre

<b>Propiedades de inversión</b>	<b>2023</b>		<b>2022</b>		<b>2021</b>	
	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>	<b>Valor en libros</b>
	<b>\$993.8</b>	<b>\$190.2</b>	<b>\$993.8</b>	<b>\$201.4</b>	<b>\$697.6</b>	<b>\$73.4</b>

de 2023, 2022 y 2021:

### **Medición de los valores razonables**

El valor razonable de las propiedades de inversión fue determinado por peritos externos independientes con una capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las propiedades de inversión objeto de la valoración. Los peritos independientes proporcionan el valor razonable de la cartera de propiedades de inversión del Grupo cada año.

## **Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:**

### **PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES**

Médica Sur está involucrada en diversos procedimientos legales que considera normales en la conducción habitual de sus operaciones. Consideramos que el resultado de dichos procedimientos, aun suponiendo que fuera adverso a nuestros intereses, no tendría un impacto significativo sobre nuestros resultados de operación y posición financiera, así como la de nuestras subsidiarias.

El Grupo se encuentra involucrado en varios juicios, en su mayoría laborales, el saldo al 31 de diciembre del 2023 es de \$21.5 millones de pesos.

Asimismo, a la fecha del presente reporte, no tenemos conocimiento de que nuestros consejeros, médicos, principales accionistas o funcionarios estén involucrados en procesos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido o

podieran tener un efecto material adverso sobre nosotros o nuestras subsidiarias.

No nos encontramos en alguno de los supuestos de incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, como lo establecen los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y nunca hemos sido declarados en Concurso Mercantil.

## Acciones representativas del capital social:

### ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL

Accionista	Número de Acciones Serie B Clase I	Número de Acciones Serie B Clase II	Total	Porcentaje
Neuco, .S.A.P.I. de C.V.		61,764,750	61,764,750	57.2%
<b>Público Inversionista<sup>1)</sup></b>	<b>238,054</b>	<b>33,736,964</b>	<b>33,975,018</b>	<b>31.3%</b>
Fondo de Recompra de la Emisora		12,199,204	12,199,204	11.3%
<b>Total</b>	<b>238,054</b>	<b>107,700,918</b>	<b>107,938,972</b>	<b>100%</b>

La siguiente tabla describe la distribución accionaria de Médica Sur al cierre del ejercicio 2023:

- (1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubenarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.

Cada acción da el derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. Las acciones en circulación tienen derecho, a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la Sociedad. En los aumentos de capital por capitalización de cuentas del capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les corresponda de tales cuentas, según su respectiva tenencia accionaria. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, en los aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores al momento del aumento, dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea de Accionistas que resuelva sobre el aumento del capital.

Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieran ejercer el derecho de preferencia, aun quedaren sin suscribir algunas acciones, estas podrán conservarse en la tesorería de la Sociedad para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea de Accionistas lo haya determinado; pero siempre en términos que no sean más favorables a aquellos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas de cualquier clase gozarán de los derechos previstos en los artículos 48 a 52 de la LMV.

Desde entonces hemos dado cumplimiento a las obligaciones que dicha inscripción impone, incluyendo materias de transparencia y gobierno corporativo.

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social de Médica Sur asciende a \$453,417,778.00 pesos el cual está conformado por \$1,000,000.00 pesos de capital fijo y \$452,422,678.00 de capital variable, que se encuentra representado por 238,054 acciones serie "B" Clase "I", representativas del capital fijo y 107,700,918 acciones serie "B" Clase "II", representativas del capital variable, ambas sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la serie "B" clase I y II representan el 0.2% del capital social y la serie "B" clase II representa el 99.8% del capital social, ambas series son de libre suscripción.

Las acciones MEDICA serie "B" se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

De las 107,938,972 acciones; 100,108,930 acciones, representarán el 92.74% del total de las acciones, mismas que se encuentran listadas en la BMV, mientras que el 7.26% restante de las acciones, es decir, 7,830,042 acciones aún no han sido depositadas por sus tenedores en una casa de bolsa conforme a la información provista por el INDEVAL al 19 de abril de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023 Médica Sur no mantiene acciones representativas de su capital social suscritas y no pagadas ni autorizadas para su suscripción. No hay valores en circulación relacionados con el capital de Médica Sur distintos a las acciones representativas de su capital social.

No mantenemos instrumentos derivados liquidables en especie cuyo subyacente sean acciones representativas de nuestro capital o social ni certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

Al cierre del ejercicio 2023, la reserva para recompra de acciones es de \$116.0 millones de pesos.

---

## **Dividendos:**

---

### **DIVIDENDOS**

El decreto de y la determinación del monto y los términos de pago de los mismos corresponden a la Asamblea General de Accionistas y debe ser aprobado por mayoría de votos de los presentes.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, Médica Sur únicamente puede pagar dividendos con cargo a la cuenta de utilidades retenidas reflejada en los Estados Financieros Consolidados aprobados por los accionistas, siempre y cuando se hayan amortizado previamente las pérdidas de ejercicios anteriores. La capacidad de Médica Sur para pagar dividendos puede verse afectada como resultado de compromisos relativos a los instrumentos de deuda que Médica Sur llegue a emitir o contratar en el futuro.

Médica Sur no mantiene una política de dividendos. Históricamente, a través de su Asamblea General de Accionistas ha decretado el pago de dividendos de manera constante.

El pago de dividendos se encuentra sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable y el mismo dependerá de una serie de factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, los requerimientos de flujo de efectivo,

la perspectiva de negocios, las implicaciones fiscales, los términos y condiciones de financiamientos que pudieran limitar la capacidad para pagar dividendos y otros factores que el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de Médica Sur consideren relevantes.

En los últimos tres años la asamblea general de accionistas ha decretado los siguientes dividendos:

- **Dividendos correspondientes al ejercicio 2023**

En la Asamblea General Ordinaria Anual, realizada el día 29 de abril de 2024, decretó el pago de un dividendo en efectivo, de \$1.50 pesos por acción. (Un peso 50/100 M.N.), pagaderos a partir del 16 de mayo de 2024, equivalentes a \$143,609,652.00 (Ciento cuarenta y tres millones, seiscientos nueve mil, seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondientes al 22.6% de la utilidad neta auditada al cierre del ejercicio 2023.

- **Dividendos correspondientes al ejercicio 2022**

En la Asamblea General Ordinaria Anual, realizada el día 17 de abril de 2023, decretó el pago de un dividendo en efectivo, correspondiente a los resultados del ejercicio 2022, lo que representa un importe de \$688,258,454.00 pesos, pagaderos a razón de \$6.53 pesos por acción a partir del día 01 de junio de 2023.

- **Dividendos correspondientes al ejercicio 2021**

En las Asambleas del 28 de abril y 26 de agosto de 2022 se decretaron dividendos por \$2.21 pesos por acción, pagados en el mes de mayo y \$26.8330 pesos por acción pagados en septiembre respectivamente correspondientes a los cupones 26 y 27 provenientes de operaciones continuas y operaciones extraordinarias relacionadas con la desinversión del negocio de diagnóstico: Laboratorio Médico Polanco y las 20 sucursales de marca Laboratorio Médica Sur.

Se prevé continuar con el pago de dividendos correspondientes a ejercicios futuros en la medida que nuestras utilidades futuras y nuestros planes de crecimiento lo permitan.

<i>Dividendos últimos tres años*</i>	2023	2022	2021
Acciones en Circulación*	95,739,768	106,574,875	123,281,750
Utilidad por Acción	6.40	8.80	9.36
<b>Dividendo Decretado</b>			
Cupón 27			26.83
Cupón 28		6.53	
Cupón 29	1.50		

\*Cifras en millones de pesos

\*\* Se restan las acciones en el Fondo de Recompra de la Compañía

**[424000-N] Información financiera**

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2023-01-01 - 2023-12-31	MXN 2022-01-01 - 2022-12-31	MXN 2021-01-01 - 2021-12-31
Ingresos	4,129,754,000.0	3,867,922,000.0	3,812,199,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	1,459,635,000.0	1,367,179,000.0	1,503,959,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	727,454,000.0	574,430,000.0	633,339,000.0
Utilidad (pérdida) neta	634,982,000.0	949,803,000.0	1,154,489,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	6.0	9.0	9.0
Adquisición de propiedades y equipo	213,636,000.0	186,451,000.0	150,791,000.0
Depreciación y amortización operativa	178,615,000.0	166,885,000.0	166,803,000.0
Total de activos	4,128,082,000.0	4,576,386,000.0	6,984,041,000.0
Total de pasivos de largo plazo	1,051,372,000.0	1,056,792,000.0	1,065,899,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	31.0	37.0	41.0
Rotación de cuentas por pagar	14.0	12.0	12.0
Rotación de inventarios	20.0	21.0	20.0
Total de Capital contable	2,037,191,000.0	2,522,271,000.0	4,914,298,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	6.53	29.0	1.5

**Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:****DESCRIPCIÓN O EXPLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA:**

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y operativa consolidada de Médica Sur a las fechas y por los periodos indicados. Dicha información está compuesta en su totalidad por lo descrito en las secciones tituladas "424000 - INFORMACIÓN FINANCIERA – d) Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora" y en los Estados Financieros Consolidados Auditados incluidos en este reporte, y debe leerse en conjunto con dichas secciones y con los Estados Financieros Consolidados Auditados. Los Estados Financieros Consolidados auditados de Médica Sur están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por sus siglas en inglés).

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de posición financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021**  
*(Cifras en millones de pesos)*

Activo	Notas <sup>4)</sup>	2023	2022	2021	2023 vs 2022		2022 vs 2021	
					(\$)	(%)	(\$)	(%)
<b>Activo a corto plazo:</b>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	704.7	1,221.4	3,531.8	(516.7)	-42.3%	(2,310.4)	-65.4%
Cuentas por cobrar, neto	7	334.6	295.5	439.4	39.1	13.2%	(143.9)	-32.7%
Otras cuentas por cobrar	8	70.5	13.8	17.2	56.6	409.2%	(3.4)	-19.7%
Inventarios, neto	9	138.6	135.4	126.8	3.2	2.4%	8.7	6.8%
Pagos anticipados	10	23.7	18.8	17.9	4.8	25.6%	1.0	5.3%
Total de activo a corto plazo		1,272.1	1,685.0	4,133.1	(412.9)	-24.5%	(2,448.1)	-59.2%
<b>Activo a largo plazo:</b>								
Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto	11	2,374.8	2,448.9	2,514.7	(74.1)	-3.0%	(65.8)	-2.6%
Derechos de uso por activos en arrendamiento	13	32.7	39.8	63.7	(7.1)	-17.8%	(23.9)	-37.5%
Propiedades de inversión, neto	12	190.2	201.4	73.4	(11.2)	-5.6%	128.0	174.3%
Crédito mercantil	15	123.4	123.4	123.4	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Impuestos a la utilidad diferidos	19	121.4	59.1	64.8	62.3	105.5%	(5.7)	-8.8%
Otros activos, neto	16	13.5	18.8	10.9	(5.3)	-28.3%	7.9	72.3%
Total de activo a largo plazo		2,856.0	2,891.3	2,850.9	(35.4)	-1.2%	40.4	1.4%
Total de activo		4,128.1	4,576.4	6,984.0	(448.3)	-9.8%	(2,407.7)	-34.5%
<b>Pasivo y capital contable</b>								
<b>Pasivos a corto plazo:</b>								
Intereses por pagar	17	19.4	19.8	19.4	(0.4)	-2.0%	0.4	2.0%
Proveedores		275.7	280.8	269.1	(5.0)	-1.8%	11.6	4.3%
Impuestos por pagar y gastos acumulados		423.8	400.6	559.9	23.2	5.8%	(159.4)	-28.5%
Dividendos por pagar		165.0	136.0	17.9	29.0	21.3%	118.1	660.8%
Beneficios directos a los empleados	18a	113.2	129.3	102.2	(16.1)	-12.5%	27.1	26.6%
Provisiones por pasivos contingentes	29	21.6	19.0	13.1	2.6	13.6%	5.9	45.3%
Pasivo por arrendamiento	14	20.7	11.8	22.2	8.9	75.5%	(10.4)	-46.7%
Total de pasivo a corto plazo		1,039.5	997.3	1,003.8	42.2	4.2%	(6.5)	-0.6%

[Continua]

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de posición financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021**  
**(Cifras en millones de pesos)**

	Notas <sup>4)</sup>	2023	2022	2021	2023 vs 2022		2022 vs 2021	
					(\$)	(%)	(\$)	(%)
<b>Pasivos a largo plazo:</b>								
Documentos por pagar a largo plazo	17	996.3	994.1	991.9	2.2	0.2%	2.2	0.2%
Pasivos por arrendamiento	14	12.2	29.0	43.0	(16.8)	-58.0%	(14.0)	-32.5%
Beneficios a los empleados al retiro	18b	42.9	33.6	31.0	9.2	27.5%	2.7	8.6%
Total de pasivo a largo plazo		1,051.4	1,056.8	1,065.9	(5.4)	-0.5%	(9.1)	-0.9%
<b>Total de pasivo</b>		<b>2,090.9</b>	<b>2,054.1</b>	<b>2,069.7</b>	<b>36.8</b>	<b>1.8%</b>	<b>(15.6)</b>	<b>-0.8%</b>
<b>Capital contable:</b>								
Capital social	21	453.4	453.4	517.9	0.0	0.0%	(64.5)	-12.4%
Aportaciones para futuros aumentos de capital		0.1	0.1	0.1	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Superávit en suscripción de acciones		121.3	121.3	121.3	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Resultados acumulados		1,254.3	1,475.9	3,756.7	(221.6)	-15.0%	(2,280.8)	-60.7%
Reserva legal		103.6	103.6	103.6	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Reserva para recompra de acciones	21c	116.0	376.8	422.5	(260.8)	-69.2%	(45.7)	-10.8%
Otros resultados integrales		(12.5)	(9.7)	(8.7)	(2.7)	28.0%	(1.0)	11.8%
Capital contable atribuible a la participación controladora		2,036.2	2,521.3	4,913.3	(485.1)	-19.2%	(2,392.0)	-48.7%
Participación no controladora	22	1.0	1.0	1.0	0.0	0.1%	0.0	0.0%
<b>Total de capital contable</b>		<b>2,037.2</b>	<b>2,522.3</b>	<b>4,914.3</b>	<b>(485.1)</b>	<b>-19.2%</b>	<b>(2,392.0)</b>	<b>-48.7%</b>
Compromisos y pasivos contingentes	29							
<b>Total de pasivo y capital contable</b>		<b>4,128.1</b>	<b>4,576.4</b>	<b>6,984.0</b>	<b>(448.3)</b>	<b>-9.8%</b>	<b>(2,407.7)</b>	<b>-34.5%</b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**  
**Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales**  
**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021**  
*(cifras en millones de pesos)*

	Notas <sup>(1)</sup>	2023	2022	2021	2023 vs 2022		2022 vs 2021	
					(\$)	(%)	(\$)	(%)
Ingresos por servicios	24	4,129.8	3,867.9	3,812.2	261.8	6.8%	55.7	1.5%
Costos por servicios		2,670.1	2,500.7	2,308.2	169.4	6.8%	192.5	8.3%
Utilidad bruta		1,459.6	1,367.2	1,504.0	92.5	6.8%	(136.8)	-9.1%
Gastos de venta y administración	25	868.6	792.2	757.3	76.3	9.6%	35.0	4.6%
Otros (ingresos) gastos, neto	26	(136.4)	0.5	113.3	(136.9)	-27234.1%	(112.8)	-99.6%
Pérdida (ganancia) cambiaria, neto	20b	10.9	2.7	(3.1)	8.1	298.7%	5.8	-188.0%
Gastos por intereses y comisiones		75.4	75.9	76.8	(0.6)	-0.8%	(0.9)	-1.1%
Ingreso por intereses		(100.3)	(181.8)	(53.8)	81.5	-44.8%	(128.0)	237.7%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		741.5	677.6	613.5	63.9	9.4%	64.1	10.5%
Impuestos a la utilidad	19	183.6	204.8	255.9	(21.2)	-10.3%	(51.1)	-20.0%
Utilidad neta de operaciones continuas		557.9	472.8	357.6	85.1	18.0%	115.2	32.2%
Utilidad de operación discontinua, neto	30	77.1	477.0	796.9	(399.9)	-83.8%	(319.9)	-40.1%
Utilidad neta consolidada del año		635.0	949.8	1,154.5	(314.8)	-33.1%	(204.7)	-17.7%
Utilidad neta consolidada atribuible a:								
Participación controladora		635.0	949.8	1,154.5	(314.8)	-33.1%	(204.7)	-17.7%
Participación no controladora	22	(0.0)	0.0	(0.0)	(0.0)	0.0%	0.0	-101.4%
Utilidad neta consolidada		635.0	949.8	1,154.5	(314.8)	-33.1%	(204.7)	-17.7%
Otras partidas de la utilidad integral:								
Partidas que no se reclasifican a resultados en el futuro:								
(Pérdida) utilidad actuarial (neto de Impuesto Sobre la Renta)		(2.7)	(1.0)	1.3	(1.7)	165.4%	(2.3)	-181.6%
Utilidad integral consolidada del año		632.3	948.8	1,155.7	(316.5)	-33.4%	(207.0)	-17.9%
Utilidad integral consolidada atribuible a:								
Participación controladora		632.3	948.8	1,155.8	(316.5)	-33.4%	(207.0)	-17.9%
Participación no controladora		(0.0)	0.0	(0.0)	(0.0)	-374.9%	0.0	-101.4%
		632.3	948.8	1,155.7	(316.5)	-33.4%	(207.0)	-17.9%
<i>Cifras en millones de pesos</i>								
Utilidad por acción								
De operaciones continuas y discontinuas:								
Básica y Diluidas	23	5.88	8.80	9.36	(2.9)	-33.2%	(0.6)	-6.0%
De operaciones continuas:								
Básicas y Diluidas	23	5.17	4.38	2.90	0.8	18.0%	1.5	51.0%
Promedio ponderado de acciones en circulación	23	107.9	107.9	123.3	0.0	0.0%	(15.3)	-12.4%

## Información financiera trimestral seleccionada:

No aplica



---

**Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:**

---

No aplica

---

**Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:**

---

**INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN:**

Nuestras operaciones están concentradas en la Ciudad de México, por lo que no es necesario revelar nuestra información financiera por zona geográfica.

En la sección titulada “417000 – LA EMISORA - Principales clientes” se detallan los ingresos por unidad de negocio de los últimos tres ejercicios.

---

**Informe de créditos relevantes:**

---

**INFORME DE CREDITOS RELEVANTES****Deuda y Certificados Bursátiles**

En el mes de septiembre de 2020, Médica Sur llevó a cabo la Emisión de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo (“Cebures” o los “Certificados Bursátiles”), con clave de pizarra MEDICA 20, por un monto total de \$1,000 millones de pesos mexicanos, misma que tuvo una sobre demanda de 2.26 veces.

La emisión se realizó a tasa fija 6.99% anual, con pago de intereses semestral y vencimiento en septiembre de 2025.

La emisión tuvo como objetivo el refinanciamiento del total de sus pasivos financieros, así como mejorar el calendario de amortización de la Compañía.

La colocación se realizó bajo un programa de Certificados Bursátiles por un monto total de hasta \$3,000 millones de pesos y al cierre de 2022 cuenta con calificaciones crediticias HR AAA por HR Ratings y AA (mex) por Fitch Ratings, ambas calificaciones revisadas al alza durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y derivado del bono emitido en septiembre 2020 (MEDICA 20), el saldo de la porción circulante de documentos por pagar es de \$ 19.4 millones de pesos, correspondiente a los intereses por pagar y el saldo del pasivo a largo plazo es de \$ 996.3 millones de pesos.

En marzo y septiembre de 2023, la Entidad realizó el pago de intereses respecto al quinto y sexto cupón, con

fundamento en el artículo 288 de la Ley de Mercado de Valores, por un monto total de \$70.7 millones (\$35,3 millones de pesos cada uno)

Al cierre de 2023, la deuda neta de la compañía decreció, siendo negativa y equivalente a \$-221.4 millones de pesos.

### **Obligaciones de hacer y de no hacer CEBURES MEDICA 20**

Se establecen las siguientes Obligaciones de hacer y de no hacer frente a nuestros Certificados Bursátiles Salvo que los Tenedores de la mayoría de los Certificados Bursátiles autoricen lo contrario a través de la Asamblea de Tenedores, a partir de la Fecha de Emisión correspondiente y hasta que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad, el Emisor se obliga por sí mismo y en los casos específicamente previstos a continuación a:

- a) Mantener los Certificados Bursátiles inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la BMV.
- b) Cumplir con todos los requerimientos de revelación y entrega de información a que esté obligado en términos de la LMV, del Reglamento de la BMV y de las Disposiciones en lo que resulte aplicable a los Certificados Bursátiles y a la Emisora.
- c) Pagar los intereses, principal y/o cualquier otra cantidad pagadera conforme al Título y que se reproducen en el presente Suplemento.
- d) Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines autorizados.
- e) Cumplir oportunamente cualquier obligación a su cargo en términos del Título, del prospecto (según resulte aplicable) y el presente Suplemento.
- f) Mantener al menos dos calificaciones vigentes sobre la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNBV.
- g) Pagar de inmediato y sin necesidad de requerimiento alguno, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en el supuesto de que se dieran por vencidos anticipadamente los mismos.
- h) Entregar, al Representante Común una certificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Título, en las mismas fechas en que deba entregar su información periódica trimestral, conforme a las Disposiciones; indicando además si se ha presentado o no algún Caso de Vencimiento Anticipado.
- i) Entregar al Representante Común cualquier información que le solicite referente a, o relacionada con, la Emisión, incluyendo cualquier información financiera de la Emisora.
- j) Mantener su existencia legal y mantenerse como negocio en marcha.
- k) Mantener su contabilidad de conformidad con las IFRS.
- l) Contratar con compañías de seguros de reconocido prestigio, seguros adecuados para sus operaciones y bienes materiales, en términos y condiciones (incluyendo riesgos cubiertos y montos asegurados) similares a los seguros que tienen contratados a la Fecha de Emisión;
- m) No llevar a cabo actividades que resulten en un cambio sustancial respecto de sus actividades preponderantes a la Fecha de Emisión, exceptuando, en cualquier caso, aquellas actividades que se relacionen con sus actividades actuales.
- n) En el caso que los Certificados Bursátiles sean colocados fuera de México entre inversionistas que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México y estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, incluyendo cualquier reapertura de esta Emisión, la Emisora pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México aquellas cantidades adicionales que sean necesarias para que todo pago neto de interés (incluyendo cualquier prima pagadera por concepto de amortización de los Certificados Bursátiles y cualesquier otra cantidad que se asimile a un interés respecto de los Certificados Bursátiles conforme a la legislación mexicana aplicable) en favor de dichos Tenedores, una vez que se deduzcan o retengan por o a cuenta de cualquier impuesto, contribución u otro gravamen impuesto por México o cualquier otra subdivisión política u autoridad fiscal, no sea menor a los montos que dicho inversionista que sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México hubiera recibido si fuere tenedor de Certificados Bursátiles que hayan sido

colocados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, siempre que por los documentos en los que conste la operación de financiamiento correspondiente se haya presentado la notificación que se señala en el segundo párrafo del artículo 7 de la LMV ante la CNBV de conformidad con lo establecido en dicha Ley, y se cumplan los requisitos de información que se establecen en las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 166, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Derivado de lo anterior, la Emisora pagará dichas cantidades adicionales con base en la información que reciba del custodio que opere las cuentas de Euroclear, u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, respecto de la tenencia de los Certificados Bursátiles y mediante transferencia electrónica de fondos realizada a dicho custodio por cuenta de los Tenedores en cada Fecha de Pago de Intereses y en la Fecha de Vencimiento o la fecha de amortización anticipada voluntaria, en su caso en el entendido que Indeval y el Representante Común no intervendrán, ni serán responsables de forma alguna, respecto de la realización del cálculo, retención o pago de las cantidades adicionales a que se refiere el presente inciso.

**Principales cambios en las razones de apalancamiento entre los años 2023, 2022 y 2021:**

Razones financieras	2023	2022	2021
Apalancamiento: (Deuda total / EBITDA Total)	0.99	0.71	0.58
Cobertura de intereses: (EBITDA Total / Gasto Financiero)	13.39	18.42	22.64

**Apalancamiento**

La razón de apalancamiento (Deuda Total / EBITDA) mide la capacidad que tiene una empresa de pagar su deuda.

De otro modo, mide el tiempo en cantidad de años que necesita la empresa para pagar su deuda a base de EBITDA, es decir, sin tener en cuenta los intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones. A menor ratio se interpreta como una mejor capacidad de pago.

La Razón de Apalancamiento (Deuda Total / EBITDA) al cierre de 2023 se ubicó en 0.99 veces, esto significa que la Compañía puede pagar su deuda en un periodo cercano a un año. En los ejercicios 2022 el ratio fue de 0.71 y en 2021 fue de 0.58.

La Emisora mantiene un nivel de apalancamiento saludable, ya que el parámetro de mercado indica que el resultado debe ser menor a 3.5 veces.

**Cobertura de intereses**

La Razón de Cobertura de intereses (EBITDA /Gasto Financiero) mide cuantas veces es mayor el flujo generado por la compañía, en comparación con los costos relacionados con los financiamientos. a mayor ratio, se interpreta como una mejor cobertura

En tanto, la Razón de Cobertura de intereses de 2023 (EBITDA /Gasto Financiero) fue de 13.4 veces. En 2022 y 2021 la compañía tenía un mayor nivel de EBITDA derivado de las discontinuadas que se registraron en dichos ejercicios.

La Emisora se ha encontrado en cumplimiento durante los tres ejercicios analizados, ya que el parámetro de mercado indica que el resultado debe ser mayor a 4.0 veces.

Si bien estas métricas permiten tener un panorama general del apalancamiento de la compañía, el inversionista no

debe basar únicamente sus decisiones en los ratios o razones financieras, debe analizar diferentes aspectos de riesgos idiosincrático y sistemático, giro del negocio, gestión, entre otras.

***Estacionalidad de requerimientos de crédito***

No tenemos requerimiento alguno de crédito por estacionalidad en la operación del negocio.

## Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

### COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE MÉDICA SUR

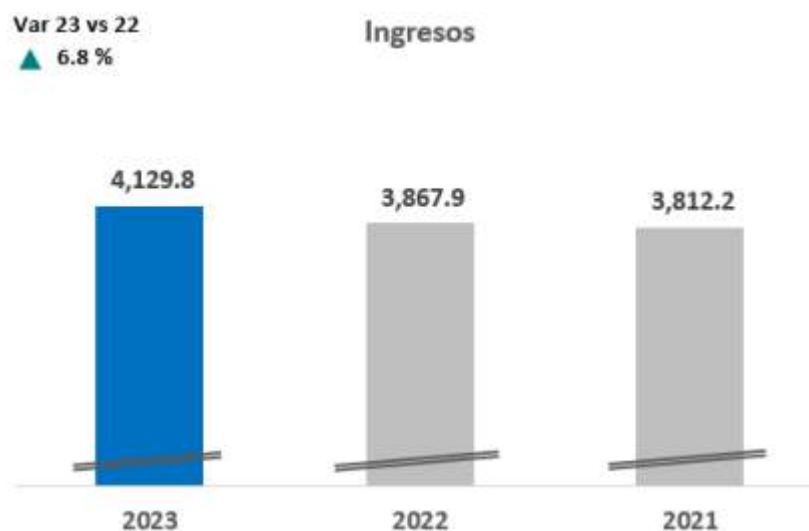
Se podrá consultar los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora en la sección “424000 - INFORMACIÓN FINANCIERA – i). “Resultados de Operación” en este reporte.

## Resultados de la operación:

### RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

- Los Ingresos totales del ejercicio 2023 ascendieron a \$4,129.8 millones, un incremento de 6.8% frente al mismo periodo del 2022.

Los ingresos totales de 2022 sumaron \$3,867.9 millones, que no obstante de tener una mezcla distinta por el descenso en los servicios COVID, los ingresos totales fueron \$55.7 millones mayores de lo registrado en 2021, es decir 1.5% más.



Los ingresos de 2021 sumaron \$3,812.2 millones de pesos.

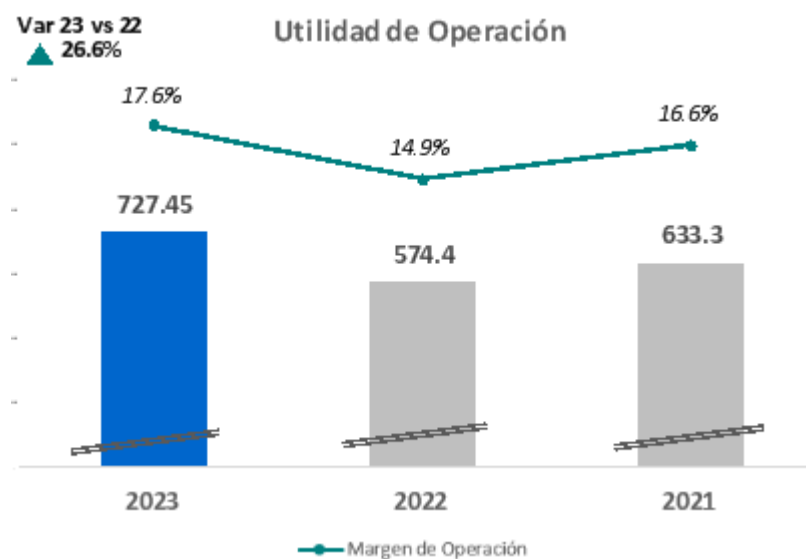
- La Utilidad de Operación de 2023 sumó \$727.5 millones con un margen de operación de 17.6%, el aumento de 26.6% en comparación con el ejercicio 2022 se explica principalmente por las mayores ventas mencionadas anteriormente,

así como por la disciplina en el control de costos y gastos, adicional a la enajenación de activos inmobiliarios disponibles a la venta que la compañía realizó 13 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la enajenación de los activos descritos en el párrafo anterior. El precio de venta, por la totalidad de los Inmuebles fue \$12.5 millones de dólares más el impuesto al valor agregado correspondiente a las construcciones existentes.

El flujo neto recibido de esta transacción fue de \$203.2 millones de pesos, mientras que el efecto neto en la utilidad fue de \$103.4 millones de pesos.

*Para consultar información relacionada con la venta de los inmuebles en Lomas de Virreyes se sugiere leer la sección “[417000-N] La emisora” de este reporte.*

La utilidad de operación de 2022 fue de \$574.4 millones de pesos con un margen de operación de 14.9%. si bien descendió 9.3% en comparación con el ejercicio 2021, se explica por las ventas extraordinarias que la compañía registró como resultado de la venta de servicios relacionados con COVID 19. Cabe destacar que el margen de 14.9% se ubica por encima del margen prepandemia de 2019 que era 13.9%.

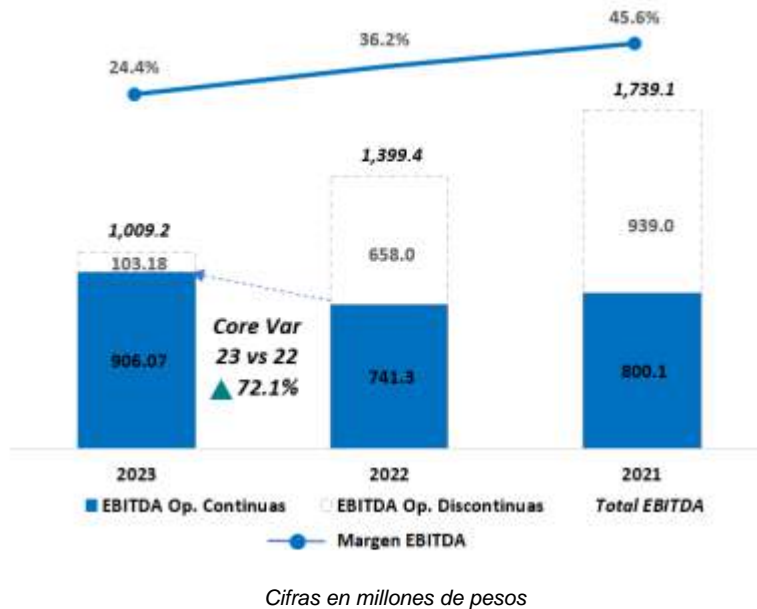


Cifras en millones de pesos

- El EBITDA de operaciones continuas o *core* del ejercicio 2023 aumentó en 22.2% comparado con 2022, al situarse en \$906.1 millones de pesos con un margen de 21.9%.

El EBITDA total del ejercicio 2023 sumó \$1,009.2 millones de pesos, descendió 28% en comparación con el EBITDA total de 2022, explicado por el efecto de operaciones discontinuadas que no se repitieron en 2023.

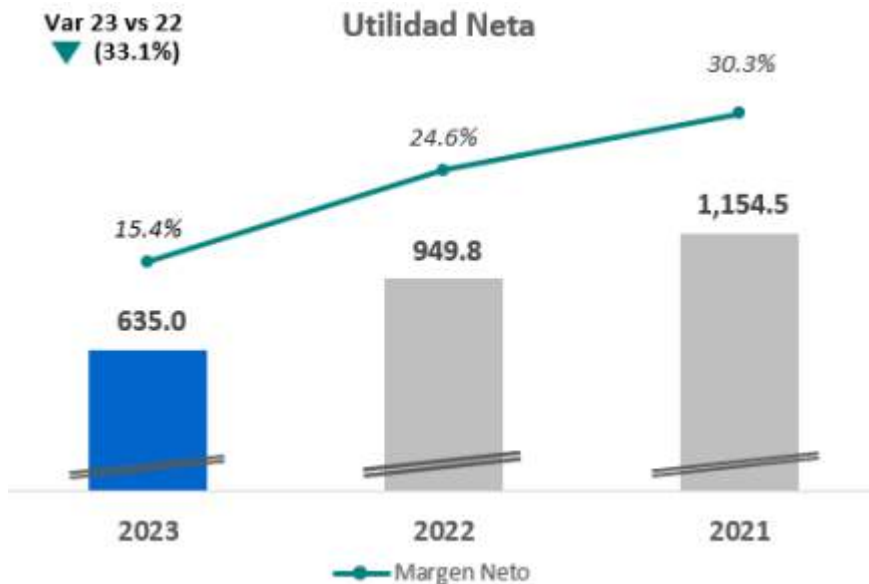
El EBITDA de operaciones continuas o *core* del ejercicio 2022 sumó \$741.3 millones de pesos, fue 19.5% menor al registrado en 2021 que era de \$800.1 millones de pesos.



- La utilidad neta del ejercicio 2023 sumó \$635.0 millones de pesos con un margen neto de 15.4%. Registró una disminución de 33.1% comparado con la utilidad neta del ejercicio 2022, que se explica por los efectos de operaciones discontinuadas que no se repitieron en el 2023.

La utilidad neta del ejercicio 2022 sumó \$949.8 millones de pesos con un margen neto de 24.6%,

registró una disminución de 17.7% comparado con el ejercicio 2021, que se explica por los efectos de operaciones



discontinuadas que no se repitieron en el 2022.

Cifras en millones de pesos

Como parte de las operaciones discontinuadas, durante 2023 Médica Sur recibió en total \$721.8 millones de Grupo SYNLAB International GmbH (Synlab), compuestos por:

114.7 millones de pesos relacionados con la venta del negocio de Laboratorio Médico Polanco, en cumplimiento con

las condiciones variables acordadas para el ejercicio 2022 que incluyen regalías por las ventas COVID, después de gastos e impuestos, el efecto neto de las operaciones discontinuadas mencionadas en 2023 es de \$77.0 millones de pesos.

Para mayor detalle respecto a las Operaciones discontinuadas, se recomienda consultar la sección “[424000] INFORMACIÓN FINANCIERA – Resultados de la operación – Información a revelar sobre operaciones discontinuadas” de este reporte.

El Costo Integral de Financiamiento de 2023 fue de \$14.1 millones de pesos.

En 2022 fue de \$103.2 millones. La variación se debe principalmente a menores intereses ganados por menor caja en comparación con el ejercicio 2022.

La deuda total del grupo es de \$1,000 millones de pesos, relacionada con los certificados bursátiles MEDICA20 emitidos en el ejercicio 2020, explicados en la sección “[41300-N] Información general - Otros Valores” de este informe.

La Caja del ejercicio 2023 fue de \$705.0 millones de pesos, lo cual genera una deuda neta de \$295.0 millones de pesos.

### Médica Sur, S.A.B de C.V. y Subsidiarias

	2023	2022	Variación 23 vs 22 (\$)	Variación 23 vs 22 (%)	2021	Variación 22 vs 21 (\$)	Variación 22 vs 21 (%)
Ingresos	4,129.8	3,867.9	261.8	6.8%	3,812.2	55.7	1.5%
Utilidad de Operación	727.5	574.4	153.0	26.6%	633.3	(58.9)	-9.3%
Margen de Operación	17.6%	14.9%		2.8 pp	16.6%		(1.8 pp)
EBITDA*	1,009.2	1,399.4	(390.1)	-27.9%	1,739.1	(339.8)	-19.5%
Margen EBITDA*	24.4%	36.2%		(11.7 pp)	45.6%		(9.4 pp)
Utilidad Neta Consolidada*	635.0	949.8	(314.8)	-33.1%	1,154.5	(204.7)	-17.7%
Margen Neto*	15.4%	24.6%		(9.2 pp)	30.3%		(5.7 pp)

Cifras en millones de pesos, incluye efectos de redondeo

\*Incluye efectos de operaciones discontinuadas

Para el ejercicio 2021 las cifras reportadas corresponden a los ingresos de Médica Sur y subsidiarias, no incluyen los ingresos de la subsidiaria LMP que se reclasificaron como operación discontinuada para efectos de comparación de los tres ejercicios anteriores.

### INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE OPERACIONES DISCONTINUADAS

El 01 de noviembre de 2021 Médica Sur informó al público inversionista que, en seguimiento a la información previamente revelada respecto de la enajenación, con carácter de vendedor, del 100% de las acciones representativas del capital social de la subsidiaria Laboratorios Médico Polanco, S.A. de C.V. (“LMP”), a la sociedad SDHM, S.A. de C.V. (“SDHM”), subsidiaria de SYNLAB International GmbH (“Synlab”), con carácter de comprador, se realizó el cierre de la operación autorizada por la Asamblea de accionistas el 19 de octubre de 2021 y por la Comisión Federal de Competencia, notificada a Médica Sur el 14 de octubre del 2021 por dicha autoridad.

Los ingresos de LMP, durante el ejercicio 2020, ascendieron a \$1,300 millones de pesos, incluyendo ingresos por servicios COVID.

El Precio de esta operación se integró de un precio base de \$2,250 millones de pesos, más una parte variable sujeta al cumplimiento de condiciones acordadas para los ejercicios 2021 y 2022, que al cierre del ejercicio 2021 y 2022 ascendió a un monto total de \$2,354 y \$514 millones de pesos, respectivamente.



Para mayor detalle respecto a la transacción, se puede consultar la Declaración de Información sobre Reestructuración Societaria, dado a conocer al público inversionista el 4 de octubre de 2021 que contiene cifras proforma al segundo trimestre del mismo año.

El 2 de agosto de 2021, MEDICA anunció que celebró un contrato de compraventa de acciones con la sociedad SYNLAB International GmbH ("Synlab"). Esta venta resultó en la adquisición por parte de Synlab del 100% de las acciones representativas del capital social de la subsidiaria Laboratorios Médico Polanco, S.A. de C.V.

Para mayor detalle respecto a la transacción, se puede consultar la Declaración de Información sobre Reestructuración Societaria, dado a conocer al público inversionista el 4 de octubre de 2021

Cabe destacar que en seguimiento a la Declaración de Información Sobre Reestructuración Societaria publicada por la Emisora el 04 de octubre de 2021 y en atención al artículo 35 fracción 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, la Compañía presentó estados financieros condensados con cifras proforma en los que presentó la situación financiera y los resultados de la emisora como si la reestructuración respectiva hubiera surtido efectos durante el año 2020 dentro del folleto de reestructura publicado el 04 de octubre de 2021 y los tres trimestres siguientes reportados fueron: 3T21, 4T21 y 1T22. En cada uno de los trimestres referidos se incluyó una sección de Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera proforma de la sociedad.

### **Operaciones discontinuadas 2023**

En los Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales dictaminados, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se muestran los efectos de las operaciones discontinuadas, se recomienda leer la nota 30 "Ganancia por enajenaciones de operaciones discontinuas" del dictamen adjunto a este informe.

---

## **Situación financiera, liquidez y recursos de capital:**

---

### **SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL**

#### **SITUACIÓN FINANCIERA**

A continuación, se presenta una breve explicación de las principales variaciones ocurridas en las cuentas principales del estado consolidado de situación financiera de Medica Sur de 2023 en comparación con el ejercicio 2022.

##### *-Activos totales*

Los activos totales de 2023 sumaron \$4,128.0 millones de pesos, disminuyeron \$448.3 millones en comparación con el ejercicio 2022, la diferencia principal se ubica en la caja del ejercicio, relacionado principalmente con el pago de dividendos correspondiente al cupón 28.

*Para más información, consultar la sección "41700- La Emisora – Dividendos" de este reporte.*

##### *-Cuentas y documentos por cobrar, neto*

El saldo de las cuentas y documentos por cobrar neto de Médica Sur de 2023 fue de \$334.6 millones de pesos, aumentó 13.2% respecto de 2022.

##### *-Inventarios*

El saldo de la cuenta de inventarios al cierre de 2023 fue de \$138.6 millones de pesos, incrementó ligeramente 2.4% explicado principalmente por mayor día de inventarios.

*-Pasivos totales*

Los pasivos totales de 2023 sumaron \$2,090.9 millones de pesos, aumentaron 1.8%, relacionado con el incremento de beneficios de empleados al retiro.

## **LIQUIDEZ**

*-Fuentes internas*

La principal fuente interna de liquidez es el flujo de efectivo que se genera por nuestra operación.

*-Fuentes externas*

La emisora emitió en 2020 certificados bursátiles con la clave de pizarra MEDICA 20, por un monto total de \$1,000 millones de pesos mexicanos.

*Para más información, consultar la sección “424000 – Informe de créditos relevantes” en este reporte.*

*-Monedas en las que se Mantiene el Efectivo o Inversiones Temporales.*

Debido a que se deben realizar pagos tanto en pesos como en dólares, invertimos nuestros excedentes en instrumentos libres de riesgo. El Grupo Médica Sur limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo únicamente en inversiones de mínimo riesgo y de rápida liquidez, previa autorización de la Administración y del Comité de Inversiones de excedentes de caja.

Respecto a otros activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, el Grupo se asegura que su exposición neta se mantenga en un nivel aceptable mediante la compra y venta de divisas extranjeras a tipos de cambio de operaciones al contado o “spot” para cubrir imprevistos en el corto plazo.

*Para mayor referencia sobre las políticas que rigen la tesorería, ver Nota 6 – Administración de riesgos financieros, de los Estados Financieros Consolidados Auditados 2023 adjuntos al presente Reporte Anual.*

## **CRÉDITOS O ADEUDOS FISCALES RELEVANTES AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.**

Médica Sur está al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

## **PRINCIPALES CAMBIOS EN EL ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AUDITADO, ENTRE LOS AÑOS 2023, 2022 Y 2021.**

Activo	Nota #1	2023	2022	2021	2023 vs 2022		2022 vs 2021			
					(\$)	(%)	(\$)	(%)		
<b>Activo a corto plazo:</b>										
Electivo y equivalentes de efectivo	6	704.7	1,221.4	3,531.8	-	516.65	-42.3%	-	2,310.4	-65.4%
Cuentas por cobrar, neto	7	334.6	295.5	439.4	-	39.07	13.2%	-	143.9	-32.7%
Otras cuentas por cobrar	8	70.5	13.8	17.2	-	56.63	409.2%	-	3.4	-19.7%
Inventarios, neto	9	138.6	135.4	126.8	-	3.21	2.4%	-	8.7	6.8%
Pagos anticipados	10	23.7	18.8	17.9	-	4.82	25.6%	-	1.0	5.3%
Activos disponibles para la venta	11	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	0.0%
<b>Total de activo a corto plazo</b>		<b>1,272.1</b>	<b>1,685.0</b>	<b>4,133.1</b>	-	<b>412.93</b>	<b>-24.5%</b>	-	<b>2,448.1</b>	<b>-59.2%</b>
<b>Activo a largo plazo:</b>										
Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto	12	2,374.8	2,448.9	2,514.7	-	74.11	-3.0%	-	65.8	-2.6%
Derechos de uso por activos en arrendamiento	14	32.7	39.8	63.7	-	7.09	-17.8%	-	23.9	-37.5%
Propiedades de inversión, neto	13	190.2	201.4	73.4	-	11.20	-5.6%	-	128.0	174.3%
Crédito mercantil	16	123.4	123.4	123.4	-	-	0.0%	-	-	0.0%
Activos intangibles, neto	17	-	-	-	-	-	0.0%	-	-	0.0%
Impuestos a la utilidad diferidos	21	121.4	59.1	64.8	-	62.34	105.5%	-	5.7	-8.8%
Otros activos, neto	18	13.5	18.8	10.9	-	5.31	-28.3%	-	7.9	72.3%
<b>Total de activo a largo plazo</b>		<b>2,856.0</b>	<b>2,891.3</b>	<b>2,850.9</b>	-	<b>35.38</b>	<b>-1.2%</b>	-	<b>40.4</b>	<b>1.4%</b>
<b>Total de activo</b>		<b>4,128.1</b>	<b>4,576.4</b>	<b>6,984.0</b>	-	<b>448.30</b>	<b>-9.8%</b>	-	<b>2,407.7</b>	<b>-34.5%</b>
<b>Pasivo y capital contable</b>										
<b>Pasivos a corto plazo:</b>										
Intereses por pagar	19	19.4	19.8	19.4	-	0.39	-2.0%	-	0.4	2.0%
Proveedores		275.7	280.8	269.1	-	5.02	-1.8%	-	11.6	4.3%
Impuestos por pagar y gastos acumulados		423.8	400.6	559.9	-	23.22	5.8%	-	159.4	-28.5%
Dividendos por pagar		165.0	136.0	17.9	-	29.01	21.3%	-	118.1	660.8%
Beneficios directos a los empleados	20a	113.2	129.3	102.2	-	16.13	-12.5%	-	27.1	26.6%
Provisiones por pasivos contingentes	30	21.6	19.0	13.1	-	2.59	13.6%	-	5.9	45.3%
Pasivo por arrendamiento	15	20.7	11.8	22.2	-	8.92	75.5%	-	10.4	-46.7%
<b>Total de pasivo a corto plazo</b>		<b>1,039.5</b>	<b>997.3</b>	<b>1,008.8</b>	-	<b>42.20</b>	<b>4.2%</b>	-	<b>6.5</b>	<b>-0.6%</b>

**Continúa**

	Nota <sup>4)</sup>	2023	2022	2021	2023 vs 2022		2022 vs 2021	
					(\$)	(%)	(\$)	(%)
Pasivos a largo plazo:								
Documentos por pagar a largo plazo	19	996.3	994.1	991.9	2.18	0.2%	2.2	0.2%
Pasivos por arrendamiento	15	12.2	29.0	43.0	16.85	-58.0%	14.0	-32.5%
Beneficios a los empleados al retiro	20b	42.9	33.6	31.0	9.25	27.5%	2.7	8.6%
Total de pasivo a largo plazo		1,051.4	1,056.8	1,065.9	5.42	-0.5%	9.1	-0.9%
Total de pasivo		2,090.9	2,054.1	2,069.7	36.78	1.8%	15.6	-0.8%
Capital contable:								
Capital social	23	453.4	453.4	517.9	-	0.0%	(64.5)	-12.4%
Aportaciones para futuros aumentos de capital		0.1	0.1	0.1	-	0.0%	-	0.0%
Superávit en suscripción de acciones		121.3	121.3	121.3	-	0.0%	-	0.0%
Resultados acumulados		1,254.3	1,475.9	3,756.7	(221.6)	-15.0%	(2,280.8)	-60.7%
Reserva legal		103.6	103.6	103.6	-	0.0%	-	0.0%
Reserva para recompra de acciones	23c	116.0	376.8	422.5	(260.8)	-69.2%	(46.7)	-10.8%
Otros resultados integrales		(12.5)	(9.7)	(8.7)	(2.7)	28.0%	(1.0)	11.8%
Capital contable atribuible a la participación controladora		2,036.2	2,521.3	4,913.3	(485.1)	-19.2%	(2,392.0)	-48.7%
Participación no controladora	23	1.0	1.0	1.0	0.0	0.1%	0.0	0.0%
Total de capital contable		2,037.2	2,522.3	4,914.3	485.08	-19.2%	(2,392.0)	-48.7%
Compromisos y pasivos contingentes	31							
Total de pasivo y capital contable		4,128.1	4,576.4	6,984.0	(448.3)	-9.8%	(2,407.7)	-34.5%
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados								

## Control Interno:

### CONTROL INTERNO

#### 1. Responsabilidad del Control Interno

La Dirección General a través de las Direcciones de área a su cargo es la responsable de la definición, diseño, implementación y operación de los procesos de control interno.

#### 2. Vigilancia del Control Interno

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores (Arts. 42 y 43), el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría se cercioró que por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la administración haya cumplido sus responsabilidades en materia de control interno, estableciendo los lineamientos generales y los procesos necesarios para su aplicación y cumplimiento.

##### a) Auditoría Interna

Con el fin de mantener su objetividad e independencia, la Dirección de Auditoría Interna le reporta al Comité de Auditoría.

La Dirección de Auditoría Interna evalúa el control interno de los procesos de negocio del Grupo previa autorización de su plan anual por parte del Comité de Auditoría. Presenta reportes trimestrales del avance de sus trabajos, así como del seguimiento a las observaciones detectadas, y su implementación oportuna por parte de los dueños de los procesos auditados.

**b) Auditoría Externa**

Los auditores externos revisan los Estados Financieros Consolidados anuales y presentan sus resultados en las reuniones trimestrales del Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría:

1. Le da seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones aplicables.
2. Recomienda al Consejo de Administración la contratación de los auditores externos.
3. Una vez revisados los estados financieros anuales auditados, recomienda al Consejo de Administración su aprobación para posteriormente ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

El 28 de julio de 2023, la Emisora notificó la ratificación de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) con fundamento en el Artículo 16 y 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros básicos;

Mediante sesión de fecha 28 de julio de 2023, el Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., previa recomendación del Comité de Auditoría, llevó a cabo la ratificación de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte) para llevar a cabo los servicios de Auditoría Externa de los Estados Financieros Básicos para el ejercicio 2023.

---

**Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:**

---

**ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La preparación de los Estados Financieros Consolidados auditados de conformidad con las NIIF requiere que la administración efectúe juicios, estimaciones y suposiciones que afectan la aplicación de políticas contables y los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones y suposiciones.

Las estimaciones y las suposiciones relevantes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de estas revisiones se reconocen en el período en el cual se revisan y en períodos futuros que sean afectados. La información sobre juicios críticos efectuados en la aplicación de políticas contables que tienen efectos significativos en los montos reconocidos en los Estados Financieros Consolidados auditados se incluye en las siguientes notas:

*Deterioro de activos financieros*

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales, los activos contractuales y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

*(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

*(ii) Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

*(iii) Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de

efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IFRS 16, Arrendamientos.

#### *a. Efectivo y equivalentes de efectivo*

El efectivo y equivalentes de efectivo consiste en moneda de curso legal disponible en caja, depósitos bancarios y todas aquellas inversiones de alta liquidez con vencimiento hasta dentro de tres meses a partir de su fecha de adquisición. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes de efectivo se reconocen a su valor razonable; los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales.

Las inversiones temporales consisten en inversiones en valores a corto plazo, incluyendo sin limitación deuda con vencimiento no mayor a tres meses de su fecha de adquisición. Las inversiones temporales se miden a su valor razonable con cambios en el valor razonable que son reconocidos en ingresos financieros en el estado consolidado de resultados integrales.

#### *b. Inventarios y costo de servicios*

Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto de realización. El costo se determina con el método de costos de adquisición. Para la asignación del costo unitario de los inventarios se utiliza costo promedio.

El costo por servicios incluye el costo de los materiales e insumos médicos al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los materiales e insumos médicos durante el año. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

##### *i. Pagos anticipados*

Incluyen principalmente anticipos para la compra de inventarios, mejoras a locales arrendados y servicios que se reciben dentro de los doce meses posteriores a la fecha del estado consolidado de posición financiera y durante el transcurso normal de las operaciones

#### *c. Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados*

##### *i. Reconocimiento y medición*

Las partidas de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, se valúan al costo de adquisición, menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos adquiridos mediante adquisición de negocios, se registran a valor razonable.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los programas de cómputo adquiridos que sean parte integral de la funcionalidad del activo fijo correspondiente se capitalizan como parte de ese equipo.

Cuando las partes de una partida de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados tienen diferentes vidas útiles, se registran como componentes separados (componentes mayores).

Las ganancias y pérdidas por la venta de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se determinan comparando los recursos provenientes de la venta contra el valor neto en libros de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, y se reconocen netas dentro de "Otros gastos(ingresos),

neto” en el resultado del ejercicio.

ii. Costos subsecuentes

El costo de reemplazo de una partida de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se reconoce en el valor en libros si es probable que los futuros beneficios económicos comprendidos en dicha parte sean para el Grupo y su costo se puede determinar de manera confiable. El valor en libros de la parte reemplazada se elimina. Los costos de operación y mantenimiento del día a día de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se reconocen en resultados conforme se incurren.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto susceptible de depreciación, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que sustituya al costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos y se reconoce en resultados a partir del mes siguiente en que se encuentran disponibles para su uso.

A continuación, se indican las tasas anuales promedio de depreciación de los principales grupos de activos:

	Tasas
Edificios y construcciones	1.25% a 25%
Mejoras a locales arrendados	*
Equipo de cómputo	15% a 30%
Equipo médico	10% a 50%
Maquinarias y herramientas	10% a 50%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20% a 25%
Instrumental quirúrgico	25%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

\* Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

#### d. *Propiedades de inversión*

Las propiedades de inversión son activos conservados ya sea para la obtención de ingresos por rentas o plusvalía o ambos, pero no para la venta en el curso normal de las operaciones, uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para uso con fines administrativos.

Las propiedades de inversión son reconocidas inicialmente y de manera subsecuente a su costo. El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad de inversión. El costo de propiedades de inversión construidas por el Grupo incluye el costo de los materiales y mano de obra directa, y otros costos directamente atribuibles que se requieran para poner el activo en condiciones de uso y los costos de financiamiento de activos calificables.

La depreciación de las propiedades de inversión sujetas a ella se calcula sobre el monto susceptible de depreciación, que corresponde a su costo menos su valor residual. La depreciación se reconoce en resultados usando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada de la propiedad de inversión, toda vez que esto refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros comprendidos en el activo.



Las ganancias y pérdidas por la venta de una propiedad de inversión se determinan comparando los recursos provenientes de la venta contra el valor neto en libros de la propiedad de inversión, y se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros gastos (ingresos), neto".

#### *e. Crédito mercantil*

La plusvalía que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, la plusvalía se asigna a cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE) (o grupos UGE) de la Entidad, que se espera será beneficiado por las sinergias de la combinación.

Las UGE a las que se les ha asignado una plusvalía se prueban anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada.

Si el monto recuperable de la UGE es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro de la plusvalía se reconoce directamente en resultados. Una pérdida por deterioro reconocida en la plusvalía no se reversa en periodos posteriores.

#### *f. Arrendamiento*

##### La Entidad como arrendador

La Entidad entra en contratos de arrendamiento como arrendador respecto a algunas de las propiedades de inversión.

Los arrendamientos en los que la Entidad funge como arrendador son clasificados como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato se clasifica como un arrendamiento financiero. Todos los demás contratos se clasifican como contratos operativos.

Cuando la Entidad es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso originado del arrendamiento principal.

El ingreso por rentas proveniente de arrendamientos operativos se reconoce bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento relevante. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arreglo del arrendamiento operativo son agregados al valor en libros del activo arrendado y son reconocidos bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento.

Los montos pendientes de arrendamientos financieros son reconocidos como arrendamientos por cobrar por el monto de la inversión neta en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se asignan a los periodos contables de manera que refleje una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta insoluta respecto de los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Entidad aplica la IFRS 15 para asignar la contraprestación correspondiente a cada componente bajo el contrato.

- La Entidad como arrendatario.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Entidad revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Entidad no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los periodos presentados.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Si la Entidad incurre en una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

La Entidad aplica la IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de **“Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados”**.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa, no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de “Otros gastos (ingresos), neto” en el estado consolidado de resultados.

Como expediente práctico, la IFRS 16 permite no separar los componentes de no arrendamiento y en su lugar contabilizar cualquier arrendamiento y sus componentes de no arrendamientos asociados como un solo acuerdo. La Entidad no ha utilizado este expediente práctico. Para contratos que contienen componentes de arrendamiento y uno o más componentes de arrendamiento o de no arrendamiento adicionales, la Entidad asigna la consideración del contrato a cada componente de arrendamiento bajo el método del precio relativo de venta independiente del componente de arrendamiento y precio relativo de venta independiente agregado para todos los componentes de no arrendamiento.

#### g. *Transacciones en moneda extranjera*

La entidad prepara sus estados financieros utilizando como moneda funcional la moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se celebran estas transacciones. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio. Estas fluctuaciones cambiarias se registran en el resultado del período como parte del costo financiero.

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a las respectivas monedas funcionales de las entidades del Grupo al tipo de cambio vigente en las fechas de las operaciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del reporte se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de esa fecha. Las diferencias cambiarias derivadas de esta reconversión se reconocen en resultados. Las partidas no monetarias que se miden en términos de costo histórico en una moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción.

#### h. *Gastos acumulados*

El Grupo reconoce gastos acumulados por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por bonos, energía eléctrica, servicios administrativos, honorarios, entre otros, las cuales, por su poca importancia, se reconocen en la cuenta de impuestos y gastos

acumulados.

### *i. Beneficios a los empleados*

#### Beneficios a empleados por terminación, retiro y otros beneficios

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

El plan de beneficios definidos incluye jubilación. Los otros beneficios corresponden a la prima de antigüedad legal en México. Su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado consolidado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en las otras partidas de resultado integral en el período en el que ocurren.

Las remediones reconocidas en las otras partidas de resultado integral se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Los costos por servicios pasados se reconocen en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

La Entidad no cuenta con esquemas de pagos basados en acciones conforme a IFRS 2, Pago con base en acciones.

#### Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

#### Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de "Otros gastos (ingresos), neto" en el estado consolidado de resultados.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

### *j. Impuestos a la utilidad*

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

#### 1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa.

El impuesto causado es pagadero sobre la base gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad neta como es reportada en la utilidad o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Entidad por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo de reporte.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Entidad en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

## 2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen de la plusvalía o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los impuestos diferidos son calculados a la tasa que se espera que esté vigente en el periodo en el que el pasivo o activo por impuestos diferidos sea realizado basado en las leyes y tasas que hayan sido promulgadas o sustantivamente promulgadas a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legal exigible que permita compensar los activos por impuestos corrientes contra los pasivos por

impuestos corrientes y cuando se relacionan con los impuestos a las ganancias recaudados por la misma autoridad tributaria y la Entidad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos corrientes en una base neta.

### 3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable.

Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

## *k. Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente. Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

## *l. Pasivos financieros e instrumentos de capital*

### 1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

### 2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

3. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

#### 4. Bajas de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados

#### m. *Ingresos por contratos con clientes*

Los ingresos se miden en función de la obligación a cumplir especificada en un contrato con un cliente. La Entidad reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre los bienes o servicios al cliente.

La siguiente tabla provee información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir en contratos con clientes, incluyendo los términos significativos de pago y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

Tipo de producto/ servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir, incluyendo los términos significativos de pago	Política de reconocimiento de ingresos
Contratos de servicios	Ingresos por prestación de servicios hospitalarios y de diagnóstico y clínicas. El cliente recibe el servicio de acuerdo con sus necesidades en las instalaciones del hospital o establecimientos de laboratorios.	Los ingresos por servicios se reconocen generalmente a través del tiempo conforme se prestan.
Venta de bienes (medicamentos)	El cliente obtiene el control de los medicamentos cuando los productos se entregan y han sido aceptados de conformidad o bien, cuando son administrados a los pacientes dentro del hospital.	Los ingresos relacionados con la venta de medicamentos se reconocen cuando se han entregado y han sido aceptados por el cliente.
Tipo de producto/ servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir, incluyendo los términos significativos de pago	Política de reconocimiento de ingresos
Ingresos por arrendamiento	El cliente obtiene el beneficio del uso y goce temporal de los consultorios conforme se devenga a través del tiempo.	El ingreso se reconoce conforme se devenga el período de arrendamiento según el correspondiente contrato.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de descuentos, rebajas y otros conceptos similares. En el caso de descuentos aplicables, se especifica en qué casos e importes se podrán hacer notas de crédito por volumen y/o importes de la contraprestación.

#### n. *Ingresos y costos financieros*

Los ingresos financieros incluyen ingresos por intereses sobre fondos invertidos y ganancias cambiarias. Los ingresos por intereses se reconocen en resultados conforme se devengan, usando el método de interés efectivo.



Los costos financieros comprenden gastos por intereses sobre deuda, comisiones y pérdidas cambiarias. Los costos de préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés de efectivo.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se reportan sobre una base neta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

#### *o. Información de segmentos*

Médica Sur reporta información por segmentos de conformidad con lo establecido por la NIIF 8 "Información por segmentos" ya que la Administración General del Grupo incluye las partidas atribuibles a un segmento, así como aquellas que pueden ser identificables y alojadas sobre una base razonable.

#### *p. Utilidad por acción*

El Grupo presenta información sobre la utilidad por acción (UPA) básica correspondiente a sus acciones ordinarias. La UPA básica se calcula dividiendo la utilidad o pérdida atribuible a los accionistas poseedores de acciones ordinarias del Grupo entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por las acciones propias que se poseen.

## 2. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

#### *a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables*

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

##### *• Juicio sobre operación discontinua*

La Administración de la Entidad consideró los detalles para llevar a cabo la transacción en la venta del 100% de las acciones representativas del capital social de Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V. ("LMP"), conforme a lo que señala la IFRS 5 "Activos disponibles para la Venta" la transacción calificó como una operación discontinua. La Entidad registró la ganancia después de impuestos como precio base más o menos la variación de capital de trabajo, más o menos la posición financiera neta al cierre de la transacción,

##### *• Juicios al determinar el tiempo de satisfacción de la obligación de desempeño.*

Al hacer sus juicios, la Administración de la Entidad consideró los detalles para el reconocimiento del ingreso bajo la IFRS 15 y en particular, si la Entidad ha transferido el control de los bienes a los clientes., La Administración está satisfecha de que el control ha sido transferido y que el reconocimiento del ingreso en el año corriente es apropiado.

Incremento significativo en el riesgo crediticio

Como se explica en la Nota 7, la pérdida crediticia esperada se mide en una asignación

equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1 y la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 ó 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La IFRS 9 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Entidad toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

- Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios de la Entidad

La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida en las tasas basadas en bonos gubernamentales al final del periodo que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para concluir que los bonos son el mejor indicador sobre el que deriva la curva de rendimiento en comparación con el término de la obligación.

#### *b. Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

- Deterioro de activos de larga duración

Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos con las proyecciones de flujos de efectivo, la Entidad requiere de efectuar estimaciones en el valor en uso asignado a sus propiedades, planta y equipo, y a las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. La Entidad tiene registrados activos de larga duración relacionados con el segmento de Diagnóstico Clínico, en el cual ha identificado dos unidades generadoras de efectivo (UGE) considerando indicadores de desempeño financiero y operativo por cada una de ellas, sobre las cuales cada año se realiza un estudio de deterioro conforme a los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 36, "Deterioro del valor de los activos", en el que se calculan flujos futuros descontados que se comparan con el valor neto en libros para determinar si el valor de dichos activos se ha deteriorado. Identificamos el riesgo de que los supuestos utilizados por la Administración para calcular los flujos de efectivo futuros no sean razonables con base en las condiciones actuales y previsibles en el futuro.

- Estimación de obsolescencia de inventarios

Si se generaran pérdidas de valor de los inventarios en el proceso de las operaciones de la Entidad, existen procedimientos permanentes tales como revisiones, verificaciones, reubicaciones que permiten identificar los materiales con estos problemas con oportunidad, dando lugar, a correcciones en su valuación mediante estimaciones o cancelaciones, previos estudios realizados por los especialistas técnicos en colaboración con la Administración de la Entidad, con estos análisis se evalúa la reserva de inventarios.

- Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos

Como se menciona en la Nota 19 la Entidad reconoce un activo por ISR diferido derivado de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar de aquellas entidades subsidiarias que generaron las pérdidas fiscales en lo individual. La Entidad analiza la probabilidad de recuperación de dicho activo por ISR diferido y, en su caso, reconoce una reserva por probable irrecuperabilidad en la medida que sea probable.

- Tasa de descuento de obligaciones laborales

La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida en las tasas de bonos gubernamentales al final del periodo que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que consideran para la selección de los bonos incluyen el término de los bonos en comparación con el término de la

obligación.

- Prueba de deterioro para los activos por derechos de uso

Al estimar el valor de recuperación del activo por derechos de uso, la administración ha realizado supuestos sobre las tasas actuales de mercado para propiedades similares y con periodos de arrendamiento similares.

- Provisiones

La Entidad evalúa periódicamente las estimaciones de sus provisiones de los segmentos. Dichas provisiones se basan en la evaluación de precios de mercado y sobre los costos de servicio, en cada uno de los segmentos. La Entidad actualiza mensualmente sus estimaciones de provisiones.

---

## [427000-N] Administración

### Audidores externos de la administración:

#### AUDITORES EXTERNOS A LA ADMINISTRACIÓN

Nuestros estatutos establecen un Auditor Externo que será designado por el Consejo de Administración, con la opinión favorable del Comité de Auditoría. De conformidad con la LMV y nuestros estatutos, los deberes de los auditores externos incluyen, entre otras cosas, la revisión de las operaciones, libros, registros y otros documentos relevantes de una sociedad y la presentación de un informe de dicha revisión en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

Los Estados Financieros incluidos en este documento fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte), quienes nos auditan a partir del 2020. Durante los últimos tres años en los que nos han auditado, nuestros auditores no han emitido opiniones con salvedades, opiniones negativas ni se han abstenido de emitir opinión alguna respecto de nuestros Estados Financieros.

En 2023, nos proporcionó servicios de auditoría y otros relacionados con la auditoría, por los que pagamos \$3.2 millones de pesos.

Los otros servicios pagados distintos a la auditoría sumaron \$271.1 mil pesos, que representan el 8% respectivamente del total de honorarios pagados a nuestros auditores externos en dichas fechas.

	Monto contratado	2023	
		Monto pagado	% Sobre Honorarios pagados
Total Honorarios- Auditor externo	6,868,620.0	3,222,877.0	
Servicios de Auditoría externa	4,808,288.0	2,861,821.0	82%
Servicios Adicionales	1,860,264.0	271,056.0	8%
Examen de cumplimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y en materia de contribuciones de carácter local en la Ciudad de México y el Estado de México declaradas por la Sociedad, Médica Sur, S.A.B. de C.V., Gestión Directiva MBB, S.A. de C.V., Servicios Holterios MS, S.A. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., por \$713,292.00 (Setecientos Trece Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al valor agregado.	713,292.0	0.0	0%
Deloitte realizó un análisis de precios de transferencia a Médica Sur, S.A.B. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V., Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., Servicios Holterios MS, S.A. de C.V., Gestión Directiva MBB, S.A. de C.V., en donde la remuneración por dicho servicio asciende a la cantidad de \$365,906.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Seis Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al valor agregado.	365,906.0	0.0	0%
Prestación de servicios adicionales consistentes en la Integración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., en el Sistema Integral de Ética, Tipos Anónimos de Deloitte, durante el ejercicio 2023 se pagaron \$332,964.1 pesos, (Trescientos Treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) más el Impuesto al valor agregado.	271,056.0	271,056.0	8%

El 28 de julio de 2023, Médica Sur anunció la designación de Deloitte para ser su Auditor Externo y llevar a cabo la auditoría de los Estados Financieros a partir del ejercicio 2023.

Esta decisión se adoptó en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de rotación del Auditor Externo, a propuesta del comité de auditoría y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia.

---

## Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

---

### **OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

#### (i) Relaciones de control

Al 31 de diciembre de 2023, el capital social de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y sujeto a la actualización del RNV está integrado de la siguiente manera:

- 57.22% del capital de la Emisora es propiedad de Neuco, S.A.P.I. de C.V.,
- 31.45% del capital se encuentra en poder del público inversionista.
- 11.33% del capital se encuentra en el fondo de recompra de la Emisora.

La controladora final de Médica Sur, S.A.B. de C.V. es Neuco, S.A.P.I. de C.V.

Manteniendo como la controladora final de Médica Sur, S.A.B. de C.V. a Neuco, S.A.P.I. de C.V.

#### (ii) Remuneración al personal clave de la administración

Los miembros clave de la administración del Grupo recibieron las siguientes remuneraciones durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

2023	2022	2021
147,403,263	140,314,062	142,798,468

Nuestro personal clave es elegible para recibir beneficios para el retiro o por terminación de la relación laboral conforme a la legislación mexicana en los mismos términos que los demás colaboradores, y no separamos ni determinamos el monto de nuestros costos que sea atribuible a los funcionarios.

---

## Información adicional administradores y accionistas:

---

### **INFORMACIÓN ADICIONAL ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Médica Sur al 31 de diciembre del 2023 se encuentra integrado por 19 miembros propietarios y sus respectivos suplentes y tiene a su cargo la administración de los negocios.

Los consejeros permanecen en funciones un año y pueden ser reelectos en forma anual. El nombramiento de los

miembros del Consejo de Administración corresponde a la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración sesiona cuando menos cuatro veces cada año. De conformidad con la ley, cuando menos el 25% de los consejeros deben ser independientes según la definición asignada a dicho término en la LMV. Los estatutos de Médica Sur prevén el nombramiento de consejeros suplentes para cubrir las ausencias de los consejeros propietarios en las sesiones del Consejo.

Los actuales miembros del Consejo de Administración de Médica Sur fueron nombrados y ratificados por las Asambleas Generales de Accionistas celebradas en 2022, las cuales calificaron la independencia de los consejeros independientes.

La siguiente tabla muestra el nombre, cargo y calidad de independiente o relacionado de cada uno de los consejeros propietarios actuales de Médica Sur.

CONSEJEROS RELACIONADOS			
Consejeros Propietarios		Consejero Suplente	
Dr. Misael Uribe Esquivel (Presidente)	Relacionado Patrimonial		
Dr. Martha Helena Ramos Ostos	Relacionado Patrimonial	Dr. Norberto Chávez Tapia	Relacionado
Dr. Octavio González Chon	Relacionado Patrimonial	Dr. Sandra Mañá García López	Relacionado Patrimonial
Dr. Misael Uribe Ramos	Relacionado		
Dr. José Manuel Comea Rovelo	Relacionado	Dra. Adela Poitevin Chacón	Relacionado
Dr. Panagiota Panapoulou	Relacionado		
Dr. Salvador Rivero Boschert	Relacionado		
CONSEJEROS INDEPENDIENTES			
		Consejero Suplente	
Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada	Independiente	Dr. Xavier Soberón Mainero	Independiente
Lic. Joaquín Vargas Guajardo	Independiente	Dr. Lorenzo de la Garza Millaseñor	Independiente
Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra	Independiente	Act. Abraham Hernández Pacheco	Independiente
Lic. Alonso de Garay Gutiérrez	Independiente	C.P.C. J. Minicio González Castillo	Independiente
C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid	Independiente		
Lic. Mikel Andoni Aniola Peñalosa	Independiente	Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo	Independiente
Dra. Xóchitl Castañeda	Independiente	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez	Independiente
Lic. Daniel Antonio del Río Loaliza	Independiente		
Lic. Alejandro Quiroz Pedraza	Independiente	Dr. Jaime Guadalupe de la Garza Salazar	Independiente
Lic. Julio José Frenk Mora	Independiente		
C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla	Independiente		
Secretario:			
Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero			

Cabe destacar que el 21% de los miembros propietarios del Consejo de Administración es integrado por mujeres.

A continuación, se presenta la ocupación principal, experiencia previa y número de años de servicio de cada uno de los consejeros propietarios actuales de Médica Sur.

## CONSEJEROS RELACIONADOS

### Dr. Misael Uribe Esquivel.

El Dr. Misael Uribe Esquivel es presidente del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y ha formado parte de Médica Sur desde hace 43 años. El Dr. Uribe Esquivel ha sido jefe del departamento de Gastroenterología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INNSZ), es egresado del INNSZ y de la *Mayo Clinic*. Es Maestro por el *American College of Physicians*, es Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Tamaulipas y cuenta con un Doctorado en Ciencias por el Instituto Politécnico Nacional (IPN). El Dr. Uribe Esquivel ha escrito 34 libros de medicina y función de la medicina, así como dos libros de estrategia social. En su trayectoria ha sido nombrado vicepresidente de la Fundación Mexicana para la Salud, de la Junta de Gobierno del INMEGEN y miembro del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología y del Instituto Nacional de Rehabilitación. Fue coordinador de los Institutos Nacionales de Salud, vicepresidente del Foro Mundial de Academias de Medicina y presidente de la Academia Nacional de Medicina. Asimismo, es investigador emérito del CONAHCYT y ha publicado

más de 400 trabajos de investigación internacional en revistas indexadas de divulgación científica. Es miembro de la Academia de Medicina de Salamanca, Madrid y Barcelona.

**Dra. Martha Helena Ramos Ostos.**

La Dra. Martha Helena Ramos Ostos es Consejera Relacionada de Médica Sur, S.A.B. de C.V. desde hace 11 años. Estudió la licenciatura de Médico Cirujano en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como el Curso de Endocrinología y Nutriología en la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es directora de la Dirección de Servicios de Diagnóstico Clínico de Médica Sur, así como la responsable del área de la Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria, la Clínica Obesidad Infantil, Diagnóstico *Check Up*, así como el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDyT). La Dra. Ramos guarda parentesco civil (matrimonio) con el Dr. Misael Uribe Esquivel.

**Dr. Octavio González Chon.**

El Dr. Octavio González Chon es Consejero Relacionado de Médica Sur, S.A.B. de C.V., ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 19 años. El Dr. González Chon es médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como médico especialista en Medicina Interna, Medicina Crítica, Anestesiología y Anestesiología Cardiovascular. El Dr. González Chon, tuvo periodos de entrenamiento en el *Cleveland Clinic* y el *Texas Heart Institute*. Asimismo, practicó 9 años como médico adscrito en el Instituto Nacional de Cardiología, 11 años como jefe de la Unidad Coronaria y 4 años como Director General Académico de Médica Sur. El Dr. Gonzalez Chon guarda parentesco civil (matrimonio) con la Dra. Sandra María del Carmen Garcia López.

**Dr. Misael Uribe Ramos**

Es Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid, así como una Maestría en Dirección de Instituciones de Salud, por la Universidad Anáhuac Campus Norte. Autor y Coautor de diversas publicaciones médicas. Es miembro de la Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C., del Colegio Mexicano de Auditoría Médica, así como del Consejo Mexicano de la Industria del Turismo Médico. Mantiene primer grado de parentesco con el Dr. Misael Uribe Esquivel y la Dra. Martha Helena Ramos Ostos.

**Dr. José Manuel Correa Rovelo.**

Es el Director de la Unidad de estancia corta de Médica Sur y es Consejero Relacionado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. de manera continua desde hace 5 años., cuenta con una licenciatura en Medicina Humana por la Universidad La Salle, así como una especialidad de Cirujano General y una subespecialidad de Cirujano de Colon y Recto. Adicionalmente cuenta con un diplomado en Dirección Estratégica de Hospitales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); un diplomado en Intervención Pedagógica en la Universidad La Salle, y un doctorado de Investigación en Medicina en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. Es fundador y profesor titular del curso de Especialización de Cirugía General de la Fundación Clínica Médica Sur y la Universidad La Salle.

**Dra. Panagiota Panopoulou.**

Es Licenciada en Estudios Económicos Internacionales y Europeos por la Universidad de Economía de Atenas, en Grecia. Tiene una Maestría en Economía para el Desarrollo por la Universidad de Oxford, así como un Doctorado en Economía (PhD) por la Universidad de Sussex, en Brighton, Reino Unido. Tiene más de 20 años de experiencia en temas relacionados con el financiamiento y la administración de sistemas de salud, sobre los que ha realizado diversas publicaciones como Autora y Coautora. Es miembro del Consejo Académico del Departamento de Salud de la Universidad Iberoamericana, así como del Consejo Consultivo de Fundación Devlyn y Directora General de la Fundación Clínica Médica Sur. A.C. Mantiene un compromiso permanente con la filantropía, participando en Cruz Roja de Grecia de 2016-2017 y a partir de 2018 es voluntaria de CISV Capítulo Ciudad de México.

**Dr. Salvador Óscar Rivero Boschert**

Es Médico Cirujano por la Universidad La Salle, cuenta con estudios de especialidad en Traumatología y Ortopedia avalados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como un curso de adiestramiento en Cirugía Artroscópica en el *General Hospital de Rochester Nueva York*, es miembro fundador del servicio de "Miembro Pélvico II" del Hospital de Ortopedia "Magdalena de las Salinas". Su experiencia como médico

ortopedista, abarca las áreas de cirugía robótica de cadera y cuello, artroscopia y artroplastia. Es miembro de la Asociación Mexicana de Cirugía Articular, de la Sociedad Latinoamericana de Artroscopia, Rodilla y Traumatología Deportiva, del Colegio Mexicano de Ortopedia, así como de la American Academy of Orthopaedic Surgeons, actualmente se desempeña como profesor de posgrado de la Universidad La Salle.

## **CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

### **Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada.**

El licenciado Enrique Castillo Sánchez Mejorada es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V., es Licenciado en Administración de Empresas, por la Universidad Anáhuac, ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde abril de 2011. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Maxcom Telecomunicaciones, Presidente del Consejo de Administración No Ejecutivo de Banco Nacional de México y es miembro de los Consejos de Administración de Grupo Alfa y *Southern Copper Corporation*.

### **Lic. Joaquín Vargas Guajardo.**

El Licenciado Joaquín Vargas Guajardo es Consejero Independiente de Médica Sur, ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 18 años. El licenciado Vargas Guajardo es licenciado en administración de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene estudios de alta dirección realizados en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas. El licenciado Vargas Guajardo es presidente del Consejo de Administración de MVS Comunicaciones y de CMR, S.A.B. de C.V., y miembro del Consejo de Administración de Grupo Dasi, VITRO, Grupo Financiero Santander, Grupo Aeroportuario del Pacífico, El Universal, Costamex, del Consejo Superior de la Universidad Panamericana, y del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

### **Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra**

El Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V., es profesor y analista mexicano. Es licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, así como maestro y doctor en Ciencia Política por la Universidad de Oxford. El Dr. Carlos Elizondo forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnologías como investigador nacional Nivel III. De 2004 a 2006 fue ratificado por parte del Senado de la Republica como embajador de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2014 fue ratificado como consejero independiente en el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Pemex) puesto al que renunció en 2019. El Dr. Carlos Elizondo es autor de numerosas publicaciones académicas, participado en columnas de opinión y programas de televisión. Actualmente es profesor de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.

### **Lic. Alonso de Garay Gutiérrez.**

El Lic. Alonso de Garay es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Es miembro propietario del Consejo de Administración de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. (GBM) y miembro fundador de dicha institución financiera. El Licenciado de Garay participa como miembro del patronato de diversas asociaciones sin fines de lucro como APAC, I.A.P. que es una asociación pro-personas con parálisis cerebral y del patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C. el cual se destina a la restauración y la conservación del inmueble.



**C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid.**

El contador público Manuel Augusto Sánchez y Madrid es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V.; ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 18 años. El señor Sánchez y Madrid es contador público egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, socio vitalicio del Colegio de Contadores Públicos de México; socio decano de *PriceWaterHouseCoopers* en donde ejerció por cerca de 40 años en el área de servicios de Auditoría, atendiendo a clientes de diversos sectores industriales y de servicios, como el automotriz, farmacéutico, cuidados de la salud. Ha participado como coordinador, orador, presidente en diversos foros referentes a la contaduría pública. Colabora en Médica Sur como Consejero Independiente y presidente del Comité de Auditoría.

**Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa**

El licenciado Mikel Arriola es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac y cuenta con dos maestrías, una en Derecho por la Universidad de Chicago y otra en Políticas Públicas y Administración Pública por la *London School of Economics*. Entre su amplia experiencia destacó como Director de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social de 2016 a 2017. Desde 2018 es Miembro del Comité para el Fortalecimiento Regulatorio de los Sistemas de Medicinas y Alimentos en Países de Ingreso Medio y Bajo de la Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos de América y miembro del Comité de Expertos para el Fortalecimiento de Agencias Regulatorias del Continente de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En enero de 2021 fue designado como miembro ejecutivo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., representante de la Liga MX.

**Dra. Xóchitl Castañeda.**

La Dra. Xóchitl Castañeda es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V., estudió en Guatemala y México y con estudios postdoctoral realizados en la UC San Francisco, Harvard y la Universidad de Amsterdam en Holanda, con estudios de ciencias sociales y medicina en la Universidad de Harvard. Desde el 2008 ha sido profesora de Migración y Salud en varias Universidades del sistema de Universidades de California, creadora del Foro Binacional de Política Migrante y de Salud, como investigadora la Dra. Xóchitl Castañeda ha publicado más de 200 investigaciones y servido como asesor en más de 40 instituciones nacionales e internacionales, en 2019 recibió el premio Othli, uno de los premios más importantes otorgado por el gobierno mexicano a personas que han tenido un impacto positivo en la vida de ciudadanos mexicanos que radican en los Estados Unidos.

**Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza.**

El Licenciado Daniel del Río es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Licenciado en Derecho por la Escuela de Derecho de la Universidad La Salle y cursó la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Tulane, Nueva Orleans. El Lic. Del Río se especializa en fusiones y adquisiciones, bienes raíces, derecho corporativo, financiero, *compliance*, y seguros, es autor de diversos artículos de divulgación, participa activamente como miembro del Consejo de Administración de diversas empresas, es miembro de la Barra Mexicana de abogados, actualmente se desempeña como Vicepresidente de la División de Práctica Legal y miembro del Consejo de Administración de la *International Bar Association*.

**Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi.**

El Licenciado Alejandro Quiroz es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Es inversionista y asesor en los mercados de imprenta, bienes raíces comerciales y financieros, en los Estados Unidos y México, durante más de veinte años. Desde 2003, es miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité de Compensación de la empresa Ennis, Inc. una empresa pública en los Estados Unidos. Es uno de los fundadores de la Asociación Mexicana de Franquicias (AMF) en México, así como de la Asociación de Empresarios Mexicanos en los Estados Unidos (AEM).

**Dr. Julio José Frenk Mora**

Es Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene una maestría en Salud Pública por la Universidad de Michigan. Académico e investigador, con más de 28 obras publicadas y un gran número de artículos en revistas especializadas. Desempeñó como Secretario de Salud durante el periodo 2000-2006, actualmente es

presidente de la Universidad de Miami, cargo que desempeña desde el 16 de agosto del 2015. De igual forma es miembro de la Academia Estadounidense de las Artes y las Ciencias.

#### **C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla.**

Es Contadora Pública Certificada, egresada de la Universidad Tecnológica de México, cuenta con estudios de Finanzas por el *London Business School*. Se ha especializado en el establecimiento de empresas extranjeras instaladas en México, su administración y solución de problemas biculturales. Es Socia fundadora y Directora General de la firma G.A. Asesores en Administración, S.C. Durante su carrera colaboró en la división de auditoría del grupo inglés Babcock & Wilcox de México, S. A. de C. V. y posteriormente en Coopers & Lybrand, ahora Price Waterhouse Coopers.

Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, mientras se designe u ocupe su cargo el consejero que lo sustituya.

#### **Facultades del Consejo**

El Consejo de Administración tiene a su cargo la representación legal de Médica Sur y está facultado para realizar cualquier acto relacionado con las operaciones de la misma que no esté expresamente reservado a la asamblea de accionistas.

El Consejo de Administración se encargará, entre otras cosas, de:

- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle.
- Vigilar la gestión y conducción de Médica Sur y de las personas morales que ésta controle considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de Médica Sur, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- Presentar a la Asamblea Anual de Accionistas, (i) los informes anuales elaborados por los presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, (ii) el informe anual del Director General, acompañado del dictamen del auditor externo, (iii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe anual del Director General, (iv) un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LMV.
- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesta Médica Sur y personas morales que ésta controle, que sean identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, así como dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, lo podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.
- Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado de valores en el que cotice Médica Sur, así como con los consejeros y directivos relevantes.
- Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

Las sesiones del Consejo de Administración se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Consejo serán válidas cuando se aprueban por mayoría de votos de sus miembros presentes, a menos que los estatutos de Médica Sur exijan un porcentaje mayor. El presidente del Consejo tiene voto de calidad en caso de empate. Sin perjuicio de las facultades conferidas al Consejo de Administración, sus decisiones pueden ser revocadas por la asamblea de accionistas.

La LMV impone a los consejeros los deberes de diligencia y lealtad. Para mayor información al respecto, véase la sección "417000 - LA EMISORA – b), v) *Legislación Aplicable y Situación Tributaria*".

Los miembros del Consejo de Administración, y en su caso, el secretario, cuando tengan algún conflicto de interés, deberá abstenerse de participar o de estar presentes en la deliberación y votación, en las sesiones del Consejo o del Comité respectivo, del asunto sobre el cual tengan algún conflicto de interés, sin que esto afecte en modo alguno el quórum necesario para dicha sesión. Los miembros del Consejo de Administración y el secretario, faltarán a su deber de lealtad frente a Médica Sur y serán responsables por los daños que ocasionen a la misma o a sus subsidiarias, en su caso, si teniendo algún conflicto de interés, votan o toman alguna decisión respecto de los activos de Médica Sur o sus subsidiarias o si no divulgan cualquier conflicto de interés que pudieran tener, a menos que tengan algún deber de confidencialidad que les prohíba divulgar dicha situación.

### **Comité de Auditoría**

La LMV requiere que las emisoras mantengan un comité de auditoría integrado por cuando menos tres consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración. El comité de auditoría (en conjunto con el Consejo de Administración que tiene facultades adicionales) suple al comisario que anteriormente se requería en términos de la LGSM.

El comité de auditoría de Médica Sur fue creado por la asamblea de accionistas de fecha 21 de octubre de 2003. Los miembros del Comité de Auditoría, tienen el carácter de expertos independientes de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Las principales funciones del comité de auditoría consisten, entre otras cosas, en (i) supervisar la labor de los auditores externos y analizar sus informes, (ii) analizar y supervisar la preparación de los Estados Financieros Consolidados de Médica Sur, (iii) presentar al Consejo de Administración un informe con respecto a los controles internos de Médica Sur y la idoneidad de los mismos, (iv) supervisar las operaciones con personas relacionadas, (v) solicitar información a los directivos relevantes de Médica Sur cuando lo estime necesario, (vi) reportar al Consejo de Administración las irregularidades que detecte, (vii) recibir y analizar las propuestas y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes o terceros, y adoptar las medidas necesarias al respecto, (viii) convocar asambleas de accionistas, (ix) vigilar las actividades del director general y (x) presentar un informe anual de sus actividades al Consejo de Administración. Véase “427000 - ADMINISTRACIÓN – d) Estatutos Sociales y otros Convenios”.

Al 31 de diciembre del 2023, el Comité de Auditoría está conformado por el C. P. C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid, quien funge como su presidente, así como por el C.P. J. Vinicio González Castillo, el Lic. Daniel Antonio del Rio Loaiza y el Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa y la C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla.

### **Comité de Inversión**

Existe el Comité de Inversión creado por la Asamblea Anual el 05 de junio del 2017, sus atribuciones son:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre posibles inversiones de cualquier tipo por la Sociedad.
2. Aconsejar y proponer nuevas inversiones de la Sociedad al Consejo de Administración.
3. Solicitar la opinión de terceros expertos independientes respecto a la evaluación de posibles oportunidades para la Sociedad.
4. Convocar a sesiones del Consejo de Administración, a través del presidente del Consejo de Administración, en las cuales se discutan los puntos que estimen pertinentes.
5. Las demás funciones y facultades que les sean otorgadas por resolución de los accionistas de la Sociedad o el Consejo de Administración.

### **Comité Consultivo**

El Comité Consultivo es un órgano de apoyo para el Consejo de Administración que apoya con su análisis y opinión de temas estratégicos de la sociedad, que pueden repercutir en diversos niveles.

Sus actuales miembros son: el Dr. Misael Uribe Esquivel, el Lic. Juan Carlos Griera Hernando, el Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza, el Lic. Joaquín Vargas Guajardo, el Lic. Alonso de Garay Gutiérrez y el Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada.

### **Comité de Prácticas Societarias**

De conformidad con lo dispuesto por la LMV, la totalidad de los miembros del comité de prácticas societarias deben ser independientes (salvo en el caso de emisoras donde una misma persona o grupo empresarial sea titular del 50% o más de las acciones en circulación, en cuyo caso la mayoría de los miembros deben ser independientes).

El comité de prácticas societarias es responsable, entre otras cosas, de (i) rendir al Consejo de Administración una opinión en cuanto al desempeño de los directivos relevantes, (ii) preparar un informe sobre las operaciones con personas relacionadas, (iii) solicitar la opinión de expertos independientes, (iv) convocar asambleas de accionistas y (v) auxiliar al Consejo de Administración en la preparación de los informes que deben presentarse a la asamblea anual de accionistas.

A la fecha, el Comité de Prácticas Societarias cuenta con al menos un experto financiero, y está integrado por el Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza, quien funge como presidente de dicho comité, así como por C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid, el Dr. Octavio González Chon, el Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi, el Lic. Juan Carlos Griera Hernando y el C.P. J. Vinicio Honzález Castillo.

Médica Sur no cuenta con órganos intermedios de administración adicionales al Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias.

### **Directivos relevantes**

La siguiente tabla contiene el nombre, cargo y años en Médica Sur, ocupación principal, experiencia y número de años de servicio de cada uno de los directivos relevantes de Médica Sur. Es importante mencionar que el 28.6% de los Directivos relevantes son mujeres.

Nombre	Cargo	Años en Médica Sur
Dr. Misael Uribe Esquivel	Presidente del Consejo de Administración	43
Dr. Octavio González Chon	Director Médico	23
Lic. Cuahutémoc Rafael Santa-Ana Otero	Director Jurídico	6
Ing. José Luis Torres Infante	Director de Sistemas y TI	21
Lic. Concepción Guadalupe Arriaga Ruiloba	Directora de Comunicación Interna y Eventos	22
Ing. Juan Antonio Chávez Nieves	Director de Recursos Humanos	8
Dra. Martha Helena Ramos Ostos	Directora del Control de Diagnóstico Clínico e Imagen	41
Dra. Sandra María del Carmen García López	Directora de Medicina y Hospitalización	20
Dr. Rodolfo Barragán García	Director de Cirugía	8
Lic. Osvaldo Aguilar Hernández	Subdirector de Auditoría Interna	5
Dr. Víctor Manuel Noffal Nuño	Subdirector de Centros de Procesos	16
Dr. Jorge Hernández Ortiz	Director del Comité de Adquisiciones Estratégicas	43
Lic. Blanca Payán Cerón	Directora Comercial	4
Arq. Norma Estela Ríos Ostos	Directora de Infraestructura	9

**Dr. Misael Uribe Esquivel.** Para obtener mayor información relativa al Dr. Misael Uribe véase la primera parte de esta sección “427000 - ADMINISTRACIÓN – c). Administradores y Accionistas” en este reporte.

**Dr. Octavio González Chon.** Para obtener mayor información relativa al Dr. Octavio González Chon véase la primera parte de esta sección “427000 - ADMINISTRACIÓN – c). Administradores y Accionistas” en este reporte.

**Dr. Carlos Arellano Quintana**, el Dr. Arellano se incorporó como Director General de Médica Sur el 21 de marzo de 2024. Es Médico Cirujano por la Universidad Anáhuac de la Ciudad de México, cuenta con una maestría en administración por parte de *Boston University Questrom School of Business*, con especialidad en Administración en Servicios de Salud. Ha ocupado los cargos de Vicepresidente Regional de Operaciones, Vicepresidente de Imagenología y Servicios de Cirugía, ambos en el *Mass General Brigham Hospital*, Director Senior de Servicios de Cirugía y Radiología y Director de Mejoras en el Desempeño de Servicios Ambulatorios en el *Boston Medical Center*, ambas instituciones en la Ciudad de Boston, Massachussets. Como parte de su desempeño profesional, ha sido responsable del manejo y administración de presupuestos operativos hospitalarios con valor de \$500.0 millones de dólares, del desarrollo de estrategias de crecimiento, así como del desarrollo de planes de calidad y seguridad del paciente.

**Lic. Concepción Guadalupe Arriaga Ruiloba**. La Lic. Concepción Guadalupe Arriaga es Licenciada en Mercadotecnia por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, con una maestría en Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas en la Escuela Superior de Mercadotecnia y Administración de la Universidad de Girona en Barcelona, España. Cuenta con diversos cursos y diplomados en diversas Instituciones.

**Ing. Juan Antonio Chávez Nieves**. El Ing. Juan Antonio Chávez Nieves es egresado de la Ingeniería en sistemas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), cuenta con una maestría en Administración por la misma institución y cursó un programa de Dirección de Empresas en el IPADE. Tiene más de 20 años experiencia dentro del área de Recursos Humanos y cinco años formando parte de Médica Sur.

**Dr. Misael Uribe Ramos**. Para obtener mayor información relativa al Dr. Misael Uribe Ramos véase la primera parte de esta sección "427000 - ADMINISTRACIÓN – c). Administradores y Accionistas" en este reporte.

**Ing. José Luis Torres Infante.** El Ing. José Luis Torres Infante es egresado de la carrera de Ciencias de la Informática en el Instituto Politécnico Nacional, además de haber realizado una maestría en Ciencias en Administración, en la misma institución. A lo largo de 18 años que tiene de experiencia en Médica Sur, ha desempeñado diversos cargos, actualmente como Director Sistemas y TI, distinguiéndose por su compromiso y excelencia en el cumplimiento de sus actividades.

**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero.** El Lic. Santa-Ana se especializa en derecho corporativo, financiero y administrativo, así como en litigio mercantil. Su amplia experiencia y sólida trayectoria le ha permitido desempeñarse con éxito como asesor en diferentes temas legales y por más de 15 años como el secretario del Consejo de Administración de Médica Sur. El Lic. Cuauhtémoc es egresado de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Panamericana y cuenta con una Maestría en Derecho de la Universidad de Nueva York y es miembro de la Barra de Abogados del estado de Nueva York.

**Dra. Martha Helena Ramos Ostos.** Para obtener mayor información relativa a la Dra. Martha Helena Ramos, véase la primera parte de esta sección “427000 - ADMINISTRACIÓN – c). *Administradores y Accionistas*” en este reporte.

**Dra. Sandra María Del Carmen García López.** La Dra. Sandra María del Carmen García López es egresada de la carrera de Medicina de la Universidad Anáhuac del Norte, cuenta con Postgrado en Medicina Interna en el Hospital ABC y Cardiología Clínica y Terapia Intensiva Cardiovascular en el Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”, SSA. Actualmente es Directora de Medicina y Hospitalización, pero ha pertenecido a diferentes áreas del Hospital contribuyendo a su formación integral. La Dra. García guarda parentesco civil (matrimonio) con el Dr. Octavio González Chon.

**Dr. Rodolfo Barragán García.** El Dr. Rodolfo Barragán García es egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido ponente en más de 280 Congresos Nacionales e Internacionales. Fue Profesor Titular del Curso de Especialización en Cirugía Cardiovascular desde abril de 1985 hasta febrero de 2014 en el Instituto Nacional de Cardiología NC “Ignacio Chávez”, asimismo, fue miembro del Comité Académico, de Cirugía Cardiovascular de la Facultad de Medicina de la UNAM hasta 2015. Es el Presidente Fundador y Miembro Honorario de la Sociedad Mexicana de Cirugía Cardíaca, miembro titular de la Academia Nacional de Medicina y miembro Honorífico de Academia Mexicana de Cirugía. Ha publicado más de 100 trabajos y capítulos en libros.

**Lic. Osvaldo Aguilar Hernández.** El contador Osvaldo Aguilar Hernández es egresado de la Facultad de Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con un Diplomado en Auditoría Externa por la misma Institución, ha realizado cursos y entrenamiento especializados en Auditoría Interna y Administración de Riesgos. Su trayectoria es de 19 años en el ámbito de auditoría, de los cuales 10 se ha especializado en el sector salud. Es miembro activo del Instituto Mexicano de Auditores Internos. Ha colaborado para Médica Sur 5 años y actualmente es Subdirector de la función de Auditoría Interna.

**Dr. Victor Manuel Noffal Nuño.** El Dr. Noffal es egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco); cuenta con la especialidad en Patología Clínica por los Laboratorios Biomédicos (Clínica Londres) y actualmente está certificado por el Consejo Mexicano de Patología Clínica. Se ha desempeñado como subdirector del Laboratorio de Patología Clínica de Médica Sur desde octubre de 2008. Fungió como miembro consejero del Consejo Mexicano de Patología Clínica. Profesor adjunto desde 2009 y actualmente profesor titular de la especialidad en Patología Clínica, UNAM. Reconocimiento al mérito académico “Dr. Luis Guevara González” otorgado por Médica Sur por la actividad docente como profesor de especialidad médica. Profesor invitado para la construcción del Examen Departamental Anual (PUEM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de Patología Clínica de 2009 a 2018. Asesor de 3 tesis de postgrado para la obtención del título de Médico Especialista en Patología Clínica. Revisor de la traducción técnica del inglés al español de dos libros de Anatomía Patológica. Autor o coautor de 6 artículos publicados en revistas médicas nacionales y 2 artículos en revistas internacionales. Miembro de la Asociación Mexicana de Patología Clínica desde 1989, de la cual fungió como presidente en el bienio 1999-2000, además de ser presidente de la Sociedad Latinoamericana de Patología Clínica durante el mismo periodo. Miembro auditor del Colegio de Patólogos Americanos (CAP) desde 2014.

**Dr. Jorge Hernández Ortiz.** El Dr. Hernandez es Médico Cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara. Realizó sus estudios de Postgrado en Medicina Interna en el Instituto Nacional de la Nutrición y la Residencia en Radiología en este mismo Instituto, asimismo, hizo la residencia en Radiología en *The Graduate Hospital of the University of Pennsylvania, USA*, y el *Fellowship* en Angiografía en *Thomas Jefferson University Hospital, Philadelphia, USA*. El Dr. Hernández es Profesor Emérito del Curso de Especialización en Radiodiagnóstico en Médica Sur, fue Profesor Asociado en el Curso de Gastroenterología en Pregrado en la Universidad Nacional Autónoma de México y Profesor Titular del Curso de Especialización en Radiodiagnóstico en esta misma Universidad en las sedes del Instituto Nacional de la Nutrición y de Médica Sur. Se desempeñó como Director Médico en Médica Sur de 2005 a 2013. Actualmente, es el director del Comité de Adquisiciones Estratégicas. Ha publicado 74 Artículos en Revistas Médicas Nacionales e Internacionales, 12 capítulos en libros Nacionales y ha impartido 320 conferencias en diversos cursos médicos. Pertenece a la Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición; a la Sociedad Mexicana de Radiología; a la Academia Nacional de Medicina y a la Sociedad Médica de Médica Sur.

**Lic. Blanca Payán Cerón** La licenciada Blanca Payán Cerón es egresada de la Escuela Libre de Derecho del estado de Sinaloa, cuenta con postgrados en Alta Dirección de Empresas por el IPADE, Habilidades Gerenciales por el Tecnológico de Monterrey, E-Powering por la Universidad de Quebec. Cuenta con diversas certificaciones y cursos especializados en liderazgo, transformación, de gestión y desempeño del personal, así como programas para potenciar las habilidades en equipos de trabajo. Colabora con Médica Sur desde el año 2020, habiendo implementado el programa "Todos juntos contra el COVID" en apoyo de pacientes en instituciones públicas de salud durante la pandemia de COVID-19.

**Arq. Norma Estela Rios Ostos** La arquitecta Norma Rios es egresada de la Universidad del Tepeyac, cuenta con un diplomado en Diseño de Interiores y actualmente cursa la maestría en Gestión Hospitalaria por la Universidad Anáhuac. Durante su trayectoria laboral colaboró en despachos de arquitectura y desde hace 19 años colabora en Médica Sur, especializada en obras hospitalarias y gestión de proyectos.

De conformidad con la LMV, el director general y los directivos relevantes de Médica Sur deben actuar en beneficio de Médica Sur y no de un determinado accionista o grupo de accionistas. Los principales deberes del director general incluyen (i) la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración, la presentación de las principales estrategias de negocios de Médica Sur al Consejo de Administración para su aprobación, (iii) la presentación de propuestas en cuanto a los sistemas de control interno a los comités de auditoría y prácticas societarias, (iv) la revelación de información significativa al público y (v) el mantenimiento de sistemas y mecanismos contables y de control interno adecuados.

El director general y los directivos relevantes están sujetos a responsabilidades similares a las de los consejeros. El Director General y los directivos relevantes deberán enfocar sus actividades en crear valor para Médica Sur. Asimismo, el Director General y los directivos relevantes serán responsables por los daños que ocasionen a Médica Sur, y en su caso, a sus subsidiarias, por, entre otras cosas, (i) favorecer a un cierto grupo de accionistas, (ii) aprobar transacciones entre Médica Sur (o sus subsidiarias) con partes relacionadas sin cumplir con los requisitos legales y regulatorios requeridos, (iii) aprovechar para sí mismo (o permitir que un tercero tome ventaja) de los activos de Médica Sur (o sus subsidiarias), en contra de las políticas de Médica Sur, (iv) hacer un mal uso de la información no pública de Médica Sur (o sus subsidiarias), y (v) divulgar a sabiendas, información falsa o confusa.

### **Remuneración de los Consejeros y Directivos Relevantes**

Los miembros del Consejo de Administración de Médica Sur recibieron durante 2023 una compensación equivalente a \$65 mil pesos por asistencia a cada sesión.

Nuestro personal clave es elegible para recibir beneficios para el retiro o por terminación de la relación laboral

conforme a la legislación mexicana en los mismos términos que los demás colaboradores, y no separamos ni determinamos el monto de nuestros costos que sea atribuible a los funcionarios. Médica Sur no mantiene convenios o programas en beneficio de los miembros del Consejo de Administración, directivos relevantes o empleados que les permitan participar en su capital social.

### **Código de Conducta**

Los miembros del Consejo, el secretario, el Director General, los Directivos Relevantes y el Auditor Externo quedan sujetos a los deberes de diligencia y lealtad establecidos en la LMV.

#### Deber de Diligencia:

- Actuar de buena fe en interés de la Sociedad.
- Podrán solicitar información (a través de la Secretaría del Consejo) y/o la presencia de directivos relevantes y auditor externo, pudiendo aplazar el Consejo hasta por 3 días.
- Deliberar y votar en el Consejo.

#### Deber de Lealtad:

- Guardar confidencialidad respecto de información privilegiada.
- En caso de conflicto de intereses: no deliberar, no votar, ni estar presente.
- Los consejeros serán solidariamente responsables con sus predecesores, si conociendo las irregularidades en que éstos hubieren incurrido, no las comunicaran por escrito al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Asimismo, contamos con un Código de Conducta para todas las personas que trabajan en y para Médica Sur, S.A.B de C.V. y sus Subsidiarias que sirve como guía para cumplir con los estándares de ética de la Institución fortaleciendo la conducta.

## **Consejeros de la empresa [Sinopsis]**

### **Independientes [Miembro]**

Castillo Sánchez Mejorada Enrique			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El licenciado Enrique Castillo Sánchez Mejorada es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V., es Licenciado en Administración de Empresas, por la Universidad Anáhuac, ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde abril de 2011. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Maxcom Telecomunicaciones, Presidente del Consejo de Administración No Ejecutivo de Banco Nacional de México y es miembro de los Consejos de Administración de Grupo Alfa y Southern Copper Corporation.			



Arriola Peñalosa Mikel Andoni			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El licenciado Mikel Arriola es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac y cuenta con dos maestrías, una en Derecho por la Universidad de Chicago y otra en Políticas Públicas y Administración Pública por la London School of Economics. Entre su amplia experiencia destacó como Director de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social de 2016 a 2017. Desde 2018 es Miembro del Comité para el Fortalecimiento Regulatorio de los Sistemas de Medicinas y Alimentos en Países de Ingreso Medio y Bajo de la Academia Nacional de Ciencias, Ingeniería y Medicina de los Estados Unidos de América y miembro del Comité de Expertos para el Fortalecimiento de Agencias Regulatorias del Continente de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En enero de 2021 fue designado como miembro ejecutivo de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., representante de la Liga MX.			

Gutiérrez Robledo Luis Miguel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente del Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa			

Castañeda Xóchitl			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
La Dra. Xóchitl Castañeda es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V., estudió en Guatemala y México y con estudios postdoctoral realizados en la UC San Francisco, Harvard y la Universidad de Amsterdam en Holanda, con estudios de ciencias sociales y medicina en la Universidad de Harvard. Desde el 2008 ha sido profesora de Migración y Salud en varias Universidades del sistema de Universidades de California, creadora del Foro Binacional de Política Migrante y de Salud, como investigadora la Dra. Xóchitl Castañeda ha publicado más de 200 investigaciones y servido como asesor en más de 40 instituciones nacionales e internacionales, en 2019 recibió el premio Othli, uno de los premios más importantes otorgado por el gobierno mexicano a personas que han tenido un impacto positivo en la vida de ciudadanos mexicanos que radican en los Estados Unidos.			

Ruíz De Chávez Manuel Hugo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente de la Dra. Xóchitl Castañeda			

Del Río Loaiza Daniel Antonio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	SI	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El Licenciado Daniel del Río es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Licenciado en Derecho por la Escuela de Derecho de la Universidad La Salle y cursó la Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Tulane, Nueva Orleans. El Lic. Del Río se especializa en fusiones y adquisiciones, bienes raíces, derecho corporativo, financiero, compliance, y seguros, es autor de diversos artículos de divulgación, participa activamente como miembro del Consejo de Administración de diversas empresas, es miembro de la Barra Mexicana de abogados, actualmente se desempeña como Vicepresidente de la División de Práctica Legal y miembro del Consejo de Administración de la International Bar Association.			

Quiroz Pedrazzi Alejandro			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	SI	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El Licenciado Alejandro Quiroz es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Es inversionista y asesor en los mercados de imprenta, bienes raíces comerciales y financieros, en los Estados Unidos y México, durante más de veinte años. Desde 2003, es miembro del Consejo de Administración y presidente del Comité de Compensación de la empresa Ennis, Inc. una empresa pública en los Estados Unidos. Es uno de los fundadores de la Asociación Mexicana de Franquicias (AMF) en México, así como de la Asociación de Empresarios Mexicanos en los Estados Unidos (AEM).			

De La Garza Salazar Jaime Guadalupe			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente del Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi			

Frenk Mora Julio José			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Es Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene una maestría en Salud Pública por la Universidad de Michigan. Académico e investigador, con más de 28 obras publicadas y un gran número de artículos en revistas especializadas. Desempeñó como Secretario de Salud durante el periodo 2000-2006, actualmente es presidente de la Universidad de Miami, cargo que desempeña desde el 16 de agosto del 2015. De igual forma es miembro de la Academia Estadounidense de las Artes y las Ciencias.			

Aceves Padilla Adriana Lizet			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Es Contadora Pública Certificada, egresada de la Universidad Tecnológica de México, cuenta con estudios de Finanzas por el London Business School. Se ha especializado en el establecimiento de empresas extranjeras instaladas en México, su administración y solución de problemas biculturales. Es Socia fundadora y Directora General de la firma G.A. Asesores en Administración, S.C.. Durante su carrera colaboró en la división de auditoría del grupo inglés Babcock & Wilcox de México, S. A. de C. V. y posteriormente en Coopers & Lybrand, ahora Price Waterhouse Coopers.			

Soberón Mainero Xavier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente del Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada			

Vargas Guajardo Joaquín			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El Licenciado Joaquín Vargas Guajardo es Consejero Independiente de Médica Sur, ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 18 años. El licenciado Vargas Guajardo es licenciado en administración de empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene estudios de alta dirección realizados en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas. El licenciado Vargas Guajardo es presidente del Consejo de Administración de MVS Comunicaciones y de CMR, S.A.B. de C.V., y miembro del Consejo de Administración de Grupo Dasi, VITRO, Grupo Financiero Santander, Grupo Aeroportuario del Pacífico, El Universal, Costamex, del Consejo Superior de la Universidad Panamericana, y del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.			

De La Garza Villaseñor Lorenzo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente del Lic. Joaquín Vargas Guajardo			

Elizondo Mayer-Serra Carlos			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V., es profesor y analista mexicano. Es licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio de México, así como maestro y doctor en Ciencia Política por la Universidad de Oxford. El Dr. Carlos Elizondo forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnologías como investigador nacional Nivel III. De 2004 a 2006 fue ratificado por parte del Senado de la República como embajador de México ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2014 fue ratificado como consejero independiente en el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Pemex) puesto al que renunció en 2019. El Dr. Carlos Elizondo es autor de numerosas publicaciones académicas, participado en columnas de opinión y programas de televisión. Actualmente es profesor de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.			

Hernández Pacheco Abraham			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente del Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra			

De Garay Gutiérrez Alonso			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El Lic. Alonso de Garay es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. Es miembro propietario del Consejo de Administración de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. (GBM) y miembro fundador de dicha institución financiera. El Licenciado de Garay participa como miembro del patronato de diversas asociaciones sin fines de lucro como APAC, I.A.P. que es una asociación pro-personas con parálisis cerebral y del patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C. el cual se destina a la restauración y la conservación del inmueble.			

González Castillo J. Vinicio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	SI	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
Suplente del Lic. Alonso de Garay Gutiérrez			

Sánchez Y Madrid Manuel Augusto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	SI	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Consejero	0 años	0
Información adicional			
El contador público Manuel Augusto Sánchez y Madrid es Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V.; ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 18 años. El señor Sánchez y Madrid es contador público egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, socio vitalicio del Colegio de Contadores Públicos de México; socio decano de PriceWaterHouseCoopers en donde ejerció por cerca de 40 años en el área de servicios de Auditoría, atendiendo a clientes de diversos sectores industriales y de servicios, como el automotriz, farmacéutico, cuidados de la salud. Ha participado como coordinador, orador, presidente en diversos foros referentes a la contaduría pública. Colabora en Médica Sur como Consejero Independiente y presidente del Comité de Auditoría.			

## Patrimoniales [Miembro]

Uribe Esquivel Misael			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			

Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Presidente del Consejo de Administración	43 Años	0.0001
Información adicional			
El Dr. Misael Uribe Esquivel es presidente del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y ha formado parte de Médica Sur desde hace 43 años. El Dr. Uribe Esquivel ha sido jefe del departamento de Gastroenterología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INNSZ), es egresado del INNSZ y de la Mayo Clinic. Es Maestro por el American College of Physicians, es Doctor Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Nuevo León y Tamaulipas y cuenta con un Doctorado en Ciencias por el Instituto Politécnico Nacional (IPN). El Dr. Uribe Esquivel ha escrito 34 libros de medicina y función de la medicina, así como dos libros de estrategia social. En su trayectoria ha sido nombrado como vicepresidente de la Fundación Mexicana para la Salud, de la Junta de Gobierno del INMEGEN y miembro del Patronato del Instituto Nacional de Cancerología y del Instituto Nacional de Rehabilitación. Fue coordinador de los Institutos Nacionales de Salud, vicepresidente del Foro Mundial de Academias de Medicina y presidente de la Academia Nacional de Medicina. Asimismo, es investigador emérito del CONAHCYT y ha publicado más de 400 trabajos de investigación internacional en revistas indexadas de divulgación científica. Es miembro de la Academia de Medicina de Salamanca, Madrid y Barcelona.			

González Chon Octavio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	SI	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Director Médico	24 Años	0.0001
Información adicional			
El Dr. Octavio González Chon es Consejero Relacionado de Médica Sur, S.A.B. de C.V., ha formado parte del Consejo de Administración de Médica Sur desde hace 24 años. El Dr. González Chon es médico cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así como médico especialista en Medicina Interna, Medicina Crítica, Anestesiología y Anestesiología Cardiovascular. El Dr. González Chon, tuvo periodos de entrenamiento en el Cleveland Clinic y el Texas Heart Institute. Asimismo, practicó 9 años como médico adscrito en el Instituto Nacional de Cardiología, 11 años como jefe de la Unidad Coronaria y 4 años como Director General Académico de Médica Sur. El Dr. Gonzalez Chon guarda parentesco civil (matrimonio) con la Dra. Sandra María del Carmen García López.			

Ramos Ostos Martha Helena			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Directora del Centro de Diagnóstico Clínico e Imagen	41 Años	0.0001
Información adicional			
La Dra. Martha Helena Ramos Ostos es Consejera Relacionada de Médica Sur, S.A.B. de C.V. desde hace 12 años. Estudió la licenciatura de Médico Cirujano en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, así como el Curso de Endocrinología y Nutriología en la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es directora de la Dirección de Servicios de Diagnóstico Clínico de Médica Sur, así como la responsable del área de la Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria, la Clínica Obesidad Infantil, Diagnóstico Check Up, así como el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDyT). La Dra. Ramos guarda parentesco civil (matrimonio) con el Dr. Misael Uribe Esquivel.			

Correa Roveló José Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Director de la Unidad de Cirugía Ambulatoria	08 años	0.0001
Información adicional			
Es el Director de la Unidad de estancia corta de Médica Sur y es Consejero Relacionado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. de manera continua desde hace 8 años., cuenta con una licenciatura en Medicina Humana por la Universidad La Salle, así como una especialidad de Cirujano General y una subespecialidad de Cirujano de Colon y Recto. Adicionalmente cuenta con un diplomado en Dirección Estratégica de Hospitales en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); un diplomado en Intervención Pedagógica en la Universidad La Salle, y un doctorado de Investigación en Medicina en la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional. Es fundador y profesor titular del curso de Especialización de Cirugía General de la Fundación Clínica Médica Sur y la Universidad La Salle.			

García López Sandra María del Carmen			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Mujer	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Directora de Medicina y Hospitalización	19 años	0.0001
Información adicional			
Suplente del Dr. Octavio González Chon			

## Relacionados [Miembro]

Rivero Boschert Salvador Óscar			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Miembro de la Sociedad de Médicos de Médica Sur, A.C.	35 años	0
Información adicional			
Es Médico Cirujano por la Universidad La Salle, cuenta con estudios de especialidad en Traumatología y Ortopedia avalados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como un curso de adiestramiento en Cirugía Artroscópica en el General Hospital de Rochester Nueva York, es miembro fundador del servicio de "Miembro Pélvico II" del Hospital de Ortopedia "Magdalena de las Salinas". Su experiencia como médico ortopedista, abarca las áreas de cirugía robótica de cadera y cuello, artroscopia y artroplastia. Es miembro de la Asociación Mexicana de Cirugía Articular, de la Sociedad Latinoamericana de Artroscopia, Rodilla y Traumatología Deportiva, del Colegio Mexicano de Ortopedia, así como de la American Academy of Orthopaedic Surgeons, actualmente se desempeña como profesor de posgrado de la Universidad La Salle.			

Uribe Ramos Misael			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Director de Medicina Internacional	12 Años	0
Información adicional			
Es Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid, así como una Maestría en Dirección de Instituciones de Salud, por la Universidad Anáhuac Campus Norte. Autor y Coautor de diversas publicaciones médicas. Es miembro de la Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C., del Colegio Mexicano de Auditoría Médica así como del Consejo Mexicano de la Industria del Turismo Médico. Mantiene primer grado de parentesco con el Dr. Misael Uribe Esquivel y la Dra. Martha Helena Ramos Ostos.			

Panopoulou Panagiota			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Directora de la Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	6 Años	0
Información adicional			
Es Licenciada en Estudios Económicos Internacionales y Europeos por la Universidad de Economía de Atenas, en Grecia. Tiene una Maestría en Economía para el Desarrollo por la Universidad de Oxford, así como un Doctorado en Economía (PhD) por la Universidad de Sussex, en Brighton, Reino Unido. Tiene más de 20 años de experiencia en temas relacionados con el financiamiento y la administración de sistemas de salud, sobre los que ha realizado diversas publicaciones como Autora y Coautora. Es miembro del Consejo Académico del Departamento de Salud de la Universidad Iberoamericana, así como del Consejo Consultivo de Fundación Devlyn y Directora General de la Fundación Clínica Médica Sur, A.C. Mantiene un compromiso permanente con la filantropía, participando en Cruz Roja de Grecia de 2016-2017 y a partir de 2018 es voluntaria de CISV Capitulo Ciudad de México.			

Chávez Tapia Norberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Jefe de Gastroenterología	13 años	0
Información adicional			
Suplente de la Dra. Martha Helena Ramos Ostos			

Poitevin Chacón María Adela			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2023-04-17			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2022-2023	Jefa de la Unidad de Radioterapia	16 años	0
Información adicional			
Suplente del Dr. José Manuel Correa Rovelo			



**Directivos relevantes [Miembro]**

Zarate Zarate Aurora			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
1998-06-05		NA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
NA	Directora de Contraloría - Encargada de Finanzas y Administración	26 años	Directivo Relevante
Información adicional			
No forma parte del Consejo de Administración			

Santa Ana Otero Cuauhtémoc			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2023-04-17		NA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
NA	Director Jurídico	06 años	Directivo Relevante
Información adicional			
Funge como Secretario, No forma parte del Consejo de Administración.			

Arellano Quintana Carlos			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2024-03-21		NA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
NA	Director General	0 años	Directivo Relevante
Información adicional			
No forma parte del Consejo de Administración			

**Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:** 56

**Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:** 44

**Porcentaje total de hombres como consejeros:** 79

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 21

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: Si

## Descripción de la política o programa de inclusión laboral

### DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL

#### ***Política General de Reclutamiento y Selección***

Con el fin de impulsar la inclusión laboral sin distinción de sexo entre sus empleados, Médica Sur cuenta con una política para garantizar igual de Oportunidades. El área de Reclutamiento y Selección es responsable de garantizar igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación, preferencias de raza, edad, género, ideología o institución educativa durante el proceso de reclutamiento y selección.

## Accionistas de la empresa [Sinopsis]

### Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Neuco, S.A.P.I de C.V.	
Participación accionaria (en %)	0.572
Información adicional	

### Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

Neuco, S.A.P.I de C.V.	
Participación accionaria (en %)	0.572
Información adicional	

### Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

Neuco, S.A.P.I de C.V.	
Participación accionaria (en %)	0.572
Información adicional	

## Estatutos sociales y otros convenios:

## **ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

El Consejo de Administración goza de las facultades que establece el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, entre las que se encuentra, la de fijar las compensaciones y demás retribuciones de los directivos relevantes de conformidad con la fracción III, inciso d) del artículo antes citado. En el caso de Médica Sur, el Consejo de Administración no determina las compensaciones y retribuciones de sus miembros. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y artículo 26 Bis 2 de los estatutos sociales, los consejeros deben abstenerse de votar en aquellas decisiones respecto de las cuales pudieren llegar a tener un interés personal.

Por otra parte, en términos del artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores y Décimo Bis 1 de los estatutos sociales, se requiere de la autorización previa del Consejo de Administración para que cualquier persona o grupo de personas adquiera o alcance, por cualquier medio o título, una tenencia accionaria igual o mayor al 5% (cinco por ciento) de las acciones, ya sea que dicha adquisición se lleve a cabo mediante una operación o varias operaciones simultáneas o sucesivas sin límite de tiempo entre sí, dentro o fuera de bolsas de valores, directamente o a través de interpósitas personas.

Cabe destacar que no existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones de Médica Sur.

De igual forma y a partir de la compulsión de estatutos realizada en el año 2022 conforme a la Ley del Mercado de Valores, no existen modificaciones a los estatutos sociales. En este sentido, conforme al artículo 34, fracción V, de la Circular Única de Emisoras, el 14 de octubre de 2022, la Sociedad informó a la CNBV, así como a la BMV, que, desde la última compulsión, en el año 2022, los estatutos no han sufrido modificación alguna. Fuera de los casos que se establecen en la Ley del Mercado de Valores y en lo que le es aplicable, la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos de la emisora no contemplan derechos de minorías adicionales.

Es importante mencionar, que, conforme al artículo séptimo de los estatutos sociales, todas las acciones de Médica Sur, confieren a sus tenedores los mismos derechos de voto y obligaciones, cada acción da derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. La emisora no tiene acciones de voto restringido, limitado, sin derecho a voto, votos preferentes o derechos de minoría y quórum para la instalación y validez de resoluciones.

Asimismo, en términos del artículo Décimo Bis los accionistas, durante el tiempo en que tengan dicha calidad, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, servicios de laboratorio de diagnóstico clínico, servicios de estudios de bioequivalencia, de investigación médica o similares, o farmacia, en cualquier área geográfica donde la sociedad o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, mantenga directa o indirectamente operaciones, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas.

Las personas que se mencionan a continuación no estarán sujetas a la prohibición referida anteriormente:

1. Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, cualquiera que sea el porcentaje de acciones representativas del capital social de la sociedad del que sean titulares;
2. Las sociedades de inversión (distintas de las mencionadas en el párrafo 1 anterior) que, en conjunto con las demás sociedades de inversión que utilicen los servicios de la misma sociedad operadora o distribuidora de sociedades de inversión, sean titulares de menos del 3% (tres por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad; y
3. La persona o grupo de personas (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores) que sean titulares, directa o indirectamente, de menos del 1% (uno por ciento) de las acciones representativas del capital

social de la Sociedad.

Por su parte, en términos del artículo 48 de la Ley del Mercado de Valores y artículo Décimo Bis 1 de los estatutos sociales, se requiere de la autorización previa del Consejo de Administración para que cualquier persona o grupo de personas adquiera o alcance, por cualquier medio o título, una tenencia accionaria igual o mayor al 5% (cinco por ciento) de las acciones, ya sea que dicha adquisición se lleve a cabo mediante una operación o varias operaciones simultáneas o sucesivas sin límite de tiempo entre sí, dentro o fuera de bolsas de valores, directamente o a través de interpósitas personas.

Por último, no existen cláusulas estatutarias ni convenios entre accionistas de Médica Sur que limiten o restrinjan la administración de la emisora.

---

## **Información adicional Administradores y accionistas**

---

No aplica para la Emisora

---

## [429000-N] Mercado de capitales

### Estructura accionaria:

#### **ESTRUCTURA ACCIONARIA**

Los valores de Médica Sur, S.A.B. de C.V. que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; al 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$453,417,778.00 pesos, el cual está conformado por \$1,000,000.00 pesos distribuido en 238,054 acciones, ordinarias, Serie "B", Clase "I", sin expresión de valor nominal representativas del capital fijo y \$452,417,678.00 pesos distribuido en 107,700,918 acciones, ordinarias, Serie "B", Clase "II", sin expresión de valor nominal representativas del capital variable

Los movimientos de la Emisora descritos en el párrafo anterior, y a la fecha del presente Reporte Anual, se encuentra en proceso de actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, por lo que aún continúan vigentes en dicho registro 123,281,750 acciones Serie B, Clase "I" y "II" en circulación. Cualquier cambio respecto a la información presentada podrá ser susceptible de modificación y en su consecuente revelación mediante un "Evento Relevante".

A la fecha del presente Reporte Anual, las acciones de la serie "B", Clase "I", representan el 0.2% del capital social y la serie "B", Clase "II" representan el 99.8% del capital social, ambas series son de libre suscripción.

<b>Accionista</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase I</b>	<b>Número de Acciones Serie B Clase II</b>	<b>Porcentaje</b>
Neuco, S.A.P.I. de C.V.		61,764,750	57.2%
Público Inversionista <sup>1)</sup>	238,054	33,711,353	31.2%
Fondo de Recompra de la Emisora		12,224,815	11.3%
<b>Total</b>	<b>238,054</b>	<b>107,700,918</b>	<b>100%</b>

La siguiente tabla describe la distribución accionaria de Médica Sur al cierre del ejercicio 2023:

(1) Como se define en la Circular de Emisoras, es decir, aquellos accionistas que no se ubiquen en alguna de las siguientes categorías: (i) sean consejeros no independientes o directivos relevantes, (ii) que en lo individual mantengan directa o indirectamente el 30% o más de las acciones ordinarias o bien, tengan poder de mando en una emisora, (iii) que integren un grupo de personas que se encuentren vinculadas por razón de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios y a las personas físicas o morales, que actúen de manera concertada o mantengan acuerdos para tomar decisiones en un mismo sentido que los ubiquen en cualquiera de los supuestos a que hace referencia el inciso (ii) anterior, (iv) que mantengan vínculos patrimoniales con las personas a que se refieren los incisos (ii) y (iii) anteriores, (v) que actúen como fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer fondos de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad del personal de una Emisora, de opciones de compra de acciones para empleados, así como cualquier otro fondo con fines semejantes a los anteriores, constituidos por Médica Sur o en cuyo patrimonio fiduciario ésta participe.

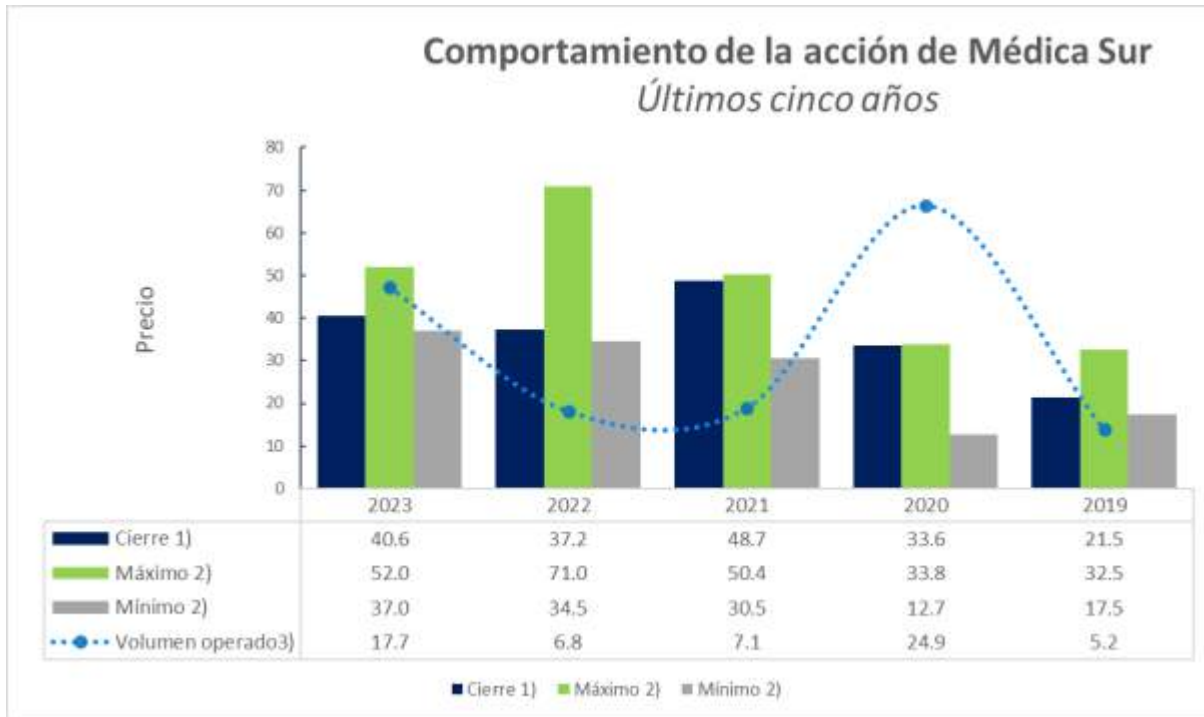
El Accionista Mayoritario de la Emisora es Neuco, S.A.P.I. de C.V., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de México, quien ejerce control sobre Médica Sur. Véase "413000 - INFORMACIÓN GENERAL – c). Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista Mayoritario de Médica Sur".

Durante los últimos tres ejercicios no ha se han presentado cambios significativos en la tenencia accionaria que se presenta en esta sección.

## Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

### COMPORTAMIENTO DE LAS ACCIONES MEDICAB EN EL MERCADO DE VALORES

A continuación, se detalla el comportamiento de la acción de Médica Sur en los últimos cinco ejercicios:



*\*Cifras de volumen operado en millones*

### Detalle del comportamiento trimestral de la acción de Médica Sur en el último ejercicio:

Ejercicio 2023	1T	2T	3T	4T
<b>Cierre</b>	39.89	40.64	42.00	40.63
<b>Máximo</b>	39.89	52.02	43.00	43.20
<b>Mínimo</b>	37.20	38.00	40.00	37.00
<b>Volumen</b>	1,359,706	10,302,452	2,305,501	3,739,865

Detalle del comportamiento de la acción de Médica Sur por los seis meses anteriores a la presentación de este reporte:

por los seis meses anteriores a la presentación de este reporte:						
	2024	2024	2024	2023	2023	2023
Mes	Marzo	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Octubre
Cierre	42.00	41.00	40.70	40.63	41.80	42.50
Máximo	43.00	42.45	41.80	41.54	43.20	42.50
Mínimo	41.00	39.00	39.79	37.00	41.23	40.01
Volumen	33,995	60,386	16,893	47,128	3,584,822	107,915

En la sección “[413000- N] Otros valores, se detallan los movimientos relativos al fondo de recompra de la Emisora en 2023.

Médica Sur mantiene activos contratos de intermediación bursátil para operar el Fondo de recompra de acciones con GBM, Grupo Financiero Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., desde 2016 y Casa de Bolsa Ve por Más, S.A de C.V. Grupo financiero Ve por Más desde 2019.

## Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTÓ EL FORMADOR DE MERCADO; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE LOS CONTRATOS VIGENTES

Médica Sur no ha hecho uso del servicio de formador de mercado.

## Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTÓ EL FORMADOR DE MERCADO; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE LOS CONTRATOS VIGENTES

Médica Sur no ha hecho uso del servicio de formador de mercado.

## Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes



**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTÓ EL FORMADOR DE MERCADO; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE LOS CONTRATOS VIGENTES**

Médica Sur no ha hecho uso del servicio de formador de mercado.

---

**Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes**

---

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTÓ EL FORMADOR DE MERCADO; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE LOS CONTRATOS VIGENTES**

Médica Sur no ha hecho uso del servicio de formador de mercado.

---

**Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario**

---

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL IMPACTO DE LA ACTUACIÓN DEL FORMADOR DE MERCADO EN LOS NIVELES DE OPERACIÓN Y EN LOS PRECIOS DE LOS VALORES DE LA EMISORA CON LOS QUE OPERE DICHO INTERMEDIARIO**

Médica Sur no ha hecho uso del servicio de formador de mercado.

---

## 9. PERSONAS RESPONSABLES


Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Dr. Carlos Arellano Quintana  
Director General



C.P. Aurora Zarate Zarate  
Encargada de Finanzas y Administración



Lic. Guadalupe Santa Ana Otero  
Director Jurídico

# **COMUNICADO AL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CONSOLIDADOS DE MÉDICA SUR, S. A. B. DE C. V. (la Emisora o la Entidad) POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **Al Comité de Auditoría de Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

### **Comunicado al Comité de Auditoría en cumplimiento del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados.**

#### **I. Profesionales participantes en la auditoría:**

En el Anexo I listamos a los profesionales que formaron parte del equipo de auditores externos, incluyendo especialistas.

#### **II. Sistema de gestión de la calidad en auditoría:**

1. Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "Despacho") tiene implementado un sistema de gestión de calidad para cumplir con todos los requerimientos de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad, la cual es aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos Para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados (la "Norma") cuyos periodos iniciaron el o después del 15 de diciembre de 2022. El Despacho tiene implementados los controles correspondientes a los siguientes componentes de nuestro sistema de gestión de calidad:
  - a. El proceso de evaluación de riesgos de la firma
  - b. Gobierno corporativo y liderazgo
  - c. Requerimientos de ética aplicables
  - d. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de compromisos específicos
  - e. Realización del compromiso
  - f. Recursos
  - g. Información y comunicación
  - h. El proceso de monitoreo y remediación

Conforme a los procesos sobre el componente de monitoreo y remediación establecidos en el inciso h, en cumplimiento también de la Norma, la implementación de los elementos del sistema de gestión de la calidad mencionados es evaluada anualmente conforme al proceso de revisión formal establecido por la Firma Global Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL") de la cual el Despacho es afiliado a una Firma Miembro.

2. Por lo que se refiere al componente c. antes mencionado de nuestro sistema de gestión de calidad relativo al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables, a continuación mencionamos las respuestas a los riesgos identificados cubiertos por nuestro sistema que son requeridos para que el Despacho, los socios y el personal cumplan con los requisitos éticos relevantes:

Las políticas y procedimientos permiten al Despacho:

- a) Comunicar los requisitos de independencia al personal y, en su caso, a otros que estén sujetos a los mismos.
- b) Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones profesionales que creen amenazas a la independencia y, emprender la acción apropiada para eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable al aplicar salvaguardas o, si se considera apropiado, para retirarse de la auditoría.

Las políticas y procedimientos incluyen requisitos para que:

- a) El personal notifique de inmediato al Despacho las posibles faltas de cumplimiento a dichas políticas y procedimientos de las que tenga conocimiento.



- b) El Despacho comunique oportunamente las faltas de cumplimiento a estas políticas y procedimientos, identificadas a:
  - i. El socio responsable de la auditoría, quien, junto con el Despacho, tiene la responsabilidad de atender y resolver esta falta de cumplimiento.
  - ii. Otro personal relevante del Despacho y, en su caso de las Firmas Miembro de DTTL, y a quienes sean responsables del cumplimiento de los requisitos de independencia y necesiten emprender alguna acción apropiada al respecto.
- c) Exista una oportuna comunicación al Despacho, por parte del socio responsable de la auditoría y las personas a que se refiere el inciso b. ii. anterior, de las acciones emprendidas para resolver el asunto, de tal forma que el Despacho, pueda determinar si debe emprender alguna acción adicional.
- d) Anualmente, el Despacho obtiene la confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia de todos los socios y del personal, a quienes los requerimientos de ética relevantes u otras disposiciones normativas y regulatorias les requiere ser independientes.

Adicionalmente, nuestras políticas y procedimientos implementados para prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia, así como para garantizar la calidad de la auditoría externa se mencionan a continuación:

- a) Los socios responsables de la auditoría deben proporcionar al Despacho, información relevante sobre las auditorías a los clientes, incluyendo el alcance de los servicios, para facilitar la evaluación del impacto global, si lo hay, sobre los requisitos de independencia.
- b) El personal debe notificar oportunamente al Despacho sobre circunstancias y relaciones profesionales que signifiquen una amenaza a la independencia, de tal forma que pueda emprenderse la acción apropiada.
- c) La recopilación y comunicación de información relevante al personal apropiado, de tal forma que:
  - i. El Despacho y el personal puedan fácilmente determinar si satisfacen los requisitos de independencia.
  - ii. El Despacho pueda mantener y actualizar los registros de independencia.
  - iii. El Despacho pueda emprender la acción apropiada respecto a las amenazas a la independencia identificadas.

El Despacho tiene implementados procesos para evitar incidentes de independencia como sigue:

- a) Un registro a nivel del Despacho y de la Firma Global DTTL de todos los clientes de auditoría, que es consultado cada vez que se solicita al Despacho un servicio.
- b) Procesos de aseguramiento al procesar propuestas de servicios, de tal forma que antes de la presentación de la propuesta se verifica si el servicio solicitado no genera amenazas o problemas de independencia.
- c) Existe un registro formal para el monitoreo de las inversiones de socios y gerentes, de tal forma que no inviertan en entidades restringidas.

### III. El nivel cuantitativo de la materialidad y error tolerable aplicados

Materialidad determinada en la auditoría **\$48,300,000**

Materialidad de ejecución del trabajo **\$38,640,000**

La materialidad se estableció tomando como referencia **utilidad antes de impuestos**, por ser un elemento importante considerando las necesidades de información del público interesado en la información financiera de la Emisora.



**IV. Descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa.**

- a) **Los procesos significativos de la Entidad o Emisora que el Auditor Externo Independiente haya evaluado, y su relación con el rubro o concepto de los Estados Financieros Básicos Consolidados revisado, incluyendo las cuentas de orden**

<b>Ciclo de Negocios</b>	<b>Rubros de los estados financieros que afecta.</b>
Información financiera	Todos los rubros del balance y del estado de resultados.
Tesorería	Efectivo, inversiones, y deuda de certificados bursátiles.
Deterioro de activos de larga duración	Intangibles (Crédito mercantil) y tangibles de largo plazo
Inventarios	Inventarios, costo de ventas y estimación para inventarios obsoletos o de lento movimiento.
Activo Fijo	Propiedad, planta y equipo y gastos por depreciación
Ingresos	Ingresos, cuentas por cobrar, estimación de cuentas de cobro dudoso.
Egresos	Gastos, cuentas por pagar
Nóminas	Gastos, obligaciones laborales
Tecnologías de información (IT)	Todos los rubros del balance y del estado de resultados

- b) **Los riesgos de incorrección material, según dicho término se define en las NIA, identificados, asociados al rubro o concepto de los Estados Financieros Básicos Consolidados, incluyendo las cuentas de orden, así como los controles relacionados con ellos, respecto de los que el Auditor Externo Independiente haya tenido conocimiento, durante el desarrollo de la auditoría.**

Conforme a las NIA, y a nuestro modelo de auditoría los riesgos se clasifican en significativos, altos, bajos.

Los riesgos significativos a juicio del auditor, requieren una consideración especial en la auditoría.

**En el Anexo II se muestran los riesgos de incorrección material identificados por cada afirmación (aseveración) de los tipos de transacciones, saldos de cuentas e información a revelar, y la descripción de los controles relevantes identificados.**

- c) **Las pruebas de controles realizadas por el Auditor Externo Independiente, asociadas a los riesgos de incorrección material identificados, así como la descripción de la metodología para determinar el tamaño de las muestras y los resultados obtenidos.**

**Ver Anexo II. Columna marcada con c) por lo que se refiere a los procedimientos de diseño e implementación de los controles y eficacia operativa de los controles.**

Las siguientes tablas describen la metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras.



Tamaños de las muestras sugeridos para la inspección de la documentación con el fin de sustentar nuestras indagaciones y la conclusión sobre la efectividad operativa de los controles – Riesgos de error material menores/bajos y mayores/altos-

		Riesgo de Error Material Bajo		Riesgo de Error Material Alto	
		Riesgo Asociado con el Control		Riesgo Asociado con el Control	
Naturaleza del Control	Frecuencia de la Ejecución del Control	No Alto	Alto	No Alto	Alto
Manual	Muchas veces al día	30	15	25	35
Manual	Diario	7	10	15	20
Manual	Semanal	5	5	5	8
Manual	Mensual	2	2	2	3
Manual	Trimestral	2	2	2	2
Manual	Anual	1	1	1	1
Controles Automatizados		Si hemos probado los controles generales de TI relacionados y tales controles están operando de manera efectiva, un tamaño de muestra de una de cada una de las variantes relevantes de un control automatizado normalmente no proporciona evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que el control automatizado está operando efectivamente. Si hay un gran número de variantes relevantes, podemos usar un tamaño de muestra determinado de acuerdo con la Figura 23001.1 o la Figura 23001.2, tomando en cuenta el riesgo de error material, el riesgo asociado con el control, y el número de las variantes relevantes y cómo se relaciona o la frecuencia. Una variante de un control automatizado es una versión del control automatizado que varía en función o cálculo de otras formas del mismo control automatizado. Determinamos cuáles variantes son relevantes en el contexto de la manera en que las variantes cubren el riesgo de error material identificado.			
Controles Indirectos (por ejemplo, controles indirectos a nivel de entidad, controles generales de TI)		Para aquellos controles indirectos a nivel de entidad que no cubren directamente por sí mismos los riesgos de error material, la columna del riesgo de error material alto, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto), es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa. Para los controles generales de TI, evaluar el riesgo que surge de TI como bajo, alto o significativo y usar el tamaño de muestra correspondiente de la columna apropiada del riesgo de error material de la Figura 23001.1 (es decir, bajo o alto) o la Figura 23001.2 (es decir, significativo), junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto), es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa. En el caso que el control indirecto responde directamente a un riesgo significativo (por ejemplo, la arulación de los control es por parte de la administración), la columna del riesgo de error material significativo, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control de la Figura 23001.2, es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.			
La tabla asume cero desviaciones.					

Tamaños de las muestras sugeridos para la inspección de la documentación con el fin de sustentar nuestras indagaciones y la conclusión sobre la efectividad operativa de los controles – Riesgos de error material significativos-



Naturaleza del Control	Frecuencia de la Ejecución del Control	Riesgo de Error Material Significativo	
		Riesgo Asociado con el Control	
		No Alto	Alto
Manual	Muchas veces al día	45	60
Manual	Diario	25	40
Manual	Semanal	8	10
Manual	Mensual	3	4
Manual	Trimestral	2	2
Manual	Anual	1	1
Controles Automatizados	<p>Si hemos probado los controles generales de TI relacionados y tales controles están operando de manera efectiva, un tamaño de muestra de una de cada una de las variantes relevantes de un control automatizado normalmente nos proporciona evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que el control automatizado está operando efectivamente. Si hay un gran número de variantes relevantes, podemos usar un tamaño de muestra determinado de acuerdo con la Figura 23001.1 o la Figura 23001.2, tomando en cuenta el riesgo de error material, el riesgo asociado con el control, y el número de las variantes relevantes y cómo se traduce a la frecuencia. Consultar los párrafos 42-40A para una guía adicional. Si hay un gran número de variantes relevantes, podemos usar un tamaño de muestra determinado de acuerdo con la Figura 23001.1 o la Figura 23001.2, tomando en cuenta el riesgo de error material, el riesgo asociado con el control, y el número de las variantes relevantes y cómo se traduce a la frecuencia. Una variante de un control automatizado es una versión del control automatizado que varía en función o cálculo de otras formas del mismo control automatizado. Determinamos cuáles variantes son relevantes en el contexto de la manera en que las variantes cubren el riesgo de error material identificado.</p>		
Controles indirectos (por ejemplo, procesos indirectos a nivel de entidad, controles generales de TI)	<p>Para aquellos controles indirectos a nivel de entidad que no cubren directamente por sí mismos los riesgos de error material, la columna del riesgo de error material alto, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto) de la Figura 23001.1, es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p> <p>Para los controles generales de TI, evaluar el riesgo que surge de TI como bajo, alto o significativo y usar el tamaño de muestra correspondiente de la columna apropiada del riesgo de error material de la Figura 23001.1 (es decir, bajo o alto) o la Figura 23001.2 (es decir, significativo), junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto), es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p> <p>En el caso que el control indirecto responde directamente a un riesgo significativo (por ejemplo, la anulación de los controles por parte de la administración), la columna del riesgo de error material significativo, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control, es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p>		
La tabla asume cero desviaciones.			
*En el caso que identifiquemos un control que opera muchas veces al día o diariamente y cubre un riesgo significativo para el cual el riesgo asociado con el control es evaluado como alto, considerar si este es el control más apropiado para cubrir el riesgo.			



Tamaños de las muestras sugeridos para la inspección de la documentación con el fin de sustentar nuestras indagaciones y la conclusión sobre la efectividad operativa de los controles cuando planeamos una desviación en un control que ocurre "muchas veces al día"

		Riesgo de Error Material Bajo		Riesgo de Error Material Alto		Riesgo de Error Material Significativo	
		Riesgo Asociado con el Control		Riesgo Asociado con el Control		Riesgo Asociado con el Control	
Naturaleza del Control	Frecuencia de la Ejecución del Control	No Alto	Alto	No Alto	Alto	No Alto	Alto
Manual	Muchas veces al día	25	35	40	60	70	95
La tabla asume que se ha planeado una desviación en un control que ocurre muchas veces al día. Cuando el control se ejecuta menos que muchas veces al día, es probable que no sea apropiado planear riesgos.							

Los resultados de las pruebas de eficacia operativa, basados en los tamaños de muestra aplicables se mencionan en el siguiente inciso.

- d) **La conclusión del Auditor Externo Independiente sobre la evaluación de la eficacia operativa de los controles internos relevantes y su efecto en el diseño de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos, según dicho término se define en las NIA, aplicados a los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos Consolidados, incluyendo las cuentas de orden.**

**Ver Anexo II. Columna marcada con d)**

En aquellos casos donde el control no fue efectivo se incrementó el alcance de nuestros procedimientos sustantivos.

En aquellos casos donde la eficacia operativa del control no fue probado conforme a nuestra estrategia de auditoría, la seguridad de auditoría fue obtenida mediante procedimientos sustantivos.

A continuación, mostramos nuestras tablas de tamaño de muestra y como se puede observar, los rubros en donde no obtenemos seguridad por eficacia operativa de los controles, las muestras son mayores que cuando obtenemos seguridad de la eficacia operativa de los controles.

Tabla del Tamaño de Muestra del Muestreo de Auditoría - Riesgos Menores y Mayores

Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	No Confiar en Controles		Confiar en Controles	
	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
1x	1	2	1	1
2x	2	3	1	1
3x	2	5	1	2
4x	3	6	1	2
5x	3	8	1	3
6x	4	9	2	3





Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	No Confiar en Controles		Confiar en Controles	
	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
7x	5	11	2	4
8x	5	12	2	4
9x	6	14	2	5
10x	6	15	2	5
15x	9	23	3	8
20x	11	30	4	10
25x	13	38	5	13
30x	18	45	6	15
40x	24	60	8	20
50x	30	75	10	25
100x (*)	60	150	20	50
Más que 100x	(*)	(*)	(*)	(*)

Los tamaños de muestra de arriba representan tamaños de muestra mínimos sugeridos. La gerencia del compromiso puede determinar que, en algunas circunstancias, es apropiado incrementar los tamaños de muestra por encima de los de esta tabla.

Para las poblaciones que están entre los niveles listados de la materialidad de ejecución, podemos interpolarnos para determinar el tamaño de muestra apropiado.

**Tabla del Tamaño de Muestra del Muestreo de Auditoría - Riesgos Significativos**

Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	Riesgo Significativo(1)	
	No Confiar en Controles	Confiar en Controles
1x	4	2
2x	6	2
3x	10	4
4x	12	4
5x	16	6
6x	18	6
7x	22	8



Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	Riesgo Significativo <sup>(1)</sup>	
	No Confiar en Controles	Confiar en Controles
8x	24	8
9x	28	10
10x	30	10
15x	45	15
20x	60	20
25x	75	25
30x	90	30
40x	120	40
50x	150	50
100x (*)	300	100
Más que 100x	(*)	(*)

Los tamaños de muestra de arriba representan tamaños de muestra mínimos sugeridos. La gerencia del compromiso puede determinar que, en algunas circunstancias, es apropiado incrementar los tamaños de muestra por encima de los de esta tabla.

Para las poblaciones que están entre los niveles listados de la materialidad de ejecución, podemos interpolarlos para determinar el tamaño de muestra apropiado.

(1) Para las poblaciones que tienen un riesgo significativo, se requiere que realicemos los procedimientos sustantivos que específicamente den respuesta a ese riesgo. Estos procedimientos sustantivos que específicamente dan respuesta suelen implicar la selección no representativa.

- e) **La conclusión del Auditor Externo Independiente sobre la evaluación de la congruencia de la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables que haya sido objeto de su revisión indicando el rubro o concepto de los Estados Financieros Básicos Consolidados asociado, incluyendo las cuentas de orden.**

**Ver Anexo III**



- f) **Los procedimientos sustantivos, según dicho término se define en las NIA, realizados por el Auditor Externo Independiente a los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos Consolidados, incluyendo las cuentas de orden, que a su juicio considere significativos y que contenga la descripción de la metodología para determinar el tamaño de las muestras, el alcance o porcentaje de revisión y los resultados obtenidos de dichos procedimientos.**

*Ver Anexo II. Columna marcada con f)*

**Ver las tablas del tamaño de muestra para muestreo de auditoría en el inciso d) anterior.**

- g) **Los procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de cierre de los Estados Financieros Básicos Consolidados de la Entidad o Emisora.**

- 1) Comprobamos la corrección de los asientos del libro diario registrados en el libro mayor, así como de otros ajustes realizados para la preparación de los estados financieros básicos consolidados. Esto lo realizamos mediante:
  - a. La selección de asientos del libro diario y otros ajustes realizados al cierre del periodo incluyendo los ajustes de consolidación; y
  - b. Comprobamos los asientos del libro diario y otros ajustes realizados durante todo el periodo.
- 2) Revisamos las estimaciones contables en busca de sesgos y evaluar si las circunstancias que han dado lugar al sesgo, si lo hubiera, representan un riesgo de incorrección material. Para estos efectos:
  - a. Evaluamos si los juicios formulados y las decisiones tomadas por la dirección al realizar las estimaciones contables incluidas en los estados financieros básicos consolidados fueron razonables y soportadas.
  - b. Llevamos a cabo una revisión retrospectiva de los juicios y de las hipótesis de la dirección relacionados con estimaciones contables significativas reflejadas en los estados financieros básicos consolidados del periodo anterior. Las estimaciones por las que hicimos la revisión retrospectiva fueron: **el cálculo de deterioro de activos de largo plazo, la estimación para saldos de cobro dudoso.**
- 3) Revisamos los asientos contables con características especiales de interés para la auditoría. Asimismo, revisamos los controles relacionados con cierre de módulos y revisión de resultados mensuales y trimestrales por parte de la Dirección General, así como aprobación de resultados trimestrales por parte del Consejo por recomendación del Comité de Auditoría.

**V. Descripción de las transformaciones, fusiones, escisiones o la realización de operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales durante el periodo auditado, así como, en su caso, las políticas contables adoptadas para su reconocimiento.**

Excepto por la implementación de un nuevo ERP, como resultado de nuestros procedimientos de auditoría no identificamos transformaciones, fusiones o la realización de operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio o que provengan de circunstancias inusuales durante el periodo auditado.

**VI. En relación con los Estados Financieros Básicos Consolidados, un listado de las subsidiarias y los porcentajes de participación y, en su caso, los criterios de exclusión aplicados por las Entidades o Emisoras a las entidades no consolidadas, indicando si dichos criterios se apegan a las normas contables aplicables.**

A continuación, proporcionamos una lista de las subsidiarias consolidadas y los porcentajes de participación:



Nombre de la subsidiaria consolidada	Porcentaje de participación
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	99%
Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S.A. de C.V.	99%
Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V.	99%
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V. (1)	0.0020%

(1) Participación de Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. de 99.9980%

**VII. Explicación de si se recibió la información o documentación indispensables para el desarrollo de la auditoría externa que fueron solicitadas al personal de las Entidades o Emisoras, y si fueron proporcionadas con oportunidad.**

Informamos a ese Comité que la administración de la Tenedora y de las subsidiarias nos proporcionó toda la información solicitada en tiempo y forma.

**VIII. Las dificultades significativas que se hayan suscitado en la ejecución de la auditoría y, en su caso, cualquier negativa para que el Auditor Externo Independiente emita un Informe de Auditoría Externa con una opinión modificada, según dicho término se define en las NIA.**

No se presentó ninguna dificultad significativa.

**IX. Aquellos asuntos que a juicio del Auditor Externo Independiente sean relevantes para la auditoría externa basándose para su determinación en la NIA 701 "Comunicación de los asuntos clave en el reporte de la auditoría".**

*Deterioro de activos de larga duración incluyendo crédito mercantil, activos intangibles, inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados y derechos de uso por activos en arrendamiento*

La Entidad tiene registrados activos de larga duración relacionados con el segmento de Hospital, en el cual ha identificado dos unidades generadoras de efectivo (UGEs) considerando indicadores de desempeño financiero y operativo por cada una de ellas, sobre las cuales cada año se realiza un estudio de deterioro conforme a los lineamientos de la IFRS 36, "Deterioro del valor de los activos", en el que se calculan flujos futuros descontados que se comparan con el valor neto en libros para determinar si el valor de dichos activos se ha deteriorado. Identificamos el riesgo de que los supuestos utilizados por la Administración para calcular los flujos de efectivo futuros no sean razonables con base en las condiciones actuales y previsibles en el futuro.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con las estimaciones de ventas, costos, gastos y la tasa aplicada al costo de capital promedio ponderado (WACC, por sus siglas en inglés) para estimar el valor razonable de las UGEs incluyen los siguientes entre otros:

- Con ayuda de nuestros especialistas, evaluamos la razonabilidad de la metodología de valoración y la determinación de la tasa de descuento apropiada.
- Evaluamos la capacidad de la administración para pronosticar con precisión las ventas, costos y gastos, comparando los resultados reales con los pronósticos históricos de la administración.

Tomando como base nuestras pruebas observamos que los supuestos claves utilizados por la Administración en su modelo de valuación se encuentran dentro de un rango razonable de acuerdo con IFRS.



Ciudad de México, a 29 de abril del 2024

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Av. Insurgentes Sur 1971,  
Colonia Guadalupe Inn,  
Álvaro Obregón, C.P. 01020,  
Ciudad de México

Asunto: Se presenta escrito conforme al artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

**PRESENTE**

Los que suscribimos la presente declaración respecto a los Estados Financieros Básicos de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), y con fundamento en el artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos ("CUAE"), manifestamos lo siguiente:

- I. Que hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia la CUAE.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.
- IV. Que la Sociedad ha establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que la Sociedad ha diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Sociedad, su controladora,

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México

**X. Las principales observaciones realizadas en el ejercicio social inmediato anterior al auditado, indicando si las deficiencias en cuestión han sido o no resueltas por la Entidad o Emisora de que se trate.**

<p><b>Observación reportada</b></p> <p>Sistema PeopleSoft</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en gestión de accesos, compuestas por: Ausencia de un análisis de segregación de funciones para implementar modelo de seguridad en los sistemas. Falta de oportunidad en bajas de colaboradores. Ausencia de revisión periódica de usuarios y falta del diseño para el monitoreo y control de potenciales conflictos en segregación de funciones "SdF"</li> <li>Debilidades en parámetros de contraseña para los distintos sistemas y su infraestructura, ejemplo: usuarios con contraseñas sin complejidad de contraseña o que no expiran.</li> </ol>	<p><b>Estatus a la fecha</b></p> <p><b>Se inició operaciones con el nuevo sistema SAP en empresas subsidiarias el 1 de febrero de 2023 y a partir de junio de 2023 inicia operaciones Médica Sur, S.A.B. de C.V., por lo que los esfuerzos respecto a estas deficiencias se enfocaron en el nuevo ERP.</b></p>
<p><b>Observación reportada</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en asignación y control de usuarios privilegiados en los distintos sistemas.</li> <li>Debilidades en el proceso de control para cambios en los sistemas y su infraestructura, ausencia de documentación soporte al proceso de control.</li> </ol>	<p><b>Estatus a la fecha</b></p>

**XI. Las deficiencias significativas del control interno identificadas.**

Título	Categoría	Descripción
Posteo de pólizas de diario	Deficiencias en control interno	No se deja evidencia formal de aprobación por parte del gerente de cada área o de la Dirección de contraloría en los registros contables, y por lo tanto se puede dar apertura la posibilidad de que se puedan postear en la contabilidad, sin una autorización de una persona independiente, lo cual representa el riesgo de registros erróneos o no válidos, los cuales afectarían a la información financiera.
1. REVISIÓN PERIÓDICA DE PRIVILEGIOS EN USUARIOS - SAP	Deficiencias en control interno	No se cuenta con un control definido que contemple al menos los siguientes puntos: A) Calendario formal de actividades para la ejecución del ejercicio de recertificación de usuarios. B) Validaciones de integridad en los listados de usuarios extraídos. C) Generación de cifras control y/o procedimientos que aseguren integridad en la información utilizada en la ejecución del control. D) Proceso formalmente documentado para el armado de "paquetes de información" que serán posteriormente enviados a los responsables de ejecutar la revisión. E) Proceso formalmente documentado para el envío de "paquetes de información", para que los responsables ejecuten la revisión. F) Proceso formalmente documentado para la recepción de "respuestas de certificación" por parte de los responsables de ejecutar la revisión. G) Proceso formalmente documentado para aplicar correcciones por revisión de usuarios, ejemplo: bajas, modificaciones de permisos y seguimiento de estas. H) Análisis de impacto en el negocio para aquellas cuentas identificadas en el proceso de revisión de usuarios y que fueron enviadas al proceso de baja.



Título	Categoría	Descripción
2. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES - SAP	Deficiencias en control interno	no pudimos obtener evidencia de la existencia de una definición clara de reglas, riesgos, combinaciones validas y controles mitigantes definidos por la organización, con lo que se pueda confirmar que los accesos no cuenten con un conflicto SoD "Segregación de funciones" por si mismos.
3. USUARIOS CON ASIGNACION DE PERFILES SAP_ALL y SAP_NEW	Deficiencias en control interno	Identificamos 13 cuentas de usuario activas con perfil SAP_ALL y 3 con SAP_NEW asignado, los cuales son usuarios de negocio y no se encuentran autorizados para contar con dicho permiso.  Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos
4. USUARIOS CON ACCESO A DEBUG	Deficiencias en control interno	Identificamos 1025 usuarios de 1542 con acceso a SAP, que tienen asignado el permiso DEBUG, los cuales son usuarios de negocio y no se encuentran autorizados para contar con dicho permiso.  Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con el permiso DEBUG asociado.
5. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS A NIVEL ROLES O CONFIGURACIONES	Deficiencias en control interno	Identificamos 2 cuentas (MSJOBS y MSPOPEAP) activas de tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con los siguientes accesos: Crear roles, Crear/mantener perfiles que se crean fuera del generador de perfiles a través de OVZ6 O SU02, Modificar roles, Crear o cambiar registros maestros de usuario, Asignar roles a usuarios a través de SU01, Asignar perfiles a usuarios a través de SU01, Asignar roles a los usuarios a través de PFCG, Bloquear/desbloquear usuarios, cambiar contraseñas.



Título	Categoría	Descripción
6. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON MANTENIMIENTO DE TABLAS	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 3 cuentas activas de tipo dialogo y 2 cuentas del tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para la modificación a las tablas, dichas cuentas pueden realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a Maintain Tables (all) - S_TABU_DIS</li> <li>- Acceso para Maintain Tables (all) - S_TABU_NAM</li> <li>- Acceso para Maintain Tables (one or more) - S_TABU_DIS</li> <li>- Acceso para Maintain Tables (one or more) - S_TABU_NAM</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>
7. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN AMBIENTES	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 11 cuentas de tipo diálogo y 2 cuentas del tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para importar transportes al ambiente productivo a través de RFC.</p> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>
8. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON MANTENIMIENTO Y MODIFICACION EN JOBS	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 29 cuentas activas de tipo dialogo que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para mantener o modificar jobs, dichas cuentas pueden realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a job schedules under ONE OR MORE IDs (SM37) - S_BTCH_JOB</li> <li>- Acceso a job schedules under ONE OR MORE IDs (SM37) - S_BTCH_ADM</li> <li>- Acceso a job schedules under ALL IDs (SM37) - S_BTCH_JOB</li> <li>- Acceso a job schedules under ALL IDs (SM37) - S_BTCH_ADM</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>





Título	Categoría	Descripción
9. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON MODIFICAR PROGRAMAS	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 10 cuentas activas de tipo dialogo y 2 cuentas del tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para la modificación programas, dichas cuentas se localizan en los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 con acceso a Execute Programs (SA38 or EWFM OR EWFZ OR OODR WITH any authorization group)</li> <li>- 12 con acceso para Execute Programs (SA38 or EWFM OR EWFZ OR OODR WITHOUT any authorization group)</li> <li>- 12 con acceso para Execute Programs (SA38 OR EWFM OR EWFZ OR OODR ALL programs)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute certain programs without authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute "ALL" programs without authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute certain programs with authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute "ALL" programs with authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute "ALL" programs with assigned authorization groups (SAT)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute certain programs with assigned authorization groups (SAT)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute programs (START_REPORT OR TBC1 OR FA39)</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>
10. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO A CLAVES DE DESARROLLADOR EN AMBIENTE PRODUCTIVO.	Deficiencias en control interno	Identificamos 911 usuarios con clave de desarrollador en el ambiente productivo.



Título	Categoría	Descripción
11. PARAMETROS DE CONTRASEÑAS - SAP	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos que no se tienen definidos en su política los valores que se debieran estar configurando en el sistema.</p> <p>Adicionalmente, identificamos que los siguientes valores no se encuentran configurados por lo cual no cuenta con una contraseña completamente robusta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• login/min_password_digits</li> <li>• login/min_password_letters</li> <li>• login/min_password_specials</li> <li>• login/password_expiration_time</li> </ul>
12. PARAMETROS DE CONTRASEÑA - WINDOWS AD	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos que existen 95 cuentas de usuario activas que están configuradas para que su contraseña de acceso "Nunca Expire", las cuales no corresponden a cuentas de agentes o de servicio/comunicación, y tampoco se encuentran dentro de una Whitelist que las excluya y autorice sobre la no expiración de sus contraseñas.</p>

**XII. La naturaleza y el monto de los ajustes de auditoría propuestos por el Auditor Externo Independiente, sin perjuicio de que se incorporen o no a los Estados Financieros Básicos Consolidados dictaminados.**

Sin ajustes propuestos no reconocidos que rebasen nuestro límite de umbral de errores claramente triviales que asciende a \$2,415,000.

**XIII. La descripción de la naturaleza, la frecuencia y el alcance de las comunicaciones con el Comité de Auditoría, la dirección general o equivalente y el Consejo u órgano equivalente, indicando las fechas de las reuniones, así como los acuerdos y conclusiones relevantes obtenidos.**

Fecha	Involucrados	Asuntos a tratar	Naturaleza y alcance de las comunicaciones con el Comité de Auditoría
27 de Julio de 2023	Comité de Auditoría y Dirección General (Administración)	Presentación del plan de servicios de auditoría	<p>Durante la reunión se expusieron los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de servicio</li> <li>• Alcance y enfoque de la auditoría de estados financieros consolidados</li> <li>• Entregables</li> <li>• Expectativas de servicio</li> <li>• Áreas clave en el proceso de planeación</li> <li>• Calendario</li> <li>• Honorarios previamente negociados con la Administración</li> </ul>



<b>Fecha</b>	<b>Involucrados</b>	<b>Asuntos a tratar</b>	<b>Naturaleza y alcance de las comunicaciones con el Comité de Auditoría</b>
26 de Junio de 2023	Dirección de finanzas y personal involucrado de otras áreas en el proceso de auditoría	Kick Off auditoría	Durante nuestra reunión se expusieron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de auditoría y calendario.</li> <li>• Repaso de fechas relevantes para la auditoría 2023.</li> <li>• Presentación del equipo de compromiso.</li> <li>• Asuntos relevantes.</li> <li>• Repaso de expectativas de la Administración y expectativas Deloitte.</li> </ul>
19 de Octubre de 2023	Comité de Auditoría y Dirección General (Administración)	Presentación al Comité de Auditoría	Durante nuestra reunión se expusieron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de fechas clave cumplidas y por cumplir</li> <li>• Materialidad, importancia relativa y límite de errores claramente triviales</li> <li>• Áreas clave identificadas durante la auditoría</li> <li>• Descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos</li> <li>• Hallazgos de TI</li> </ul>
21 de Febrero de 2024	Comité de Auditoría y Dirección General (Administración)	Presentación al Comité de Auditoría	Durante nuestra reunión se expusieron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos significativos, alto y bajos</li> <li>• Cumplimiento de fechas</li> <li>• Declaraciones de independencia</li> <li>• Opinión del auditor</li> <li>• Asuntos relevantes de la auditoría 2023</li> <li>• Hallazgos de auditoría</li> </ul>

\* \* \* \* \*



## Anexo I

A continuación, listamos a los profesionales que formaron parte del equipo de auditoría externa, incluyendo especialistas.

<b>Nombre del profesional</b>	<b>Puesto en la auditoría</b>	<b>Entidad en la que trabaja</b>
Elsa Alarcón	Socio Líder de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Brenda Estada	Socio de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Gerardo Castillo	Socio Revisor concurrente	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Addir Reyes	Gerente revisor concurrente	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Emma Arias	Gerente de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Luis Cortes	Gerente de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Ana Rivera	Encargado de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Alejandro Gómez	Encargado de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Perla Osornio	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Cesar Alvarez	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Jose Angel Arteaga	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Jorge Ezequiel Cerón	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Georgina Daniela	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Hassany Garcia	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Maria Fernanda García	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Brenda Garrido	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Arturo Camacho	Socio de impuestos	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Liliana Acosta	Gerente de impuestos	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Erik Escalona	Socio de sueldos y beneficios	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
César Palacios	Gerente de sueldos y beneficios	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Arturo Vela	Socio de precios de transferencia	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Alán de la Peña	Gerente de precios de transferencia	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
José Gonzalez Saravia	Socio de TI	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Nancy Capetillo	Gerente de TI	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Edwin Morales	Socio capital markets (IFRS 16)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Gabriel Patiño	Gerente Capital markets (IFRS 16)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias



<b>Nombre del profesional</b>	<b>Puesto en la auditoría</b>	<b>Entidad en la que trabaja</b>
Ricardo Morales	Socio capital markets (FAVA)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Sofia Olavarrieta	Gerente Capital markets (FAVA)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Antonio Villareal	Socio capital markets (IFRS 9)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Karina Rosas	Gerente Capital markets (IFRS 9)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Ricardo Montoya	Socio asesoria financiera	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Leo Guzman	Gerente de asesoria financiera	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias





No.	Description	Status	Date
10.001	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.002	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.003	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.004	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.005	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.006	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.007	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.008	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.009	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15
10.010	To conduct a research project on the impact of climate change on the environment and its effects on the global climate.	Pending	2023-01-15



**MédicaSur®**


Excelencia médica, calidez humana

subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al Grupo Médica Sur.

- VI. Que la Sociedad ha revelado a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que la Sociedad revelará a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de nuestro conocimiento y que involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente

  
Dr. Carlos Arellano Quintana  
**Director General**

  
C.P. Aurora Zárate Zárate  
**Encargada de Finanzas y  
Administración**

  
Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero  
**Director Jurídico**

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



No	Keterangan	Jumlah	Nilai
K001	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K002	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K003	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K004	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K005	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K006	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K007	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status
K008	Kendaraan pribadi, mobil/motor, alat-alat, dan lain-lain yang dimiliki oleh pegawai negeri	Pegawai	Indikator Status

No.	Description	Status	Date
W001	Wage and salary for employees for the month of January 2024	Paid	2024-01-31
W002	Wage and salary for employees for the month of February 2024	Paid	2024-02-28
W003	Wage and salary for employees for the month of March 2024	Paid	2024-03-31
W004	Wage and salary for employees for the month of April 2024	Paid	2024-04-30
W005	Wage and salary for employees for the month of May 2024	Paid	2024-05-31
W006	Wage and salary for employees for the month of June 2024	Paid	2024-06-30
W007	Wage and salary for employees for the month of July 2024	Paid	2024-07-31
W008	Wage and salary for employees for the month of August 2024	Paid	2024-08-31
W009	Wage and salary for employees for the month of September 2024	Paid	2024-09-30
W010	Wage and salary for employees for the month of October 2024	Paid	2024-10-31
W011	Wage and salary for employees for the month of November 2024	Paid	2024-11-30
W012 - Salary	To include the salary of employees for the month of December 2024	Paid	2024-12-31
W013 - Other expenses	To include other expenses for the month of December 2024	Paid	2024-12-31
W014 - Other expenses	To include other expenses for the month of December 2024	Paid	2024-12-31
W015 - Other expenses	To include other expenses for the month of December 2024	Paid	2024-12-31
W016 - Other expenses	To include other expenses for the month of December 2024	Paid	2024-12-31









Project Name	Activity	Start Date	End Date	Status	Cost		Risk	Priority	Owner
					Budget	Actual			
Project A	Task 1	2023-01-01	2023-01-31	Completed	1000	1000	Low	High	John Doe
Project A	Task 2	2023-02-01	2023-02-28	In Progress	1500	1200	Medium	Medium	Jane Smith
Project A	Task 3	2023-03-01	2023-03-31	Planned	1200	0	Low	Low	John Doe
Project B	Task 1	2023-01-01	2023-01-31	Completed	800	800	Low	High	Jane Smith
Project B	Task 2	2023-02-01	2023-02-28	In Progress	1100	900	Medium	Medium	John Doe
Project B	Task 3	2023-03-01	2023-03-31	Planned	900	0	Low	Low	Jane Smith
Project C	Task 1	2023-01-01	2023-01-31	Completed	1200	1200	Low	High	John Doe
Project C	Task 2	2023-02-01	2023-02-28	In Progress	1600	1400	Medium	Medium	Jane Smith
Project C	Task 3	2023-03-01	2023-03-31	Planned	1300	0	Low	Low	John Doe







2023. Pārbaudāmā gads	Pārbaudāmā mēnesis	Pārbaudāmā konkrētā mēneša numurs	Pārbaudāmā konkrētā mēneša numurs	Kontroles veids							Lēmējās iestādes numurs	Lēmējās iestādes numurs		
				Plānotā 1	2	Plānotā 3	Plānotā 4	Plānotā 5	Plānotā 6	Plānotā 7				
2023. gads			Plānotā											
				Tā ir apgabala iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Tā ir apgabala iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000
				Nepieciešamības gadījumā iedzīvotāju izvērtēšana (L)							Apri	11	10000	10000



**MédicaSur**<sup>®</sup>  
Excelencia médica, calidez humana

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES**

Paseo de la Reforma No. 255 6to. piso  
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500  
Ciudad de México

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar lo siguiente:

Los que suscribimos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los Estados Financieros Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos Estados Financieros o que estos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sin otro particular, quedamos a sus muy apreciables órdenes.

Atentamente

  
Dr. Carlos Arellano Quintana  
Director General

  
C.P. Aurora Zarate Zarate  
Encargada de Finanzas y Administración

  
Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Otero  
Director Jurídico

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



Sediment Sample ID	Depth (cm)	Sediment Color	Sediment Texture	Sediment Type					Inclusions (e.g., shells, roots, etc.)	Notes on Sample Condition	Date Collected
				Gravel	Sand	Silt	Clay	Organic			
S-001	10	Light Brown	Sandy								
S-002	20	Light Brown	Sandy								
S-003	30	Light Brown	Sandy								
S-004	40	Light Brown	Sandy								
S-005	50	Light Brown	Sandy								
S-006	60	Light Brown	Sandy								
S-007	70	Light Brown	Sandy								
S-008	80	Light Brown	Sandy								
S-009	90	Light Brown	Sandy								
S-010	100	Light Brown	Sandy								
S-011	110	Light Brown	Sandy								
S-012	120	Light Brown	Sandy								
S-013	130	Light Brown	Sandy								
S-014	140	Light Brown	Sandy								
S-015	150	Light Brown	Sandy								
S-016	160	Light Brown	Sandy								
S-017	170	Light Brown	Sandy								
S-018	180	Light Brown	Sandy								
S-019	190	Light Brown	Sandy								
S-020	200	Light Brown	Sandy								
S-021	210	Light Brown	Sandy								
S-022	220	Light Brown	Sandy								
S-023	230	Light Brown	Sandy								
S-024	240	Light Brown	Sandy								
S-025	250	Light Brown	Sandy								
S-026	260	Light Brown	Sandy								
S-027	270	Light Brown	Sandy								
S-028	280	Light Brown	Sandy								
S-029	290	Light Brown	Sandy								
S-030	300	Light Brown	Sandy								

Order Number	Order Date	Order Status	Order Type	Order Details				Order Total	Order Tax	Order Net Total
				Item	Quantity	Unit Price	Amount			

10001	2023-10-01	Open	Standard						
10002	2023-10-02	Open	Standard						
10003	2023-10-03	Open	Standard						
10004	2023-10-04	Open	Standard						
10005	2023-10-05	Open	Standard						
10006	2023-10-06	Open	Standard						
10007	2023-10-07	Open	Standard						
10008	2023-10-08	Open	Standard						
10009	2023-10-09	Open	Standard						
10010	2023-10-10	Open	Standard						
10011	2023-10-11	Open	Standard						
10012	2023-10-12	Open	Standard						
10013	2023-10-13	Open	Standard						
10014	2023-10-14	Open	Standard						
10015	2023-10-15	Open	Standard						
10016	2023-10-16	Open	Standard						
10017	2023-10-17	Open	Standard						
10018	2023-10-18	Open	Standard						
10019	2023-10-19	Open	Standard						
10020	2023-10-20	Open	Standard						
10021	2023-10-21	Open	Standard						
10022	2023-10-22	Open	Standard						
10023	2023-10-23	Open	Standard						
10024	2023-10-24	Open	Standard						
10025	2023-10-25	Open	Standard						
10026	2023-10-26	Open	Standard						
10027	2023-10-27	Open	Standard						
10028	2023-10-28	Open	Standard						
10029	2023-10-29	Open	Standard						
10030	2023-10-30	Open	Standard						
10031	2023-10-31	Open	Standard						
10032	2023-11-01	Open	Standard						
10033	2023-11-02	Open	Standard						
10034	2023-11-03	Open	Standard						
10035	2023-11-04	Open	Standard						
10036	2023-11-05	Open	Standard						
10037	2023-11-06	Open	Standard						
10038	2023-11-07	Open	Standard						
10039	2023-11-08	Open	Standard						
10040	2023-11-09	Open	Standard						
10041	2023-11-10	Open	Standard						
10042	2023-11-11	Open	Standard						
10043	2023-11-12	Open	Standard						
10044	2023-11-13	Open	Standard						
10045	2023-11-14	Open	Standard						
10046	2023-11-15	Open	Standard						
10047	2023-11-16	Open	Standard						
10048	2023-11-17	Open	Standard						
10049	2023-11-18	Open	Standard						
10050	2023-11-19	Open	Standard						
10051	2023-11-20	Open	Standard						
10052	2023-11-21	Open	Standard						
10053	2023-11-22	Open	Standard						
10054	2023-11-23	Open	Standard						
10055	2023-11-24	Open	Standard						
10056	2023-11-25	Open	Standard						
10057	2023-11-26	Open	Standard						
10058	2023-11-27	Open	Standard						
10059	2023-11-28	Open	Standard						
10060	2023-11-29	Open	Standard						
10061	2023-11-30	Open	Standard						
10062	2023-12-01	Open	Standard						
10063	2023-12-02	Open	Standard						
10064	2023-12-03	Open	Standard						
10065	2023-12-04	Open	Standard						
10066	2023-12-05	Open	Standard						
10067	2023-12-06	Open	Standard						
10068	2023-12-07	Open	Standard						
10069	2023-12-08	Open	Standard						
10070	2023-12-09	Open	Standard						
10071	2023-12-10	Open	Standard						
10072	2023-12-11	Open	Standard						
10073	2023-12-12	Open	Standard						
10074	2023-12-13	Open	Standard						
10075	2023-12-14	Open	Standard						
10076	2023-12-15	Open	Standard						
10077	2023-12-16	Open	Standard						
10078	2023-12-17	Open	Standard						
10079	2023-12-18	Open	Standard						
10080	2023-12-19	Open	Standard						
10081	2023-12-20	Open	Standard						
10082	2023-12-21	Open	Standard						
10083	2023-12-22	Open	Standard						
10084	2023-12-23	Open	Standard						
10085	2023-12-24	Open	Standard						
10086	2023-12-25	Open	Standard						
10087	2023-12-26	Open	Standard						
10088	2023-12-27	Open	Standard						
10089	2023-12-28	Open	Standard						
10090	2023-12-29	Open	Standard						
10091	2023-12-30	Open	Standard						
10092	2023-12-31	Open	Standard						

10001-10005  
 10006-10010  
 10011-10015  
 10016-10020  
 10021-10025  
 10026-10030  
 10031-10035  
 10036-10040  
 10041-10045  
 10046-10050  
 10051-10055  
 10056-10060  
 10061-10065  
 10066-10070  
 10071-10075  
 10076-10080  
 10081-10085  
 10086-10090  
 10091-10092

10001-10005  
 10006-10010  
 10011-10015  
 10016-10020  
 10021-10025  
 10026-10030  
 10031-10035  
 10036-10040  
 10041-10045  
 10046-10050  
 10051-10055  
 10056-10060  
 10061-10065  
 10066-10070  
 10071-10075  
 10076-10080  
 10081-10085  
 10086-10090  
 10091-10092

## Anexo III

A continuación, listamos la conclusión sobre la evaluación y congruencia de la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables que fueron objeto de la revisión.

Rubro o concepto	Descripción de la IPE
Revisión de cierre financiero	Balanza de comprobación que refleja la suma del debe y del haber de las diferentes cuentas y su saldo correspondiente, el cual se extrae en Excel del sistema SAP
Ingresos	Reporte de metadata extraída del SAT (Reporte de folios Mensual) con los datos representativos de la factura, tales como el folio fiscal, RFC y nombre del emisor, RFC y nombre del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, PAC que certificó, total, efecto del comprobante, estado del comprobante y, en su caso, fecha de cancelación.
Impuesto diferido	Reporte de cálculo del impuesto diferido realizado de manera manual, mediante datos mantenidos en el sistema previamente calculados (Conciliación contable fiscal).
Deterioro	Reporte con el cálculo de valor recuperable de UGE's, donde se obtiene el total del valor recuperable se obtiene una vez que se realiza el cálculo del mismo.

Toda la información anterior contenida en los sistemas o aplicativos fue congruente con los registros contables.



**Médica Sur, S.A.B de C.V.**

Declaración conforme al Artículo  
37 por el año que terminó el 31  
de diciembre de 2023





**C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid  
Presidente del Comité de Auditoría  
Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Estimado Manuel,

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos Consolidados (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los estados financieros básicos consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 de **Médica Sur, S. A. B. de C. V.**, manifiesto lo siguiente:

- I. Declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, así como que soy licenciado en contaduría pública con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 14460 expedido el 1 de mayo de 2015 y renovado el 30 de abril de 2023. Asimismo, cuento con Número de Registro 18347 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") 18347 expedido el 16 de abril de 2014. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero de 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha **4 de marzo de 2024**, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de gestión de la calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo 3 años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de **Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias** y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante 4 años de servicios de auditoría externa a **Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias**.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de la Emisora al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez  
25 de abril de 2024

\*\*\*\*\*



28 de julio de 2023

C.P. Marisol Vázquez-Mellado Mollon  
Directora de Finanzas y Administración  
Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias  
Puente de Piedra 150,  
Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan  
14050, Ciudad de México, México

Muy estimada Contadora Marisol:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (la "Firma" o "nosotros") se complace en prestar los servicios profesionales como auditores independientes a Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Entidad" o "ustedes"). El C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez, socio de la firma, será el responsable de los servicios profesionales que le proporcionemos a la Entidad.

Además de los servicios de auditoría que les proporcionaremos de acuerdo con esta carta contrato, nos complacerá asistirlos en cualquier asunto que surja durante el año. Esperamos que por favor se pongan en contacto con el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez cuando consideren que podamos ayudarlos. Esta ayuda requerirá la aprobación del Comité de Auditoría, de conformidad con sus políticas y procedimientos correspondientes.

Los servicios que proporcionará la Firma de acuerdo a este compromiso están sujetos a los términos y condiciones establecidos en la presente y en los Apéndices A y B que le acompañan. Tales términos y condiciones estarán vigentes a partir de la fecha de inicio de dichos servicios.

### **Objetivo y alcance de la auditoría**

Ustedes han solicitado que auditemos conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs") los estados financieros consolidados de la Entidad, que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que terminará en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros Consolidados") preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (las "IFRS", por sus siglas en inglés). Nos han solicitado también que auditemos, conforme a las NIAs, los estados financieros individuales de la Entidad y de algunas de sus subsidiarias, que comprenden los estados separados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados separados de resultados y otros resultados integrales, los estados separados de cambios en el capital contable y los estados separados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que terminará en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros Separados") (los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separados, en su conjunto, los "Estados Financieros"). El detalle de los Estados Financieros se incluye en el Apéndice B.



Nos complace confirmarles nuestra aceptación y entendimiento de este compromiso de auditoría mediante esta carta. Realizaremos nuestra auditoría con los siguientes objetivos:

- Obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros tomados en su conjunto están libres de error material debido a fraude o error, y emitir nuestro informe de auditoría. Una seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIAs, detectará, siempre un error material cuando exista. Los errores pueden surgir como consecuencia de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente y/o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas de usuarios que toman como base estos Estados Financieros.
- Suscribir la leyenda del apoderado de la Firma y del auditor externo en el reporte anual que la Entidad proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), requerida por el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1.2, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones (la "Circular Única de Emisoras").
- Suscribir los informes sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 84 y 84 Bis de la Circular Única de Emisoras.
- Emitir el dictamen y el informe sobre la revisión de la situación fiscal de Médica Sur, S.A.B. de C.V., con apego a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y que la Entidad incluirá en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2023 (el "SIPRED"), para su presentación vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria (el "SAT"), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Descripción de una auditoría de estados financieros de acuerdo con las NIAs**

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las NIAs. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos. Como parte de una auditoría de acuerdo con NIAs, utilizaremos nuestro juicio profesional y mantendremos nuestro escepticismo profesional en el desarrollo de la auditoría. Dichas normas exigen lo siguiente:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Sin embargo, comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa de control interno relevante para la auditoría de los Estados Financieros que identifiquemos durante la auditoría.
- Evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si el auditor concluye que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en su informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere que exprese una opinión modificada. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluar la presentación en general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. El auditor es responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. El auditor es el único responsable de su opinión de auditoría.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, en conjunto con las limitaciones inherentes del control interno, existe un riesgo inevitable de que algunos errores materiales puedan no ser detectados, a pesar de que la auditoría sea planeada y desarrollada de acuerdo con las NIAs.

Conforme a la NIA 701, *Cuestiones clave de la auditoría*, el auditor tiene la responsabilidad de comunicar en su informe del auditor las cuestiones clave de la auditoría. Las cuestiones clave de la auditoría son definidos en la NIA 701 como "asuntos que, a juicio profesional del auditor, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros Consolidados del periodo actual. Las cuestiones clave de auditoría son seleccionadas de cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno de la Entidad".

En consideración al Artículo 18 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 ("Circular Única de Auditores Externos") hacemos de su conocimiento que estamos obligados a:

- Proporcionar a la Entidad la información y documentación que ésta le requiera y que le permita comprobar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Circular Única de Auditores Externos.
- Que en el supuesto en el que la Entidad cambie a la Firma, el socio de auditoría, en su carácter de auditor predecesor, según dicho término se define en las NIA, deberá proporcionar al nuevo auditor externo independiente en su carácter de auditor sucesor, en atención a la solicitud recibida por la Entidad, acceso a los papeles de trabajo de la auditoría externa del último periodo auditado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- Que en el supuesto en que la Firma decida dejar de prestar el servicio de auditoría externa, proporcionaremos un informe en los términos señalados en el Artículo 25 de la Circular Única de Auditores Externos.

Como parte de sus facultades, la CNBV puede requerir la comparecencia del socio de auditoría a partir de la fecha de contratación y previo a que se inicien los trabajos de auditoría antes de que se emita el informe de auditoría, para compartir información relevante del alcance de la auditoría.

En el caso que la CNBV requiera el acceso a los papeles de trabajo, este se proporcionará bajo la supervisión del socio de auditoría. Asimismo, en el caso de que se le requiera proporcionar copia impresa o en un archivo electrónico de algunos papeles de trabajo, los mismos serán identificados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores".

El tiempo que se tiene que incurrir para atender esas revisiones no está incluido en el honorario de auditoría, por lo que los honorarios de dichas revisiones serán acordados con ustedes y facturados por separado.

#### **Dictamen e Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Entidad**

En el SIPRED deberán incluirse los distintos anexos que las disposiciones fiscales requieran, los cuales serán preparados por la Entidad y que incluyen, entre otra información, conciliaciones o pruebas del cálculo y pago de ciertos impuestos y derechos federales, sin tomar en consideración la importancia relativa de la misma.

En el caso de que al calcular el impuesto sobre la renta causado se tome la deducción de ciertas partidas por las que la ley relativa contemple plazos para reunir la documentación comprobatoria para efectos de su deducibilidad, será necesario que la Entidad cumpla con dichos requisitos como lo establecen las disposiciones fiscales, a más tardar en la fecha en que deba presentarse la declaración anual de impuestos o, en el caso de ciertas retenciones y de pagos provisionales, en los plazos que establezcan las disposiciones fiscales, con objeto que estemos en posibilidad de emitir nuestra opinión sin incluir ninguna observación.

A fin de comprobar que los contribuyentes han cumplido con las disposiciones fiscales, el SAT está facultado para revisar los dictámenes formulados por los contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y cualquier otro dictamen formulado por contador público que tenga repercusión para efectos fiscales. Como resultado de lo anterior, el SAT requiere al auditor independiente: (1) la exhibición de los papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría practicada y (2) que le proporcionen la información que se considere pertinente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Entidad. En estas revisiones se requiere la presencia del socio y gerente a cargo de la auditoría y el gerente de impuestos, para proporcionar las explicaciones y aclaraciones sobre el trabajo realizado. Adicionalmente, pueden solicitar la exhibición de los registros contables y documentación original, en aquellos casos en que así lo consideren necesario. Dado que dicha información no necesariamente está comprendida en las pruebas de auditoría y, consecuentemente, no está incluida en los papeles de trabajo, deberá ser obtenida de la Entidad, dentro del plazo que señale la autoridad.

El tiempo que se tiene que incurrir para atender esas revisiones no está incluido en el honorario de auditoría, ni en el del dictamen fiscal, por lo que los honorarios de dichas revisiones serán acordados con ustedes y facturados por separado.

Conviene destacar que aún cuando se presente el dictamen para efectos fiscales, el SAT ocasionalmente lleva a cabo revisiones directas o pruebas selectivas de ciertos registros de las entidades o compulsas de contribuyentes que pueden ser clientes o proveedores de la Entidad, lo cual se desarrolla en las oficinas de ésta última.

El SAT, a través de Administración General de Auditoría Fiscal Federal, puede solicitar al socio de auditoría, la presentación de los papeles de trabajo. Si esto sucediera, el acceso a los papeles de trabajo se proporcionará bajo la supervisión del socio de auditoría.

Asimismo, en el caso de que se le requiera proporcionar copia impresa o en un archivo electrónico de algunos papeles de trabajo, los mismos podrían ser identificados con la leyenda *"Para uso confidencial y restringido de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal."*

Asimismo, por aquellas subsidiarias y afiliadas de la Entidad que tienen empleados, la Entidad deberá presentar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los formatos y la forma requeridos, información relativa a sueldos y obligaciones fiscales derivadas de los mismos.

### **Papeles de trabajo del auditor**

Los papeles de trabajo preparados en relación con la auditoría son propiedad de nuestra Firma, comprenden información confidencial y serán conservados por la Firma de acuerdo con las políticas y procedimientos que tenemos establecidos. En el caso de que alguna autoridad competente nos solicite información de nuestros papeles de trabajo, la Entidad reconoce sus obligaciones y por medio de la presente autoriza a la Firma para entregar cualquier documento o información que tenga en su poder y que le sean solicitados mediante requerimiento por escrito de dichas autoridades, en el entendido que la Firma lo hará de su conocimiento en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al requerimiento de que se trate.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Av. Insurgentes Sur #1971 Col. Guadalupe Inn  
Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Torre Sur Piso 7  
Alcaldía Álvaro Obregón,  
Ciudad de México, C.P. 01020

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar lo siguiente:


Los que suscribimos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los Estados Financieros Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos Estados Financieros o que estos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sin otro particular, quedamos a sus muy apreciables órdenes.

Atentamente



Dr. Carlos Arellano Quintana  
Director General



C.P. Aurora Zarate Zarate  
Encargada de Finanzas y Administración



Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Otero  
Director Jurídico

## **Informes del auditor**

Nuestra capacidad para expresar nuestras opiniones o para emitir nuestros informes, y la leyenda del apoderado de la Firma y del auditor externo en el reporte anual de la Entidad de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso b) numeral 1.2 de la Circular Única de Emisoras, como resultado de este compromiso, y los términos de su redacción, dependerán de los hechos y las circunstancias a la fecha de emisión de los mismos. Si no podemos concluir nuestra auditoría de los Estados Financieros por causas imputables a ustedes, derivado de que no realicen la entrega en tiempo la información y/o falta de respuesta por aclaraciones que les solicitemos en términos del cronograma que se acordará entre las partes, podremos abstenernos de expresar nuestra opinión o derivar en un informe que contenga salvedades o una opinión negativa por la limitación al alcance de nuestra auditoría, lo cual les será informado mediante aviso previo. En caso de presentarse cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, ustedes manifiestan su conformidad en que el informe mencionado será emitido en una fecha a acordar con ustedes pero que, en cualquier caso, no será posterior a 30 días naturales contados a partir de la fecha límite prevista originalmente para la realización de nuestros trabajos, sin exceder el 31 de mayo de 2024. Esta situación exigirá que las razones para emitir nuestro informe conforme a lo antes mencionado, sean hechas del conocimiento de manera oportuna del Consejo de Administración y la Administración de la Entidad.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la emisión de nuestro informe, la Administración considerara conveniente concluir la entrega de la información faltante que limitó nuestro alcance de auditoría y por la cual se expresó una abstención de opinión o una limitación al alcance, la Entidad reconoce y acepta que la Firma evaluará las circunstancias alrededor de lo señalado, y en caso de aceptarlo, deberán estimarse los tiempos adicionales a incurrir para llevar a cabo los procedimientos de auditoría necesarios en relación con la información pendiente y en consecuencia, celebrar un convenio modificatorio a la presente carta con los términos y las condiciones a las que las partes deberán sujetarse.

En caso en que la emisión de nuestra opinión no sea posible, porque la Administración no hubiera preparado los estados financieros correspondientes, podremos dar por terminado este compromiso, derivado del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Entidad. Emitiremos entonces una "Carta de cierre de Auditoría" listando las circunstancias que se presentaron y por las cuales no fue posible concluir nuestra auditoría. La emisión de esta carta dará por terminada esta carta contrato, sin responsabilidad alguna a cargo de la Firma, anexando el listado de la información pendiente de recepción y/o aclaraciones sin recibir por parte de la Administración.

Así mismo, en los casos en los que, por hechos o circunstancias posteriores a la emisión de los estados financieros, se identifican errores que impliquen la reformulación de los Estados Financieros, la Firma no será responsable de actualizar el (los) informe de auditoría (s) originalmente emitido (s).

### **Responsabilidades de la Administración**

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la Administración y los responsables del gobierno de la Entidad reconocen y comprenden que son responsables de:

- a. La preparación y presentación razonable de los Estados Financieros incluyendo sus notas de conformidad con las IFRS. Asimismo, son responsables de los estados financieros separados de la Entidad, subsidiarias, asociadas o entidades con las que se realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o consorcio.
- b. El control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de error material, debido a fraude o error.
- c. Evaluar y documentar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento y si el uso de las bases de empresa en funcionamiento es apropiado, así como la revelación, en su caso, de cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento. La explicación de la responsabilidad de la Administración de esta evaluación deberá incluir una descripción de si el uso de la base de la empresa en funcionamiento es apropiada.

- d. Proporcionamos:
- i. Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la Administración y que sea relevante para la preparación de los Estados Financieros, tal como registros, documentación y otro material;
  - ii. Información adicional que podamos solicitar a la Administración para los fines de la auditoría; y
  - iii. Acceso ilimitado a las personas de la Entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.
- e. Identificar y asegurarse que la Entidad cumple con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la "Circular Única de Emisoras"), la Circular Única de Auditores Externos, la Ley del Mercado de Valores y el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, entre otros, e informarnos de cualquier violación importante conocida o posible a dichas leyes y regulaciones.
- f. Confirmar a la Firma en la carta de declaraciones de la administración que los efectos de cualesquier errores no corregidos identificados por nosotros no son importantes, tanto individualmente como de manera acumulada, en relación con los Estados Financieros tomados en su conjunto.
- g. Completar la información requerida en los anexos del SIPRED, la exactitud de las cifras incluidas en dichos anexos y su conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Administración confirmación escrita de las manifestaciones que nos hicieron en relación con la auditoría, como se menciona posteriormente.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

#### **Declaraciones escritas sobre las responsabilidades de la Administración**

Solicitaremos manifestaciones escritas a la Administración de la Entidad, con el propósito de confirmar determinados asuntos o soportar otra evidencia de auditoría. En este contexto, las manifestaciones escritas no incluyen los Estados Financieros, las afirmaciones contenidas en ellos, o en los libros y registros en los que se basan. Asimismo, solicitaremos manifestaciones escritas a los miembros de la Administración que tengan las responsabilidades adecuadas sobre los Estados Financieros y conocimientos de las cuestiones de que se trate. Dichas manifestaciones incluirán la aseveración del cumplimiento de su responsabilidad en la preparación de los Estados Financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y otras responsabilidades. Las respuestas a esas indagaciones y las declaraciones por escrito de la Administración son parte de la evidencia en que la Firma confiará para formar su opinión.

#### **Proceso para obtener la aprobación de servicios distintos al de auditoría**

La Administración es responsable de la coordinación para obtener la aprobación del Consejo de Administración de servicios distintos del de auditoría, mismos que serán presentados por el Comité de Auditoría, de conformidad con las políticas y procedimientos correspondientes, de cualquier servicio que la Firma vaya a proporcionar a la Entidad.

La Entidad deberá informar a la CNBV, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la sesión del Consejo de Administración en que se aprueben y con anterioridad a la prestación de éstos, la clase de servicios distintos al de auditoría externa que, en su caso, hubiera contratado con la Firma, así como el monto de los honorarios que se pague por dichos servicios, exponiendo las razones por las cuales ello no afecta la independencia de la Firma y del socio de auditoría.



## **Servicios de programas y suscripciones**

La Firma pone a disposición de clientes y no clientes, principalmente de forma gratuita, pero en algunos casos con un cargo, diversos programas y seminarios educativos, así como herramientas de información. Esos programas, seminarios y herramientas pueden tomar la forma, entre otros, de programas en vivo, webcasts, podcasts, sitios web, suscripciones a bases de datos, listas de verificación, informes de investigación, encuestas y herramientas y servicios similares o relacionados (los "Programas y suscripciones"). Estos Programas y suscripciones pueden incluir, entre otros, seminarios locales de la Firma, series Dbrief Webcasts, Conferencia IFRS e IAS Plus.

La Entidad confirma que el uso o la recepción por la Entidad o sus afiliadas de estas suscripciones o la asistencia a estos programas o seminarios ha sido aprobado por el Comité de Auditoría, de conformidad con las políticas y procedimientos de preaprobación correspondientes.

## **Asuntos de independencia**

En relación con nuestro compromiso, la Firma, el Comité de Auditoría y la Administración asumirán ciertos roles y responsabilidades en un esfuerzo por ayudar a la Firma a mantener la independencia y asegurar el cumplimiento con leyes y regulaciones de las entidades públicas. La Firma comunicará a sus socios, directores y personal que la Entidad es un cliente de aseguramiento. La Administración de la Entidad se asegurará que la Entidad, junto con sus subsidiarias y otras partes que integran la Entidad para propósitos de los Estados Financieros, cuente con políticas y procedimientos establecidos que aseguren que ni la Entidad, ni ninguna de tales subsidiarias u otras entidades, contratará a la Firma ni aceptará de la Firma ningún servicio que no haya sido objeto del proceso de aprobación correspondiente o que, conforme a las reglas de la CNBV u otras leyes y regulaciones aplicables, dañe la independencia de la Firma. Cualquier servicio potencial debe comentarse con el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez.

Con relación a lo anterior, la Entidad está de acuerdo en proporcionar a la Firma y mantenerla actualizada con respecto a: (1) su árbol corporativo que identifique los nombres legales de las afiliadas de la Entidad (por ejemplo: controladoras, subsidiarias, inversionistas o entidades en las que la Entidad tiene una inversión) y la relación de participación entre ellas; y (2) los títulos de acciones y deuda de la Entidad y sus afiliadas que estén a disposición de inversionistas individuales (ya sea a través de mercados de acciones, bonos, mercancías, futuros u otros similares, dentro o fuera de México, o mediante ofertas de acciones, deuda u otros valores), junto con la información relacionada con la identificación de dichos valores (por ejemplo: claves de cotización). La Entidad reconoce y consiente que dicha información sea tratada por la Firma como si fuera del dominio público.

La Administración de la Entidad se coordinará con la Firma para asegurar que la independencia de la Firma no se vea afectada por la contratación de socios, directores o empleados profesionales, anteriores o actuales, para ciertos puestos clave. La Administración se asegurará que la Entidad, junto con sus subsidiarias y otras partes que integran la Entidad para propósitos de los Estados Financieros, también cuente con políticas y procedimientos establecidos a efectos de garantizar que la independencia de la Firma no se verá afectada por la contratación de un socio, director o empleado profesional, anterior o actual, en un rol de contabilidad financiera o de supervisión de reporte de información financiera que pudiera causar una violación a las reglas de la CNBV u otras leyes y regulaciones aplicables. Las oportunidades de empleo en la Entidad para un socio, director o empleado profesional, anterior o actual, de la Firma, deben ser comentadas con el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez y aprobadas por el Comité de Auditoría, antes de entrar en conversaciones sustantivas con el socio, director o empleado profesional, anterior o actual, de la Firma, si esa oportunidad se refiere al rol de: (1) director general, contralor, director de finanzas, director de contabilidad, o cualquier posición equivalente en la Entidad o en un cargo comparable en una subsidiaria significativa de la Entidad; (2) miembro del Consejo de Administración; (3) miembro del Comité de Auditoría; o (4) en cualquier otro cargo que pudiera causar la violación de las leyes y regulaciones de valores.

*Elsa* 7

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad asegurar que la Firma no tenga cuentas pendientes de cobro con la Entidad por honorarios provenientes de servicios de auditoría o por algún otro servicio prestado, a la fecha de emisión del informe de auditoría.

Tenemos la responsabilidad de cumplir con las NIAs y la Circular Única de Auditores Externos en relación con la independencia del auditor. Para demostrar el cumplimiento de esos requisitos y de acuerdo con la NIA 260, *Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad*, y con los Artículos 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14 y 37 de la Circular Única de Auditores Externos, el socio del compromiso de auditoría proporcionará a la Entidad, a la fecha del dictamen de auditoría de los Estados Financieros Consolidados de la Entidad, un documento en el que el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez, como auditor externo, manifieste bajo protesta decir verdad, en relación con su independencia y la de la Firma, su cumplimiento con los supuestos que hace referencia la Circular Única de Auditores Externos.

Para propósitos de esta sección, la Firma se entenderá como Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro; las afiliadas de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro; y, en todos los casos, cualquier sucesor o cesionario.

#### **Obligaciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Comunicaciones del auditor con el Comité de Auditoría**

Como auditores independientes de la Entidad reconocemos que el Consejo de Administración es el responsable directo, previa opinión favorable del Comité de Auditoría, de la contratación de nuestros servicios profesionales y, en consecuencia, a menos que el Consejo de Administración nos dé otra indicación específica, vamos a informar directamente al Comité de Auditoría. La Entidad nos ha informado que los servicios a ser realizados bajo esta Carta Contrato, incluyendo, en su caso, la utilización por parte de la Firma de afiliadas o entidades relacionadas como subcontratistas en relación con este compromiso, han sido aprobadas por el Consejo de Administración, de conformidad con las políticas y procedimientos de aprobación establecidos.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son responsables de dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo la Circular Única de Emisoras, la Circular Única de Auditores Externos, la Ley del Mercado de Valores, entre otros, e informarnos de cualquier violación importante conocida o posible a dichas leyes y regulaciones. Asimismo, son responsables de asegurarse que la Entidad cumple con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo la Circular Única de Emisoras, la Circular Única de Auditores Externos, la Ley del Mercado de Valores y el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, entre otros, e informarnos de cualquier violación importante conocida o posible a dichas leyes y regulaciones.

De acuerdo con la NIA 260 y la Circular Única de Auditores Externos, tenemos la obligación de comunicar al Comité de Auditoría y/o a la administración de la Entidad sobre diversos asuntos en relación con nuestra auditoría, entre otros lo siguiente:

- El comunicado de observaciones requerido por el Artículo 15 fracción I de la Circular Única de Auditores Externos.
- El comunicado requerido por el Artículo 35 de la Circular Única de Auditores Externos.
- El documento a que alude el Artículo 37 de la Circular Única de Auditores Externos.
- El documento establecido en el Artículo 39 de la Circular Única de Auditores Externos y el art. 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y A Otros Participantes del Mercado de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

## **Comunicaciones sobre independencia**

De conformidad con las NIAs, daremos a conocer al Comité de Auditoría, por escrito, todas las relaciones entre la Firma y la Entidad y sus entidades relacionadas, que con base en nuestro juicio profesional, se pueda pensar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y confirmar al Comité de Auditoría en dicha comunicación si, con base en nuestro juicio profesional, somos independientes de la Entidad en el sentido del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de ética del IMCP").

El Código de ética del IESBA establece que debemos informar al Comité de Auditoría siempre que detectemos alguna violación de una disposición del Código. La comunicación al Comité de Auditoría debe realizarse tan pronto como sea posible, excepto en el caso de infracciones menos importantes, la comunicación será de acuerdo con la periodicidad alternativa mencionada en el siguiente párrafo.

El Comité de Auditoría aceptó la periodicidad alternativa durante nuestra reunión para negociar los términos de esta Carta Contrato. Lo anterior se refiere a que cualquier infracción menos importante se notificará anualmente. Este acuerdo estará vigente hasta que el Comité de Auditoría notifique por escrito lo contrario o hasta que se suscriba la siguiente Carta Contrato.

Para los propósitos de esta sección la Firma se entenderá como Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro; las afiliadas de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

## **Fraudes, actos ilegales e irregularidades**

Informaremos directamente al Comité de Auditoría sobre cualquier fraude del que tengamos conocimiento que involucre a la alta dirección y sobre cualquier fraude del que tengamos conocimiento que haya sido perpetrado por la alta dirección u otros empleados, que cause un error importante en los Estados Financieros. También informaremos a la alta dirección de cualquier fraude cometido por empleados de niveles inferiores que no causen un error importante en los Estados Financieros; sin embargo, no informaremos directamente al Comité de Auditoría sobre estos fraudes, a menos que éste así nos lo indique por escrito.

Informaremos al Consejo de Administración, Comité de Auditoría y a la CNBV cuando en el curso de la auditoría encontremos irregularidades o cualquier otra situación que, con base en nuestro juicio profesional, no refleje adecuadamente la situación financiera o pudiera afectar la continuidad del negocio.

Informaremos al nivel apropiado de la Administración de la Entidad y nos aseguraremos que el Comité de Auditoría esté adecuadamente informado, sobre los actos ilegales que hayamos detectado o que de alguna otra manera hayan llamado nuestra atención en el curso de nuestra auditoría, a menos que los actos ilegales sean claramente inconsecuentes.

## **Asuntos de auditoría**

De acuerdo con la NIA 260, debemos comunicar entre otros:

- Los puntos de vista del auditor sobre los aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la Entidad incluyendo políticas contables, estimaciones contables y revelaciones de los Estados Financieros. Cuando sea aplicable, el auditor debe explicar a los encargados del gobierno de la Entidad, por qué el auditor considera que una práctica contable significativa utilizada por la Entidad y que sí es aceptable bajo el marco de información financiera aplicado, no es la más apropiada de acuerdo con las circunstancias particulares de la Entidad.



- Dificultades significativas, si existió alguna, que el auditor encontró durante la auditoría.
- Asuntos significativos que resultaron durante la auditoría, que fueron discutidos, o sujetos a comunicaciones escritas con la Administración y representaciones por escrito que el auditor solicita.
- Circunstancias que afectan la forma y contenido del informe de auditoría, si es el caso.
- Cualquier otro asunto que resulte durante el proceso de auditoría, que de acuerdo con el juicio del auditor sea relevante para la supervisión del proceso de reporte financiero.

#### **Asuntos de control interno**

De acuerdo con la NIA 265, *Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad*, comunicaremos por escrito al Comité de Auditoría y a la Administración de la Entidad todas las deficiencias significativas en el control interno identificadas durante nuestra auditoría. Si observamos que la supervisión al control interno por parte del Comité de Auditoría es inefectiva, lo comunicaremos por escrito al Consejo de Administración.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, que tiene, a juicio del auditor, la importancia suficiente para merecer la atención de los responsables del gobierno de la Entidad.

#### **Honorarios**

Estimamos que nuestros honorarios correspondientes a este compromiso serán de \$5,409,425 más gastos e IVA. Con base en el calendario previsto del trabajo, nuestros honorarios se facturarán como sigue:

<b>Fecha de la factura</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>
Agosto, 2023	\$646,539
Septiembre, 2023	\$646,539
Octubre, 2023	\$646,539
Noviembre, 2023	\$646,539
Diciembre, 2023	\$646,539
Enero, 2024	\$646,539
Febrero, 2024	\$646,539
Marzo, 2024	\$646,539
Mayo, 2024	\$237,113



La continuación de nuestro servicio por este compromiso está supeditada al pago de nuestras facturas.

Los pagos de los Servicios serán realizados contra entrega de los mismos, las Partes acuerdan que a la entrega de los Servicios de conformidad a lo solicitado por la Entidad la Firma emitirá la factura que ampare los mismos para que esta sea revisada y aprobada por la Entidad; una vez aceptada, la Entidad contará con un plazo de 30 días para el pago de la misma.

Los gastos relacionados con el compromiso serán facturados adicionalmente a los honorarios y se presentarán por separado en las facturas, siempre que estos hayan sido previamente aprobados por la Entidad, de lo contrario la Entidad no estará obligada a realizar ningún pago bajo este concepto.

Los honorarios de la auditoría para efectos fiscales de la Entidad incluyen solamente el tiempo que incurriremos hasta su presentación a las autoridades fiscales. Los honorarios por aclaraciones posteriores y por información que tengamos que proporcionar a las autoridades fiscales, en caso de que el SIPRED de la Entidad sea requerido para su revisión y por el tiempo incurrido por socios, gerentes y demás personal involucrado en las reuniones con las autoridades fiscales, no están incluidos en los honorarios de la auditoría para efectos fiscales, en virtud de la imposibilidad de estimar el tiempo necesario para atender dicho requerimiento.

En su caso, el importe correspondiente les será facturado al darse el requerimiento correspondiente y del cual les avisaremos inmediatamente al tener conocimiento del requerimiento, para obtener así la aprobación de la Entidad. Les solicitaremos que los honorarios por la revisión de las autoridades fiscales del SIPRED de la Entidad a que hacemos referencia nos sean liquidados dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura correspondiente.

#### **Circunstancias que podrían afectar las fechas de aplicación de nuestros procedimientos y la estimación de nuestros honorarios**

En la medida en que ciertas circunstancias de las que se describen a continuación, surjan durante este compromiso, podrían ser necesarios honorarios adicionales. Nosotros les notificaremos inmediatamente cualquier circunstancia que nos encontremos que pueda afectar significativamente nuestras estimaciones y analizaremos con ustedes cualquier cargo adicional, según sea necesario. No obstante lo anterior, hasta que los honorarios por servicios adicionales sean aprobados por la Entidad por cualquier medio escrito, serán susceptibles de exigencia de pago.

Los honorarios cotizados para la auditoría se basan en ciertos supuestos. Es posible que se den circunstancias durante el compromiso que podrían afectar significativamente las fechas de aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, así como la estimación de nuestros honorarios. Como resultado, podría ser necesario incurrir en tiempos adicionales y, consecuentemente, facturarles honorarios adicionales. Tales circunstancias incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

#### **Ejecución de la auditoría**

- Que haya cambios en las fechas del compromiso a petición de la Entidad. Estos cambios requerirían la reasignación del personal profesional que la Firma seleccionó originalmente para la realización de los servicios estipulados en esta Carta Contrato. Como a menudo es difícil volver a asignar al personal profesional a otros compromisos, la Firma podría incurrir en importantes gastos imprevistos.
- Que las cédulas de auditoría: (a) no se nos proporcionen, completas y en su totalidad, por la Entidad en las fechas acordadas; (b) no se hayan preparado en un formato aceptable para la Firma; (c) no sean matemáticamente correctas; o (d) no concilien con los registros apropiados de la Entidad (por ejemplo: las cuentas del mayor general). La Firma proporcionará por separado a la Entidad una lista de cédulas de auditoría con la información que preparará la Entidad y las fechas de cuándo se necesita esa información.
- Que haya retrasos significativos en la respuesta a nuestras solicitudes de información, tales como la aclaración de diferencias de conciliación, o que no nos proporcionen oportunamente la documentación soporte de partidas seleccionadas (por ejemplo: facturas, contratos y otros documentos).
- Que exista un deterioro en la calidad de los registros contables de la Entidad durante el compromiso del período actual, en comparación con el compromiso del período anterior.
- Que la balanza de comprobación no esté completa, ni referenciada a los análisis de soporte, ni a los Estados Financieros, o no nos haya sido proporcionada oportunamente por la Entidad.
- Que el borrador final de los Estados Financieros con la documentación soporte apropiada, no sea preparada con exactitud ni oportunidad por la Entidad.
- Que la Entidad no nos proporcione en la fecha acordada o en un formato apropiado los archivos electrónicos que contengan la información solicitada para aplicarles procedimientos de interrogación. La Firma proporcionará por separado a la Entidad una lista de los archivos electrónicos necesarios para la auditoría, y las fechas de cuándo se necesitan dichos archivos.
- Que al equipo del compromiso, al trabajar en las instalaciones de la Entidad, no se le facilite el acceso a internet para propósitos de llevar a cabo el compromiso.

#### **Asuntos o cambios importantes**

- Que se identifiquen deficiencias significativas en el control interno de la Entidad que resulten en la ampliación de nuestros procedimientos de auditoría planeados inicialmente.
- Que se identifique durante nuestra auditoría un nivel significativo de ajustes de auditoría propuestos.

- Que se nos proporcionen para nuestra revisión un gran número de borradores de los Estados Financieros de la Entidad, o que identifiquemos deficiencias significativas en los borradores de los Estados Financieros de la Entidad.
- Que haya nuevos asuntos o cambios importantes como los siguientes:
  - a. Nuevas IFRS o adecuaciones a las mismas.
  - b. Impactos significativos derivados de la Circular Única de Auditores Externos.
  - c. Cambios significativos en las políticas o prácticas contables de las utilizadas en años anteriores.
  - d. Hechos significativos o transacciones no contempladas en nuestros presupuestos.
  - e. Cambios significativos en el proceso de reporte de información financiera y los sistemas de tecnología de la información.
  - f. Cambios significativos en el personal de contabilidad de la Entidad, sus responsabilidades, o su disponibilidad.
  - g. Cambios significativos en las NIAs.
  - h. Cambios significativos en el uso de especialistas por parte de la Entidad, o si el producto del trabajo de los especialistas de la Entidad no cumple con las condiciones requeridas por las NIAs para efectos de nuestro trabajo.
  - i. Cambios en el alcance de la auditoría provocados por acontecimientos que escapan a nuestro control.
  - j. Cambios en leyes o regulaciones
- Que se incremente el número o la complejidad de los anexos del SIPRED o que el SIPRED preparado por la Entidad contenga errores importantes que deban corregirse.

#### Pago de servicios prestados

Sin perjuicio de sus derechos o recursos, la Firma puede suspender o cancelar sus servicios totalmente si no recibe el pago de los honorarios por los servicios pactados en esta Carta Contrato, siempre que esta haya cumplido con la entrega a revisión de las facturas correspondientes frente a la Entidad o bien la autorización de la Entidad a la ejecución de servicios y/o honorarios adicionales.

#### **Inclusión de informes de la Firma o referencias a la Firma en otros documentos o sitios electrónicos**

Si la Entidad tiene la intención de publicar o de alguna otra manera reproducir en otro documento, cualquier informe emitido por nosotros como resultado de este compromiso, o de algún otro modo hacer referencia a la Firma en otro documento que contenga otra información además de los Estados Financieros auditados de la Entidad (por ejemplo: en una presentación periódica a la CNBV, en una oferta de deuda o capital, o en un memorando de colocación privada), asociando así a la Firma con ese otro documento, la Entidad está de acuerdo en que su Administración proporcionará a la Firma un borrador del documento para leerlo y obtener nuestra aprobación para la inclusión o incorporación por referencia de cualesquiera de nuestros informes o la referencia a la Firma en dicho documento antes de que el documento se imprima y distribuya. La inclusión o incorporación por referencia de cualquiera de nuestros informes en cualquier otro documento constituirá una reemisión de dichos informes. La Entidad también está de acuerdo en que su Administración nos notificará y obtendrá nuestra aprobación antes de incluir cualquiera de nuestros informes en un sitio electrónico.

Nuestro compromiso para llevar a cabo los servicios descritos en esta Carta Contrato no constituye nuestro acuerdo para asociarnos con cualquiera de esos documentos publicados o reproducidos por o en nombre de la Entidad. Las solicitudes hechas por la Entidad para reemitir cualquier informe emitido por nosotros como resultado de este compromiso o dar nuestro consentimiento para la inclusión de dichos informes o para la incorporación por referencia en una oferta u otro documento, o estar de acuerdo con la inclusión de cualquiera de esos informes en un sitio electrónico, será considerado sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en el momento de la solicitud. Los honorarios estimados descritos en esta Carta Contrato no incluyen ningún procedimiento que sería necesario realizar en relación con dicha solicitud; los honorarios por dichos procedimientos estarían sujetos al acuerdo mutuo entre la Entidad y la Firma.

\* \* \* \* \*

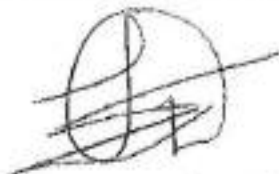
Las partes reconocen y aceptan que la Firma está siendo contratada, de acuerdo con esta Carta Contrato, para proporcionar sólo los servicios descritos en este documento. Si el Comité de Auditoría o la Administración de la Entidad lo solicita y la Firma está de acuerdo en proporcionar servicios (incluidos los servicios de auditoría) adicionales a los descritos en este documento, dichos servicios constituirán un compromiso por separado y se registrarán por una Carta Contrato adicional e independiente a la presente.

Esta carta y los Apéndices A y B que se anexan constituyen el acuerdo total entre las partes con respecto a este compromiso y forman parte integrante de esta Carta Contrato, la cual reemplaza cualquier acuerdo o entendimiento anterior o contemporáneo entre las partes, ya sea escrito u oral, en relación con este compromiso.

Si los términos anteriormente mencionados son aceptables y los servicios descritos están de conformidad con su entendimiento, les agradeceríamos firmar la copia que se adjunta de esta Carta Contrato en el espacio correspondiente y devolverla a nuestra atención por favor.

Atentamente

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez

Reconocido y aprobado en nombre del Consejo de  
Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y  
Subsidiarias:

Por: Cuahuatlan Santana Otero  
Cargo: Secretario del Consejo  
Fecha: 23/08/2023

Aceptado y convenido por el Representante Legal de  
Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias

Por: Marisa Rodríguez Mellado Mallón  
Cargo: DA  
Fecha: 24/08/23

\*\*\*\*\*

## Apéndice A

### TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE NEGOCIOS

Este Apéndice A es parte de la Carta Contrato fechada el 28 de julio de 2023 entre Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (la "Firma") y Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Entidad").

#### 1. Carta Contrato y Partes.

(a) La presente Carta Contrato, así como los Apéndices A y B (en lo sucesivo la "Carta Contrato") celebrados entre la "Firma" y la "Entidad" (conjuntamente "las Partes") constituyen el acuerdo completo en relación con los servicios, entregables y productos (en lo sucesivo los "Servicios") descritos en esta Carta Contrato celebrada entre las Partes, incluyendo la Entidad, y en su caso, las subsidiarias y/o afiliadas de la Entidad según se identifiquen en la presente Carta Contrato. La Entidad declara y garantiza que tiene el poder y autoridad para celebrar esta Carta Contrato y para obligarse como se menciona en la presente.

(b) La Carta Contrato se celebra entre la Entidad y la Firma, sin embargo, ésta última podrá subcontratar cualquiera de los Servicios al amparo de esta Carta Contrato con cualquier firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (en adelante "DTTL") y sus respectivas subsidiarias y afiliadas o, con el consentimiento de la Entidad, a cualquier otra parte (en conjunto el "Subcontratista"). La relación de la Entidad es exclusivamente con la Firma como la entidad contratada para prestar los Servicios. Cada una de las Partes es un contratista independiente y ninguna de las Partes será considerada como agente, distribuidor, corredor, comisionista, mediador, socio, empleado, funcionario, fiduciario, aliado comercial, dueño conjunto, o representante de la otra Parte.

(c) "Entidades de DTTL" incluye a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, sus firmas miembro y sus respectivas subsidiarias y afiliadas (incluyendo la Firma), sus antecesores, sucesores y cesionarios y a todos los socios, miembros, dueños, directores, empleados, subcontratistas y agentes de dichas entidades. Salvo lo que se disponga expresamente en la presente, ni DTTL, ni cualquiera de las Entidades de DTTL tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de otra u otras Entidades DTTL. Cada una de las Entidades de DTTL es una entidad legal separada e independiente operando con los nombres de "Deloitte", "Deloitte & Touche", "Deloitte Touche Tohmatsu", o cualquier otro nombre relacionado. Los Servicios son prestados por la Firma, y no por DTTL ni por Deloitte Spanish Latin America S.C. (Deloitte S-Latam).

La Firma será responsable frente a la Entidad por todos los Servicios al amparo de esta Carta Contrato, incluyendo los Servicios prestados por sus Subcontratistas. Por este motivo, al mayor grado posible bajo la ley aplicable, ninguna de las Entidades de DTTL (salvo la Firma) tendrá ninguna responsabilidad frente a la Entidad y ésta no presentará y se asegurará que ningún otro miembro de la Entidad, presente una demanda o proceso de cualquier naturaleza (ya sea contractual, extracontractual, incumplimiento de deber legal u otros, incluyendo pero no limitado a demandas por negligencia) en cualquier forma con respecto a, o en relación con esta Carta contra cualquiera de las Entidades de DTTL (salvo la Firma misma).



**Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Declaraciones conforme al  
Artículo 33 de las Disposiciones  
de carácter general aplicables a  
las emisoras de valores y a otros  
participantes del mercado de  
valores, por el año que terminó el  
31 de diciembre de 2023



## 2. **Obligaciones de las Partes.**

### **(a) Responsabilidades de la Entidad:**

(i) La Entidad cooperará con la Firma en la prestación de los Servicios, incluyendo pero no limitado a, proporcionar a la Firma instalaciones razonables (siempre y cuando la naturaleza de los Servicios requieran el traslado de personal de la Firma a las instalaciones de la Entidad) y acceso oportuno a la información y personal de la Entidad. La Entidad será responsable por el desempeño de sus funcionarios, directores, personal y agentes, de la veracidad e integridad de todos los datos e información proporcionada a la Firma por o a nombre de la Entidad. El desempeño de la Firma dependerá del desempeño oportuno de las obligaciones de la Entidad al amparo de la presente, de las decisiones y aprobaciones oportunas de la Entidad en relación con los Servicios. La Firma confiará en todas las decisiones y aprobaciones de la Entidad.

(ii) Salvo que se indique lo contrario en la Carta Contrato, es responsabilidad exclusiva de la Entidad, entre otras cosas: (A) Tomar todas las decisiones y desempeñar todas las funciones gerenciales; (B) Designar a una o más personas que posean la habilidad, conocimiento y/o experiencia apropiadas, preferentemente de la alta gerencia, para coordinar los Servicios; y (C) Establecer y mantener controles internos, incluyendo pero no limitado al monitoreo de los Servicios.

(iii) En este acto la Entidad autoriza a la Firma a hacer referencia a este acuerdo en cuanto al tipo de servicios objeto del mismo, al uso de su marca, nombre comercial o logotipo, así como cualquier otra información relacionada, única y exclusivamente para fines de promoción de sus servicios frente a terceros. La Firma podrá hacer referencia al tipo de servicios prestados a la Entidad o mostrar el contrato en los procesos de licitaciones o concursos ya sea con entidades públicas o privadas para el único propósito de promover su experiencia profesional y/o acreditar la misma. Debiendo la Firma responder por usos diversos a los expresamente señalados en la presente cláusula.

### **(b) Responsabilidades de la Firma:**

(i) En caso de que para los Servicios prestados sea aplicable, dichos Servicios no representan obligación alguna para cualquier autoridad, dependencia gubernamental u órgano jurisdiccional y no constituyen una declaración o garantía de que dichos sujetos estarán de acuerdo con la asesoría o la opinión de la Firma. De igual forma, en caso de que sea aplicable, los Servicios prestados por la Firma, se basarán en las leyes, reglamentos, resoluciones y cualquier otra normatividad vigente al momento de la prestación de los Servicios. Cualquier cambio en la legislación vigente será responsabilidad de la Firma.

(ii) Al formular cualquier comentario como parte de los Servicios, la Firma puede comentar verbalmente algunas ideas con la Entidad o mostrarle borradores de dicho comentario. En la medida en que el contenido de dichos borradores o comentario verbal sean finalizados y confirmados a la Entidad por escrito, dicho acuerdo por escrito sustituirá a cualesquier borradores o comentario verbal previo y, por ello, la Firma no será responsable si la Entidad u otros deciden actuar, o abstenerse de actuar con base en dichos borradores u opiniones verbales.

(iii) Salvo pacto escrito en contrario, los Servicios a ser prestados por la Firma no incluyen la rendición de testimonios, ni la participación en procedimientos o audiencias ante tribunales u otras agencias gubernamentales.

3. **Actualización de entregables.** La Firma no será responsable de actualizar el (los) entregable (s) por hechos o circunstancias no atribuibles a la Firma que ocurran después de la fecha de su emisión.

4. **Inclusión de Códigos QR.** Un código QR (Quick Response «respuesta rápida») es un sistema para almacenar información en un código de barras bidimensional creado al emitirse, por la Firma, una versión final de el o (los) entregable (s) contenidos en la presente Carta Contrato (los "Entregables"); cada Entregable contará con un código QR único (esquina inferior izquierda). El código QR permitirá tener una mayor seguridad de los documentos emitidos por la Firma, así como seguridad en la autenticidad de la información. La Firma no será responsable de los Entregables que no contengan el código QR mencionado.
5. **Contratista independiente.** La Firma es un contratista independiente y no es, ni se considerará, un agente, socio, fiduciario o representante de la Entidad o de sus órganos de gobierno .
6. **Subsistencia.** Los acuerdos y compromisos de la Entidad contenidos en la Carta Contrato subsistirán a la conclusión o terminación de este compromiso.
7. **Cesión y subcontratación.** Excepto por lo dispuesto más adelante, ninguna de las Partes podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones (incluyendo, sin limitación, los intereses o las pretensiones relativas a este compromiso) sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. La Entidad y el Consejo de Administración por la presente consienten que la Firma subcontrate una parte de sus Servicios bajo esta Carta Contrato a cualquier firma miembro de DTTL así como a cualquiera de las afiliadas o entidades relacionadas de la Firma o de cualquier firma miembro de DTTL, ya sea dentro o fuera del país. Los Servicios profesionales realizados conforme a esta Carta Contrato por cualquier firma miembro de DTTL o cualquiera de las afiliadas o entidades relacionadas de la Firma o una firma miembro de DTTL serán facturados por la Firma como honorarios profesionales y los gastos asociados se facturarán como gastos, a menos que se acuerde la facturación de los mismos dentro de los honorarios por los Servicios. Lo anterior en el entendido de que la Firma será la última y única responsable ante la Entidad por las obligaciones derivadas del presente Documento
8. **Relación entre las Partes.** Queda entendido que cada Parte de este acuerdo, son partes independientes y que ninguna Parte es o será considerada como empleado, agente, distribuidor o representante de la otra Parte. Ninguna Parte deberá actuar o manifestarse, explícita o implícitamente, como agente de la otra Parte o de manera alguna asumir o crear cualquier obligación en nombre y representación de la otra Parte. La celebración del presente acuerdo o la prestación de los Servicios no dará como resultado ninguna relación laboral entre las Partes.
9. **Responsabilidad laboral.** La presente Carta Contrato se rige por lo dispuesto en la legislación civil o comercial según sea aplicable en la jurisdicción de la Firma por lo que no existe relación o dependencia, de subordinación ni laboral entre la Entidad y el personal que la Firma utilice para la prestación de los Servicios. Por lo anterior, no existe ni existirá relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad, ni ésta será considerada como patrón sustituto o solidario.

Ambas Partes se constituirán como únicas responsables frente al personal que contraten o asignen cada una para realizar o supervisar los Servicios objeto del presente acuerdo.

Ambas Partes se obligan a responder directamente y a mantener indemne a la otra Parte de cualquier reclamación que en materia laboral o de seguridad social le hiciere el personal que hubiere contratado o asignado en relación al presente acuerdo.

10. **Personal.** La Firma y la Entidad aceptan que no solicitarán u ofrecerán empleo, directa o indirectamente, a cualquier empleado de la otra Parte que dentro de los últimos seis meses haya estado involucrado directamente con la prestación de los Servicios o que de otra manera esté relacionado directamente con esta Carta Contrato, salvo en los casos en que la persona responda directamente a una campaña general de reclutamiento. En caso de que una Parte ofrezca empleo o contrate a los empleados de la otra Parte contraviniendo los términos de la presente cláusula, la Parte que incumpla se obliga a pagar el monto equivalente al de la compensación anual de dicho empleado, calculado sobre la base del último pago realizado al mismo, a la fecha en que hubiera sido contratado por la otra Parte.

11. **Lugar de prestación de los Servicios.** Los Servicios objeto de este compromiso se prestarán en el domicilio de la Entidad y/o en las oficinas de la Firma, a elección de ésta última y de conformidad con las actividades necesarias para la realización de los Servicios. Sin embargo, si eventualmente fuera necesario prestarlos fuera de la Ciudad de México, las Partes acordarán previamente por escrito lo conducente respecto de los gastos y viáticos que se pudieran generar por dicho concepto, los cuales serán por cuenta de la Entidad.
12. **Pago de facturas.** Las facturas de la Firma deben ser pagadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las mismas a la Entidad. Para las facturas por las cuales no se reciba el pago correspondiente, contados treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura, la Firma se reserva el derecho a cobrar un cargo moratorio de lo que resulte menor de (i) 1.5% mensual o (ii) la máxima tasa permisible por la ley, en cada caso compuesta mensualmente en la medida permisible por la ley. Sin limitar sus derechos o recursos, la Firma tendrá el derecho de suspender o terminar los Servicios completamente si el pago no se recibe dentro de los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha establecida en la factura. Cada una de las Partes será responsable por el pago de los impuestos que le corresponda de acuerdo con la legislación vigente.
13. **Procedencia de los recursos.** Las Partes aceptan y reconocen, que los recursos que integran su patrimonio no provienen de actividades derivadas o conexas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, o actividad alguna considerada por las leyes como ilícita; de igual forma la Entidad manifiesta que los recursos entregados por la Entidad a la Firma como contraprestación por los Servicios descritos en la presente Carta Contrato, no provienen de las actividades antes descritas. Para todos los efectos las Partes manifiestan no encontrarse en ninguno de los listados, sistemas de información o bases de datos, de entidades que financien el terrorismo o coadyuven de manera activa o pasiva al lavado de activos. Adicionalmente, las Partes manifiestan que cuentan con medidas de prevención para evitar dentro del curso de sus negocios cualquier actividad de lavado de activos, financiación del terrorismo, o actividad alguna considerada por las leyes como ilícita. En el supuesto de que la las Partes llegaran a hacer uso de recursos de procedencia ilícita, haciendo caso omiso de sus medidas, las Partes aceptan responder ante la otra y, mantenerla indemne y de cualquier multa o perjuicio que le genere por motivo del uso por las Partes de recursos de procedencia ilícita, incluyendo sin limitar, lavado de dinero y/o activos, financiación del terrorismo, o actividad alguna considerada por las leyes como ilícita.

14. **Confidencialidad.**

(i) En la medida en que en relación con la presente Carta Contrato, la Firma obtenga cualquier información contable, financiera, fiscal, legal, secretos industriales o cualquier tipo de información propia o confidencial de la Entidad que sea designada expresamente como confidencial por la Parte reveladora o que por su naturaleza sea claramente confidencial (la "Información Confidencial"), la Firma no revelará dicha Información Confidencial a ningún tercero sin el consentimiento de la Entidad. Por medio del presente, la Entidad otorga su consentimiento a la Firma para que revele dicha Información Confidencial (i) a cualquier Entidad de DTTL así como sus afiliadas o entidades relacionadas que estén vinculadas con los Servicios, incluyendo revisores de control de calidad , coaching o asesoría en la aplicación de las normas relevantes y revisiones de la práctica de auditoría y (ii) terceros según se requiera por ley, reglamento, proceso administrativo o judicial, o de conformidad con las normas profesionales aplicables o en relación con posibles litigios. No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que no se considerará como Información Confidencial, para los propósitos de esta Carta Contrato, aquella información que: (a) Sea o llegue a ser del dominio público por algún motivo distinto a la revelación o divulgación de la Parte receptora, (b) La Parte divulgante acuerde expresamente por escrito que se encuentra fuera de las restricciones de la presente Carta Contrato, (c) Sea solicitada o requerida por autoridad judicial o administrativa competente a la Parte receptora por disposición de ley a través de mandato por escrito de conformidad con la legislación aplicable, (d) Haya sido puesta a disposición de la Parte receptora por un tercero, sin que dicha divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad de conformidad con esta Carta Contrato, (e) Previamente a su divulgación fuese conocida por la Parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla como Información Confidencial, según se evidencie por

documentación que posea y/ o (f) Haya sido desarrollada por la Parte receptora sin que la persona que la ha desarrollado haya tenido acceso a la Información Confidencial recibida de la Parte divulgante.

(ii) La Entidad no revelará a terceros los comentarios, opiniones, informes u otro producto de trabajo de la Firma proporcionados al amparo de la presente, sin el previo consentimiento por escrito de la Firma (el cual sólo será proporcionado mediante la firma de cartas de acceso donde se libere a la Firma de cualquier responsabilidad y si la Firma completa satisfactoriamente los procesos necesarios para prevenir conflictos de interés así como de evaluación de riesgos), salvo donde las leyes, reglamentos, reglas y obligaciones profesionales prohíban las limitaciones sobre revelaciones. La Entidad utilizará los comentarios, opiniones, informes u otro producto de trabajo de la Firma exclusivamente para los fines especificados en la Carta Contrato y, en particular, no utilizará, sin el previo consentimiento por escrito de la Firma, ningún comentario, opiniones, informes u otro producto de trabajo de la Firma en relación con las decisiones de negocios de cualquier tercero o para fines de publicidad. Todos los Servicios son exclusivamente para beneficio de la Entidad. El sólo hecho de que cualquier otra persona reciba cualquier comentario, opiniones, informes u otro producto de trabajo no crea un deber de cuidado, relación profesional u obligación presente o futura entre dicha persona y la Firma. En consecuencia, si la Entidad o su personal proporcionan copias de cualquier comentario, opiniones, informes u otro producto de trabajo (o cualquier información derivada de ellos) a terceros bajo las exclusiones anteriores, es sobre la base de que la Firma no tendrá ninguna responsabilidad ni deber de cuidado hacia ellos o hacia otras personas que posteriormente reciban dichas copias y la Entidad deberá indemnizar y mantener indemne, a la Firma por cualquier demanda, daño o reclamación realizada por un tercero en relación a la documentación que la Entidad haya divulgado.

La obligación de confidencialidad contenida en la presente Cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de los Servicios especificados en la presente Carta Contrato, independientemente de su causa, por un plazo de 3 (tres) años contados a partir la fecha de dicha terminación.

15. **Papeles de trabajo.** Los papeles de trabajo preparados por la Firma en relación con este compromiso serán propiedad de la Firma, entendiéndose por éstos, aquellos documentos, borradores, escritos, archivos que elabore la Firma con el objeto de desarrollar los entregables para la Entidad y que sirven de sustento para documentar la prestación de los Servicios.
16. **Uso interno.** El uso por parte de la Entidad de los documentos derivados de los Servicios prestados por la Firma estará restringido al propósito que se hubiere indicado y en todo caso sólo para el uso en los negocios de la Entidad. La Entidad no divulgará cualesquiera de los documentos derivados de los Servicios prestados por la Firma y cualesquiera otros materiales confidenciales, ni tampoco las funciones de la Firma en su encargo, a ningún tercero (excepto a autoridades competentes en la medida en que así legalmente lo requieran) a menos que obtenga la autorización previa y por escrito de la Firma para proporcionar acceso a dichos documentos (sujeto a, entre otros aspectos, la realización de los procedimientos internos de aceptación de entidades o compromisos y la evaluación de riesgos relacionados con el otorgamiento de acceso) única y exclusivamente bajo la condición de no responsabilidad ni obligación por parte de la Firma, obligándose la Entidad a (i) suministrar a la Firma un borrador de la revelación que se pretende hacer, (ii) obtener la aprobación escrita de la Firma mediante la firma de una carta de acceso firmada por el representante legal del tercero documentando las características de dicho acceso y la naturaleza de nuestra colaboración para que se incluya el nombre o los documentos de la Firma en tal revelación, antes de que la misma se efectúe y (iii) en caso de que la Firma así lo solicite, obtener de las entidades o personas indicadas y suministrar a la Firma, un convenio de confidencialidad y/o liberación en forma satisfactoria para la Firma, a criterio exclusivo de la Firma.
17. **Destrucción de papeles de trabajo.** Cualesquier papeles retenidos por la Firma al completar los Servicios (excluyendo documentos originales que legalmente pertenezcan a la Entidad) podrán ser rutinariamente destruidos de conformidad con las políticas aplicables de la Firma y la legislación aplicable.



18. **Uso de software.** La Firma podrá utilizar software que le pertenece a la Firma o para los que la Firma tenga licencia en relación con la realización de los Servicios. Si la Entidad quisiera que la Firma usara otro software, ese software deberá ser adquirido por la Entidad, quien deberá tener licencia para su uso, siendo la Firma un usuario autorizado para usarlo en relación con la realización de los Servicios. Con respecto al software que es propiedad de la Firma o para el cual la Firma tiene licencia de uso, si el personal de la Entidad tuviera acceso a o usara ese software, la Entidad se compromete a ser un usuario autorizado de acuerdo a los términos establecidos por la Firma.
19. **Derechos de propiedad intelectual.** La Firma ha creado, adquirido y detenta derechos que podrá utilizar para la prestación de los Servicios y podrá bajo su propio riesgo utilizar, proporcionar, modificar, crear, adquirir o de otra forma conseguir derechos en varios conceptos, ideas, métodos, metodologías, procedimientos, procesos, conocimientos y técnicas, plantillas, características generalizadas de la estructura, secuencia y organización del software, interfaces del usuario y diseños de pantalla, herramientas de consulta y del software de aplicación general, programas de servicios generales rutinas, lógica, coherencia y métodos operativos del sistema (conjuntamente llamados la "Tecnología de la Firma"). Nada en este acuerdo deberá interpretarse como exclusión o limitación en cualquier forma del derecho de la Firma para prestar servicios de asesoría u otros servicios de cualquier clase o naturaleza a cualquier persona física o moral que la Firma, a su única discreción, considere conveniente. Las Partes reconocen y convienen en que (a) la Firma será el propietario de todos los derechos, título e interés, incluyendo, sin limitación, todos los derechos otorgados bajo las leyes de derechos de autor (copyright), patentes y otras leyes de propiedad intelectual, derivados de la "Tecnología de la Firma" y (b) la Firma podrá utilizar, modificar, divulgar y de otra forma aprovechar la "Tecnología de la Firma" (incluyendo, sin limitación, la prestación de servicios o creación de programas o materiales para otros clientes).

La Entidad reconoce que el software, archivos y modelos facilitados contienen Información Confidencial valiosa y está de acuerdo en no modificarlos, realizar ingeniería inversa (cualquier proceso aplicado con el fin de descubrir los principios tecnológicos de un dispositivo o sistema a través del análisis de su estructura, función y operación) sobre los mismos, salvo autorización escrita de la Firma.

La Entidad será responsable ante la Firma de las marcas, avisos comerciales, diseños, modelos, lemas, textos, patentes o derechos de autor que la Entidad pudiera utilizar como consecuencia de, o que mantengan alguna relación con, la prestación de los Servicios materia de esta Carta Contrato, obligándose a mantener indemne a la Firma de cualquier juicio o reclamación que se intente en su contra como consecuencia de alguna violación a derechos de propiedad industrial e intelectuales de terceros, cometida por la Entidad.

## 20. **Protección de datos personales.**

### **Definiciones:**

**Normativa aplicable:** Leyes y Reglamentos en materia de privacidad y protección de datos personales bajo los cuales se someten los presentes Términos y Condiciones de Contratación, dependiendo el país de donde se firme el presente instrumento, en armonía con lo establecido en la Cláusula de Leyes aplicables y Jurisdicción.

**Base/banco de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso que sean objeto de Tratamiento del presente instrumento jurídico.

**Comunicación:** Exclusivamente para Argentina y Uruguay, se refiere a la revelación o envío de Datos Personales a un Responsable, Encargado o Tercero dentro del Territorio nacional.

**Datos personales:** La información de cualquier tipo referida a personas físicas/naturales determinadas o determinables, mismos que pudieran pertenecer de manera enunciativa mas no limitativa a empleados, socios, proveedores, clientes, etc. Exclusivamente para Uruguay y Argentina se entenderá por Datos Personales la información de cualquier tipo referida a personas físicas/naturales o jurídicas determinadas o determinables mismos que pudieran pertenecer de manera enunciativa mas no limitativa a empleados, socios, proveedores, clientes, etc.

**Encargado:** La persona física o jurídica que trata los Datos Personales por cuenta y nombre del Responsable.



**Responsable:** La persona física/natural o jurídica que decide sobre el tratamiento de los Datos Personales de los Titulares y que le pertenece la base/banco de Datos Personales.

**Tercero:** La persona física/natural o jurídica pública o privada ajena a la Firma y distinta del Titular, del Responsable del Tratamiento, del Encargado y de las personas autorizadas para Tratar los Datos Personales bajo la autoridad directa del Responsable o del Encargado del Tratamiento.

**Titular:** Persona física/natural a quien pertenecen los Datos Personales. Exclusivamente para Argentina y Uruguay persona física/natural o jurídica a quien pertenecen los Datos Personales.

**Transferencia:** La comunicación de Datos Personales entre el Responsable y un Tercero ajeno a la Firma dentro o fuera del territorio nacional según la jurisdicción aplicable.

**Transmisión/Remisión:** La comunicación de Datos Personales entre la Entidad y la Firma o la Firma y el subcontratista, según aplique.

**Tratamiento:** Operaciones y procedimientos sistemáticos, electrónicos o no, que permitan la recolección, conservación, ordenación, almacenamiento, modificación, relacionamiento, evaluación, bloqueo, destrucción, y en general el procesamiento de Datos Personales, así como también su transmisión a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones o transferencias.

El Tratamiento y la Transmisión/Remisión y Comunicación de Datos Personales entre las Partes, cumplirá con las disposiciones de la Normativa Aplicable del país que corresponda y la jurisdicción que se sujeta el presente instrumento jurídico.

Para la prestación de los Servicios previstos en este instrumento jurídico, la Entidad podrá Transmitir/Remitir o Comunicar a la Firma los Datos Personales, respecto de los cuales es Responsable. Las Partes acuerdan que la Firma actuará como Encargado, en términos de la Normativa Aplicable y conforme lo dispuesto en la cláusula "Leyes aplicables y Jurisdicción" del presente instrumento, teniendo únicamente las siguientes obligaciones: (i) Tratar los Datos Personales para los Servicios establecidos en este instrumento, de conformidad con las instrucciones de la Entidad (salvo que en la opinión fundamentada de la Firma, dichas instrucciones contravengan la Normativa Aplicable al caso concreto); (ii) abstenerse de Tratar los Datos Personales con otros fines distintos a los señalados por la Entidad; (iii) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas establecidas en la Normativa Aplicable; (iv) mantener la confidencialidad de los Datos Personales Tratados; (v) eliminar los Datos Personales conforme a lo establecido en la Normativa Aplicable o a petición de la Entidad siempre y cuando no exista un impedimento legal.

La Entidad manifiesta su consentimiento expreso respecto a que la Firma pudiera alojar Datos Personales que le sean Transmitidos/Remitidos, en un servidor que no resida en su país y/o se encuentre fuera del Espacio Económico Europeo, constituyéndose una Remisión internacional de Datos Personales. La Firma mantendrá estándares adecuados de confidencialidad, protección y seguridad análogos a los exigidos en la Normativa Aplicable.

La Entidad declara que ha obtenido el consentimiento de cada uno de los Titulares con anterioridad al envío de los Datos Personales a la Firma, mismos que son objeto del Tratamiento del presente instrumento jurídico, de conformidad con la Normativa Aplicable y que el Tratamiento es consistente con el aviso y/o política de privacidad que se puso a disposición del Titular. Por lo tanto, la Entidad acuerda indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Firma de cualquier demanda, denuncia, reclamación, acción, queja o procedimiento, sea judicial o administrativo, instaurado en contra de la Firma por el Titular, por el organismo regulador aplicable (en caso de existir uno) o por cualquier otra autoridad o persona, con motivo del incumplimiento a la Normativa Aplicable derivado del envío ilegal de los Datos Personales a la Firma, o de cualquier otro Tratamiento indebido por parte de la Entidad. Asimismo, la Entidad será responsable y se obliga a indemnizar a la Firma por los daños y perjuicios que le llegare a ocasionar en virtud de haber Incumplido lo previsto en esta cláusula o en la Normativa Aplicable.

La Entidad reconoce y acepta que los Datos Personales que sean Tratados por la Firma en el marco de los servicios profesionales contratados podrán ser compartidos a (i) cualquiera de los miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y/o sociedades afiliadas, controladas, controlantes, filiales, representaciones o vinculadas de la Firma y/o de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y/o (ii) terceros proveedores de servicio de almacenamiento/tratamiento de datos.

La Firma podrá llevar a cabo el Tratamiento de datos corporativos de contacto de la Entidad con la finalidad de enviarle información comercial que pueda ser de su interés; así como a invitarlos a eventos, remitir boletines, informes sectoriales o publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de la Firma.



21. **Indemnización.** La Entidad indemnizará a la Firma y sus empresas relacionadas, así como a sus socios, funcionarios y personal en general de cualesquiera gastos, honorarios, costos, daños y responsabilidades (incluyendo gastos de defensa) relacionados con cualquier reclamación por cualquier tercero que surja o se vincule con los Servicios, trabajos u otros materiales prestados y/o entregados por la Firma que use o divulgue la Entidad a terceros, incluyendo esta Carta Contrato y cualquier convenio, contrato o acuerdo verbal o escrito celebrado por las Partes. Debido a que la Entidad es responsable del desempeño de sus funcionarios, directores, personal y agentes, la Entidad deberá indemnizar a la Firma por cualquier reclamación que se derive de alguna declaración falsa o falta de información relacionada con los Servicios que sea atribuible a sus funcionarios, directores, personal y agentes, así como a las decisiones tomadas por la Entidad. Es intención de las Partes que las condiciones anteriores se apliquen en la medida que no sean contrarias a las leyes aplicables, independientemente del fundamento o naturaleza de la reclamación planteada, e independientemente de que la Entidad hubiere sido notificado o no de la posibilidad de que se generara el daño o la pérdida. Las anteriores condiciones continuarán siendo aplicables durante cualquier disputa entre las Partes.
22. **Limitaciones para entablar acción.** Ninguna de las Partes podrá entablar acción alguna en relación con la Carta Contrato o los Servicios, sin importar su forma, si han transcurrido más de dos años a partir de la fecha de la causa de dicha acción conforme a la ley aplicable.
23. **Fuerza Mayor.** No se considerará que alguna de las Partes ha violado esta Carta Contrato como resultado de cualesquier demoras o incumplimientos, ocasionados directa o indirectamente por circunstancias o causas fuera de su control razonable, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, incendio, pandemia u otra contingencia, causas de fuerza mayor, huelgas o disputas laborales, guerra u otro tipo de violencia, o alguna ley, orden o requerimiento de cualquier entidad o autoridad gubernamental.
24. **Límite de responsabilidad.** Las Partes convienen que en el cumplimiento o incumplimiento de cualquier obligación y/o, respecto de cualquier ejecución, omisión o acto por el cual, se le atribuya cualquier tipo de responsabilidad a la Firma y/o se le exija el pago de daños y perjuicios o respecto a cualquier otro tipo de penalización relacionado con el presente acuerdo, la responsabilidad de la Firma en ningún caso, individualmente considerada y/o en su conjunto, excederá del monto total de la contraprestación pactada con la Entidad por los Servicios.
25. **Divisibilidad.** Si se determina que alguno de los términos de la Carta Contrato, incluyendo sus apéndices, es inválido o inexigible, dicho término no afectará el cumplimiento de los demás términos de esta Carta Contrato o sus apéndices, pero dicho término inválido o inexigible se tendrá por modificado en la medida que sea necesario para que pueda ser exigible, preservando en la medida máxima permitida, la intención de las Partes que se establece en la Carta Contrato y este Apéndice.
26. **Interpretación.**
- (a) Si algún término o disposición de la presente Carta Contrato o su aplicación, por cualquier motivo o hasta cualquier grado, resulta ser inválido o inejecutable, el resto de la Carta Contrato, o la aplicación de dicho término o disposición a personas o circunstancias distintas respecto de las cuales los mismos son considerados inválidos o inejecutables, no serán afectados, y prevalecerá la intención de las Partes.
- (b) Esta Carta Contrato se suscribe únicamente entre la Entidad y la Firma, y no se establecen terceros beneficiarios al tenor del mismo.
27. **Acuerdo total.** Los acuerdos y compromisos de la Entidad y de la Firma contenidos en la Carta Contrato a la que se adjuntan estos términos y condiciones generales de contratación, constituyen el acuerdo total entre las Partes y deja sin efecto cualquier comunicación y/o acuerdo sostenido previamente entre la Entidad y la Firma, con relación a los Servicios en ella contenidos. Cualquier modificación a los términos de la Carta Contrato, será establecida por mutuo acuerdo, por escrito y debidamente aprobada y firmada por las Partes.



La Firma sólo se obliga a la prestación de los servicios o la entrega de materiales especificados en la presente Carta Contrato, y la ampliación o modificación del alcance de tales servicios sólo surtirá efectos si se contienen en un convenio modificatorio válidamente celebrado entre la Entidad y la Firma. En la medida en que no se hayan precisado todos los detalles de los servicios a ser prestados por la Firma, las Partes harán sus mejores esfuerzos y de buena fe, para que se documenten a solicitud de cualquiera de las Partes.

**28. Comunicaciones y herramientas electrónicas.**

(a) Salvo que se indique lo contrario por escrito, cada Parte podrá considerar que la otra ha aprobado el envío de materiales confidenciales, o de otra naturaleza, relacionados con esta Carta Contrato por vía facsimilar, correo electrónico o de voz, así como de otros medios de comunicación usados o aceptados por la otra Parte.

(b) Se reconoce que el Internet es inherentemente inseguro y que los datos pueden corromperse, las comunicaciones no siempre pueden ser entregadas con prontitud (o en lo absoluto) y que otros métodos de comunicación pueden ser apropiados. Las comunicaciones electrónicas también están sujetas a ser infectadas por virus. Cada una de las Partes tiene la responsabilidad de proteger sus propios sistemas e intereses y, al máximo grado permitido por ley, no será por ningún motivo (contractual, extracontractual, o de otra naturaleza) responsable frente a la otra Parte por cualquier pérdida, daño u omisión que surja por el uso de Internet o por el acceso del personal de la Firma o de cualquier Entidad de DTTL a redes, aplicaciones, información electrónica u otros sistemas de la Entidad.

(c) Salvo que la legislación aplicable lo prohíba, la Firma podrá compartir la información de la Entidad con proveedores de servicios que presten a la Firma servicios de soporte a la operación y al uso de tecnologías de la información u otras herramientas, incluyendo plataformas tecnológicas, independientemente de su localización, para el archivo temporal o permanente y procesamiento de la información de la Entidad, con el fin de brindar a la Entidad la máxima funcionalidad, agilidad, eficiencia y seguridad en la prestación de los servicios por parte de la Firma, en el entendido de que dichos proveedores deberán cumplir con los mismos estándares de confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información, a los que se obliga la Firma en términos de esta Carta Contrato.

**29. Anticorrupción.** Las Partes aceptan que el contenido de la presente cláusula es exclusivamente aplicable al objeto de la presente Carta Contrato. En este sentido, el Cliente en este acto declara que tiene conocimiento que la Firma está obligada al cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y demás normatividad en materia de anticorrupción, incluyendo leyes nacionales que sean aplicables, así como tratados y convenciones internacionales como las que forman parte del United Nations Global Compact, cuyos lineamientos generales se hacen constar en la política de anticorrupción y en los principios establecidos en el Código de Ética de la Firma.

Las Partes manifiestan que están en contra de la corrupción en cualquier forma y se oponen firmemente al soborno, contribuyendo a las mejores prácticas de negocios, al desarrollo económico y a la mejora del bienestar social dondequiera que lleven a cabo la prestación de los servicios y la realización de negocios por las Partes. Las Partes se comprometen a i) trabajar de manera ética, legal y profesional, a no pagar ni aceptar sobornos, ni a inducir o permitir que la otra Parte o terceros lleven a cabo o reciban sobornos en nombre de cualquiera de las Partes, ii) actuar de conformidad con todas las leyes y regulaciones anti soborno y anticorrupción aplicables.

La Firma tiene políticas anticorrupción aplicables a todos sus socios y empleados que abordan específicamente cada una de las siguientes áreas: i) Soborno, ii) Contribuciones políticas, iii) Contribuciones de caridad, iv) Regalos y Entretenimiento y v) Pagos de facilitación.

La Firma también cuenta con sistemas y procesos relacionados con la lucha contra la corrupción, incluyendo: i) Concientización y/o capacitación periódica, cubriendo políticas anticorrupción para todos sus socios y empleados, ii) Un proceso anual en el que todos sus socios y empleados confirman por escrito que cumplen con las políticas anticorrupción locales, iii) Consideración de los riesgos de corrupción en las evaluaciones periódicas de riesgos existentes, iv) Revisión de las relaciones comerciales con terceros existentes y potenciales, según corresponda, para evaluar y abordar el riesgo de corrupción de terceros y v) Canales de consulta para abordar cualquier inquietud o pregunta relacionada con la realización de conductas de corrupción de sus socios y empleados.

30. **Vigencia.** A menos que se dé por terminada anticipadamente la Carta Contrato, ésta concluirá una vez que los Servicios hayan sido prestados o hasta la fecha de terminación establecida en la misma. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminada la presente Carta Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, mediante un aviso por escrito dado cuando menos con un plazo de 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación del presente acuerdo.

En caso de terminación por incumplimiento, la Parte que incumpla tendrá derecho a subsanar el incumplimiento dentro de los diez (10) días naturales contados a partir de dicho incumplimiento.

La Firma podrá dar por terminada esta Carta Contrato dando un aviso por escrito en los siguientes casos: (a) Si una entidad gubernamental, regulatoria o profesional o una entidad que tenga la fuerza de la ley promulgara o modificara una ley, regla, normatividad, interpretación o decisión, que ocasionara que la prestación de los Servicios fuera ilegal o causara un conflicto de conformidad con las políticas de independencia y/o de conflictos de interés de la Firma, o (b) que hayan cambiado las circunstancias (incluyendo pero no limitado a cambios en la estructura accionaria de la Entidad o de cualquiera de sus afiliadas) de tal manera que la prestación de cualquier parte de los Servicios por parte de la Firma fuese ilegal o causara un conflicto de conformidad con las políticas de independencia y/o de interés de la Firma o con reglas profesionales. La terminación del presente Instrumento, no libera a las Partes del cumplimiento de sus obligaciones, procediendo las mismas a liquidar los pagos de los Servicios hasta ese momento prestados y pendientes de pago a la fecha efectiva de terminación.

31. **Solución de disputas.** Las Partes acuerdan que intentarán resolver de buena fe y con prontitud cualquier disputa o reclamación que surja por o en relación con la Carta Contrato a través de negociaciones con la Administración de la Entidad.
32. **Conflictos de interés e independencia.** La Entidad ha informado en su totalidad y con toda precisión a la Firma respecto de sus accionistas y sus correspondientes intereses. Si durante la prestación de los Servicios, la Firma y/o la Entidad detectan algún conflicto de interés o independencia que afecte a cualquiera de las Partes, a cualquier firma miembro de DTTL o afiliada de DTTL, la Firma se reserva el derecho de dar por terminada esta Carta Contrato. La Entidad reconoce dicho derecho y libera a la Firma y a su personal de cualquier reclamo, contingencia y/o gastos relacionados o que surgieren como resultado del ejercicio de dicho derecho.
33. **Leyes aplicables y jurisdicción.** Esta Carta Contrato, incluyendo este Apéndice y todo lo que se relacione con el mismo, serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier acción o procedimiento que surja de o se relacione con esta Carta Contrato o con los Servicios se presentará y se someterá exclusivamente a las leyes de y a los tribunales competentes en la Ciudad de México. Las Partes acuerdan expresa e irrevocablemente (i) someterse a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales para fines de cualquier acción o procedimiento y (ii) renuncian a cualquier otra jurisdicción, presente o futura, que pueda corresponderles en virtud de sus domicilios.

\* \* \* \* \*



## Apéndice B

### DETALLE DE HONORARIOS E INFORMES

Este Apéndice B es parte de la Carta Contrato fechada el 28 de julio de 2023 entre Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (la "Firma") y Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Entidad").

A continuación, incluimos el detalle de los Estados Financieros sujetos de nuestros servicios, así como el detalle de los honorarios acordados por cada una de las empresas que son parte de la Entidad y que forman parte del alcance de dichos servicios:

Entidad	Auditoría	Estados Financieros	Dictamen Fiscal (2)	Operaciones extraordinarias (1)	Total
Médica Sur, S.A.B. de C.V.	3,666,278	165,240	216,000	800,160	4,847,678
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
Santa Teresita Institución Gineco Obstetricia, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
<b>Total</b>	<b>4,128,163</b>	<b>265,103</b>	<b>216,000</b>	<b>800,160</b>	<b>5,409,425</b>

- (1) Las operaciones extraordinarias corresponden a la revisión y análisis de controles generales del computador del nuevo ERP así como la revisión de la migración.
- (2) Considera un honorario por procedimientos adicionales a realizar por la presentación del dictamen fiscal obligatorio de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez

Reconocido y aprobado en nombre del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias:

Por: Cuautlan Santana Otero  
Cargo: Secretario Consejo  
Fecha: 23/08/2023

Aceptado y convenido por el Representante Legal de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias:

Por: Hansel Vazquez Melillo  
Cargo: Director de Finanzas y Administración  
Fecha: 23/08/23

Esta hoja de firmas y los Apéndices A y B forman parte de la Carta Contrato fechada el 28 de julio de 2023 celebrada entre Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias.

\*\*\*\*\*

## **Leyenda del apoderado de la Firma y del Auditor Externo, la cual es requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de la Circular Única de Emisoras**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 4 de marzo de 2024, 3 de marzo de 2023 y 4 de abril de 2022, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por el dictaminados.

Atentamente

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Román Angeles Escobar  
Socio Representante Legal  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez  
Auditor Externo  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024

\* \* \* \* \*



Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de mercados  
Av. Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
C.P. 01020, Ciudad de México

Atención: Lic. Bryan Lepe Sánchez  
Director General de Emisoras

Estimado Lic. Lepe.

El que suscribe, en mi carácter de apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en adelante la "**Sociedad**"), personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 120,870 de fecha 13 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, notario público número 30 de la Ciudad de México, documento que anexo al presente escrito como **Anexo Único**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "**Disposiciones**"), informo que con fecha 28 de julio de 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("**Deloitte**") quién funge como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Con relación a los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, Deloitte realizó un examen de atestiguamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y en materia de contribuciones de carácter local en la Ciudad de México y el Estado de México declaradas por las sociedades, Médica Sur, S.A.B. de C.V., Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., (las "**Sociedades**"), en donde la remuneración por dicho servicio asciende a la cantidad de \$713,292.00 (Setecientos Trece Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Atendiendo a los requerimientos de las Disposiciones, entendemos que dichos servicios distintos al de auditoría externa de los estados financieros básicos, únicamente podrán ser prestados cuando éstos no afecten la independencia de Deloitte y del auditor externo independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Disposiciones, y siempre que se haya considerado la importancia que el resultado del servicio prestado pudiera tener en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Sociedades, así como la remuneración que por dichos servicios se pague en relación con la correspondiente por los servicios de auditoría externa.

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



**MédicaSur**<sup>®</sup>  
Excelencia médica, calidez humana

Por lo anterior, los servicios adicionales prestados no se encuentran dentro de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 6 de las Disposiciones, toda vez que:

- El servicio brindado realizados con posterioridad al Estado Financiero Consolidado de las Sociedades, permite visualizar los avances y puntos de fortalecimiento de las Sociedades y sus Subsidiarias por lo que el mismo no es contrario a las Disposiciones y no comprende diseño o implementación de controles o actividades relacionadas a dicha función.
- El servicio brindado es permitido bajo los requerimientos de las Disposiciones, ya que se trata de un requerimiento regulado y no cae dentro de los servicios prohibidos detallados en el artículo 6, fracción VII, de dichas Disposiciones.
- El monto de los honorarios no es una causal que provoque conflictos con la independencia de Deloitte o del auditor externo independiente, ya que los mismos no se consideran representativos o tengan una relación directa con la auditoría de los Estados Financieros Básicos de las Sociedades.

Atentamente  


Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero  
**Apoderado de**  
**Médica Sur, S.A.B. de C.V.**

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



**MédicaSur**<sup>®</sup>  
Excelencia médica, calidez humana

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de mercados  
Av. Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
C.P. 01020, Ciudad de México

Atención: Lic. Bryan Lepe Sánchez  
Director General de Emisoras

Estimado Lic. Lepe.

El que suscribe, en mi carácter de apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en adelante la "**Sociedad**"), personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 120,870 de fecha 13 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, notario público número 30 de la Ciudad de México, documento que anexo al presente escrito como **Anexo Único**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "**Disposiciones**"), informo que con fecha 28 de julio de 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("**Deloitte**") quién funge como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Con relación a los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, Deloitte realizó un análisis de precios de transferencia declaradas por las sociedades, Médica Sur, S.A.B. de C.V., Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. y Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V. (las "**Sociedades**"), en donde la remuneración por dicho servicio asciende a la cantidad de \$365,906.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Seis Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Atendiendo a los requerimientos de las Disposiciones, entendemos que dichos servicios distintos al de auditoría externa de los estados financieros básicos, únicamente podrán ser prestados cuando éstos no afecten la independencia de Deloitte y del auditor externo independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Disposiciones, y siempre que se haya considerado la importancia que el resultado del servicio prestado pudiera tener en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Sociedades, así como la remuneración que por dichos servicios se pague en relación con la correspondiente por los servicios de auditoría externa.

Por lo anterior, los servicios adicionales prestados no se encuentran dentro de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 6 de las Disposiciones, toda vez que:

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México

- El servicio brindado realizados con posterioridad al Estado Financiero Consolidado de la Sociedad, permite visualizar los avances y puntos de fortalecimiento de las Sociedades y sus Subsidiarias por lo que el mismo no es contrario a las Disposiciones y no comprende diseño o implementación de controles o actividades relacionadas a dicha función.
- El servicio brindado es permitido bajo los requerimientos de las Disposiciones, ya que se trata de un requerimiento regulado y no cae dentro de los servicios prohibidos detallados en el artículo 6, fracción VII, de dichas Disposiciones.
- El monto de los honorarios no es una causal que provoque conflictos con la independencia de Deloitte o del auditor externo independiente, ya que los mismos no se consideran representativos o tengan una relación directa con la auditoría de los Estados Financieros Básicos de las Sociedades.

Atentamente  


Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero  
**Apoderado de**  
**Médica Sur, S.A.B. de C.V.**



**Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Consentimiento para la inclusión  
en el reporte anual del informe de  
auditoría externa y de revisión de  
la información del informe anual  
por los años que terminaron el 31  
de diciembre de 2023, 2022 y  
2021



En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 de Médica Sur, S. A. B. de C. V., manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Román Ángeles Escobar  
Representante Legal  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez  
Auditor Externo  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024

\*\*\*\*\*



**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS  
INFORME ANUAL 2023**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**") y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis de los Estatutos Sociales (los "**Estatutos**"), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2023 que recoge las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el "**Comité**") de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**") durante el ejercicio 2023.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, el Comité sesionó seis veces, en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 19 de enero del 2023;
- 2) Sesión del 16 de febrero del 2023;
- 3) Sesión del 13 de abril del 2023;
- 4) Sesión del 19 de mayo del 2023;
- 5) Sesión del 27 de julio del 2023 y
- 6) Sesión del 19 de octubre del 2023.

En lo que va del ejercicio 2024, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 22 de febrero del 2024.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en las referidas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

**a) Adquisición de bienes y servicios por parte de la Sociedad.**

Durante las sesiones de fecha 16 de febrero y 13 de abril ambas del 2023, los miembros del Comité de Prácticas Societarias dieron seguimiento al Proyecto Núcleo relativo a la implementación del sistema SAP (Systems Applications and Products in Data Processing). Con este sistema la Sociedad mejora y agiliza sus procesos administrativos.

**b) Aplicación de los resultados de la Sociedad respecto del ejercicio social inmediato anterior.**

En la sesión de fecha 13 de abril del 2023, se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad que:

1. De la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, misma que asciende a \$949,802,937.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.), decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$688,258,454.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), para ser distribuido en razón de \$6.53 (Seis Pesos 53/100 M.N.) por cada una de las acciones en circulación;
2. El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, una vez descontada las cantidades anteriores, que asciende a \$261,544,483.00 (Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), se destine a la Cuenta de Utilidades Acumuladas y
3. Se mantenga como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2023, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

*c) Revisión de los Estados Financieros de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 13 de abril del 2023, los miembros del Comité de Prácticas Societarias revisaron los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2022 para, con base en ellos, recomendar la aplicación de resultados. En consecuencia, el Comité recomendó al Consejo de Administración su aprobación para ser sometidos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Como resultado de la revisión realizada por el Comité, no se detectaron durante el ejercicio 2022 hechos o situaciones significativas que pudieran afectar o poner en riesgo el desempeño operacional y/o financiero de la Sociedad, ni se identificaron prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios.

*d) Presupuesto de Operación e Inversión.*

En la sesión de fecha 19 de octubre del 2023, la administración de la Sociedad sometió a consideración del Comité de Prácticas Societarias i) el Presupuesto de Operación de la Sociedad para el ejercicio 2024, mismo que asciende a la cantidad de \$4,376,900,000.00 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y ii) el Presupuesto de Inversión de la Sociedad para el ejercicio 2024, mismo que asciende a la cantidad de \$401,600,000.00 (Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

*e) Transacciones y Dispensas con Partes Relacionadas.*

Durante las sesiones del Comité, y en el transcurso del ejercicio que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha llevado a cabo transacciones con partes relacionadas, ni se han otorgado dispensas en términos de lo establecido en el artículo 28,

fracción III, inciso f) de la LMV, por no haberse presentado las circunstancias previstas por el artículo antes mencionado.

Atentamente,

**Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 25 de abril del 2024.**



**Lic. Daniel Antonio del Río Loiza**  
Presidente del Comité de Prácticas  
Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS  
INFORME ANUAL 2022**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**") y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis de los Estatutos Sociales (los "**Estatutos**"), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2022 que recoge las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el "**Comité**") de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**") durante el ejercicio 2022.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Comité sesionó en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 17 de febrero del 2022;
- 2) Sesión del 21 de abril del 2022;
- 3) Sesión del 22 de julio del 2022 y
- 4) Sesión del 21 de octubre del 2022.

En lo que va del ejercicio 2023, el Comité ha sesionado en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 19 de enero del 2023 y
- 2) Sesión del 16 de febrero del 2023.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en las referidas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- a) *Adquisición de bienes y servicios por parte de la Sociedad.*

Durante las sesiones de fecha 17 de febrero, 22 de julio, 20 de octubre todas del 2022 y en la sesión de fecha 16 de febrero del 2023, los miembros del Comité de Prácticas Societarias dieron seguimiento al Proyecto Núcleo relativo a la implementación del sistema SAP

## **Médica Sur, S.A.B. de C.V.**

Comunicado al Comité de Auditoría en  
relación con la auditoría de los  
estados financieros consolidados de  
Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la  
Emisora) y subsidiarias por el año que  
terminó el 31 de diciembre de 2023



(Systems Applications and Products in Data Processing). Con este sistema la Sociedad pretende mejorar y agilizar sus procesos administrativos.

*b) Aplicación de los resultados de la Sociedad respecto del ejercicio social inmediato anterior.*

En la sesión de fecha 22 de abril del 2022, se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad que:

1. De la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, misma que asciende a \$1,154,488,604.00 (Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$241,714,065.00 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Catorce Mil Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), para ser distribuido en razón de \$2.21 (Dos Punto Veintíun Pesos) por cada una de las acciones en circulación;
2. El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, una vez descontada las cantidades anteriores, que asciende a \$912,774,539.00 (Novecientos Doce Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), se destine a la Cuenta de Utilidades Acumuladas y
3. Se mantenga como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2022, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Durante la sesión de fecha 20 de octubre del 2022, se informó a los miembros del Comité de Prácticas Societarias el decreto de un dividendo por la cantidad de \$2,899,995,150.77 (Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 77/100 M.N.), distribuido en razón de \$26.8330 (Veintiséis Punto Ocho Tres Tres Cero Pesos) por cada una de las acciones en circulación. Dicho dividendo fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de agosto del 2022.

*c) Revisión de los Estados Financieros de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 22 de abril del 2022, los miembros del Comité de Prácticas Societarias revisaron los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2021 para, con base en ellos, recomendar la aplicación de resultados. En consecuencia, el Comité



recomendó al Consejo de Administración su aprobación para ser sometidos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Como resultado de la revisión realizada por el Comité, no se detectaron durante el ejercicio 2021 hechos o situaciones significativas que pudieran afectar o poner en riesgo el desempeño operacional y/o financiero de la Sociedad, ni se identificaron prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios.

**d) Presupuesto de Operación e Inversión.**

En la sesión de fecha 20 de octubre del 2022, la administración de la Sociedad sometió a consideración del Comité de Prácticas Societarias *i)* el Presupuesto de Operación de la Sociedad para el ejercicio 2023, mismo que asciende a la cantidad de \$4,310,800,000.00 (Cuatro Mil Trescientos Diez Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y *ii)* el Presupuesto de Inversión de la Sociedad para el ejercicio 2023, mismo que asciende a la cantidad de \$391,600,000.00 (Trescientos Noventa y Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Atentamente,

**Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 14 de abril del 2023.**



**Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza**  
Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Aña Otero**  
Secretario del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

# MÉDICA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE

## COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS INFORME ANUAL 2021

### ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**") y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis de los Estatutos Sociales (los "**Estatutos**"), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2021 que recoge las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el "**Comité**") de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**") durante el ejercicio 2021.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el Comité sesionó en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 19 de febrero del 2021;
- 2) Sesión del 22 de abril del 2021;
- 3) Sesión del 03 de junio del 2021;
- 4) Sesión del 15 de julio del 2021 y
- 5) Sesión del 20 de octubre del 2021.

En lo que va del ejercicio 2022, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 17 de febrero del 2022.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en las referidas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- a) *Adquisición de bienes y servicios por parte de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 19 de febrero del 2021, los miembros del Comité de Prácticas Societarias autorizaron la implementación de un sistema SAP (*Systems Applications and Products*).

Los miembros del Comité de Prácticas Societarias dieron seguimiento a la implementación del sistema SAP durante las sesiones de fecha 15 de julio y 21 de octubre ambas del mismo año.

En la sesión de fecha 15 de julio del 2021, los miembros del Comité de Prácticas Societarias analizaron y autorizaron la compra de un equipo nuevo de Resonador GE 3.0T Architect con una inversión total de \$41,600,000.00 (Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

En la misma sesión referida en el párrafo anterior, se analizó la intención de la Sociedad para la construcción de una nueva sala de angiografía, consistente en la adecuación del área que ocupa el laboratorio del hospital y la adquisición de un nuevo equipo Philips Modelo Azurion 7 C20 con una inversión total de \$43,300,000.00 Cuarenta y Tres Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

*b) Aplicación de los resultados de la Sociedad respecto del ejercicio social inmediato anterior.*

En la sesión de fecha 22 de abril del 2021, se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad que, de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, la cantidad de \$558,850,701.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Un Pesos 00/100 M.N.), con base en la cifra anterior se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$169,790,794.50 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) siendo distribuido en razón de \$1.50 Uno Punto Cinco Cero Pesos) por cada una de las acciones en circulación, el remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, una vez descontada las cantidades anteriores asciende a \$389,059,906.50 (Trescientos Ochenta y Nueve Millones Cincuenta Mil Novecientos Seis Pesos 50/100 M.N.), se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas y se mantenga como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2021, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que es la cantidad del Fondo de Recompra de Acciones que aparece en los registros contables al 31 de diciembre de 2020.

*c) Revisión de los Estados Financieros de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 22 de abril del 2021, los miembros del Comité de Prácticas Societarias revisaron los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2020. En consecuencia, el Comité recomendó al Consejo de Administración su aprobación para ser sometidos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Como resultado de la revisión realizada por el Comité, no se detectaron durante el ejercicio 2021 hechos o situaciones significativas que pudieran afectar o poner en riesgo el desempeño operacional y/o financiero de la Sociedad, ni se identificaron prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios.

**d) Presupuesto de Operación e Inversión.**

En la sesión de fecha 21 de octubre del 2021, la administración de la Sociedad sometió a consideración del Comité de Prácticas Societarias el Presupuesto de Operación e Inversión de la Sociedad para el año 2022.

Atentamente,

**Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.  
Ciudad de México, a 22 de abril del 2022.**



**Lic. Daniel Antonio del Rio Loiza**  
Presidente del Comité de Prácticas  
Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana  
Otero**  
Secretario del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

## **C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid Presidente del Comité de Auditoría de Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

En cumplimiento del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados, presentamos al Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V., este comunicado por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



C.P.C. Elsa Aracón Gutiérrez  
25 de abril de 2024



## [432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



---

**Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe**

---

No aplica

---

**Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante**

---

No aplica

---

**En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS**

---

No aplica

---



---

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

---



## 9. PERSONAS RESPONSABLES


Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Dr. Carlos Arellano Quintana  
Director General



C.P. Aurora Zarate Zarate  
Encargada de Finanzas y Administración



Lic. Guantémoc Santa Ana Otero  
Director Jurídico

Ciudad de México, a 29 de abril del 2024

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Av. Insurgentes Sur 1971,  
Colonia Guadalupe Inn,  
Álvaro Obregón, C.P. 01020,  
Ciudad de México

Asunto: Se presenta escrito conforme al artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

**PRESENTE**

Los que suscribimos la presente declaración respecto a los Estados Financieros Básicos de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), y con fundamento en el artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos ("CUAE"), manifestamos lo siguiente:

- I. Que hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia la CUAE.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.
- IV. Que la Sociedad ha establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que la Sociedad ha diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Sociedad, su controladora,





**MédicaSur®**


Excelencia médica, calidez humana

- subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al Grupo Médica Sur.
- VI. Que la Sociedad ha revelado a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. Que la Sociedad revelará a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de nuestro conocimiento y que involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente

  
Dr. Carlos Arellano Quintana  
**Director General**

  
C.P. Aurora Zárate Zárate  
**Encargada de Finanzas y  
Administración**

  
Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero  
**Director Jurídico**

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

**BOLSA MEXICANA DE VALORES**

Paseo de la Reforma No. 255 6to. piso  
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500  
Ciudad de México

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar lo siguiente:

Los que suscribimos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los Estados Financieros Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos Estados Financieros o que estos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sin otro particular, quedamos a sus muy apreciables órdenes.

Atentamente



Dr. Carlos Arellano Quintana  
Director General



C.P. Aurora Zarate Zarate  
Encargada de Finanzas y Administración



Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Otero  
Director Jurídico

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Av. Insurgentes Sur #1971 Col. Guadalupe Inn  
Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Torre Sur Piso 7  
Alcaldía Álvaro Obregón,  
Ciudad de México, C.P. 01020

Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 33 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se hace constar lo siguiente:


Los que suscribimos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los Estados Financieros Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos Estados Financieros o que estos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Sin otro particular, quedamos a sus muy apreciables órdenes.

Atentamente



Dr. Carlos Arellano Quintana  
Director General



C.P. Aurora Zarate Zarate  
Encargada de Finanzas y Administración



Lic. Cuauhtémoc Santa Ana Otero  
Director Jurídico

**Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Declaraciones conforme al  
Artículo 33 de las Disposiciones  
de carácter general aplicables a  
las emisoras de valores y a otros  
participantes del mercado de  
valores, por el año que terminó el  
31 de diciembre de 2023



## **Leyenda del apoderado de la Firma y del Auditor Externo, la cual es requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de la Circular Única de Emisoras**

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 4 de marzo de 2024, 3 de marzo de 2023 y 4 de abril de 2022, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados por el dictaminados.

Atentamente

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



---

C.P.C. Román Ángeles Escobar  
Socio Representante Legal  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024



---

C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez  
Auditor Externo  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024

\* \* \* \* \*



## **Médica Sur, S.A.B. de C.V.**

Comunicado al Comité de Auditoría en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la Emisora) y subsidiarias por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023

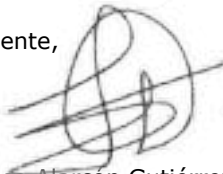




## **C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid Presidente del Comité de Auditoría de Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

En cumplimiento del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados, presentamos al Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V., este comunicado por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



C.P.C. Elsa Aiarcón Gutiérrez  
25 de abril de 2024



# **COMUNICADO AL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CONSOLIDADOS DE MÉDICA SUR, S. A. B. DE C. V. (la Emisora o la Entidad) POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **Al Comité de Auditoría de Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

### **Comunicado al Comité de Auditoría en cumplimiento del Artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos consolidados.**

#### **I. Profesionales participantes en la auditoría:**

En el Anexo I listamos a los profesionales que formaron parte del equipo de auditores externos, incluyendo especialistas.

#### **II. Sistema de gestión de la calidad en auditoría:**

1. Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "Despacho") tiene implementado un sistema de gestión de calidad para cumplir con todos los requerimientos de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad, la cual es aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos Para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados (la "Norma") cuyos periodos iniciaron el o después del 15 de diciembre de 2022. El Despacho tiene implementados los controles correspondientes a los siguientes componentes de nuestro sistema de gestión de calidad:
  - a. El proceso de evaluación de riesgos de la firma
  - b. Gobierno corporativo y liderazgo
  - c. Requerimientos de ética aplicables
  - d. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de compromisos específicos
  - e. Realización del compromiso
  - f. Recursos
  - g. Información y comunicación
  - h. El proceso de monitoreo y remediación

Conforme a los procesos sobre el componente de monitoreo y remediación establecidos en el inciso h, en cumplimiento también de la Norma, la implementación de los elementos del sistema de gestión de la calidad mencionados es evaluada anualmente conforme al proceso de revisión formal establecido por la Firma Global Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL") de la cual el Despacho es afiliado a una Firma Miembro.

2. Por lo que se refiere al componente c. antes mencionado de nuestro sistema de gestión de calidad relativo al cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables, a continuación mencionamos las respuestas a los riesgos identificados cubiertos por nuestro sistema que son requeridos para que el Despacho, los socios y el personal cumplan con los requisitos éticos relevantes:

Las políticas y procedimientos permiten al Despacho:

- a) Comunicar los requisitos de independencia al personal y, en su caso, a otros que estén sujetos a los mismos.
- b) Identificar y evaluar las circunstancias y relaciones profesionales que creen amenazas a la independencia y, emprender la acción apropiada para eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable al aplicar salvaguardas o, si se considera apropiado, para retirarse de la auditoría.

Las políticas y procedimientos incluyen requisitos para que:

- a) El personal notifique de inmediato al Despacho las posibles faltas de cumplimiento a dichas políticas y procedimientos de las que tenga conocimiento.



- b) El Despacho comunique oportunamente las faltas de cumplimiento a estas políticas y procedimientos, identificadas a:
  - i. El socio responsable de la auditoría, quien, junto con el Despacho, tiene la responsabilidad de atender y resolver esta falta de cumplimiento.
  - ii. Otro personal relevante del Despacho y, en su caso de las Firmas Miembro de DTTL, y a quienes sean responsables del cumplimiento de los requisitos de independencia y necesiten emprender alguna acción apropiada al respecto.
- c) Exista una oportuna comunicación al Despacho, por parte del socio responsable de la auditoría y las personas a que se refiere el inciso b. ii. anterior, de las acciones emprendidas para resolver el asunto, de tal forma que el Despacho, pueda determinar si debe emprender alguna acción adicional.
- d) Anualmente, el Despacho obtiene la confirmación por escrito del cumplimiento de las políticas y procedimientos de independencia de todos los socios y del personal, a quienes los requerimientos de ética relevantes u otras disposiciones normativas y regulatorias les requiere ser independientes.

Adicionalmente, nuestras políticas y procedimientos implementados para prevenir y hacer frente a las amenazas de independencia, así como para garantizar la calidad de la auditoría externa se mencionan a continuación:

- a) Los socios responsables de la auditoría deben proporcionar al Despacho, información relevante sobre las auditorías a los clientes, incluyendo el alcance de los servicios, para facilitar la evaluación del impacto global, si lo hay, sobre los requisitos de independencia.
- b) El personal debe notificar oportunamente al Despacho sobre circunstancias y relaciones profesionales que signifiquen una amenaza a la independencia, de tal forma que pueda emprenderse la acción apropiada.
- c) La recopilación y comunicación de información relevante al personal apropiado, de tal forma que:
  - i. El Despacho y el personal puedan fácilmente determinar si satisfacen los requisitos de independencia.
  - ii. El Despacho pueda mantener y actualizar los registros de independencia.
  - iii. El Despacho pueda emprender la acción apropiada respecto a las amenazas a la independencia identificadas.

El Despacho tiene implementados procesos para evitar incidentes de independencia como sigue:

- a) Un registro a nivel del Despacho y de la Firma Global DTTL de todos los clientes de auditoría, que es consultado cada vez que se solicita al Despacho un servicio.
- b) Procesos de aseguramiento al procesar propuestas de servicios, de tal forma que antes de la presentación de la propuesta se verifica si el servicio solicitado no genera amenazas o problemas de independencia.
- c) Existe un registro formal para el monitoreo de las inversiones de socios y gerentes, de tal forma que no inviertan en entidades restringidas.

### III. El nivel cuantitativo de la materialidad y error tolerable aplicados

Materialidad determinada en la auditoría **\$48,300,000**

Materialidad de ejecución del trabajo **\$38,640,000**

La materialidad se estableció tomando como referencia **utilidad antes de impuestos**, por ser un elemento importante considerando las necesidades de información del público interesado en la información financiera de la Emisora.



**IV. Descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos realizados en la auditoría externa.**

- a) **Los procesos significativos de la Entidad o Emisora que el Auditor Externo Independiente haya evaluado, y su relación con el rubro o concepto de los Estados Financieros Básicos Consolidados revisado, incluyendo las cuentas de orden**

<b>Ciclo de Negocios</b>	<b>Rubros de los estados financieros que afecta.</b>
Información financiera	Todos los rubros del balance y del estado de resultados.
Tesorería	Efectivo, inversiones, y deuda de certificados bursátiles.
Deterioro de activos de larga duración	Intangibles (Crédito mercantil) y tangibles de largo plazo
Inventarios	Inventarios, costo de ventas y estimación para inventarios obsoletos o de lento movimiento.
Activo Fijo	Propiedad, planta y equipo y gastos por depreciación
Ingresos	Ingresos, cuentas por cobrar, estimación de cuentas de cobro dudoso.
Egresos	Gastos, cuentas por pagar
Nóminas	Gastos, obligaciones laborales
Tecnologías de información (IT)	Todos los rubros del balance y del estado de resultados

- b) **Los riesgos de incorrección material, según dicho término se define en las NIA, identificados, asociados al rubro o concepto de los Estados Financieros Básicos Consolidados, incluyendo las cuentas de orden, así como los controles relacionados con ellos, respecto de los que el Auditor Externo Independiente haya tenido conocimiento, durante el desarrollo de la auditoría.**

Conforme a las NIA, y a nuestro modelo de auditoría los riesgos se clasifican en significativos, altos, bajos.

Los riesgos significativos a juicio del auditor, requieren una consideración especial en la auditoría.

**En el Anexo II se muestran los riesgos de incorrección material identificados por cada afirmación (aseveración) de los tipos de transacciones, saldos de cuentas e información a revelar, y la descripción de los controles relevantes identificados.**

- c) **Las pruebas de controles realizadas por el Auditor Externo Independiente, asociadas a los riesgos de incorrección material identificados, así como la descripción de la metodología para determinar el tamaño de las muestras y los resultados obtenidos.**

**Ver Anexo II. Columna marcada con c) por lo que se refiere a los procedimientos de diseño e implementación de los controles y eficacia operativa de los controles.**

Las siguientes tablas describen la metodología utilizada para determinar el tamaño de las muestras.



Tamaños de las muestras sugeridos para la inspección de la documentación con el fin de sustentar nuestras indagaciones y la conclusión sobre la efectividad operativa de los controles – Riesgos de error material menores/bajos y mayores/altos-

		Riesgo de Error Material Bajo		Riesgo de Error Material Alto	
		Riesgo Asociado con el Control		Riesgo Asociado con el Control	
Naturaleza del Control	Frecuencia de la Ejecución del Control	No Alto	Alto	No Alto	Alto
Manual	Muchas veces al día	10	15	25	35
Manual	Diario	7	10	15	20
Manual	Semanal	5	5	5	8
Manual	Mensual	2	2	2	3
Manual	Trimestral	2	2	2	2
Manual	Anual	1	1	1	1
Controles Automatizados	Si hemos probado los controles generales de TI relacionados y tales controles están operando de manera efectiva, un tamaño de muestra de una de cada una de las variantes relevantes de un control automatizado normalmente nos proporciona evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que el control automatizado está operando efectivamente. Si hay un gran número de variantes relevantes, podemos usar un tamaño de muestra determinado de acuerdo con la Figura 23001.1 o la Figura 23001.2, tomando en cuenta el riesgo de error material, el riesgo asociado con el control, y el número de las variantes relevantes y cómo se traslada a la frecuencia. Una variante de un control automatizado es una versión del control automatizado que varía en función o cálculo de otras formas del mismo control automatizado. Determinamos cuáles variantes son relevantes en el contexto de la manera en que las variantes cubren el riesgo de error material identificado.				
Controles Indirectos (por ejemplo, controles indirectos a nivel de entidad, controles generales de TI)	<p>Para aquellos controles indirectos a nivel de entidad que no cubren directamente por sí mismos los riesgos de error material, la columna del riesgo de error material alto, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto), es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p> <p>Para los controles generales de TI, evaluar el riesgo que surge de TI como bajo, alto o significativo y usar el tamaño de muestra correspondiente de la columna apropiada del riesgo de error material de la Figura 23001.1 (es decir, bajo o alto) o la Figura 23001.2 (es decir, significativo), junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto), es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p> <p>En el caso que el control indirecto responde directamente a un riesgo significativo (por ejemplo, la anulación de los controles por parte de la administración), la columna del riesgo de error material significativo, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control de la Figura 23001.2, es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p>				
La tabla asume cero desviaciones.					

Tamaños de las muestras sugeridos para la inspección de la documentación con el fin de sustentar nuestras indagaciones y la conclusión sobre la efectividad operativa de los controles – Riesgos de error material significativos-



Naturaleza del Control	Frecuencia de la Ejecución del Control	Riesgo de Error Material Significativo	
		Riesgo Asociado con el Control	
		No Alto	Alto
Manual	Muchas veces al día	45	60*
Manual	Diario	25	40*
Manual	Semanal	8	10
Manual	Mensual	3	4
Manual	Trimestral	2	2
Manual	Anual	1	1
Controles Automatizados	<p>Si hemos probado los controles generales de TI relacionados y tales controles están operando de manera efectiva, un tamaño de muestra de una de cada una de las variantes relevantes de un control automatizado normalmente nos proporciona evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que el control automatizado está operando efectivamente. Si hay un gran número de variantes relevantes, podemos usar un tamaño de muestra determinado de acuerdo con la Figura 23001.1 o la Figura 23001.2, tomando en cuenta el riesgo de error material, el riesgo asociado con el control, y el número de las variantes relevantes y cómo se traslada a la frecuencia. Consultar los párrafos 42-42A para una guía adicional. Si hay un gran número de variantes relevantes, podemos usar un tamaño de muestra determinado de acuerdo con la Figura 23001.1 o la Figura 23001.2, tomando en cuenta el riesgo de error material, el riesgo asociado con el control, y el número de las variantes relevantes y cómo se traslada a la frecuencia. Una variante de un control automatizado es una versión del control automatizado que varía en función o cálculo de otras formas del mismo control automatizado. Determinamos cuáles variantes son relevantes en el contexto de la manera en que las variantes cubren el riesgo de error material identificado.</p>		
Controles Indirectos (por ejemplo, controles indirectos a nivel de entidad, controles generales de TI)	<p>Para aquellos controles indirectos a nivel de entidad que no cubren directamente por sí mismos los riesgos de error material, la columna del riesgo de error material alto, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto) de la Figura 23001.1, es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p> <p>Para los controles generales de TI, evaluar el riesgo que surge de TI como bajo, alto o significativo y usar el tamaño de muestra correspondiente de la columna apropiada del riesgo de error material de la Figura 23001.1 (es decir, bajo o alto) o la Figura 23001.2 (es decir, significativo), junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control (es decir, alto o no alto), es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p> <p>En el caso que el control indirecto responde directamente a un riesgo significativo (por ejemplo, la anulación de los controles por parte de la administración), la columna del riesgo de error material significativo, junto con la columna apropiada para el riesgo evaluado asociado con el control, es el tamaño de muestra mínimo sugerido para la prueba de la eficacia operativa.</p>		
La tabla asume cero desviaciones.			
*En el caso que identifiquemos un control que opera muchas veces al día o diariamente y cubre un riesgo significativo para el cual el riesgo asociado con el control es evaluado como alto, considerar si este es el control más apropiado para cubrir el riesgo.			



Tamaños de las muestras sugeridos para la inspección de la documentación con el fin de sustentar nuestras indagaciones y la conclusión sobre la efectividad operativa de los controles cuando planeamos una desviación en un control que ocurre "muchas veces al día"

		Riesgo de Error Material Bajo		Riesgo de Error Material Alto		Riesgo de Error Material Significativo		
		Riesgo Asociado con el Control		Riesgo Asociado con el Control		Riesgo Asociado con el Control		
Naturaleza del Control	Frecuencia de la Ejecución del Control	No Alto	Alto	No Alto	Alto	No Alto	Alto	
Manual	Muchas veces al día	25	35	40	60	70	95	
La tabla asume que se ha planeado una desviación en un control que ocurre muchas veces al día. Cuando el control se ejecuta menos que muchas veces al día, es probable que no sea apropiado planear desviaciones.								

Los resultados de las pruebas de eficacia operativa, basados en los tamaños de muestra aplicables se mencionan en el siguiente inciso.

- d) **La conclusión del Auditor Externo Independiente sobre la evaluación de la eficacia operativa de los controles internos relevantes y su efecto en el diseño de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos, según dicho término se define es las NIA, aplicados a los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos Consolidados, incluyendo las cuentas de orden.**

**Ver Anexo II. Columna marcada con d)**

En aquellos casos donde el control no fue efectivo se incrementó el alcance de nuestros procedimientos sustantivos.

En aquellos casos donde la eficacia operativa del control no fue probado conforme a nuestra estrategia de auditoría, la seguridad de auditoría fue obtenida mediante procedimientos sustantivos.

A continuación, mostramos nuestras tablas de tamaño de muestra y como se puede observar, los rubros en donde no obtenemos seguridad por eficacia operativa de los controles, las muestras son mayores que cuando obtenemos seguridad de la eficacia operativa de los controles.

Tabla del Tamaño de Muestra del Muestreo de Auditoría - Riesgos Menores y Mayores

Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	No Confiar en Controles		Confiar en Controles	
	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
1x	1	2	1	1
2x	2	3	1	1
3x	2	5	1	2
4x	3	6	1	2
5x	3	8	1	3
6x	4	9	2	3



Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	No Confiar en Controles		Confiar en Controles	
	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
7x	5	11	2	4
8x	5	12	2	4
9x	6	14	2	5
10x	6	15	2	5
15x	9	23	3	8
20x	12	30	4	10
25x	15	38	5	13
30x	18	45	6	15
40x	24	60	8	20
50x	30	75	10	25
100x (*)	60	150	20	50
Mayor que 100x	(*)	(*)	(*)	(*)

Los tamaños de muestra de arriba representan tamaños de muestra mínimos sugeridos. La gerencia del compromiso puede determinar que, en algunas circunstancias, es apropiado incrementar los tamaños de muestra por encima de los de esta tabla.

Para las poblaciones que están entre los niveles listados de la materialidad de ejecución, podemos interpolarlas para determinar el tamaño de muestra apropiado.

**Tabla del Tamaño de Muestra del Muestreo de Auditoría - Riesgos Significativos**

Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	Riesgo Significativo(I)	
	No Confiar en Controles	Confiar en Controles
1x	4	2
2x	6	2
3x	10	4
4x	12	4
5x	16	6
6x	18	6
7x	22	8





Tamaño de la Población – Múltiplos de la Materialidad de Ejecución	Riesgo Significativo(I)	
	No Confiar en Controles	Confiar en Controles
8x	24	8
9x	28	10
10x	30	10
15x	46	16
20x	60	20
25x	76	26
30x	90	30
40x	120	40
50x	150	50
100x (*)	300	100
Mayor que 100x	(*)	(*)

Los tamaños de muestra de arriba representan tamaños de muestra mínimos sugeridos. La gerencia del compromiso puede determinar que, en algunas circunstancias, es apropiado incrementar los tamaños de muestra por encima de los de esta tabla.

Para las poblaciones que están entre los niveles listados de la materialidad de ejecución, podemos interpolarlas para determinar el tamaño de muestra apropiado.

(I) Para las poblaciones que tienen un riesgo significativo, se requiere que realicemos los procedimientos sustantivos que específicamente den respuesta a ese riesgo. Estos procedimientos sustantivos que específicamente dan respuesta suelen implicar la selección no representativa.

- e) **La conclusión del Auditor Externo Independiente sobre la evaluación de la congruencia de la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables que haya sido objeto de su revisión indicando el rubro o concepto de los Estados Financieros Básicos Consolidados asociado, incluyendo las cuentas de orden.**

**Ver Anexo III**



- f) **Los procedimientos sustantivos, según dicho término se define en las NIA, realizados por el Auditor Externo Independiente a los rubros o conceptos de los Estados Financieros Básicos Consolidados, incluyendo las cuentas de orden, que a su juicio considere significativos y que contenga la descripción de la metodología para determinar el tamaño de las muestras, el alcance o porcentaje de revisión y los resultados obtenidos de dichos procedimientos.**

**Ver Anexo II. Columna marcada con f)**

**Ver las tablas del tamaño de muestra para muestreo de auditoría en el inciso d) anterior.**

- g) **Los procedimientos sustantivos relacionados con el proceso de cierre de los Estados Financieros Básicos Consolidados de la Entidad o Emisora.**
- 1) Comprobamos la corrección de los asientos del libro diario registrados en el libro mayor, así como de otros ajustes realizados para la preparación de los estados financieros básicos consolidados. Esto lo realizamos mediante:
    - a. La selección de asientos del libro diario y otros ajustes realizados al cierre del periodo incluyendo los ajustes de consolidación; y
    - b. Comprobamos los asientos del libro diario y otros ajustes realizados durante todo el periodo.
  - 2) Revisamos las estimaciones contables en busca de sesgos y evaluar si las circunstancias que han dado lugar al sesgo, si lo hubiera, representan un riesgo de incorrección material. Para estos efectos:
    - a. Evaluamos si los juicios formulados y las decisiones tomadas por la dirección al realizar las estimaciones contables incluidas en los estados financieros básicos consolidados fueron razonables y soportadas.
    - b. Llevamos a cabo una revisión retrospectiva de los juicios y de las hipótesis de la dirección relacionados con estimaciones contables significativas reflejadas en los estados financieros básicos consolidados del periodo anterior. Las estimaciones por las que hicimos la revisión retrospectiva fueron: **el cálculo de deterioro de activos de largo plazo, la estimación para saldos de cobro dudoso.**
  - 3) Revisamos los asientos contables con características especiales de interés para la auditoría. Asimismo, revisamos los controles relacionados con cierre de módulos y revisión de resultados mensuales y trimestrales por parte de la Dirección General, así como aprobación de resultados trimestrales por parte del Consejo por recomendación del Comité de Auditoría.

**V. Descripción de las transformaciones, fusiones, escisiones o la realización de operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio o que provienen de circunstancias inusuales durante el periodo auditado, así como, en su caso, las políticas contables adoptadas para su reconocimiento.**

Excepto por la implementación de un nuevo ERP, como resultado de nuestros procedimientos de auditoría no identificamos transformaciones, fusiones o la realización de operaciones adicionales ajenas al curso normal del negocio o que provengan de circunstancias inusuales durante el periodo auditado.

**VI. En relación con los Estados Financieros Básicos Consolidados, un listado de las subsidiarias y los porcentajes de participación y, en su caso, los criterios de exclusión aplicados por las Entidades o Emisoras a las entidades no consolidadas, indicando si dichos criterios se apegan a las normas contables aplicables.**

A continuación, proporcionamos una lista de las subsidiarias consolidadas y los porcentajes de participación:



<b>Nombre de la subsidiaria consolidada</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	99%
Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S.A. de C.V.	99%
Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V.	99%
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V. (1)	0.0020%

(1) Participación de Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. de 99.9980%

**VII. Explicación de si se recibió la información o documentación indispensables para el desarrollo de la auditoría externa que fueron solicitadas al personal de las Entidades o Emisoras, y si fueron proporcionadas con oportunidad.**

Informamos a ese Comité que la administración de la Tenedora y de las subsidiarias nos proporcionó toda la información solicitada en tiempo y forma.

**VIII. Las dificultades significativas que se hayan suscitado en la ejecución de la auditoría y, en su caso, cualquier negativa para que el Auditor Externo Independiente emita un Informe de Auditoría Externa con una opinión modificada, según dicho término se define en las NIA.**

**No se presentó ninguna dificultad significativa.**

**IX. Aquellos asuntos que a juicio del Auditor Externo Independiente sean relevantes para la auditoría externa basándose para su determinación en la NIA 701 "Comunicación de los asuntos clave en el reporte de la auditoría".**

*Deterioro de activos de larga duración incluyendo crédito mercantil, activos intangibles, inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados y derechos de uso por activos en arrendamiento*

La Entidad tiene registrados activos de larga duración relacionados con el segmento de Hospital, en el cual ha identificado dos unidades generadoras de efectivo (UGEs) considerando indicadores de desempeño financiero y operativo por cada una de ellas, sobre las cuales cada año se realiza un estudio de deterioro conforme a los lineamientos de la IFRS 36, "Deterioro del valor de los activos", en el que se calculan flujos futuros descontados que se comparan con el valor neto en libros para determinar si el valor de dichos activos se ha deteriorado. Identificamos el riesgo de que los supuestos utilizados por la Administración para calcular los flujos de efectivo futuros no sean razonables con base en las condiciones actuales y previsibles en el futuro.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con las estimaciones de ventas, costos, gastos y la tasa aplicada al costo de capital promedio ponderado (WACC, por sus siglas en inglés) para estimar el valor razonable de las UGEs incluyen los siguientes entre otros:

- Con ayuda de nuestros especialistas, evaluamos la razonabilidad de la metodología de valoración y la determinación de la tasa de descuento apropiada.
- Evaluamos la capacidad de la administración para pronosticar con precisión las ventas, costos y gastos, comparando los resultados reales con los pronósticos históricos de la administración.

Tomando como base nuestras pruebas observamos que los supuestos claves utilizados por la Administración en su modelo de valuación se encuentran dentro de un rango razonable de acuerdo con IFRS.



**X. Las principales observaciones realizadas en el ejercicio social inmediato anterior al auditado, indicando si las deficiencias en cuestión han sido o no resueltas por la Entidad o Emisora de que se trate.**

<p><b>Observación reportada</b></p> <p>Sistema PeopleSoft</p> <p>1. Deficiencias en gestión de accesos, compuestas por: Ausencia de un análisis de segregación de funciones para implementar modelo de seguridad en los sistemas. Falta de oportunidad en bajas de colaboradores. Ausencia de revisión periódica de usuarios y falta del diseño para el monitoreo y control de potenciales conflictos en segregación de funciones "SdF"</p> <p>2. Debilidades en parámetros de contraseña para los distintos sistemas y su infraestructura, ejemplo: usuarios con contraseñas sin complejidad de contraseña o que no expiran.</p>	<p><b>Estatus a la fecha</b></p> <p><b>Se inició operaciones con el nuevo sistema SAP en empresas subsidiarias el 1 de febrero de 2023 y a partir de junio de 2023 inicia operaciones Médica Sur, S.A.B. de C.V., por lo que los esfuerzos respecto a estas deficiencias se enfocaron en el nuevo ERP.</b></p>
<p><b>Observación reportada</b></p> <p>3. Deficiencias en asignación y control de usuarios privilegiados en los distintos sistemas.</p> <p>4. Debilidades en el proceso de control para cambios en los sistemas y su infraestructura, ausencia de documentación soporte al proceso de control.</p>	<p><b>Estatus a la fecha</b></p>

**XI. Las deficiencias significativas del control interno identificadas.**

Título	Categoría	Descripción
Posteo de pólizas de diario	Deficiencias en control interno	No se deja evidencia formal de aprobación por parte del gerente de cada área o de la Dirección de contraloría en los registros contables, y por lo tanto se puede dar apertura la posibilidad de que se puedan postear en la contabilidad, sin una autorización de una persona independiente, lo cual representa el riesgo de registros erróneos o no válidos, los cuales afectarían a la información financiera.
1. REVISIÓN PERIÓDICA DE PRIVILEGIOS EN USUARIOS - SAP	Deficiencias en control interno	No se cuenta con un control definido que contemple al menos los siguientes puntos: A) Calendario formal de actividades para la ejecución del ejercicio de recertificación de usuarios. B) Validaciones de integridad en los listados de usuarios extraídos. C) Generación de cifras control y/o procedimientos que aseguren integridad en la información utilizada en la ejecución del control. D) Proceso formalmente documentado para el armado de "paquetes de información" que serán posteriormente enviados a los responsables de ejecutar la revisión. E) Proceso formalmente documentado para el envío de "paquetes de información", para que los responsables ejecuten la revisión. F) Proceso formalmente documentado para la recepción de "respuestas de certificación" por parte de los responsables de ejecutar la revisión. G) Proceso formalmente documentado para aplicar correcciones por revisión de usuarios, ejemplo: bajas, modificaciones de permisos y seguimiento de estas. H) Análisis de impacto en el negocio para aquellas cuentas identificadas en el proceso de revisión de usuarios y que fueron enviadas al proceso de baja.



Título	Categoría	Descripción
2. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES - SAP	Deficiencias en control interno	no pudimos obtener evidencia de la existencia de una definición clara de reglas, riesgos, combinaciones validas y controles mitigantes definidos por la organización, con lo que se pueda confirmar que los accesos no cuenten con un conflicto SoD "Segregación de funciones" por si mismos.
3. USUARIOS CON ASIGNACION DE PERFILES SAP_ALL y SAP_NEW	Deficiencias en control interno	Identificamos 13 cuentas de usuario activas con perfil SAP_ALL y 3 con SAP_NEW asignado, los cuales son usuarios de negocio y no se encuentran autorizados para contar con dicho permiso.  Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos
4. USUARIOS CON ACCESO A DEBUG	Deficiencias en control interno	Identificamos 1025 usuarios de 1542 con acceso a SAP, que tienen asignado el permiso DEBUG, los cuales son usuarios de negocio y no se encuentran autorizados para contar con dicho permiso.  Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con el permiso DEBUG asociado.
5. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS A NIVEL ROLES O CONFIGURACIONES	Deficiencias en control interno	Identificamos 2 cuentas (MSJOBS y MSPOPEAP) activas de tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con los siguientes accesos: Crear roles, Crear/mantener perfiles que se crean fuera del generador de perfiles a través de OVZ6 O SU02, Modificar roles, Crear o cambiar registros maestros de usuario, Asignar roles a usuarios a través de SU01, Asignar perfiles a usuarios a través de SU01, Asignar roles a los usuarios a través de PFCG, Bloquear/desbloquear usuarios, cambiar contraseñas.



Título	Categoría	Descripción
6. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON MANTENIMIENTO DE TABLAS	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 3 cuentas activas de tipo dialogo y 2 cuentas del tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para la modificación a las tablas, dichas cuentas pueden realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a Maintain Tables (all) - S_TABU_DIS</li> <li>- Acceso para Maintain Tables (all) - S_TABU_NAM</li> <li>- Acceso para Maintain Tables (one or more) - S_TABU_DIS</li> <li>- Acceso para Maintain Tables (one or more) - S_TABU_NAM</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>
7. SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN AMBIENTES	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 11 cuentas de tipo diálogo y 2 cuentas del tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para importar transportes al ambiente productivo a través de RFC.</p> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>
8. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON MANTENIMIENTO Y MODIFICACION EN JOBS	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 29 cuentas activas de tipo dialogo que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para mantener o modificar jobs, dichas cuentas pueden realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a job schedules under ONE OR MORE IDs (SM37) - S_BTCH_JOB</li> <li>- Acceso a job schedules under ONE OR MORE IDs (SM37) - S_BTCH_ADM</li> <li>- Acceso a job schedules under ALL IDs (SM37) - S_BTCH_JOB</li> <li>- Acceso a job schedules under ALL IDs (SM37) - S_BTCH_ADM</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>



Título	Categoría	Descripción
9. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON MODIFICAR PROGRAMAS	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos 10 cuentas activas de tipo dialogo y 2 cuentas del tipo servicio que no están identificadas y autorizadas para contar con permisos para la modificación programas, dichas cuentas se localizan en los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 con acceso a Execute Programs (SA38 or EWFM OR EWFZ OR OODR WITH any authorization group)</li> <li>- 12 con acceso para Execute Programs (SA38 or EWFM OR EWFZ OR OODR WITHOUT any authorization group)</li> <li>- 12 con acceso para Execute Programs (SA38 OR EWFM OR EWFZ OR OODR ALL programs)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute certain programs without authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute "ALL" programs without authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute certain programs with authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute "ALL" programs with authorization groups (with note)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute "ALL" programs with assigned authorization groups (SAT)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute certain programs with assigned authorization groups (SAT)</li> <li>- 2 con acceso para Access to execute programs (START_REPORT OR TBC1 OR FA39)</li> </ul> <p>Adicionalmente, no se cuenta con un proceso de monitoreo que permita validar las actividades realizadas en el sistema por los usuarios con dichos permisos.</p>
10. ASIGNACIÓN DE PERMISOS BASIS ASOCIADOS CON LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO A CLAVES DE DESARROLLADOR EN AMBIENTE PRODUCTIVO.	Deficiencias en control interno	Identificamos 911 usuarios con clave de desarrollador en el ambiente productivo.



Título	Categoría	Descripción
11. PARAMETROS DE CONTRASEÑAS - SAP	Deficiencias en control interno	<p>identificamos que no se tienen definidos en su política los valores que se debieran estar configurando en el sistema.</p> <p>Adicionalmente, identificamos que los siguientes valores no se encuentran configurados por lo cual no cuenta con una contraseña completamente robusta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• login/min_password_digits</li> <li>• login/min_password_letters</li> <li>• login/min_password_specials</li> <li>• login/password_expiration_time</li> </ul>
12. PARAMETROS DE CONTRASEÑA - WINDOWS AD	Deficiencias en control interno	<p>Identificamos que existen 95 cuentas de usuario activas que están configuradas para que su contraseña de acceso "Nunca Expire", las cuales no corresponden a cuentas de agentes o de servicio/comunicación, y tampoco se encuentran dentro de una Whitelist que las excluya y autorice sobre la no expiración de sus contraseñas.</p>

**XII. La naturaleza y el monto de los ajustes de auditoría propuestos por el Auditor Externo Independiente, sin perjuicio de que se incorporen o no a los Estados Financieros Básicos Consolidados dictaminados.**

Sin ajustes propuestos no reconocidos que rebasen nuestro límite de umbral de errores claramente triviales que asciende a \$2,415,000.

**XIII. La descripción de la naturaleza, la frecuencia y el alcance de las comunicaciones con el Comité de Auditoría, la dirección general o equivalente y el Consejo u órgano equivalente, indicando las fechas de las reuniones, así como los acuerdos y conclusiones relevantes obtenidos.**

Fecha	Involucrados	Asuntos a tratar	Naturaleza y alcance de las comunicaciones con el Comité de Auditoría
27 de Julio de 2023	Comité de Auditoría y Dirección General (Administración)	Presentación del plan de servicios de auditoría	<p>Durante la reunión se expusieron los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de servicio</li> <li>• Alcance y enfoque de la auditoría de estados financieros consolidados</li> <li>• Entregables</li> <li>• Expectativas de servicio</li> <li>• Áreas clave en el proceso de planeación</li> <li>• Calendario</li> <li>• Honorarios previamente negociados con la Administración</li> </ul>





<b>Fecha</b>	<b>Involucrados</b>	<b>Asuntos a tratar</b>	<b>Naturaleza y alcance de las comunicaciones con el Comité de Auditoría</b>
26 de Junio de 2023	Dirección de finanzas y personal involucrado de otras áreas en el proceso de auditoría	Kick Off auditoría	Durante nuestra reunión se expusieron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de auditoría y calendario.</li> <li>• Repaso de fechas relevantes para la auditoría 2023.</li> <li>• Presentación del equipo de compromiso.</li> <li>• Asuntos relevantes.</li> <li>• Repaso de expectativas de la Administración y expectativas Deloitte.</li> </ul>
19 de Octubre de 2023	Comité de Auditoría y Dirección General (Administración)	Presentación al Comité de Auditoría	Durante nuestra reunión se expusieron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de fechas clave cumplidas y por cumplir</li> <li>• Materialidad, importancia relativa y límite de errores claramente triviales</li> <li>• Áreas clave identificadas durante la auditoría</li> <li>• Descripción de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos</li> <li>• Hallazgos de TI</li> </ul>
21 de Febrero de 2024	Comité de Auditoría y Dirección General (Administración)	Presentación al Comité de Auditoría	Durante nuestra reunión se expusieron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos significativos, alto y bajos</li> <li>• Cumplimiento de fechas</li> <li>• Declaraciones de independencia</li> <li>• Opinión del auditor</li> <li>• Asuntos relevantes de la auditoría 2023</li> <li>• Hallazgos de auditoría</li> </ul>

\* \* \* \* \*



## Anexo I

A continuación, listamos a los profesionales que formaron parte del equipo de auditoría externa, incluyendo especialistas.

<b>Nombre del profesional</b>	<b>Puesto en la auditoría</b>	<b>Entidad en la que trabaja</b>
Elsa Alarcón	Socio Líder de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Brenda Estada	Socio de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Gerardo Castillo	Socio Revisor concurrente	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Addir Reyes	Gerente revisor concurrente	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Emma Arias	Gerente de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Luis Cortes	Gerente de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Ana Rivera	Encargado de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Alejandro Gómez	Encargado de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Perla Osornio	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Cesar Alvarez	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Jose Angel Arteaga	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Jorge Ezequiel Cerón	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Georgina Daniela	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Hassany Garcia	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Maria Fernanda García	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Brenda Garrido	Staff de auditoría	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Arturo Camacho	Socio de impuestos	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Liliana Acosta	Gerente de impuestos	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Erik Escalona	Socio de sueldos y beneficios	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
César Palacios	Gerente de sueldos y beneficios	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Arturo Vela	Socio de precios de transferencia	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Alán de la Peña	Gerente de precios de transferencia	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
José Gonzalez Saravia	Socio de TI	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Nancy Capetillo	Gerente de TI	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Edwin Morales	Socio capital markets (IFRS 16)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Gabriel Patiño	Gerente Capital markets (IFRS 16)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias



<b>Nombre del profesional</b>	<b>Puesto en la auditoría</b>	<b>Entidad en la que trabaja</b>
Ricardo Morales	Socio capital markets (FAVA)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Sofia Olavarrieta	Gerente Capital markets (FAVA)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Antonio Villareal	Socio capital markets (IFRS 9)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Karina Rosas	Gerente Capital markets (IFRS 9)	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Ricardo Montoya	Socio asesoría financiera	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias
Leo Guzman	Gerente de asesoría financiera	Médica Sur, S.A.B de C.V y Subsidiarias



Artículo 35 Fracción IV - Anexo II

Risk ID (b)	Risk Risk Description (b)	Risk Nature (b)	Risk Type (b)
PRCOM025 - BS-Deterioro	The revenue/revenue growth rate assumption used within the estimate is not reasonable in the context of the applicable financial reporting framework, is inconsistent with other assumptions and/or the entity's business activities, or does not align with the entity's intent and ability to carry out specific courses of action.	Deliberative	Assertion Level - Account
PRCOM026 - BS-Deterioro	The EBITDA/EBITDA margin assumption used within the estimate is not reasonable in the context of the applicable financial reporting framework, is inconsistent with other assumptions and/or the entity's business activities, or does not align with the entity's intent and ability to carry out specific courses of action.	Deliberative	Assertion Level - Account
PRCOM030 - BS-Deterioro	The discount rate assumption used within the estimate is not reasonable in the context of the applicable financial reporting framework, is inconsistent with other assumptions and/or the entity's business activities, or does not align with the entity's intent and ability to carry out specific courses of action.	Deliberative	Assertion Level - Account
PRCOM030 - BS-Deterioro	The discount rate assumption used within the estimate is not reasonable in the context of the applicable financial reporting framework, is inconsistent with other assumptions and/or the entity's business activities, or does not align with the entity's intent and ability to carry out specific courses of action.	Deliberative	Assertion Level - Account
PRCOM051 - BS-Deferred tax asset or liability	Deferred tax asset or liability (General Population) is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOM051 - BS-Deferred tax asset or liability	Deferred tax asset or liability (General Population) is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOM051 - BS-Deferred tax asset or liability	Deferred tax asset or liability (General Population) is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOM051 - BS-Deferred tax asset or liability	Deferred tax asset or liability (General Population) is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOM051 - BS-Deferred tax asset or liability	Deferred tax asset or liability (General Population) is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR010 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is not recorded in the proper account.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR010 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is not recorded in the proper account.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR010 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is not recorded in the proper account.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR006 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is incomplete.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR007 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is recorded that did not occur.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR007 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is recorded that did not occur.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR007 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is recorded that did not occur.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR008 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR008 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Revenue - recognized at a point in time is recorded at the incorrect amount.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRCOR009 - COT-Ingresos no hospitalarios	Ingresos no hospitalarios - is recorded in the incorrect period.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRFCR000-Financial close and reporting - 16 Crédito mercantil	16 Crédito mercantil: Note (1) is incomplete, (2) is inaccurate, (3) is inappropriately presented, and/or (4) does not pertain to the entity.	Deliberative	Assertion Level - Disclosure
PRFCR000-Financial close and reporting - 19 Certificados bursátiles	19 Certificados bursátiles: Note (1) is incomplete, (2) is inaccurate, (3) is inappropriately presented, and/or (4) does not pertain to the entity.	Deliberative	Assertion Level - Disclosure
PRFCR000-Financial close and reporting - 31 Compromisos y pasivo contingentes	31 Compromisos y pasivo contingentes: Note (1) is incomplete, (2) is inaccurate, (3) is inappropriately presented, and/or (4) does not pertain to the entity.	Deliberative	Assertion Level - Disclosure
PRFCR000-Financial close and reporting - 32 Ganancia por enajenaciones de operaciones discontinuas	32 Ganancia por enajenaciones de operaciones discontinuas: Note (1) is incomplete, (2) is inaccurate, (3) is inappropriately presented, and/or (4) does not pertain to the entity.	Deliberative	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP001-Financial close and reporting	The consolidation does not include all entities within the group structure, or entities have been included in the consolidation for which the group entity does not have the right or obligation.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP001-Financial close and reporting	The consolidation does not include all entities within the group structure, or entities have been included in the consolidation for which the group entity does not have the right or obligation.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP001-Financial close and reporting	The consolidation does not include all entities within the group structure, or entities have been included in the consolidation for which the group entity does not have the right or obligation.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP001-Financial close and reporting	The consolidation does not include all entities within the group structure, or entities have been included in the consolidation for which the group entity does not have the right or obligation.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure

Risk ID (b)	Risk Risk Description (b)	Risk Nature (b)	Risk Type (b)
PRFCRP001-Financial close and reporting	The consolidation does not include all entities within the group structure, or entities have been included in the consolidation for which the group entity does not have the right or obligation.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP001-Financial close and reporting	The consolidation does not include all entities within the group structure, or entities have been included in the consolidation for which the group entity does not have the right or obligation.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP002-Financial close and reporting	Financial information: (1) has not been consolidated appropriately, (2) is inaccurate, and/or (3) has not been consistently grouped within the financial statements.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP002-Financial close and reporting	Financial information: (1) has not been consolidated appropriately, (2) is inaccurate, and/or (3) has not been consistently grouped within the financial statements.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP002-Financial close and reporting	Financial information: (1) has not been consolidated appropriately, (2) is inaccurate, and/or (3) has not been consistently grouped within the financial statements.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP003-Financial close and reporting	Consolidation adjustments: (1) did not occur, (2) are inaccurate or inappropriately valued, (3) are incomplete, and/or (4) are not appropriately classified.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP003-Financial close and reporting	Consolidation adjustments: (1) did not occur, (2) are inaccurate or inappropriately valued, (3) are incomplete, and/or (4) are not appropriately classified.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP004-Financial close and reporting	Intercompany adjustments, reclassifications, and eliminations: (1) did not occur, (2) are inaccurate, (3) are incomplete, and/or (4) are not appropriately classified.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP004-Financial close and reporting	Intercompany adjustments, reclassifications, and eliminations: (1) did not occur, (2) are inaccurate, (3) are incomplete, and/or (4) are not appropriately classified.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure

Risk ID (b)	Risk Risk Description (b)	Risk Nature (b)	Risk Type (b)
PRFCRP004-Financial close and reporting	Intercompany adjustments, reclassifications, and eliminations: (1) did not occur, (2) are inaccurate, (3) are incomplete, and/or (4) are not appropriately classified.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP007-Financial close and reporting	Amounts within the statement of cash flows are: (1) recorded at the incorrect amount, (2) not derived from the balance sheet/income statement or cannot be otherwise supported, and/or (3) not appropriately classified as operating, investing, financing, or other.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP007-Financial close and reporting	Amounts within the statement of cash flows are: (1) recorded at the incorrect amount, (2) not derived from the balance sheet/income statement or cannot be otherwise supported, and/or (3) not appropriately classified as operating, investing, financing, or other.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP007-Financial close and reporting	Amounts within the statement of cash flows are: (1) recorded at the incorrect amount, (2) not derived from the balance sheet/income statement or cannot be otherwise supported, and/or (3) not appropriately classified as operating, investing, financing, or other.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP009-Financial close and reporting	Financial statements and related disclosures: (1) do not appropriately reconcile to the underlying accounting records, (2) are incomplete, (3) are inaccurate, (4) are inappropriately presented, and/or (5) do not pertain to the entity.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP009-Financial close and reporting	Financial statements and related disclosures: (1) do not appropriately reconcile to the underlying accounting records, (2) are incomplete, (3) are inaccurate, (4) are inappropriately presented, and/or (5) do not pertain to the entity.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFCRP009-Financial close and reporting	Financial statements and related disclosures: (1) do not appropriately reconcile to the underlying accounting records, (2) are incomplete, (3) are inaccurate, (4) are inappropriately presented, and/or (5) do not pertain to the entity.	Prescriptive	Assertion Level - Disclosure
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas

Risk ID (b)	Risk Risk Description (b)	Risk Nature (b)	Risk Type (b)
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRFRA001-Understand the entity and its environment and fraud risk assessment	Management manipulates accounting records and prepares fraudulent financial statements by overriding controls that otherwise appear to be operating effectively.	Deliberative	Other Audit Areas
PRMEB004 - BS-Deterioro	The method utilized to develop the estimate is not reasonable in the context of the applicable financial reporting framework, the method selected is inappropriate, or the method is inappropriately applied.	Deliberative	Assertion Level - Account
PRREV014 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	The determination of the standalone selling price is inaccurate.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRREV015 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	The allocation of the transaction amount, including any variable consideration, to multiple performance obligations is inaccurate.	Prescriptive	Assertion Level - Account
PRREV017 - COT-Ingresos por servicios hospitalarios	Practical expedients are not consistently applied.	Prescriptive	Assertion Level - Account
RAITCOR001-HANA Database	HANA Database - Users have access privileges beyond those necessary to perform their assigned duties, which may create an improper segregation of duties.	Prescriptive	Risk Arising from IT





Account/Area (b)	Assertions/Type (b)	Assessment of Inherent Risk (b)	Planned control reliance (b)	Control ID (b)	Control Name (b)	Control Summary (b)	Control Nature (c)	Control Type (c)	Risk Associated with a Control (RAWC) (c)	Operating Effectiveness Last Tested (c)
Crédito mercantil (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	IC-10 AUTORIZACIÓN ANUAL DE PRESUPUESTOS	Autorización anual de presupuestos	De forma anual se realiza la autorización del presupuesto utilizado en el ejercicio, a través del Comité de Administración.	N/A	Indirect	N/A	N/A
Crédito mercantil (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	IC-10 AUTORIZACIÓN ANUAL DE PRESUPUESTOS	Autorización anual de presupuestos	De forma anual se realiza la autorización del presupuesto utilizado en el ejercicio, a través del Comité de Administración.	N/A	Indirect	N/A	N/A
Crédito mercantil (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	IC-10 AUTORIZACIÓN ANUAL DE PRESUPUESTOS	Autorización anual de presupuestos	De forma anual se realiza la autorización del presupuesto utilizado en el ejercicio, a través del Comité de Administración.	N/A	Indirect	N/A	N/A
Crédito mercantil (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	IC-10 AUTORIZACIÓN ANUAL DE PRESUPUESTOS	Autorización anual de presupuestos	De forma anual se realiza la autorización del presupuesto utilizado en el ejercicio, a través del Comité de Administración.	N/A	Indirect	N/A	N/A
Impuestos a la utilidad diferidos (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ISR Diferido (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Impuestos a la utilidad diferidos (Eliminaciones)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ISR Diferido (Eliminaciones)	Valuation and Allocation (B)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Classification (T)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Classification (T)	Higher	Yes	CONCILIACIÓN DE INGRESOS MENSUAL	Revisión del Gerente de Ingresos mensual de la conciliación de ingresos (contabilidad vs CFDIs de ingresos/egresos) al cierre de cada mes.	Revisión del Gerente de Ingresos de forma mensual (a partir de junio a diciembre 2023) de los ingresos de la entidad por medio de una conciliación entre contabilidad vs CFDIs de ingresos/egresos, dejando como evidencia la protección del archivo mediante una contraseña.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Classification (T)	Higher	Yes	CONCILIACIÓN DIARIA DE INGRESOS	Conciliación diaria de ingresos	Conciliación de ingresos (people soft) de enero a mayo del ejercicio 2023, de los ingresos en contabilidad revisada por el Gerente de Ingresos.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN INMOBILIARIA VS CONTRATO	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN VS CONTRATO AUTORIZADO POR PARTE DE LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA MUCHAS VECES AL DÍA	Revisión de los comprobantes de administración inmobiliaria se asegura de que todos los ingresos facturados se encuentren asociados a un contrato autorizado mediante la firma autógrafa de el arrendador, Inmobiliaria Médica Sur, y el arrendatario.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN INMOBILIARIA VS CONTRATO	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN VS CONTRATO AUTORIZADO POR PARTE DE LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA MUCHAS VECES AL DÍA	Revisión de los comprobantes de administración inmobiliaria se asegura de que todos los ingresos facturados se encuentren asociados a un contrato autorizado mediante la firma autógrafa de el arrendador, Inmobiliaria Médica Sur, y el arrendatario.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN INMOBILIARIA VS CONTRATO	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN VS CONTRATO AUTORIZADO POR PARTE DE LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA MUCHAS VECES AL DÍA	Revisión de los comprobantes de administración inmobiliaria se asegura de que todos los ingresos facturados se encuentren asociados a un contrato autorizado mediante la firma autógrafa de el arrendador, Inmobiliaria Médica Sur, y el arrendatario.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN INMOBILIARIA VS CONTRATO	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN VS CONTRATO AUTORIZADO POR PARTE DE LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA MUCHAS VECES AL DÍA	Revisión de los comprobantes de administración inmobiliaria se asegura de que todos los ingresos facturados se encuentren asociados a un contrato autorizado mediante la firma autógrafa de el arrendador, Inmobiliaria Médica Sur, y el arrendatario.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	CORTE DE CAJA GENERAL	El gerente y/o coordinador de caja general, así como el auditor de cortes revisan y autorizan de forma diaria el corte de caja de ingresos mediante su firma.	El gerente y/o coordinador de caja general, así como el auditor de cortes revisan y autorizan de forma diaria el corte de caja de ingresos mediante su firma.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	CONCILIACIÓN DE INGRESOS MENSUAL	Revisión del Gerente de Ingresos mensual de la conciliación de ingresos (contabilidad vs CFDIs de ingresos/egresos) al cierre de cada mes.	Revisión del Gerente de Ingresos de forma mensual (a partir de junio a diciembre 2023) de los ingresos de la entidad por medio de una conciliación entre contabilidad vs CFDIs de ingresos/egresos, dejando como evidencia la protección del archivo mediante una contraseña.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Completeness (T)	Higher	Yes	CONCILIACIÓN DIARIA DE INGRESOS	Conciliación diaria de ingresos	Conciliación de ingresos (people soft) de enero a mayo del ejercicio 2023, de los ingresos en contabilidad revisada por el Gerente de Ingresos.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Occurrence (T)	Higher	Yes	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN INMOBILIARIA VS CONTRATO	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN VS CONTRATO AUTORIZADO POR PARTE DE LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA MUCHAS VECES AL DÍA	Revisión de los comprobantes de administración inmobiliaria se asegura de que todos los ingresos facturados se encuentren asociados a un contrato autorizado mediante la firma autógrafa de el arrendador, Inmobiliaria Médica Sur, y el arrendatario.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Occurrence (T)	Higher	Yes	CORTE DE CAJA GENERAL	El gerente y/o coordinador de caja general, así como el auditor de cortes revisan y autorizan de forma diaria el corte de caja de ingresos mediante su firma.	El gerente y/o coordinador de caja general, así como el auditor de cortes revisan y autorizan de forma diaria el corte de caja de ingresos mediante su firma.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Occurrence (T)	Higher	Yes	EPISODIO (CUENTA PACIENTE)	La subdirección de admisión de paciente por cada episodio se asegura que exista un archivo físico que contenga contrato, pagaré, copia de ine, etc., una vez que finaliza su revisión firma en la portada de cada expediente.	La Subdirección de admisión de paciente por cada episodio se asegura que exista un archivo físico que contenga contrato, pagaré, copia de ine, etc., una vez que finaliza su revisión firma en la portada de cada expediente.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Accuracy (T)	Higher	Yes	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN INMOBILIARIA VS CONTRATO	VALIDACIÓN DE LA FACTURACIÓN VS CONTRATO AUTORIZADO POR PARTE DE LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA MUCHAS VECES AL DÍA	Revisión de los comprobantes de administración inmobiliaria se asegura de que todos los ingresos facturados se encuentren asociados a un contrato autorizado mediante la firma autógrafa de el arrendador, Inmobiliaria Médica Sur, y el arrendatario.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Accuracy (T)	Higher	Yes	VALIDACIONES DE COBRO	Revisión de cobros a aseguradoras mediante validaciones con la aseguradora.	El gerente de cuentas por cobrar cada que se gestiona un cobro con una aseguradora valida que tenga la aprobación del mismo mediante la validación a través del validador (ATC, Andamedic, Hospichick, etc.) o vía email por parte de la aseguradora, la validación consiste en una conciliación entre la facturación (fuente interna) y el estado de cuenta de la aseguradora (fuente externa).	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por arrendamiento (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Cutoff (T)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	La directora de finanzas y administración, Marisol Vázquez Mellado, valida de forma mensual que la información presentada en los estados financieros internos sea correcta. Revisa durante una reunión con Aurora Zarate, contralora; César Piedra, gerente de contabilidad; y Ulises de la Cruz, Especialista de análisis financiero, el análisis de los estados financieros y el detalle de los ingresos, costos y gastos a partir de la información presentada por el equipo mencionado anteriormente. Si Marisol no identifica anomalías o errores en la información presentada, da su autorización verbal y, posteriormente, el equipo de Médica Sur envía un comunicado mediante correo electrónico con el resumen de la reunión, los documentos presentados y la conclusión (si se obtuvo autorización). En caso de que Marisol identifique errores o información inusual, vuelven con el área de controlaría para que realice los procedimientos de revisión o corrección pertinentes.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	AUTORIZACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES PARA ENVÍO A LA BMV	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES POR PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO AL ENVÍO A LA BMV.	Trimestralmente, el comité de auditoría encabezado por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (presidente del comité de auditoría), realiza una sesión donde se presentan a los directivos de Médica Sur los estados financieros trimestrales y se realizan las revisiones e indagaciones pertinentes, si los directivos se muestran conformes con la información presentada, los estados financieros son autorizados para su emisión en la Bolsa Mexicana de Valores, dicha autorización queda establecida mediante una acta de asamblea protocolizada ante el notario público y firmada por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (Presidente) y Cuauhtémoc Santa-Ana (Secretario).	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	IC-06 REUNIONES MENSUALES DE LIDERAZGO	Reuniones mensuales de liderazgo	El GDCI se reúne mensualmente para discutir asuntos relacionados con deficiencias/cambios identificadas por el Director de la Función de Auditoría Interna que afectarían la evaluación de riesgos de la entidad y/o controles.	Manual	Indirect	Higher	N/A
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	IC-07 REVISIÓN DE LA POLÍTICA CONTABLE	Revisión de la política contable	Calidad para apoyar las políticas contables de la entidad. Las políticas contables deben ser revisadas, actualizadas y aprobadas por el propietario de la póliza al menos una vez al año.	Manual	Indirect	Higher	N/A

Account/Area		Control									
Account/Area (b)	Assertions/Type (b)	Assessment of Inherent Risk (b)	Planned control reliance (b)	Control ID (b)	Control Name (b)	Control Summary (b)	Control Nature (c)	Control Type (c)	Risk Associated with a Control (RAWC) (c)	Operating Effectiveness Last Tested (c)	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	CIERRE DEL MÓDULO GL	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	<p>El gerente de activo fijo valida de forma mensual que el módulo AA Activo Fijo se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.</p> <p>Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger".</p> <p>Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.</p>	Manual	Direct	Higher	Not tested	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	CIERRE DEL MÓDULO AA	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	<p>El Gerente de activo fijo valida de forma mensual que el módulo AA Activo Fijo se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar que el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 3 y 6 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga el reporte "AS02 y AS03 Activos fijos" obtenido del módulo AA Activo Fijo del sistema SAP y valida que los saldos sean correctos a partir de la conciliación entre este reporte y los saldos presentados en el archivo de control de activo fijo que se tiene en Excel.</p> <p>En caso de identificar diferencias, el Gerente de activo fijo realiza una revisión detallada de los activos fijos reflejados en sistema vs los registrados en el archivo de control y una vez identificada la desviación, hace los ajustes pertinentes y, finalmente, valida el cierre de módulo para hacer la notificación correspondiente a la Dirección de Finanzas.</p>	Manual	Direct	Higher	Not tested	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	<p>La directora de finanzas y administración, Marisol Vázquez Mellado, valida de forma mensual que la información presentada en los estados financieros internos sea correcta. Revisa durante una reunión con Aurora Zarate, contralora; César Pineda, gerente de contabilidad; y Ulises de la Cruz, Especialista de análisis financiero, el análisis de los estados financieros y el detalle de los ingresos, costos y gastos a partir de la información presentada por el equipo mencionado anteriormente. Si Marisol no identifica anomalías o errores en la información presentada, da su autorización verbal y, posteriormente, el equipo de Médica Sur envía un comunicado mediante correo electrónico con el resumen de la reunión, los documentos presentados y la conclusión (si se obtuvo autorización). En caso de que Marisol identifique errores o información inusual, vuelven con el área de contraloría para que realice los procedimientos de revisión o corrección pertinentes.</p> <p>Trimestralmente, el comité de auditoría, encabezado por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (presidente del comité de auditoría), realiza una sesión donde se presentan a los directivos de Médica Sur los estados financieros trimestrales y se realizan las revisiones e indagaciones pertinentes, si los directivos se muestran conformes con la información presentada, los estados financieros son autorizados para su emisión en la Bolsa Mexicana de Valores, dicha autorización queda establecida mediante una acta de asamblea protocolizada ante el notario público y firmada por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (Presidente) y Cuauhtémoc Santa-Ana (Secretario).</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	AUTORIZACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES PARA ENVÍO A LA BMV	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES POR PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO AL ENVÍO A LA BMV.	<p>Revisión y autorización de pólizas manuales por Contraloría.</p> <p>Una vez que concluye su revisión, deja como evidencia de manera electrónica mediante un correo.</p> <p>Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad, en donde realiza la comparación de la balanza de comprobación automática de eliminaciones contra cada una de las balanzas de comprobación individuales, si llega a encontrar diferencias las aclara con el área pertinente y si no, continúa con el proceso para efectos de realizar la consolidación de cifras.</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	CIERRE DEL MÓDULO GL	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	<p>mensual que el módulo GL General Ledger se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.</p> <p>Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger".</p> <p>Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.</p>	Manual	Direct	Higher	Not tested	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PÓLIZAS MANUALES POR CONTRALORIA.	Revisión y autorización de pólizas manuales por Contraloría.	<p>Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad.</p> <p>Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad, en donde realiza la comparación de la balanza de comprobación automática de eliminaciones contra cada una de las balanzas de comprobación individuales, si llega a encontrar diferencias las aclara con el área pertinente y si no, continúa con el proceso para efectos de realizar la consolidación de cifras.</p>	Manual	Direct	Not Higher	Tested in the Prior Period	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	REVISIÓN DE ELIMINACIONES DE FORMA MENSUAL POR PARTE DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD.	Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad.	<p>mensual que el módulo GL General Ledger se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.</p> <p>Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger".</p> <p>Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PÓLIZAS MANUALES POR CONTRALORIA.	Revisión y autorización de pólizas manuales por Contraloría.	<p>Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad, en donde realiza la comparación de la balanza de comprobación automática de eliminaciones contra cada una de las balanzas de comprobación individuales, si llega a encontrar diferencias las aclara con el área pertinente y si no, continúa con el proceso para efectos de realizar la consolidación de cifras.</p>	Manual	Direct	Not Higher	Tested in the Prior Period	
Financial close and reporting (Financial close and reporting)	Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	REVISIÓN DE ELIMINACIONES DE FORMA MENSUAL POR PARTE DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD.	Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad.	<p>Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad, en donde realiza la comparación de la balanza de comprobación automática de eliminaciones contra cada una de las balanzas de comprobación individuales, si llega a encontrar diferencias las aclara con el área pertinente y si no, continúa con el proceso para efectos de realizar la consolidación de cifras.</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period	

Account/Area	Account/Area	Assertions/Type	Assessment of Inherent Risk	Planned control reliance	Control ID	Control Name	Control	Control Nature	Control Type	Risk Associated with a Control	Operating Effectiveness Last Tested
(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(c)	(c)	(c)	(c)
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	CIERRE DEL MÓDULO GL		<p>mensual que el módulo GL General Ledger se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.</p> <p>Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger":</p> <p>Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.</p>	Manual	Direct	Higher	Not tested
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		<p>La directora de finanzas y administración, Marisol Vázquez Mellado, valida de forma mensual que la información presentada en los estados financieros internos sea correcta. Revisa durante una reunión con Aurora Zarate, contralora; César Pineda, gerente de contabilidad; y Ulises de la Cur, Especialista de análisis financiero, el análisis de los estados financieros y el detalle de los ingresos, costos y gastos a partir de la información presentada por el equipo mencionado anteriormente. Si Marisol no identifica anomalías o errores en la información presentada, da su autorización verbal y, posteriormente, el equipo de Médica Sur envía un comunicado mediante correo electrónico con el resumen de la reunión, los documentos presentados y la conclusión (si se obtuvo autorización). En caso de que Marisol identifique errores o información inusual, vuelven con el área de controlaría para que realice los procedimientos de revisión o corrección pertinentes.</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	AUTORIZACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES PARA ENVÍO A LA BMV		<p>Trimestralmente, el comité de auditoría, encabezado por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (presidente del comité de auditoría), realiza una sesión donde se presentan a los directivos de Médica Sur los estados financieros trimestrales y se realizan las revisiones e indagaciones pertinentes, si los directivos se muestran conformes con la información presentada, los estados financieros son autorizados para su emisión en la Bolsa Mexicana de Valores, dicha autorización queda establecida mediante una acta de asamblea protocolizada ante el notario público y firmada por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (Presidente) y Cuauhtémoc Santa-Anna (Secretario).</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	Yes	CIERRE DEL MÓDULO GL		<p>mensual que el módulo GL General Ledger se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.</p> <p>Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger":</p> <p>Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.</p>	Manual	Direct	Higher	Not tested
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		<p>La directora de finanzas y administración, Marisol Vázquez Mellado, valida de forma mensual que la información presentada en los estados financieros internos sea correcta. Revisa durante una reunión con Aurora Zarate, contralora; César Pineda, gerente de contabilidad; y Ulises de la Cur, Especialista de análisis financiero, el análisis de los estados financieros y el detalle de los ingresos, costos y gastos a partir de la información presentada por el equipo mencionado anteriormente. Si Marisol no identifica anomalías o errores en la información presentada, da su autorización verbal y, posteriormente, el equipo de Médica Sur envía un comunicado mediante correo electrónico con el resumen de la reunión, los documentos presentados y la conclusión (si se obtuvo autorización). En caso de que Marisol identifique errores o información inusual, vuelven con el área de controlaría para que realice los procedimientos de revisión o corrección pertinentes.</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	AUTORIZACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES PARA ENVÍO A LA BMV		<p>Trimestralmente, el comité de auditoría, encabezado por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (presidente del comité de auditoría), realiza una sesión donde se presentan a los directivos de Médica Sur los estados financieros trimestrales y se realizan las revisiones e indagaciones pertinentes, si los directivos se muestran conformes con la información presentada, los estados financieros son autorizados para su emisión en la Bolsa Mexicana de Valores, dicha autorización queda establecida mediante una acta de asamblea protocolizada ante el notario público y firmada por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (Presidente) y Cuauhtémoc Santa-Anna (Secretario).</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Financial close and reporting (Financial close and reporting)		Presentation and Disclosure (D)	Higher	No	CIERRE DEL MÓDULO GL		<p>mensual que el módulo GL General Ledger se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.</p> <p>Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger":</p> <p>Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.</p>	Manual	Direct	Higher	Not tested
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)		Financial Statement Level	Significant (fraud risk)	No	AUTORIZACIÓN MENSUAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		<p>La directora de finanzas y administración, Marisol Vázquez Mellado, valida de forma mensual que la información presentada en los estados financieros internos sea correcta. Revisa durante una reunión con Aurora Zarate, contralora; César Pineda, gerente de contabilidad; y Ulises de la Cur, Especialista de análisis financiero, el análisis de los estados financieros y el detalle de los ingresos, costos y gastos a partir de la información presentada por el equipo mencionado anteriormente. Si Marisol no identifica anomalías o errores en la información presentada, da su autorización verbal y, posteriormente, el equipo de Médica Sur envía un comunicado mediante correo electrónico con el resumen de la reunión, los documentos presentados y la conclusión (si se obtuvo autorización). En caso de que Marisol identifique errores o información inusual, vuelven con el área de controlaría para que realice los procedimientos de revisión o corrección pertinentes.</p>	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period

Account/Area		Assertions/Type	Assessment of Inherent Risk	Planned control reliance	Control ID	Control Name	Control	Control Nature	Control Type	Risk Associated with a Control	Operating Effectiveness Last Tested
(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(b)	(c)	(c)	(c)	(c)
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PÓLIZAS MANUALES POR CONTRALORIA.	Revisión y autorización de pólizas manuales por Contraloría.	Controladora de la entidad realiza la revisión de las pólizas manuales posteadas, validando que estas cumplan con el posteo y autorización adecuadas así como la congruencia de las mismas con la operación.  Una vez que concluye su revisión, deja como evidencia de manera electrónica mediante un correo.  Trimestralmente, el comité de auditoría, encabezado por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (presidente del comité de auditoría), realiza una sesión donde se presentan a los directivos de Médica Sur los estados financieros trimestrales y se realizan las revisiones e indagaciones pertinentes, si los directivos se muestran conformes con la información presentada, los estados financieros son autorizados para su emisión en la Bolsa Mexicana de Valores, dicha autorización queda establecida mediante una acta de asamblea protocolizada ante el notario público y firmada por Manuel Augusto Sánchez y Madrid (Presidente) y Clauhtémoc Santa-Ana (Secretario).	Manual	Direct	Not Higher	Tested in the Prior Period
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	AUTORIZACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES PARA ENVÍO A LA BMV	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES POR PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PREVIO AL ENVÍO A LA BMV.	Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad, en donde realiza la comparación de la balanza de comprobación automática de eliminaciones contra cada una de las balanzas de comprobación individuales, si llega a encontrar diferencias las aclara con el área pertinente y si no, continúa con el proceso para efectos de realizar la consolidación de cifras.  El comité de auditoría realiza una sesión para validar la modificación es aprobada por el Consejo de Administración.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	REVISIÓN DE ELIMINACIONES DE FORMA MENSUAL POR PARTE DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD.	Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad.	Revisión de eliminaciones de forma mensual por parte de la Gerencia de Contabilidad, en donde realiza la comparación de la balanza de comprobación automática de eliminaciones contra cada una de las balanzas de comprobación individuales, si llega a encontrar diferencias las aclara con el área pertinente y si no, continúa con el proceso para efectos de realizar la consolidación de cifras.  El comité de auditoría realiza una sesión para validar la modificación es aprobada por el Consejo de Administración.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	IC-01 REUNIONES DE COMITÉ DE AUDITORÍA	Reuniones de Comité de auditoría	[Ver prueba de D&I en ERA-19 de Omnia].  El comité de auditoría realiza una sesión para validar la actualización y revisada por el Director de Auditoría Interna. Los resultados se presentan al Comité de Auditoría. Las actualizaciones posteriores se llevan a través de las reuniones trimestrales.		Indirect		N/A
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	IC-05 ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA MATRIZ DE RIESGOS	Actualización anual de la matriz de riesgos	El comité de auditoría realiza una sesión para validar la actualización y revisada por el Director de Auditoría Interna. Los resultados se presentan al Comité de Auditoría. Las actualizaciones posteriores se llevan a través de las reuniones trimestrales.		Indirect		N/A
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	IC-08 MANTENIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y CONTROLES (BUSINESS PROCESS)	Mantenimiento de la documentación de procesos y controles (Business Process)	Bajo la supervisión del Director de SOX / Director de la Función de Auditoría Interna, cada proceso comercial y los pasos detallados de cada control dentro de cada proceso comercial son revisados anualmente por la gerencia.  El desempeño de cada proceso se evalúa y se documentan las deficiencias de control interno de manera oportuna a las partes responsables de tomar medidas correctivas, incluida la alta gerencia y el Comité de Auditoría, según corresponda.		Indirect		N/A
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	IC-09 EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE DEFICIENCIAS	Evaluación y comunicación de deficiencias	El Gerente de Contabilidad y el Gerente de Ingresos y Cobros realizan una revisión mensual que el módulo GL General Ledger se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga la balanza de comprobación del sistema y se valida que refleje los saldos correctos, se asegura de ello a partir de la conciliación entre los saldos registrados en la balanza de comprobación y los saldos presentados en cada uno de los amarres o integraciones que sirvieron para validar el cierre de cada uno de los módulos existentes en SAP.  Nota: A lo largo de este control estaremos indicando el nombre de "GL General Ledger" en el cual hemos identificado que con este control se cierran todos aquellos módulos que no han sido incluidos en nuestra documentación de auditoría con un control específico tal como el cierre de módulo de Ingresos. A continuación se muestran aquellos módulos que son cerrados en este control y lo hemos llamado en su conjunto "GL General Ledger".  Partes relacionadas Auxiliares - Provisiones, gastos, acreedores, etc.  El Gerente de Contabilidad e Ingresos valida de forma mensual que el módulo TL Tesorería Básica se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga el módulo y se ingresa a la sección "Tratamiento post extractos cuenta" donde se concilian los movimientos registrados a partir de su validación contra el extracto de la banca. Al finalizar dicha conciliación, el gerente de contabilidad realiza una revisión final donde coteja la información reflejada en el módulo contra los estados de cuenta de cada una de las cuentas bancarias.  En caso de identificar algún movimiento inusual o no soportado, el Gerente de Contabilidad e Ingresos regresa con el área correspondiente para indagar el motivo de la desviación, hacer los ajustes pertinentes y, finalmente, validar el cierre de módulo para hacer la notificación correspondiente a la Dirección de Finanzas.		Indirect		N/A
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	CIERRE DEL MÓDULO GL	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	El Gerente de Contabilidad e Ingresos valida de forma mensual que el módulo TL Tesorería Básica se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga el módulo y se ingresa a la sección "Tratamiento post extractos cuenta" donde se concilian los movimientos registrados a partir de su validación contra el extracto de la banca. Al finalizar dicha conciliación, el gerente de contabilidad realiza una revisión final donde coteja la información reflejada en el módulo contra los estados de cuenta de cada una de las cuentas bancarias.  En caso de identificar algún movimiento inusual o no soportado, el Gerente de Contabilidad e Ingresos regresa con el área correspondiente para indagar el motivo de la desviación, hacer los ajustes pertinentes y, finalmente, validar el cierre de módulo para hacer la notificación correspondiente a la Dirección de Finanzas.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	CIERRE DEL MÓDULO TL	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	El Gerente de Contabilidad e Ingresos valida de forma mensual que el módulo TL Tesorería Básica se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga el módulo y se ingresa a la sección "Tratamiento post extractos cuenta" donde se concilian los movimientos registrados a partir de su validación contra el extracto de la banca. Al finalizar dicha conciliación, el gerente de contabilidad realiza una revisión final donde coteja la información reflejada en el módulo contra los estados de cuenta de cada una de las cuentas bancarias.  En caso de identificar algún movimiento inusual o no soportado, el Gerente de Contabilidad e Ingresos regresa con el área correspondiente para indagar el motivo de la desviación, hacer los ajustes pertinentes y, finalmente, validar el cierre de módulo para hacer la notificación correspondiente a la Dirección de Finanzas.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	CIERRE DEL MÓDULO AA	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	El Gerente de Contabilidad e Ingresos valida de forma mensual que el módulo AA Activo Fijo se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 3 y 6 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga el reporte "AS02 y AS03 Activos fijos" obtenido del módulo AA Activo Fijo del sistema SAP y valida que los saldos sean correctos a partir de la conciliación entre este reporte y los saldos presentados en el archivo de control de activo fijo que se tiene en Excel.  En caso de identificar diferencias, el Gerente de activo fijo realiza una revisión detallada de los activos fijos reflejados en sistema vs los registrados en el archivo de control y una vez identificada la desviación, hace los ajustes pertinentes y, finalmente, valida el cierre de módulo para hacer la notificación correspondiente a la Dirección de Finanzas.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Understand the entity and its environment and fraud risk assessment (Understand the entity and its environment and fraud)	Financial Statement Level		Significant (fraud risk)	No	CIERRE DEL MÓDULO AP	Validación mensual del cierre del módulo por parte del gerente del área	El Gerente de cuentas por pagar valida de forma mensual que el módulo AP Cuentas por Pagar se encuentre cerrado y envía un correo a la Dirección de Contraloría para notificar que el cierre de este módulo esta correcto. Dicha revisión se realiza entre los días 10 y 12 del mes posterior al que se está cerrando el módulo, se descarga el reporte "FBLN Partida individual deudores" obtenido del módulo AP Cuentas por Pagar del sistema SAP y valida que los saldos sean correctos a partir de la conciliación entre este reporte y los saldos presentados en balanza.  En caso de identificar diferencias, el Gerente de cuentas por pagar realiza una revisión detallada de las cuentas por pagar registradas en sistema y una vez identificada la desviación, hace los ajustes pertinentes. Finalmente, valida el cierre de módulo para hacer la notificación correspondiente a la Dirección de Finanzas.	Manual	Direct	Higher	Not tested
Crédito mercantil (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Valuation and Allocation (B)		Higher	No	IC-10 AUTORIZACIÓN ANUAL DE PRESUPUESTOS	Autorización anual de presupuestos	De forma anual se realiza la autorización de presupuesto autorizado en el ejercicio, a través del Comité de Administración.		Indirect		N/A
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Accuracy (T)		Higher	Yes	VALIDACIONES DE COBRO	Revisión de cobros a aseguradoras mediante validaciones con la aseguradora.	El gerente de cuentas por cobrar cada que se gestiona un cobro con una aseguradora valida que tenga la aprobación del mismo mediante la validación a través del validador (ATC, Andamedic, Hospicheck, etc.) o vía email por parte de la aseguradora, la validación consiste en una conciliación entre la facturación (fuente interna) y el estado de cuenta de la aseguradora (fuente externa).	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Accuracy (T)		Higher	Yes	VALIDACIONES DE COBRO	Revisión de cobros a aseguradoras mediante validaciones con la aseguradora.	El gerente de cuentas por cobrar cada que se gestiona un cobro con una aseguradora valida que tenga la aprobación del mismo mediante la validación a través del validador (ATC, Andamedic, Hospicheck, etc.) o vía email por parte de la aseguradora, la validación consiste en una conciliación entre la facturación (fuente interna) y el estado de cuenta de la aseguradora (fuente externa).	Manual	Direct	Higher	Not tested
Ingresos por servicios (Médica Sur, S.A.B. de C.V.)	Cutoff (T); Occurrence (T); Accuracy (T); Completeness (T); Classification (T)		Higher	Yes	EPISODIO ( CUENTA PACIENTE)	La subdirección de admisión de paciente por cada episodio se asegura que exista un archivo físico que contenga contrato, pagaré, copia de ine, etc., una vez que finaliza su revisión firma en la portada de cada expediente.	La Subdirección de admisión de paciente por cada episodio se asegura que exista un archivo físico que contenga contrato, pagaré, copia de ine, etc., una vez que finaliza su revisión firma en la portada de cada expediente.	Manual	Direct	Higher	Tested in the Prior Period
HANA Database (HANA Database)	Access Security (IT)		Classification N/A	Yes	SAPHDB.06 - HANA DATABASE	Privileged / Administrative Access - HANA Database	El acceso a la base de datos de HANA se restringe a los administradores de seguridad autorizados.	GITC	GITC		Not tested

Account / Area												
Account/Area (b)	Assertions/Type (b)	Assessment of Inherent Risk (b)	Planned control reliance (b)	Control ID (b)	Control Name (b)	Control Summary (b)	Control Nature (c)	Control Type (c)	Risk Associated with a Control (RAWC) (c)	Operating Effectiveness Last Tested (c)		
Linux (SAP ECC) (Unix)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	UNIX.06 - LINUX (SAP ECC)	Privileged / Administrative Access - Linux (SAP ECC)	Privileged-level access (e.g., configuration and security administrators) is authorized and appropriately restricted.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.01 - SAP ECC	User Provisioning - SAP ECC	Management approves the nature and extent of user-access privileges for new and modified user access, including standard application profiles/roles, critical financial reporting transactions, and segregation of duties.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.02 - SAP ECC	Terminations - SAP ECC	Access for terminated and/or transferred users is removed or modified in a timely manner.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.03 - SAP ECC	User Access Review - SAP ECC	User access is periodically reviewed.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.04 - SAP ECC	Segregation of Duties - SAP ECC	Segregation or out-of-hours monitoring and controlling access is either removed or mapped to mitigating controls, which are documented and tested.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.06 - SAP ECC	Security Administration Access - SAP ECC	Access to security administrative functions is authorized and appropriately restricted.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.07 - SAP ECC	Table Maintenance Access - SAP ECC	Table update access is restricted based on specific business need. Users with table edit transaction access are restricted to defined tables based on job responsibilities.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.11 - SAP ECC	Access to Change Password Parameters - SAP ECC	Access to change the password parameters is granted appropriately based on job responsibilities.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.17 - SAP ECC	Program Execution Access - SAP ECC	Users are authorized to execute programs based on their job responsibilities and restricted to specific programs.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.18 - SAP ECC	SAP_ALL / SAP_NEW Security - SAP ECC	Access to all transaction codes is not granted to users. Power user profiles SAP_ALL and SAP_NEW are adequately secured by ensuring no dialog or service user has access to these profiles.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.19 - SAP ECC	SAP Support IDs - SAP ECC	Remote access to SAP for software maintenance for the SAP vendor is restricted, approved by management, and removed in a timely manner. Access to the SAP Support IDs is appropriately controlled when IDs are not in use.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.20 - SAP ECC	Super User Security and Monitoring - SAP ECC	Emergency access to SAP is permitted only with prior approval, logged, monitored by someone other than users who administer the access and removed in a timely manner.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.28 - SAP ECC	Privileged-Level Generic Accounts - SAP ECC	Access granted to privileged-level generic user or generic accounts is appropriately secured, and passwords to such accounts are modified on a periodic basis (such as when employees with knowledge of the password leave the company).	GITC	GITC		Not tested		
Windows Active Directory (Windows)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	WIN.06 - WINDOWS ACTIVE DIRECTORY	Privileged / Administrative Access - Windows Active Directory	Privileged-level access (e.g., configuration and security administrators) is authorized and appropriately restricted.	GITC	GITC		Not tested		
HANA Database (HANA Database)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPHDB.05 - HANA DATABASE	Authentication / Password Controls - HANA Database	Access to the HANA database is restricted to authorized users. Passwords or other methods as a mechanism for validating that users are authorized to gain access to the system. Password parameters meet company and/or industry standards (e.g., password minimum length and complexity, expiration, account lockout).	GITC	GITC		Not tested		
Linux (SAP ECC) (Unix)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	UNIX.05 - LINUX (SAP ECC)	Authentication / Password Controls - Linux (SAP ECC)	Access to the Linux operating system is restricted to authorized users. Passwords or other methods as a mechanism for validating that users are authorized to gain access to the system. Password parameters meet company and/or industry standards (e.g., password minimum length and complexity, expiration, account lockout).	GITC	GITC		Not tested		
Linux (SAP ECC) (Unix)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	UNIX.09 - LINUX (SAP ECC)	Security Configurations - Linux (SAP ECC)	The key attributes of the security configuration are appropriately implemented.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.05 - SAP ECC	Authentication - SAP ECC	Access to the SAP ECC system is restricted to authorized users. Passwords or other methods as a mechanism for validating that users are authorized to gain access to the system. Password parameters meet company and/or industry standards (e.g., password minimum length and complexity, expiration, account lockout).	GITC	GITC	Higher	Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.09 - SAP ECC	Super User Default Passwords - SAP ECC	The default passwords for standard SAP IDs have been changed in all clients and secured appropriately. If access to one of these powerful user accounts is required, the request is documented, approved by management, and access is removed upon completion of the request.	GITC	GITC		Not tested		
Windows Active Directory (Windows)	Access Security (IT)	Classification N/A	Yes	WIN.05 - WINDOWS ACTIVE DIRECTORY	Authentication / Password Controls - Windows Active Directory	Access to the Windows Active Directory is restricted to authorized users. Passwords or other methods as a mechanism for validating that users are authorized to gain access to the system. Password parameters meet company and/or industry standards (e.g., password minimum length and complexity, expiration, account lockout).	GITC	GITC		Not tested		
Migración SAP ECC (Generic Application)	System Change Control (IT)	Higher	Yes	IMP.01	Testing of System Implementation or Change	Management performs appropriate testing of the system change or implementation prior to the go-live (e.g., integration testing, user acceptance testing, etc.).	GITC	GITC	Higher	Not tested		
Migración SAP ECC (Generic Application)	System Change Control (IT)	Higher	Yes	IMP.02	Implementation Approval	Implementation approval is obtained from appropriate stakeholders and management prior to implementation.	GITC	GITC	Higher	Not tested		
Migración SAP ECC (Generic Application)	System Change Control (IT)	Higher	Yes	IMP.03	System Reports	Key or critical system reports are tested by management to confirm that the reports are generating complete and accurate information.	GITC	GITC	Higher	Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.10 - SAP ECC	Change Management - SAP ECC	Application changes are appropriately tested and approved before being moved into the production environment.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.13 - SAP ECC	Access to Implement Changes to Production - SAP ECC	Access to implement changes into the application production environment is appropriately restricted and segregated from the development environment.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.23 - SAP ECC	Production Client and System Settings - SAP ECC	The production client and system settings have been configured to not allow changes to programs and configuration. Client and system setting changes are logged, monitored and approved by management.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.24 - SAP ECC	Client Maintenance and System Change Option Access - SAP ECC	The ability to maintain the global system change option and client maintenance settings is restricted.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.25 - SAP ECC	Development Access - SAP ECC	Development access is not granted in the production environment. In case development access is granted, it is limited to authorized accounts (e.g., emergency access) and the usage is monitored.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.26 - SAP ECC	DEBUG Access - SAP ECC	Debug access is not permanently granted in the production environment.	GITC	GITC		Not tested		
HANA Database (HANA Database)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	SAPHDB.10 - HANA DATABASE	Change Approvals and Testing - HANA Database	Database changes are appropriately tested and approved before being moved into the production environment.	GITC	GITC		Not tested		
Linux (SAP ECC) (Unix)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	UNIX.10 - LINUX (SAP ECC)	Change Approvals and Testing - Linux (SAP ECC)	Operating system changes are appropriately tested and approved before being moved into the production environment.	GITC	GITC		Not tested		
Windows Active Directory (Windows)	System Change Control (IT)	Classification N/A	Yes	WIN.10 - WINDOWS ACTIVE DIRECTORY	Change Approvals and Testing - Windows Active Directory	Windows operating system changes are appropriately tested and approved before being moved into the production environment. This includes the installation of security patches to address potential vulnerabilities.	GITC	GITC		Not tested		
Migración SAP ECC (Generic Application)	System Change Control (IT)	Higher	Yes	IMP.04	Data Mapping and Conversion	Application system or data structure and monitors that the conversion is performed in accordance with established conversion policies and procedures.	GITC	GITC	Higher	Not tested		
Generic Network Device (Generic Network Device)	Data Center and Network Operations (IT)	Classification N/A	Yes	DCNO.24 - GENERIC NETWORK DEVICE	VPN Access Configurations - Generic Network Device	Controls are implemented to restrict Virtual Private Network (VPN) access to authorized and appropriate users.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Data Center and Network Operations (IT)	Classification N/A	Yes	DCNO.17 - SAP ECC	Backups - SAP ECC	Financial data is backed up on a regular basis according to an established schedule and frequency.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Data Center and Network Operations (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.15 - SAP ECC	Batch Job Administration Access - SAP ECC	Only authorized users have access to update the batch jobs (including interface jobs) in SAP.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Data Center and Network Operations (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.16 - SAP ECC	Job Monitoring - SAP ECC	Critical jobs are monitored, and processing errors are corrected to ensure successful completion.	GITC	GITC		Not tested		
SAP ECC (SAP ECC)	Data Center and Network Operations (IT)	Classification N/A	Yes	SAPECC.27 - SAP ECC	IDOC Administration Access / IDOC Monitoring - SAP ECC	IDOCs are monitored and identified issues are resolved timely. Access to make changes to the IDOCs is granted appropriately based on job responsibilities.	GITC	GITC		Not tested		

Operating Effectiveness Testing Strategy (c)	Design Conclusion (d)	Implementation Conclusion (d)	Operating Effectiveness Conclusion (d)	Substantive Procedure								
				Procedure Title (f)	Steps (f)	Procedure Type (f)	Procedure Origin (f)	Extent of Testing (f)	In the performance of this procedure, is internal or external information used as audit evidence? (f)	Columna incluida por el equipo de auditoría. Alcance o porcentaje de revisión (f)	Columna incluida por el equipo de auditoría. Resultados obtenidos de los procedimientos sustantivos (f)	
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the significant assumptions used in the accounting estimate - general procedures [L/H] [non-PCAOB]					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the significant assumptions used in the accounting estimate - general procedures [L/H] [non-PCAOB]					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Use of the work of an auditor's internal specialist [L/H]					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the significant assumptions used in the accounting estimate - general procedures [L/H] [non-PCAOB]					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the reconciliation of deferred tax					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the reconciliation of deferred tax					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the reconciliation of deferred tax					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the reconciliation of deferred tax					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	DW 2 - Perform test of details [L/H]					Higher	Yes		
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on revenue recorded during the period [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 2 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on revenue recorded during the period [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 12 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 2 - Perform test of details - completeness [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Extend interim procedures through the year-end date of the financial statements [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Extend interim procedures through the year-end date of the financial statements [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Extend interim procedures through the year-end date of the financial statements [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on a reciprocal population to test revenue [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on a reciprocal population to test revenue [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 2 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on a reciprocal population to test revenue [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 12 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 2 - Perform test of details [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on revenue recorded during the period [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on revenue recorded during the period [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 2 - Perform test of details [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on revenue recorded during the period [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 2 - Perform test of details [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	DW 3 - Perform test of details using sampling on revenue recorded during the period [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 35 partidas	Satisfactorio
Not tested	N/A	N/A	Not tested	DW 2 - Perform test of details [L/H]					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test disclosures [L]					Higher	User to evaluate		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test disclosures [L]					Higher	User to evaluate		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test disclosures [L]					Higher	User to evaluate		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test disclosures [L]					Higher	User to evaluate		
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test the appropriateness of entities included in the consolidation [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test the appropriateness of entities included in the consolidation [L/H]					Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 2 partidas	Satisfactorio
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the appropriateness of entities included in the consolidation [L/H]					Higher	Yes		
Not tested	N/A	N/A	Not tested	Test the appropriateness of entities included in the consolidation [L/H]					Higher	Yes		

Operating Effectiveness Testing Strategy (c)	Design Conclusion (d)	Implementation Conclusion (d)	Operating Effectiveness Conclusion (d)	Substantive Procedure					Columna incluida por el equipo de auditoría. Alcance o porcentaje de revisión (f)	Columna incluida por el equipo de auditoría. Resultados obtenidos de los procedimientos sustantivos (f)		
				Procedure Title (f)	Steps (f)	Procedure Type (f)	Procedure Origin (f)	Extent of Testing (f)			In the performance of this procedure, is internal or external information used as audit evidence? (f)	
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test the appropriateness of entities included in the consolidation [L/H]				Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio	
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective		Test the appropriateness of entities included in the consolidation [L/H]				Higher	Yes	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective		Reconcile amounts to component entity audited trial balances or reporting packages [L/H]				Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective		Reconcile amounts to component entity audited trial balances or reporting packages [L/H]				Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 2 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Reconcile amounts to component entity audited trial balances or reporting packages [L/H]				Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio	
Not tested	Ineffective	Not implemented	Not tested	Test consolidation adjustments and reclassifications [L/H]				Higher	User to evaluate			
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test consolidation adjustments and reclassifications [L/H]				Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio	
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test consolidation adjustments and reclassifications [L/H]				Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio	
Not tested	Ineffective	Not implemented	Not tested	Test intercompany transactions [L/H]				Higher	User to evaluate			
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test intercompany transactions [L/H]				Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio	

Operating Effectiveness Testing Strategy (c)	Design Conclusion (d)	Implementation Conclusion (d)	Operating Effectiveness Conclusion (d)	Substantive Procedure								
				Procedure Title (f)	Steps (f)	Procedure Type (f)	Procedure Origin (f)	Extent of Testing (f)	In the performance of this procedure, is internal or external information used as audit evidence? (f)	Columna incluida por el equipo de auditoría. Alcance o porcentaje de revisión (f)	Columna incluida por el equipo de auditoría. Resultados obtenidos de los procedimientos sustantivos (f)	
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test intercompany transactions [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test the cashflow statement [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test the cashflow statement [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 2 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test the cashflow statement [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test top-side journal entries [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test top-side journal entries [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 2 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	Test top-side journal entries [L/H]					Higher	User to evaluate	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 8 partidas	Satisfactorio
Test in the Current Period	Effective	Implemented	Effective	REQUIRED PROCEDURE: Evaluate accounting estimates for bias [S]					Significant	No	El alcance fue revisado de acuerdo a nuestra metodología con el número de muestras que se indica: 4 partidas	Satisfactorio







## Anexo III

A continuación, listamos la conclusión sobre la evaluación y congruencia de la información contenida en los sistemas o aplicativos y los registros contables que fueron objeto de la revisión.

Rubro o concepto	Descripción de la IPE
Revisión de cierre financiero	Balanza de comprobación que refleja la suma del debe y del haber de las diferentes cuentas y su saldo correspondiente, el cual se extrae en Excel del sistema SAP
Ingresos	Reporte de metadata extraída del SAT (Reporte de folios Mensual) con los datos representativos de la factura, tales como el folio fiscal, RFC y nombre del emisor, RFC y nombre del receptor, fecha de emisión, fecha de certificación, PAC que certificó, total, efecto del comprobante, estado del comprobante y, en su caso, fecha de cancelación.
Impuesto diferido	Reporte de cálculo del impuesto diferido realizado de manera manual, mediante datos mantenidos en el sistema previamente calculados (Conciliación contable fiscal).
Deterioro	Reporte con el cálculo de valor recuperable de UGE's, donde se obtiene el total del valor recuperable se obtiene una vez que se realiza el cálculo del mismo.

Toda la información anterior contenida en los sistemas o aplicativos fue congruente con los registros contables.



**Médica Sur, S.A.B de C.V.**

Declaración conforme al Artículo  
37 por el año que terminó el 31  
de diciembre de 2023



**C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid  
Presidente del Comité de Auditoría  
Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Estimado Manuel,

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos Consolidados (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los estados financieros básicos consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 de **Médica Sur, S. A. B. de C. V.**, manifiesto lo siguiente:

- I. Declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, así como que soy licenciado en contaduría pública con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 14460 expedido el 1 de mayo de 2015 y renovado el 30 de abril de 2023. Asimismo, cuento con Número de Registro 18347 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") 18347 expedido el 16 de abril de 2014. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero de 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha **4 de marzo de 2024**, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de gestión de la calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo 3 años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de **Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias** y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante 4 años de servicios de auditoría externa a **Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias**.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de la Emisora al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Atentamente



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez  
25 de abril de 2024

\* \* \* \* \*



28 de julio de 2023

C.P. Marisol Vázquez-Mellado Mollón  
Directora de Finanzas y Administración  
Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias  
Puente de Piedra 150,  
Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan  
14050, Ciudad de México, México

Muy estimada Contadora Marisol:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (la "Firma" o "nosotros") se complace en prestar los servicios profesionales como auditores independientes a Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Entidad" o "ustedes"). El C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez, socio de la firma, será el responsable de los servicios profesionales que le proporcionemos a la Entidad.

Además de los servicios de auditoría que les proporcionaremos de acuerdo con esta carta contrato, nos complacerá asistirlos en cualquier asunto que surja durante el año. Esperamos que por favor se pongan en contacto con el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez cuando consideren que podamos ayudarlos. Esta ayuda requerirá la aprobación del Comité de Auditoría, de conformidad con sus políticas y procedimientos correspondientes.

Los servicios que proporcionará la Firma de acuerdo a este compromiso están sujetos a los términos y condiciones establecidos en la presente y en los Apéndices A y B que le acompañan. Tales términos y condiciones estarán vigentes a partir de la fecha de inicio de dichos servicios.

### **Objetivo y alcance de la auditoría**

Ustedes han solicitado que auditemos conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ("NIAs") los estados financieros consolidados de la Entidad, que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que terminará en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros Consolidados") preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (las "IFRS", por sus siglas en inglés). Nos han solicitado también que auditemos, conforme a las NIAs, los estados financieros individuales de la Entidad y de algunas de sus subsidiarias, que comprenden los estados separados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados separados de resultados y otros resultados integrales, los estados separados de cambios en el capital contable y los estados separados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio que terminará en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa (los "Estados Financieros Separados") (los Estados Financieros Consolidados y los Estados Financieros Separado, en su conjunto, los "Estados Financieros"). El detalle de los Estados Financieros se incluye en el Apéndice B.



Nos complace confirmarles nuestra aceptación y entendimiento de este compromiso de auditoría mediante esta carta. Realizaremos nuestra auditoría con los siguientes objetivos:

- Obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros tomados en su conjunto están libres de error material debido a fraude o error, y emitir nuestro informe de auditoría. Una seguridad razonable, es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las NIAs, detectará, siempre un error material cuando exista. Los errores pueden surgir como consecuencia de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente y/o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas de usuarios que toman como base estos Estados Financieros.
- Suscribir la leyenda del apoderado de la Firma y del auditor externo en el reporte anual que la Entidad proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), requerida por el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1.2, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones (la "Circular Única de Emisoras").
- Suscribir los informes sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 84 y 84 Bis de la Circular Única de Emisoras.
- Emitir el dictamen y el informe sobre la revisión de la situación fiscal de Médica Sur, S.A.B. de C.V., con apego a lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y que la Entidad incluirá en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2023 (el "SIPRED"), para su presentación vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria (el "SAT"), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Descripción de una auditoría de estados financieros de acuerdo con las NIAs**

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las NIAs. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos. Como parte de una auditoría de acuerdo con NIAs, utilizaremos nuestro juicio profesional y mantendremos nuestro escepticismo profesional en el desarrollo de la auditoría. Dichas normas exigen lo siguiente:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los Estados Financieros, debida a fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Sin embargo, comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa de control interno relevante para la auditoría de los Estados Financieros que identifiquemos durante la auditoría.
- Evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluir sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluir sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si el auditor concluye que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en su Informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere que exprese una opinión modificada. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

 2

- Evaluar la presentación en general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. El auditor es responsable de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. El auditor es el único responsable de su opinión de auditoría.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, en conjunto con las limitaciones inherentes del control interno, existe un riesgo inevitable de que algunos errores materiales puedan no ser detectados, a pesar de que la auditoría sea planeada y desarrollada de acuerdo con las NIAs.

Conforme a la NIA 701, *Cuestiones clave de la auditoría*, el auditor tiene la responsabilidad de comunicar en su informe del auditor las cuestiones clave de la auditoría. Las cuestiones clave de la auditoría son definidos en la NIA 701 como "asuntos que, a juicio profesional del auditor, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros Consolidados del periodo actual. Las cuestiones clave de auditoría son seleccionadas de cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno de la Entidad".

En consideración al Artículo 18 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 ("Circular Única de Auditores Externos") hacemos de su conocimiento que estamos obligados a:

- Proporcionar a la Entidad la información y documentación que ésta le requiera y que le permita comprobar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Circular Única de Auditores Externos.
- Que en el supuesto en el que la Entidad cambie a la Firma, el socio de auditoría, en su carácter de auditor predecesor, según dicho término se define en las NIA, deberá proporcionar al nuevo auditor externo independiente en su carácter de auditor sucesor, en atención a la solicitud recibida por la Entidad, acceso a los papeles de trabajo de la auditoría externa del último periodo auditado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
- Que en el supuesto en que la Firma decida dejar de prestar el servicio de auditoría externa, proporcionaremos un informe en los términos señalados en el Artículo 25 de la Circular Única de Auditores Externos.

Como parte de sus facultades, la CNBV puede requerir la comparecencia del socio de auditoría a partir de la fecha de contratación y previo a que se inicien los trabajos de auditoría antes de que se emita el informe de auditoría, para compartir información relevante del alcance de la auditoría.

En el caso que la CNBV requiera el acceso a los papeles de trabajo, este se proporcionará bajo la supervisión del socio de auditoría. Asimismo, en el caso de que se le requiera proporcionar copia impresa o en un archivo electrónico de algunos papeles de trabajo, los mismos serán identificados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores".

El tiempo que se tiene que incurrir para atender esas revisiones no está incluido en el honorario de auditoría, por lo que los honorarios de dichas revisiones serán acordados con ustedes y facturados por separado.

#### **Dictamen e Informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Entidad**

En el SIPRED deberán incluirse los distintos anexos que las disposiciones fiscales requieran, los cuales serán preparados por la Entidad y que incluyen, entre otra información, conciliaciones o pruebas del cálculo y pago de ciertos impuestos y derechos federales, sin tomar en consideración la importancia relativa de la misma.



En el caso de que al calcular el impuesto sobre la renta causado se tome la deducción de ciertas partidas por las que la ley relativa contemple plazos para reunir la documentación comprobatoria para efectos de su deducibilidad, será necesario que la Entidad cumpla con dichos requisitos como lo establecen las disposiciones fiscales, a más tardar en la fecha en que deba presentarse la declaración anual de impuestos o, en el caso de ciertas retenciones y de pagos provisionales, en los plazos que establezcan las disposiciones fiscales, con objeto que estemos en posibilidad de emitir nuestra opinión sin incluir ninguna observación.

A fin de comprobar que los contribuyentes han cumplido con las disposiciones fiscales, el SAT está facultado para revisar los dictámenes formulados por los contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes y cualquier otro dictamen formulado por contador público que tenga repercusión para efectos fiscales. Como resultado de lo anterior, el SAT requiere al auditor independiente: (1) la exhibición de los papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría practicada y (2) que le proporcionen la información que se considere pertinente para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Entidad. En estas revisiones se requiere la presencia del socio y gerente a cargo de la auditoría y el gerente de impuestos, para proporcionar las explicaciones y aclaraciones sobre el trabajo realizado. Adicionalmente, pueden solicitar la exhibición de los registros contables y documentación original, en aquellos casos en que así lo consideren necesario. Dado que dicha información no necesariamente está comprendida en las pruebas de auditoría y, consecuentemente, no está incluida en los papeles de trabajo, deberá ser obtenida de la Entidad, dentro del plazo que señale la autoridad.

El tiempo que se tiene que incurrir para atender esas revisiones no está incluido en el honorario de auditoría, ni en el del dictamen fiscal, por lo que los honorarios de dichas revisiones serán acordados con ustedes y facturados por separado.

Conviene destacar que aún cuando se presente el dictamen para efectos fiscales, el SAT ocasionalmente lleva a cabo revisiones directas o pruebas selectivas de ciertos registros de las entidades o compulsas de contribuyentes que pueden ser clientes o proveedores de la Entidad, lo cual se desarrolla en las oficinas de ésta última.

El SAT, a través de Administración General de Auditoría Fiscal Federal, puede solicitar al socio de auditoría, la presentación de los papeles de trabajo. Si esto sucediera, el acceso a los papeles de trabajo se proporcionará bajo la supervisión del socio de auditoría.

Asimismo, en el caso de que se le requiera proporcionar copia impresa o en un archivo electrónico de algunos papeles de trabajo, los mismos podrían ser identificados con la leyenda *"Para uso confidencial y restringido de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal."*

Asimismo, por aquellas subsidiarias y afiliadas de la Entidad que tienen empleados, la Entidad deberá presentar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los formatos y la forma requeridos, información relativa a sueldos y obligaciones fiscales derivadas de los mismos.

#### **Papeles de trabajo del auditor**

Los papeles de trabajo preparados en relación con la auditoría son propiedad de nuestra Firma, comprenden información confidencial y serán conservados por la Firma de acuerdo con las políticas y procedimientos que tenemos establecidos. En el caso de que alguna autoridad competente nos solicite información de nuestros papeles de trabajo, la Entidad reconoce sus obligaciones y por medio de la presente autoriza a la Firma para entregar cualquier documento o información que tenga en su poder y que le sean solicitados mediante requerimiento por escrito de dichas autoridades, en el entendido que la Firma lo hará de su conocimiento en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al requerimiento de que se trate.

## **Informes del auditor**

Nuestra capacidad para expresar nuestras opiniones o para emitir nuestros informes, y la leyenda del apoderado de la Firma y del auditor externo en el reporte anual de la Entidad de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso b) numeral 1.2 de la Circular Única de Emisoras, como resultado de este compromiso, y los términos de su redacción, dependerán de los hechos y las circunstancias a la fecha de emisión de los mismos. Si no podemos concluir nuestra auditoría de los Estados Financieros por causas imputables a ustedes, derivado de que no realicen la entrega en tiempo la información y/o falta de respuesta por aclaraciones que les solicitemos en términos del cronograma que se acordará entre las partes, podremos abstenernos de expresar nuestra opinión o derivar en un informe que contenga salvedades o una opinión negativa por la limitación al alcance de nuestra auditoría, lo cual les será informado mediante aviso previo. En caso de presentarse cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, ustedes manifiestan su conformidad en que el informe mencionado será emitido en una fecha a acordar con ustedes pero que, en cualquier caso, no será posterior a 30 días naturales contados a partir de la fecha límite prevista originalmente para la realización de nuestros trabajos, sin exceder el 31 de mayo de 2024. Esta situación exigirá que las razones para emitir nuestro informe conforme a lo antes mencionado, sean hechas del conocimiento de manera oportuna del Consejo de Administración y la Administración de la Entidad.

No obstante lo anterior, si con posterioridad a la emisión de nuestro informe, la Administración considerara conveniente concluir la entrega de la información faltante que limitó nuestro alcance de auditoría y por la cual se expresó una abstención de opinión o una limitación al alcance, la Entidad reconoce y acepta que la Firma evaluará las circunstancias alrededor de lo señalado, y en caso de aceptarlo, deberán estimarse los tiempos adicionales a incurrir para llevar a cabo los procedimientos de auditoría necesarios en relación con la información pendiente y en consecuencia, celebrar un convenio modificatorio a la presente carta con los términos y las condiciones a las que las partes deberán sujetarse.

En caso en que la emisión de nuestra opinión no sea posible, porque la Administración no hubiera preparado los estados financieros correspondientes, podremos dar por terminado este compromiso, derivado del incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Entidad. Emitiremos entonces una "Carta de cierre de Auditoría" listando las circunstancias que se presentaron y por las cuales no fue posible concluir nuestra auditoría. La emisión de esta carta dará por terminada esta carta contrato, sin responsabilidad alguna a cargo de la Firma, anexando el listado de la información pendiente de recepción y/o aclaraciones sin recibir por parte de la Administración.

Así mismo, en los casos en los que, por hechos o circunstancias posteriores a la emisión de los estados financieros, se identifican errores que impliquen la reformulación de los Estados Financieros, la Firma no será responsable de actualizar el (los) informe de auditoría (s) originalmente emitido (s).

### **Responsabilidades de la Administración**

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la Administración y los responsables del gobierno de la Entidad reconocen y comprenden que son responsables de:

- a. La preparación y presentación razonable de los Estados Financieros incluyendo sus notas de conformidad con las IFRS. Asimismo, son responsables de los estados financieros separados de la Entidad, subsidiarias, asociadas o entidades con las que se realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o consorcio.
- b. El control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de error material, debido a fraude o error.
- c. Evaluar y documentar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento y si el uso de las bases de empresa en funcionamiento es apropiado, así como la revelación, en su caso, de cuestiones relativas a la empresa en funcionamiento. La explicación de la responsabilidad de la Administración de esta evaluación deberá incluir una descripción de si el uso de la base de la empresa en funcionamiento es apropiada.

- d. Proporcionamos:
- i. Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la Administración y que sea relevante para la preparación de los Estados Financieros, tal como registros, documentación y otro material;
  - ii. Información adicional que podamos solicitar a la Administración para los fines de la auditoría; y
  - iii. Acceso ilimitado a las personas de la Entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.
- e. Identificar y asegurarse que la Entidad cumple con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la "Circular Única de Emisoras"), la Circular Única de Auditores Externos, la Ley del Mercado de Valores y el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, entre otros, e informarnos de cualquier violación importante conocida o posible a dichas leyes y regulaciones.
- f. Confirmar a la Firma en la carta de declaraciones de la administración que los efectos de cualesquier errores no corregidos identificados por nosotros no son importantes, tanto individualmente como de manera acumulada, en relación con los Estados Financieros tomados en su conjunto.
- g. Completar la información requerida en los anexos del SIPRED, la exactitud de las cifras incluidas en dichos anexos y su conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Administración confirmación escrita de las manifestaciones que nos hicieron en relación con la auditoría, como se menciona posteriormente.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

#### **Declaraciones escritas sobre las responsabilidades de la Administración**

Solicitaremos manifestaciones escritas a la Administración de la Entidad, con el propósito de confirmar determinados asuntos o soportar otra evidencia de auditoría. En este contexto, las manifestaciones escritas no incluyen los Estados Financieros, las afirmaciones contenidas en ellos, o en los libros y registros en los que se basan. Asimismo, solicitaremos manifestaciones escritas a los miembros de la Administración que tengan las responsabilidades adecuadas sobre los Estados Financieros y conocimientos de las cuestiones de que se trate. Dichas manifestaciones incluirán la aseveración del cumplimiento de su responsabilidad en la preparación de los Estados Financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable y otras responsabilidades. Las respuestas a esas indagaciones y las declaraciones por escrito de la Administración son parte de la evidencia en que la Firma confiará para formar su opinión.

#### **Proceso para obtener la aprobación de servicios distintos al de auditoría**

La Administración es responsable de la coordinación para obtener la aprobación del Consejo de Administración de servicios distintos del de auditoría, mismos que serán presentados por el Comité de Auditoría, de conformidad con las políticas y procedimientos correspondientes, de cualquier servicio que la Firma vaya a proporcionar a la Entidad.

La Entidad deberá informar a la CNBV, dentro de los treinta días hábiles posteriores a la sesión del Consejo de Administración en que se aprueben y con anterioridad a la prestación de éstos, la clase de servicios distintos al de auditoría externa que, en su caso, hubiera contratado con la Firma, así como el monto de los honorarios que se pague por dichos servicios, exponiendo las razones por las cuales ello no afecta la independencia de la Firma y del socio de auditoría.

## **Servicios de programas y suscripciones**

La Firma pone a disposición de clientes y no clientes, principalmente de forma gratuita, pero en algunos casos con un cargo, diversos programas y seminarios educativos, así como herramientas de información. Esos programas, seminarios y herramientas pueden tomar la forma, entre otros, de programas en vivo, *webcasts*, *podcasts*, *sitios web*, suscripciones a bases de datos, listas de verificación, informes de investigación, encuestas y herramientas y servicios similares o relacionados (los "Programas y suscripciones"). Estos Programas y suscripciones pueden incluir, entre otros, seminarios locales de la Firma, series *Dbrief Webcasts*, Conferencia *IFRS e IAS Plus*.

La Entidad confirma que el uso o la recepción por la Entidad o sus afiliadas de estas suscripciones o la asistencia a estos programas o seminarios ha sido aprobado por el Comité de Auditoría, de conformidad con las políticas y procedimientos de preaprobación correspondientes.

## **Asuntos de independencia**

En relación con nuestro compromiso, la Firma, el Comité de Auditoría y la Administración asumirán ciertos roles y responsabilidades en un esfuerzo por ayudar a la Firma a mantener la independencia y asegurar el cumplimiento con leyes y regulaciones de las entidades públicas. La Firma comunicará a sus socios, directores y personal que la Entidad es un cliente de aseguramiento. La Administración de la Entidad se asegurará que la Entidad, junto con sus subsidiarias y otras partes que integran la Entidad para propósitos de los Estados Financieros, cuente con políticas y procedimientos establecidos que aseguren que ni la Entidad, ni ninguna de tales subsidiarias u otras entidades, contratará a la Firma ni aceptará de la Firma ningún servicio que no haya sido objeto del proceso de aprobación correspondiente o que, conforme a las reglas de la CNBV u otras leyes y regulaciones aplicables, dañe la independencia de la Firma. Cualquier servicio potencial debe comentarse con el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez.

Con relación a lo anterior, la Entidad está de acuerdo en proporcionar a la Firma y mantenerla actualizada con respecto a: (1) su árbol corporativo que identifique los nombres legales de las afiliadas de la Entidad (por ejemplo: controladoras, subsidiarias, inversionistas o entidades en las que la Entidad tiene una inversión) y la relación de participación entre ellas; y (2) los títulos de acciones y deuda de la Entidad y sus afiliadas que estén a disposición de inversionistas individuales (ya sea a través de mercados de acciones, bonos, mercancías, futuros u otros similares, dentro o fuera de México, o mediante ofertas de acciones, deuda u otros valores), junto con la información relacionada con la identificación de dichos valores (por ejemplo: claves de cotización). La Entidad reconoce y consiente que dicha información sea tratada por la Firma como si fuera del dominio público.

La Administración de la Entidad se coordinará con la Firma para asegurar que la independencia de la Firma no se vea afectada por la contratación de socios, directores o empleados profesionales, anteriores o actuales, para ciertos puestos clave. La Administración se asegurará que la Entidad, junto con sus subsidiarias y otras partes que integran la Entidad para propósitos de los Estados Financieros, también cuente con políticas y procedimientos establecidos a efectos de garantizar que la independencia de la Firma no se verá afectada por la contratación de un socio, director o empleado profesional, anterior o actual, en un rol de contabilidad financiera o de supervisión de reporte de información financiera que pudiera causar una violación a las reglas de la CNBV u otras leyes y regulaciones aplicables. Las oportunidades de empleo en la Entidad para un socio, director o empleado profesional, anterior o actual, de la Firma, deben ser comentadas con el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez y aprobadas por el Comité de Auditoría, antes de entrar en conversaciones sustantivas con el socio, director o empleado profesional, anterior o actual, de la Firma, si esa oportunidad se refiere al rol de: (1) director general, contralor, director de finanzas, director de contabilidad, o cualquier posición equivalente en la Entidad o en un cargo comparable en una subsidiaria significativa de la Entidad; (2) miembro del Consejo de Administración; (3) miembro del Comité de Auditoría; o (4) en cualquier otro cargo que pudiera causar la violación de las leyes y regulaciones de valores.

*Elsa* 7

Es responsabilidad de la Administración de la Entidad asegurar que la Firma no tenga cuentas pendientes de cobro con la Entidad por honorarios provenientes de servicios de auditoría o por algún otro servicio prestado, a la fecha de emisión del informe de auditoría.

Tenemos la responsabilidad de cumplir con las NIAs y la Circular Única de Auditores Externos en relación con la independencia del auditor. Para demostrar el cumplimiento de esos requisitos y de acuerdo con la NIA 260, *Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad*, y con los Artículos 4, 5, 6, 9, 10, 12, 14 y 37 de la Circular Única de Auditores Externos, el socio del compromiso de auditoría proporcionará a la Entidad, a la fecha del dictamen de auditoría de los Estados Financieros Consolidados de la Entidad, un documento en el que el C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez, como auditor externo, manifieste bajo protesta decir verdad, en relación con su independencia y la de la Firma, su cumplimiento con los supuestos que hace referencia la Circular Única de Auditores Externos.

Para propósitos de esta sección, la Firma se entenderá como Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro; las afiliadas de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro; y, en todos los casos, cualquier sucesor o cesionario.

#### **Obligaciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Comunicaciones del auditor con el Comité de Auditoría**

Como auditores independientes de la Entidad reconocemos que el Consejo de Administración es el responsable directo, previa opinión favorable del Comité de Auditoría, de la contratación de nuestros servicios profesionales y, en consecuencia, a menos que el Consejo de Administración nos dé otra indicación específica, vamos a informar directamente al Comité de Auditoría. La Entidad nos ha informado que los servicios a ser realizados bajo esta Carta Contrato, incluyendo, en su caso, la utilización por parte de la Firma de afiliadas o entidades relacionadas como subcontratistas en relación con este compromiso, han sido aprobadas por el Consejo de Administración, de conformidad con las políticas y procedimientos de aprobación establecidos.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son responsables de dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo la Circular Única de Emisoras, la Circular Única de Auditores Externos, la Ley del Mercado de Valores, entre otros, e informarnos de cualquier violación importante conocida o posible a dichas leyes y regulaciones. Asimismo, son responsables de asegurarse que la Entidad cumple con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades, incluyendo la Circular Única de Emisoras, la Circular Única de Auditores Externos, la Ley del Mercado de Valores y el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, entre otros, e informarnos de cualquier violación importante conocida o posible a dichas leyes y regulaciones.

De acuerdo con la NIA 260 y la Circular Única de Auditores Externos, tenemos la obligación de comunicar al Comité de Auditoría y/o a la administración de la Entidad sobre diversos asuntos en relación con nuestra auditoría, entre otros lo siguiente:

- El comunicado de observaciones requerido por el Artículo 15 fracción I de la Circular Única de Auditores Externos.
- El comunicado requerido por el Artículo 35 de la Circular Única de Auditores Externos.
- El documento a que alude el Artículo 37 de la Circular Única de Auditores Externos.
- El documento establecido en el Artículo 39 de la Circular Única de Auditores Externos y el art. 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y A Otros Participantes del Mercado de Valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

## **Comunicaciones sobre independencia**

De conformidad con las NIAs, daremos a conocer al Comité de Auditoría, por escrito, todas las relaciones entre la Firma y la Entidad y sus entidades relacionadas, que con base en nuestro juicio profesional, se pueda pensar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y confirmar al Comité de Auditoría en dicha comunicación si, con base en nuestro juicio profesional, somos independientes de la Entidad en el sentido del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de ética del IMCP").

El Código de ética del IESBA establece que debemos informar al Comité de Auditoría siempre que detectemos alguna violación de una disposición del Código. La comunicación al Comité de Auditoría debe realizarse tan pronto como sea posible, excepto en el caso de infracciones menos importantes, la comunicación será de acuerdo con la periodicidad alternativa mencionada en el siguiente párrafo.

El Comité de Auditoría aceptó la periodicidad alternativa durante nuestra reunión para negociar los términos de esta Carta Contrato. Lo anterior se refiere a que cualquier infracción menos importante se notificará anualmente. Este acuerdo estará vigente hasta que el Comité de Auditoría notifique por escrito lo contrario o hasta que se suscriba la siguiente Carta Contrato.

Para los propósitos de esta sección la Firma se entenderá como Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.; Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro; las afiliadas de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

## **Fraudes, actos ilegales e irregularidades**

Informaremos directamente al Comité de Auditoría sobre cualquier fraude del que tengamos conocimiento que involucre a la alta dirección y sobre cualquier fraude del que tengamos conocimiento que haya sido perpetrado por la alta dirección u otros empleados, que cause un error importante en los Estados Financieros. También informaremos a la alta dirección de cualquier fraude cometido por empleados de niveles inferiores que no causen un error importante en los Estados Financieros; sin embargo, no informaremos directamente al Comité de Auditoría sobre estos fraudes, a menos que éste así nos lo indique por escrito.

Informaremos al Consejo de Administración, Comité de Auditoría y a la CNBV cuando en el curso de la auditoría encontremos irregularidades o cualquier otra situación que, con base en nuestro juicio profesional, no refleje adecuadamente la situación financiera o pudiera afectar la continuidad del negocio.

Informaremos al nivel apropiado de la Administración de la Entidad y nos aseguraremos que el Comité de Auditoría esté adecuadamente informado, sobre los actos ilegales que hayamos detectado o que de alguna otra manera hayan llamado nuestra atención en el curso de nuestra auditoría, a menos que los actos ilegales sean claramente inconsecuentes.

## **Asuntos de auditoría**

De acuerdo con la NIA 260, debemos comunicar entre otros:

- Los puntos de vista del auditor sobre los aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la Entidad incluyendo políticas contables, estimaciones contables y revelaciones de los Estados Financieros. Cuando sea aplicable, el auditor debe explicar a los encargados del gobierno de la Entidad, por qué el auditor considera que una práctica contable significativa utilizada por la Entidad y que sí es aceptable bajo el marco de información financiera aplicado, no es la más apropiada de acuerdo con las circunstancias particulares de la Entidad.



- Dificultades significativas, si existió alguna, que el auditor encontró durante la auditoría.
- Asuntos significativos que resultaron durante la auditoría, que fueron discutidos, o sujetos a comunicaciones escritas con la Administración y representaciones por escrito que el auditor solicita.
- Circunstancias que afectan la forma y contenido del informe de auditoría, si es el caso.
- Cualquier otro asunto que resulte durante el proceso de auditoría, que de acuerdo con el juicio del auditor sea relevante para la supervisión del proceso de reporte financiero.

#### **Asuntos de control interno**

De acuerdo con la NIA 265, *Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad*, comunicaremos por escrito al Comité de Auditoría y a la Administración de la Entidad todas las deficiencias significativas en el control interno identificadas durante nuestra auditoría. Si observamos que la supervisión al control interno por parte del Comité de Auditoría es inefectiva, lo comunicaremos por escrito al Consejo de Administración.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, que tiene, a juicio del auditor, la importancia suficiente para merecer la atención de los responsables del gobierno de la Entidad.

#### **Honorarios**

Estimamos que nuestros honorarios correspondientes a este compromiso serán de \$5,409,425 más gastos e IVA. Con base en el calendario previsto del trabajo, nuestros honorarios se facturarán como sigue:

<b>Fecha de la factura</b>	<b>Importe (sin IVA)</b>
Agosto, 2023	\$646,539
Septiembre, 2023	\$646,539
Octubre, 2023	\$646,539
Noviembre, 2023	\$646,539
Diciembre, 2023	\$646,539
Enero, 2024	\$646,539
Febrero, 2024	\$646,539
Marzo, 2024	\$646,539
Mayo, 2024	\$237,113



La continuación de nuestro servicio por este compromiso está supeditada al pago de nuestras facturas.

Los pagos de los Servicios serán realizados contra entrega de los mismos, las Partes acuerdan que a la entrega de los Servicios de conformidad a lo solicitado por la Entidad la Firma emitirá la factura que ampare los mismos para que esta sea revisada y aprobada por la Entidad; una vez aceptada, la Entidad contará con un plazo de 30 días para el pago de la misma.

Los gastos relacionados con el compromiso serán facturados adicionalmente a los honorarios y se presentarán por separado en las facturas, siempre que estos hayan sido previamente aprobados por la Entidad, de lo contrario la Entidad no estará obligada a realizar ningún pago bajo este concepto.

Los honorarios de la auditoría para efectos fiscales de la Entidad incluyen solamente el tiempo que incurriremos hasta su presentación a las autoridades fiscales. Los honorarios por aclaraciones posteriores y por información que tengamos que proporcionar a las autoridades fiscales, en caso de que el SIPRED de la Entidad sea requerido para su revisión y por el tiempo incurrido por socios, gerentes y demás personal involucrado en las reuniones con las autoridades fiscales, no están incluidos en los honorarios de la auditoría para efectos fiscales, en virtud de la imposibilidad de estimar el tiempo necesario para atender dicho requerimiento.

En su caso, el importe correspondiente les será facturado al darse el requerimiento correspondiente y del cual les avisaremos inmediatamente al tener conocimiento del requerimiento, para obtener así la aprobación de la Entidad. Les solicitaremos que los honorarios por la revisión de las autoridades fiscales del SIPRED de la Entidad a que hacemos referencia nos sean liquidados dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura correspondiente.

#### **Circunstancias que podrían afectar las fechas de aplicación de nuestros procedimientos y la estimación de nuestros honorarios**

En la medida en que ciertas circunstancias de las que se describen a continuación, surjan durante este compromiso, podrían ser necesarios honorarios adicionales. Nosotros les notificaremos inmediatamente cualquier circunstancia que nos encontremos que pueda afectar significativamente nuestras estimaciones y analizaremos con ustedes cualquier cargo adicional, según sea necesario. No obstante lo anterior, hasta que los honorarios por servicios adicionales sean aprobados por la Entidad por cualquier medio escrito, serán susceptibles de exigencia de pago.

Los honorarios cotizados para la auditoría se basan en ciertos supuestos. Es posible que se den circunstancias durante el compromiso que podrían afectar significativamente las fechas de aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, así como la estimación de nuestros honorarios. Como resultado, podría ser necesario incurrir en tiempos adicionales y, consecuentemente, facturarles honorarios adicionales. Tales circunstancias incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

#### **Ejecución de la auditoría**

- Que haya cambios en las fechas del compromiso a petición de la Entidad. Estos cambios requerirían la reasignación del personal profesional que la Firma seleccionó originalmente para la realización de los servicios estipulados en esta Carta Contrato. Como a menudo es difícil volver a asignar al personal profesional a otros compromisos, la Firma podría incurrir en importantes gastos imprevistos.
- Que las cédulas de auditoría: (a) no se nos proporcionen, completas y en su totalidad, por la Entidad en las fechas acordadas; (b) no se hayan preparado en un formato aceptable para la Firma; (c) no sean matemáticamente correctas; o (d) no concilien con los registros apropiados de la Entidad (por ejemplo: las cuentas del mayor general). La Firma proporcionará por separado a la Entidad una lista de cédulas de auditoría con la información que preparará la Entidad y las fechas de cuándo se necesita esa información.
- Que haya retrasos significativos en la respuesta a nuestras solicitudes de información, tales como la aclaración de diferencias de conciliación, o que no nos proporcionen oportunamente la documentación soporte de partidas seleccionadas (por ejemplo: facturas, contratos y otros documentos).
- Que exista un deterioro en la calidad de los registros contables de la Entidad durante el compromiso del período actual, en comparación con el compromiso del período anterior.
- Que la balanza de comprobación no esté completa, ni referenciada a los análisis de soporte, ni a los Estados Financieros, o no nos haya sido proporcionada oportunamente por la Entidad.
- Que el borrador final de los Estados Financieros con la documentación soporte apropiada, no sea preparada con exactitud ni oportunidad por la Entidad.
- Que la Entidad no nos proporcione en la fecha acordada o en un formato apropiado los archivos electrónicos que contengan la información solicitada para aplicarles procedimientos de interrogación. La Firma proporcionará por separado a la Entidad una lista de los archivos electrónicos necesarios para la auditoría, y las fechas de cuándo se necesitan dichos archivos.
- Que al equipo del compromiso, al trabajar en las instalaciones de la Entidad, no se le facilite el acceso a internet para propósitos de llevar a cabo el compromiso.

#### **Asuntos o cambios importantes**

- Que se identifiquen deficiencias significativas en el control interno de la Entidad que resulten en la ampliación de nuestros procedimientos de auditoría planeados inicialmente.
- Que se identifique durante nuestra auditoría un nivel significativo de ajustes de auditoría propuestos.



- Que se nos proporcionen para nuestra revisión un gran número de borradores de los Estados Financieros de la Entidad, o que identifiquemos deficiencias significativas en los borradores de los Estados Financieros de la Entidad.
- Que haya nuevos asuntos o cambios importantes como los siguientes:
  - a. Nuevas IFRS o adecuaciones a las mismas.
  - b. Impactos significativos derivados de la Circular Única de Auditores Externos.
  - c. Cambios significativos en las políticas o prácticas contables de las utilizadas en años anteriores.
  - d. Hechos significativos o transacciones no contempladas en nuestros presupuestos.
  - e. Cambios significativos en el proceso de reporte de información financiera y los sistemas de tecnología de la información.
  - f. Cambios significativos en el personal de contabilidad de la Entidad, sus responsabilidades, o su disponibilidad.
  - g. Cambios significativos en las NIAs.
  - h. Cambios significativos en el uso de especialistas por parte de la Entidad, o si el producto del trabajo de los especialistas de la Entidad no cumple con las condiciones requeridas por las NIAs para efectos de nuestro trabajo.
  - i. Cambios en el alcance de la auditoría provocados por acontecimientos que escapan a nuestro control.
  - j. Cambios en leyes o regulaciones
- Que se incremente el número o la complejidad de los anexos del SIPRED o que el SIPRED preparado por la Entidad contenga errores importantes que deban corregirse.

#### Pago de servicios prestados

Sin perjuicio de sus derechos o recursos, la Firma puede suspender o cancelar sus servicios totalmente si no recibe el pago de los honorarios por los servicios pactados en esta Carta Contrato, siempre que esta haya cumplido con la entrega a revisión de las facturas correspondientes frente a la Entidad o bien la autorización de la Entidad a la ejecución de servicios y/o honorarios adicionales.

#### **Inclusión de informes de la Firma o referencias a la Firma en otros documentos o sitios electrónicos**

Si la Entidad tiene la intención de publicar o de alguna otra manera reproducir en otro documento, cualquier informe emitido por nosotros como resultado de este compromiso, o de algún otro modo hacer referencia a la Firma en otro documento que contenga otra información además de los Estados Financieros auditados de la Entidad (por ejemplo: en una presentación periódica a la CNBV, en una oferta de deuda o capital, o en un memorando de colocación privada), asociando así a la Firma con ese otro documento, la Entidad está de acuerdo en que su Administración proporcionará a la Firma un borrador del documento para leerlo y obtener nuestra aprobación para la inclusión o incorporación por referencia de cualesquiera de nuestros informes o la referencia a la Firma en dicho documento antes de que el documento se imprima y distribuya. La inclusión o incorporación por referencia de cualquiera de nuestros informes en cualquier otro documento constituiría una reemisión de dichos informes. La Entidad también está de acuerdo en que su Administración nos notificará y obtendrá nuestra aprobación antes de incluir cualquiera de nuestros informes en un sitio electrónico.

Nuestro compromiso para llevar a cabo los servicios descritos en esta Carta Contrato no constituye nuestro acuerdo para asociarnos con cualquiera de esos documentos publicados o reproducidos por o en nombre de la Entidad. Las solicitudes hechas por la Entidad para reemitir cualquier informe emitido por nosotros como resultado de este compromiso o dar nuestro consentimiento para la inclusión de dichos informes o para la incorporación por referencia en una oferta u otro documento, o estar de acuerdo con la inclusión de cualquiera de esos informes en un sitio electrónico, será considerado sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en el momento de la solicitud. Los honorarios estimados descritos en esta Carta Contrato no incluyen ningún procedimiento que sería necesario realizar en relación con dicha solicitud; los honorarios por dichos procedimientos estarían sujetos al acuerdo mutuo entre la Entidad y la Firma.

\* \* \* \* \*

Las partes reconocen y aceptan que la Firma está siendo contratada, de acuerdo con esta Carta Contrato, para proporcionar sólo los servicios descritos en este documento. Si el Comité de Auditoría o la Administración de la Entidad lo solicita y la Firma está de acuerdo en proporcionar servicios (Incluidos los servicios de auditoría) adicionales a los descritos en este documento, dichos servicios constituirán un compromiso por separado y se registrarán por una Carta Contrato adicional e independiente a la presente.

Esta carta y los Apéndices A y B que se anexan constituyen el acuerdo total entre las partes con respecto a este compromiso y forman parte integrante de esta Carta Contrato, la cual reemplaza cualquier acuerdo o entendimiento anterior o contemporáneo entre las partes, ya sea escrito u oral, en relación con este compromiso.

Si los términos anteriormente mencionados son aceptables y los servicios descritos están de conformidad con su entendimiento, les agradeceríamos firmar la copia que se adjunta de esta Carta Contrato en el espacio correspondiente y devolverla a nuestra atención por favor.

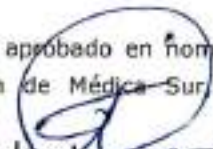
Atentamente

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited




C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez

Reconocido y aprobado en nombre del Consejo de  
Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y  
Subsidiarias:

Por:  Cuahutlan Santana Otero  
Cargo: Secretario del Consejo  
Fecha: 23/08/2023

Aceptado y convenido por el Representante Legal de  
Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias:

Por:  Marisa Rodríguez Mellado Mallón  
Cargo: DA  
Fecha: 24/08/23

\*\*\*\*\*

## Apéndice A

### TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE NEGOCIOS

Este Apéndice A es parte de la Carta Contrato fechada el 28 de julio de 2023 entre Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (la "Firma") y Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Entidad").

#### 1. Carta Contrato y Partes.

(a) La presente Carta Contrato, así como los Apéndices A y B (en lo sucesivo la "Carta Contrato") celebrados entre la "Firma" y la "Entidad" (conjuntamente "las Partes") constituyen el acuerdo completo en relación con los servicios, entregables y productos (en lo sucesivo los "Servicios") descritos en esta Carta Contrato celebrada entre las Partes, incluyendo la Entidad, y en su caso, las subsidiarias y/o afiliadas de la Entidad según se identifiquen en la presente Carta Contrato. La Entidad declara y garantiza que tiene el poder y autoridad para celebrar esta Carta Contrato y para obligarse como se menciona en la presente.

(b) La Carta Contrato se celebra entre la Entidad y la Firma, sin embargo, ésta última podrá subcontratar cualquiera de los Servicios al amparo de esta Carta Contrato con cualquier firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (en adelante "DTTL") y sus respectivas subsidiarias y afiliadas o, con el consentimiento de la Entidad, a cualquier otra parte (en conjunto el "Subcontratista"). La relación de la Entidad es exclusivamente con la Firma como la entidad contratada para prestar los Servicios. Cada una de las Partes es un contratista independiente y ninguna de las Partes será considerada como agente, distribuidor, corredor, comisionista, mediador, socio, empleado, funcionario, fiduciario, aliado comercial, dueño conjunto, o representante de la otra Parte.

(c) "Entidades de DTTL" incluye a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, sus firmas miembro y sus respectivas subsidiarias y afiliadas (incluyendo la Firma), sus antecesores, sucesores y cesionarios y a todos los socios, miembros, dueños, directores, empleados, subcontratistas y agentes de dichas entidades. Salvo lo que se disponga expresamente en la presente, ni DTTL, ni cualquiera de las Entidades de DTTL tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de otra u otras Entidades DTTL. Cada una de las Entidades de DTTL es una entidad legal separada e independiente operando con los nombres de "Deloitte", "Deloitte & Touche", "Deloitte Touche Tohmatsu", o cualquier otro nombre relacionado. Los Servicios son prestados por la Firma, y no por DTTL ni por Deloitte Spanish Latin America S.C. (Deloitte S-Latam).

La Firma será responsable frente a la Entidad por todos los Servicios al amparo de esta Carta Contrato, incluyendo los Servicios prestados por sus Subcontratistas. Por este motivo, al mayor grado posible bajo la ley aplicable, ninguna de las Entidades de DTTL (salvo la Firma) tendrá ninguna responsabilidad frente a la Entidad y ésta no presentará y se asegurará que ningún otro miembro de la Entidad, presente una demanda o proceso de cualquier naturaleza (ya sea contractual, extracontractual, incumplimiento de deber legal u otros, incluyendo pero no limitado a demandas por negligencia) en cualquier forma con respecto a, o en relación con esta Carta contra cualquiera de las Entidades de DTTL (salvo la Firma misma).

2. **Obligaciones de las Partes.**

**(a) Responsabilidades de la Entidad:**

(i) La Entidad cooperará con la Firma en la prestación de los Servicios, incluyendo pero no limitado a, proporcionar a la Firma instalaciones razonables (siempre y cuando la naturaleza de los Servicios requieran el traslado de personal de la Firma a las instalaciones de la Entidad) y acceso oportuno a la información y personal de la Entidad. La Entidad será responsable por el desempeño de sus funcionarios, directores, personal y agentes, de la veracidad e integridad de todos los datos e información proporcionada a la Firma por o a nombre de la Entidad. El desempeño de la Firma dependerá del desempeño oportuno de las obligaciones de la Entidad al amparo de la presente, de las decisiones y aprobaciones oportunas de la Entidad en relación con los Servicios. La Firma confiará en todas las decisiones y aprobaciones de la Entidad.

(ii) Salvo que se indique lo contrario en la Carta Contrato, es responsabilidad exclusiva de la Entidad, entre otras cosas: (A) Tomar todas las decisiones y desempeñar todas las funciones gerenciales; (B) Designar a una o más personas que posean la habilidad, conocimiento y/o experiencia apropiadas, preferentemente de la alta gerencia, para coordinar los Servicios; y (C) Establecer y mantener controles internos, incluyendo pero no limitado al monitoreo de los Servicios.

(iii) En este acto la Entidad autoriza a la Firma a hacer referencia a este acuerdo en cuanto al tipo de servicios objeto del mismo, al uso de su marca, nombre comercial o logotipo, así como cualquier otra información relacionada, única y exclusivamente para fines de promoción de sus servicios frente a terceros. La Firma podrá hacer referencia al tipo de servicios prestados a la Entidad o mostrar el contrato en los procesos de licitaciones o concursos ya sea con entidades públicas o privadas para el único propósito de promover su experiencia profesional y/o acreditar la misma. Debiendo la Firma responder por usos diversos a los expresamente señalados en la presente cláusula.

**(b) Responsabilidades de la Firma:**

(i) En caso de que para los Servicios prestados sea aplicable, dichos Servicios no representan obligación alguna para cualquier autoridad, dependencia gubernamental u órgano jurisdiccional y no constituyen una declaración o garantía de que dichos sujetos estarán de acuerdo con la asesoría o la opinión de la Firma. De igual forma, en caso de que sea aplicable, los Servicios prestados por la Firma, se basarán en las leyes, reglamentos, resoluciones y cualquier otra normatividad vigente al momento de la prestación de los Servicios. Cualquier cambio en la legislación vigente será responsabilidad de la Firma.

(ii) Al formular cualquier comentario como parte de los Servicios, la Firma puede comentar verbalmente algunas ideas con la Entidad o mostrarle borradores de dicho comentario. En la medida en que el contenido de dichos borradores o comentario verbal sean finalizados y confirmados a la Entidad por escrito, dicho acuerdo por escrito sustituirá a cualesquier borradores o comentario verbal previo y, por ello, la Firma no será responsable si la Entidad u otros deciden actuar, o abstenerse de actuar con base en dichos borradores u opiniones verbales.

(iii) Salvo pacto escrito en contrario, los Servicios a ser prestados por la Firma no incluyen la rendición de testimonios, ni la participación en procedimientos o audiencias ante tribunales u otras agencias gubernamentales.

3. **Actualización de entregables.** La Firma no será responsable de actualizar el (los) entregable (s) por hechos o circunstancias no atribuibles a la Firma que ocurran después de la fecha de su emisión.

4. **Inclusión de Códigos QR.** Un código QR (Quick Response «respuesta rápida») es un sistema para almacenar información en un código de barras bidimensional creado al emitirse, por la Firma, una versión final de el o (los) entregable (s) contenidos en la presente Carta Contrato (los "Entregables"); cada Entregable contará con un código QR único (esquina inferior izquierda). El código QR permitirá tener una mayor seguridad de los documentos emitidos por la Firma, así como seguridad en la autenticidad de la información. La Firma no será responsable de los Entregables que no contengan el código QR mencionado.
5. **Contratista independiente.** La Firma es un contratista independiente y no es, ni se considerará, un agente, socio, fiduciario o representante de la Entidad o de sus órganos de gobierno .
6. **Subsistencia.** Los acuerdos y compromisos de la Entidad contenidos en la Carta Contrato subsistirán a la conclusión o terminación de este compromiso.
7. **Cesión y subcontratación.** Excepto por lo dispuesto más adelante, ninguna de las Partes podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones (incluyendo, sin limitación, los intereses o las pretensiones relativas a este compromiso) sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. La Entidad y el Consejo de Administración por la presente consienten que la Firma subcontrate una parte de sus Servicios bajo esta Carta Contrato a cualquier firma miembro de DTTL así como a cualquiera de las afiliadas o entidades relacionadas de la Firma o de cualquier firma miembro de DTTL, ya sea dentro o fuera del país. Los Servicios profesionales realizados conforme a esta Carta Contrato por cualquier firma miembro de DTTL o cualquiera de las afiliadas o entidades relacionadas de la Firma o una firma miembro de DTTL serán facturados por la Firma como honorarios profesionales y los gastos asociados se facturarán como gastos, a menos que se acuerde la facturación de los mismos dentro de los honorarios por los Servicios. Lo anterior en el entendido de que la Firma será la última y única responsable ante la Entidad por las obligaciones derivadas del presente Documento
8. **Relación entre las Partes.** Queda entendido que cada Parte de este acuerdo, son partes independientes y que ninguna Parte es o será considerada como empleado, agente, distribuidor o representante de la otra Parte. Ninguna Parte deberá actuar o manifestarse, explícita o implícitamente, como agente de la otra Parte o de manera alguna asumir o crear cualquier obligación en nombre y representación de la otra Parte. La celebración del presente acuerdo o la prestación de los Servicios no dará como resultado ninguna relación laboral entre las Partes.
9. **Responsabilidad laboral.** La presente Carta Contrato se rige por lo dispuesto en la legislación civil o comercial según sea aplicable en la jurisdicción de la Firma por lo que no existe relación o dependencia, de subordinación ni laboral entre la Entidad y el personal que la Firma utilice para la prestación de los Servicios. Por lo anterior, no existe ni existirá relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad, ni ésta será considerada como patrón sustituto o solidario.

Ambas Partes se constituirán como únicas responsables frente al personal que contraten o asignen cada una para realizar o supervisar los Servicios objeto del presente acuerdo.

Ambas Partes se obligan a responder directamente y a mantener indemne a la otra Parte de cualquier reclamación que en materia laboral o de seguridad social le hiciere el personal que hubiere contratado o asignado en relación al presente acuerdo.

10. **Personal.** La Firma y la Entidad aceptan que no solicitarán u ofrecerán empleo, directa o indirectamente, a cualquier empleado de la otra Parte que dentro de los últimos seis meses haya estado involucrado directamente con la prestación de los Servicios o que de otra manera esté relacionado directamente con esta Carta Contrato, salvo en los casos en que la persona responda directamente a una campaña general de reclutamiento. En caso de que una Parte ofrezca empleo o contrate a los empleados de la otra Parte contraviniendo los términos de la presente cláusula, la Parte que incumpla se obliga a pagar el monto equivalente al de la compensación anual de dicho empleado, calculado sobre la base del último pago realizado al mismo, a la fecha en que hubiera sido contratado por la otra Parte.

11. **Lugar de prestación de los Servicios.** Los Servicios objeto de este compromiso se prestarán en el domicilio de la Entidad y/o en las oficinas de la Firma, a elección de ésta última y de conformidad con las actividades necesarias para la realización de los Servicios. Sin embargo, si eventualmente fuera necesario prestarlos fuera de la Ciudad de México, las Partes acordarán previamente por escrito lo conducente respecto de los gastos y viáticos que se pudieran generar por dicho concepto, los cuales serán por cuenta de la Entidad.
12. **Pago de facturas.** Las facturas de la Firma deben ser pagadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las mismas a la Entidad. Para las facturas por las cuales no se reciba el pago correspondiente, contados treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura, la Firma se reserva el derecho a cobrar un cargo moratorio de lo que resulte menor de (i) 1.5% mensual o (ii) la máxima tasa permisible por la ley, en cada caso compuesta mensualmente en la medida permisible por la ley. Sin limitar sus derechos o recursos, la Firma tendrá el derecho de suspender o terminar los Servicios completamente si el pago no se recibe dentro de los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha establecida en la factura. Cada una de las Partes será responsable por el pago de los impuestos que le corresponda de acuerdo con la legislación vigente.
13. **Procedencia de los recursos.** Las Partes aceptan y reconocen, que los recursos que integran su patrimonio no provienen de actividades derivadas o conexas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, o actividad alguna considerada por las leyes como ilícita; de igual forma la Entidad manifiesta que los recursos entregados por la Entidad a la Firma como contraprestación por los Servicios descritos en la presente Carta Contrato, no provienen de las actividades antes descritas. Para todos los efectos las Partes manifiestan no encontrarse en ninguno de los listados, sistemas de información o bases de datos, de entidades que financien el terrorismo o coadyuven de manera activa o pasiva al lavado de activos. Adicionalmente, las Partes manifiestan que cuentan con medidas de prevención para evitar dentro del curso de sus negocios cualquier actividad de lavado de activos, financiación del terrorismo, o actividad alguna considerada por las leyes como ilícita. En el supuesto de que la las Partes llegaran a hacer uso de recursos de procedencia ilícita, haciendo caso omiso de sus medidas, las Partes aceptan responder ante la otra y, mantenerla indemne y de cualquier multa o perjuicio que le genere por motivo del uso por las Partes de recursos de procedencia ilícita, incluyendo sin limitar, lavado de dinero y/o activos, financiación del terrorismo, o actividad alguna considerada por las leyes como ilícita.

14. **Confidencialidad.**

(i) En la medida en que en relación con la presente Carta Contrato, la Firma obtenga cualquier información contable, financiera, fiscal, legal, secretos industriales o cualquier tipo de información propia o confidencial de la Entidad que sea designada expresamente como confidencial por la Parte reveladora o que por su naturaleza sea claramente confidencial (la "Información Confidencial"), la Firma no revelará dicha Información Confidencial a ningún tercero sin el consentimiento de la Entidad. Por medio del presente, la Entidad otorga su consentimiento a la Firma para que revele dicha Información Confidencial (i) a cualquier Entidad de DTTL así como sus afiliadas o entidades relacionadas que estén vinculadas con los Servicios, incluyendo revisores de control de calidad , coaching o asesoría en la aplicación de las normas relevantes y revisiones de la práctica de auditoría y (ii) terceros según se requiera por ley, reglamento, proceso administrativo o judicial, o de conformidad con las normas profesionales aplicables o en relación con posibles litigios. No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que no se considerará como Información Confidencial, para los propósitos de esta Carta Contrato, aquella información que: (a) Sea o llegue a ser del dominio público por algún motivo distinto a la revelación o divulgación de la Parte receptora, (b) La Parte divulgante acuerde expresamente por escrito que se encuentra fuera de las restricciones de la presente Carta Contrato, (c) Sea solicitada o requerida por autoridad judicial o administrativa competente a la Parte receptora por disposición de ley a través de mandato por escrito de conformidad con la legislación aplicable, (d) Haya sido puesta a disposición de la Parte receptora por un tercero, sin que dicha divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad de conformidad con esta Carta Contrato, (e) Previamente a su divulgación fuese conocida por la Parte receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla como Información Confidencial, según se evidencie por

documentación que posea y/ o (f) Haya sido desarrollada por la Parte receptora sin que la persona que la ha desarrollado haya tenido acceso a la Información Confidencial recibida de la Parte divulgante.

(ii) La Entidad no revelará a terceros los comentarios, opiniones, informes u otro producto de trabajo de la Firma proporcionados al amparo de la presente, sin el previo consentimiento por escrito de la Firma (el cual sólo será proporcionado mediante la firma de cartas de acceso donde se libere a la Firma de cualquier responsabilidad y si la Firma completa satisfactoriamente los procesos necesarios para prevenir conflictos de interés así como de evaluación de riesgos), salvo donde las leyes, reglamentos, reglas y obligaciones profesionales prohíban las limitaciones sobre revelaciones. La Entidad utilizará los comentarios, opiniones, informes u otro producto de trabajo de la Firma exclusivamente para los fines especificados en la Carta Contrato y, en particular, no utilizará, sin el previo consentimiento por escrito de la Firma, ningún comentario, opiniones, informes u otro producto de trabajo de la Firma en relación con las decisiones de negocios de cualquier tercero o para fines de publicidad. Todos los Servicios son exclusivamente para beneficio de la Entidad. El sólo hecho de que cualquier otra persona reciba cualquier comentario, opiniones, informes u otro producto de trabajo no crea un deber de cuidado, relación profesional u obligación presente o futura entre dicha persona y la Firma. En consecuencia, si la Entidad o su personal proporcionan copias de cualquier comentario, opiniones, informes u otro producto de trabajo (o cualquier información derivada de ellos) a terceros bajo las exclusiones anteriores, es sobre la base de que la Firma no tendrá ninguna responsabilidad ni deber de cuidado hacia ellos o hacia otras personas que posteriormente reciban dichas copias y la Entidad deberá indemnizar y mantener indemne, a la Firma por cualquier demanda, daño o reclamación realizada por un tercero en relación a la documentación que la Entidad haya divulgado.

La obligación de confidencialidad contenida en la presente Cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de los Servicios especificados en la presente Carta Contrato, independientemente de su causa, por un plazo de 3 (tres) años contados a partir la fecha de dicha terminación.

15. **Papeles de trabajo.** Los papeles de trabajo preparados por la Firma en relación con este compromiso serán propiedad de la Firma, entendiéndose por éstos, aquellos documentos, borradores, escritos, archivos que elabore la Firma con el objeto de desarrollar los entregables para la Entidad y que sirven de sustento para documentar la prestación de los Servicios.
16. **Uso interno.** El uso por parte de la Entidad de los documentos derivados de los Servicios prestados por la Firma estará restringido al propósito que se hubiere indicado y en todo caso sólo para el uso en los negocios de la Entidad. La Entidad no divulgará cualesquiera de los documentos derivados de los Servicios prestados por la Firma y cualesquiera otros materiales confidenciales, ni tampoco las funciones de la Firma en su encargo, a ningún tercero (excepto a autoridades competentes en la medida en que así legalmente lo requieran) a menos que obtenga la autorización previa y por escrito de la Firma para proporcionar acceso a dichos documentos (sujeto a, entre otros aspectos, la realización de los procedimientos internos de aceptación de entidades o compromisos y la evaluación de riesgos relacionados con el otorgamiento de acceso) única y exclusivamente bajo la condición de no responsabilidad ni obligación por parte de la Firma, obligándose la Entidad a (i) suministrar a la Firma un borrador de la revelación que se pretende hacer, (ii) obtener la aprobación escrita de la Firma mediante la firma de una carta de acceso firmada por el representante legal del tercero documentando las características de dicho acceso y la naturaleza de nuestra colaboración para que se incluya el nombre o los documentos de la Firma en tal revelación, antes de que la misma se efectúe y (iii) en caso de que la Firma así lo solicite, obtener de las entidades o personas indicadas y suministrar a la Firma, un convenio de confidencialidad y/o liberación en forma satisfactoria para la Firma, a criterio exclusivo de la Firma.
17. **Destrucción de papeles de trabajo.** Cualesquier papeles retenidos por la Firma al completar los Servicios (excluyendo documentos originales que legalmente pertenezcan a la Entidad) podrán ser rutinariamente destruidos de conformidad con las políticas aplicables de la Firma y la legislación aplicable.



18. **Uso de software.** La Firma podrá utilizar software que le pertenece a la Firma o para los que la Firma tenga licencia en relación con la realización de los Servicios. Si la Entidad quisiera que la Firma usara otro software, ese software deberá ser adquirido por la Entidad, quien deberá tener licencia para su uso, siendo la Firma un usuario autorizado para usarlo en relación con la realización de los Servicios. Con respecto al software que es propiedad de la Firma o para el cual la Firma tiene licencia de uso, si el personal de la Entidad tuviera acceso a o usara ese software, la Entidad se compromete a ser un usuario autorizado de acuerdo a los términos establecidos por la Firma.
19. **Derechos de propiedad intelectual.** La Firma ha creado, adquirido y detenta derechos que podrá utilizar para la prestación de los Servicios y podrá bajo su propio riesgo utilizar, proporcionar, modificar, crear, adquirir o de otra forma conseguir derechos en varios conceptos, ideas, métodos, metodologías, procedimientos, procesos, conocimientos y técnicas, plantillas, características generalizadas de la estructura, secuencia y organización del software, interfaces del usuario y diseños de pantalla, herramientas de consulta y del software de aplicación general, programas de servicios generales rutinas, lógica, coherencia y métodos operativos del sistema (conjuntamente llamados la "Tecnología de la Firma"). Nada en este acuerdo deberá interpretarse como exclusión o limitación en cualquier forma del derecho de la Firma para prestar servicios de asesoría u otros servicios de cualquier clase o naturaleza a cualquier persona física o moral que la Firma, a su única discreción, considere conveniente. Las Partes reconocen y convienen en que (a) la Firma será el propietario de todos los derechos, título e interés, incluyendo, sin limitación, todos los derechos otorgados bajo las leyes de derechos de autor (copyright), patentes y otras leyes de propiedad intelectual, derivados de la "Tecnología de la Firma" y (b) la Firma podrá utilizar, modificar, divulgar y de otra forma aprovechar la "Tecnología de la Firma" (incluyendo, sin limitación, la prestación de servicios o creación de programas o materiales para otros clientes).

La Entidad reconoce que el software, archivos y modelos facilitados contienen Información Confidencial valiosa y está de acuerdo en no modificarlos, realizar ingeniería inversa (cualquier proceso aplicado con el fin de descubrir los principios tecnológicos de un dispositivo o sistema a través del análisis de su estructura, función y operación) sobre los mismos, salvo autorización escrita de la Firma.

La Entidad será responsable ante la Firma de las marcas, avisos comerciales, diseños, modelos, lemas, textos, patentes o derechos de autor que la Entidad pudiera utilizar como consecuencia de, o que mantengan alguna relación con, la prestación de los Servicios materia de esta Carta Contrato, obligándose a mantener indemne a la Firma de cualquier juicio o reclamación que se intente en su contra como consecuencia de alguna violación a derechos de propiedad industrial e intelectuales de terceros, cometida por la Entidad.

## 20. **Protección de datos personales.**

### **Definiciones:**

**Normativa aplicable:** Leyes y Reglamentos en materia de privacidad y protección de datos personales bajo los cuales se someten los presentes Términos y Condiciones de Contratación, dependiendo el país de donde se firme el presente instrumento, en armonía con lo establecido en la Cláusula de Leyes aplicables y Jurisdicción.

**Base/banco de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso que sean objeto de Tratamiento del presente instrumento jurídico.

**Comunicación:** Exclusivamente para Argentina y Uruguay, se refiere a la revelación o envío de Datos Personales a un Responsable, Encargado o Tercero dentro del Territorio nacional.

**Datos personales:** La información de cualquier tipo referida a personas físicas/naturales determinadas o determinables, mismos que pudieran pertenecer de manera enunciativa mas no limitativa a empleados, socios, proveedores, clientes, etc. Exclusivamente para Uruguay y Argentina se entenderá por Datos Personales la información de cualquier tipo referida a personas físicas/naturales o jurídicas determinadas o determinables mismos que pudieran pertenecer de manera enunciativa mas no limitativa a empleados, socios, proveedores, clientes, etc.

**Encargado:** La persona física o jurídica que trata los Datos Personales por cuenta y nombre del Responsable.



**Responsable:** La persona física/natural o jurídica que decide sobre el tratamiento de los Datos Personales de los Titulares y que le pertenece la base/banco de Datos Personales.

**Tercero:** La persona física/natural o jurídica pública o privada ajena a la Firma y distinta del Titular, del Responsable del Tratamiento, del Encargado y de las personas autorizadas para Tratar los Datos Personales bajo la autoridad directa del Responsable o del Encargado del Tratamiento.

**Titular:** Persona física/natural a quien pertenecen los Datos Personales. Exclusivamente para Argentina y Uruguay persona física/natural o jurídica a quien pertenecen los Datos Personales.

**Transferencia:** La comunicación de Datos Personales entre el Responsable y un Tercero ajeno a la Firma dentro o fuera del territorio nacional según la jurisdicción aplicable.

**Transmisión/Remisión:** La comunicación de Datos Personales entre la Entidad y la Firma o la Firma y el subcontratista, según aplique.

**Tratamiento:** Operaciones y procedimientos sistemáticos, electrónicos o no, que permitan la recolección, conservación, ordenación, almacenamiento, modificación, relacionamiento, evaluación, bloqueo, destrucción, y en general el procesamiento de Datos Personales, así como también su transmisión a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones o transferencias.

El Tratamiento y la Transmisión/Remisión y Comunicación de Datos Personales entre las Partes, cumplirá con las disposiciones de la Normativa Aplicable del país que corresponda y la jurisdicción que se sujeta el presente instrumento jurídico.

Para la prestación de los Servicios previstos en este instrumento jurídico, la Entidad podrá Transmitir/Remitir o Comunicar a la Firma los Datos Personales, respecto de los cuales es Responsable. Las Partes acuerdan que la Firma actuará como Encargado, en términos de la Normativa Aplicable y conforme lo dispuesto en la cláusula "Leyes aplicables y Jurisdicción" del presente instrumento, teniendo únicamente las siguientes obligaciones: (i) Tratar los Datos Personales para los Servicios establecidos en este instrumento, de conformidad con las instrucciones de la Entidad (salvo que en la opinión fundamentada de la Firma, dichas instrucciones contravengan la Normativa Aplicable al caso concreto); (ii) abstenerse de Tratar los Datos Personales con otros fines distintos a los señalados por la Entidad; (iii) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas establecidas en la Normativa Aplicable; (iv) mantener la confidencialidad de los Datos Personales Tratados; (v) eliminar los Datos Personales conforme a lo establecido en la Normativa Aplicable o a petición de la Entidad siempre y cuando no exista un impedimento legal.

La Entidad manifiesta su consentimiento expreso respecto a que la Firma pudiera alojar Datos Personales que le sean Transmitidos/Remitidos, en un servidor que no resida en su país y/o se encuentre fuera del Espacio Económico Europeo, constituyéndose una Remisión internacional de Datos Personales. La Firma mantendrá estándares adecuados de confidencialidad, protección y seguridad análogos a los exigidos en la Normativa Aplicable.

La Entidad declara que ha obtenido el consentimiento de cada uno de los Titulares con anterioridad al envío de los Datos Personales a la Firma, mismos que son objeto del Tratamiento del presente instrumento jurídico, de conformidad con la Normativa Aplicable y que el Tratamiento es consistente con el aviso y/o política de privacidad que se puso a disposición del Titular. Por lo tanto, la Entidad acuerda indemnizar y sacar en paz y a salvo a la Firma de cualquier demanda, denuncia, reclamación, acción, queja o procedimiento, sea judicial o administrativo, instaurado en contra de la Firma por el Titular, por el organismo regulador aplicable (en caso de existir uno) o por cualquier otra autoridad o persona, con motivo del incumplimiento a la Normativa Aplicable derivado del envío ilegal de los Datos Personales a la Firma, o de cualquier otro Tratamiento indebido por parte de la Entidad. Asimismo, la Entidad será responsable y se obliga a indemnizar a la Firma por los daños y perjuicios que le llegare a ocasionar en virtud de haber incumplido lo previsto en esta cláusula o en la Normativa Aplicable.

La Entidad reconoce y acepta que los Datos Personales que sean Tratados por la Firma en el marco de los servicios profesionales contratados podrán ser compartidos a (i) cualquiera de los miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y/o sociedades afiliadas, controladas, controlantes, filiales, representaciones o vinculadas de la Firma y/o de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y/o (ii) terceros proveedores de servicio de almacenamiento/tratamiento de datos.

La Firma podrá llevar a cabo el Tratamiento de datos corporativos de contacto de la Entidad con la finalidad de enviarle información comercial que pueda ser de su interés; así como a invitarlos a eventos, remitir boletines, informes sectoriales o publicaciones y en general, utilizar los datos para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de la Firma.



21. **Indemnización.** La Entidad indemnizará a la Firma y sus empresas relacionadas, así como a sus socios, funcionarios y personal en general de cualesquiera gastos, honorarios, costos, daños y responsabilidades (incluyendo gastos de defensa) relacionados con cualquier reclamación por cualquier tercero que surja o se vincule con los Servicios, trabajos u otros materiales prestados y/o entregados por la Firma que use o divulgue la Entidad a terceros, incluyendo esta Carta Contrato y cualquier convenio, contrato o acuerdo verbal o escrito celebrado por las Partes. Debido a que la Entidad es responsable del desempeño de sus funcionarios, directores, personal y agentes, la Entidad deberá indemnizar a la Firma por cualquier reclamación que se derive de alguna declaración falsa o falta de información relacionada con los Servicios que sea atribuible a sus funcionarios, directores, personal y agentes, así como a las decisiones tomadas por la Entidad. Es intención de las Partes que las condiciones anteriores se apliquen en la medida que no sean contrarias a las leyes aplicables, independientemente del fundamento o naturaleza de la reclamación planteada, e independientemente de que la Entidad hubiere sido notificado o no de la posibilidad de que se generara el daño o la pérdida. Las anteriores condiciones continuarán siendo aplicables durante cualquier disputa entre las Partes.
22. **Limitaciones para entablar acción.** Ninguna de las Partes podrá entablar acción alguna en relación con la Carta Contrato o los Servicios, sin importar su forma, si han transcurrido más de dos años a partir de la fecha de la causa de dicha acción conforme a la ley aplicable.
23. **Fuerza Mayor.** No se considerará que alguna de las Partes ha violado esta Carta Contrato como resultado de cualesquier demoras o incumplimientos, ocasionados directa o indirectamente por circunstancias o causas fuera de su control razonable, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, incendio, pandemia u otra contingencia, causas de fuerza mayor, huelgas o disputas laborales, guerra u otro tipo de violencia, o alguna ley, orden o requerimiento de cualquier entidad o autoridad gubernamental.
24. **Límite de responsabilidad.** Las Partes convienen que en el cumplimiento o incumplimiento de cualquier obligación y/o, respecto de cualquier ejecución, omisión o acto por el cual, se le atribuya cualquier tipo de responsabilidad a la Firma y/o se le exija el pago de daños y perjuicios o respecto a cualquier otro tipo de penalización relacionado con el presente acuerdo, la responsabilidad de la Firma en ningún caso, individualmente considerada y/o en su conjunto, excederá del monto total de la contraprestación pactada con la Entidad por los Servicios.
25. **Divisibilidad.** Si se determina que alguno de los términos de la Carta Contrato, incluyendo sus apéndices, es inválido o inexigible, dicho término no afectará el cumplimiento de los demás términos de esta Carta Contrato o sus apéndices, pero dicho término inválido o inexigible se tendrá por modificado en la medida que sea necesario para que pueda ser exigible, preservando en la medida máxima permitida, la intención de las Partes que se establece en la Carta Contrato y este Apéndice.
26. **Interpretación.**
- (a) Si algún término o disposición de la presente Carta Contrato o su aplicación, por cualquier motivo o hasta cualquier grado, resulta ser inválido o inejecutable, el resto de la Carta Contrato, o la aplicación de dicho término o disposición a personas o circunstancias distintas respecto de las cuales los mismos son considerados inválidos o inejecutables, no serán afectados, y prevalecerá la intención de las Partes.
- (b) Esta Carta Contrato se suscribe únicamente entre la Entidad y la Firma, y no se establecen terceros beneficiarios al tenor del mismo.
27. **Acuerdo total.** Los acuerdos y compromisos de la Entidad y de la Firma contenidos en la Carta Contrato a la que se adjuntan estos términos y condiciones generales de contratación, constituyen el acuerdo total entre las Partes y deja sin efecto cualquier comunicación y/o acuerdo sostenido previamente entre la Entidad y la Firma, con relación a los Servicios en ella contenidos. Cualquier modificación a los términos de la Carta Contrato, será establecida por mutuo acuerdo, por escrito y debidamente aprobada y firmada por las Partes.

La Firma sólo se obliga a la prestación de los servicios o la entrega de materiales especificados en la presente Carta Contrato, y la ampliación o modificación del alcance de tales servicios sólo surtirá efectos si se contienen en un convenio modificatorio válidamente celebrado entre la Entidad y la Firma. En la medida en que no se hayan precisado todos los detalles de los servicios a ser prestados por la Firma, las Partes harán sus mejores esfuerzos y de buena fe, para que se documenten a solicitud de cualquiera de las Partes.

**28. Comunicaciones y herramientas electrónicas.**

(a) Salvo que se indique lo contrario por escrito, cada Parte podrá considerar que la otra ha aprobado el envío de materiales confidenciales, o de otra naturaleza, relacionados con esta Carta Contrato por vía facsimilar, correo electrónico o de voz, así como de otros medios de comunicación usados o aceptados por la otra Parte.

(b) Se reconoce que el Internet es inherentemente inseguro y que los datos pueden corromperse, las comunicaciones no siempre pueden ser entregadas con prontitud (o en lo absoluto) y que otros métodos de comunicación pueden ser apropiados. Las comunicaciones electrónicas también están sujetas a ser infectadas por virus. Cada una de las Partes tiene la responsabilidad de proteger sus propios sistemas e intereses y, al máximo grado permitido por ley, no será por ningún motivo (contractual, extracontractual, o de otra naturaleza) responsable frente a la otra Parte por cualquier pérdida, daño u omisión que surja por el uso de Internet o por el acceso del personal de la Firma o de cualquier Entidad de DTTL a redes, aplicaciones, información electrónica u otros sistemas de la Entidad.

(c) Salvo que la legislación aplicable lo prohíba, la Firma podrá compartir la información de la Entidad con proveedores de servicios que presten a la Firma servicios de soporte a la operación y al uso de tecnologías de la información u otras herramientas, incluyendo plataformas tecnológicas, independientemente de su localización, para el archivo temporal o permanente y procesamiento de la información de la Entidad, con el fin de brindar a la Entidad la máxima funcionalidad, agilidad, eficiencia y seguridad en la prestación de los servicios por parte de la Firma, en el entendido de que dichos proveedores deberán cumplir con los mismos estándares de confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información, a los que se obliga la Firma en términos de esta Carta Contrato.

29. **Anticorrupción.** Las Partes aceptan que el contenido de la presente cláusula es exclusivamente aplicable al objeto de la presente Carta Contrato. En este sentido, el Cliente en este acto declara que tiene conocimiento que la Firma está obligada al cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y demás normatividad en materia de anticorrupción, incluyendo leyes nacionales que sean aplicables, así como tratados y convenciones internacionales como las que forman parte del United Nations Global Compact, cuyos lineamientos generales se hacen constar en la política de anticorrupción y en los principios establecidos en el Código de Ética de la Firma.

Las Partes manifiestan que están en contra de la corrupción en cualquier forma y se oponen firmemente al soborno, contribuyendo a las mejores prácticas de negocios, al desarrollo económico y a la mejora del bienestar social dondequiera que lleven a cabo la prestación de los servicios y la realización de negocios por las Partes. Las Partes se comprometen a i) trabajar de manera ética, legal y profesional, a no pagar ni aceptar sobornos, ni a inducir o permitir que la otra Parte o terceros lleven a cabo o reciban sobornos en nombre de cualquiera de las Partes, ii) actuar de conformidad con todas las leyes y regulaciones anti soborno y anticorrupción aplicables.

La Firma tiene políticas anticorrupción aplicables a todos sus socios y empleados que abordan específicamente cada una de las siguientes áreas: i) Soborno, ii) Contribuciones políticas, iii) Contribuciones de caridad, iv) Regalos y Entretenimiento y v) Pagos de facilitación.

La Firma también cuenta con sistemas y procesos relacionados con la lucha contra la corrupción, incluyendo: i) Concientización y/o capacitación periódica, cubriendo políticas anticorrupción para todos sus socios y empleados, ii) Un proceso anual en el que todos sus socios y empleados confirman por escrito que cumplen con las políticas anticorrupción locales, iii) Consideración de los riesgos de corrupción en las evaluaciones periódicas de riesgos existentes, iv) Revisión de las relaciones comerciales con terceros existentes y potenciales, según corresponda, para evaluar y abordar el riesgo de corrupción de terceros y v) Canales de consulta para abordar cualquier inquietud o pregunta relacionada con la realización de conductas de corrupción de sus socios y empleados.

30. **Vigencia.** A menos que se dé por terminada anticipadamente la Carta Contrato, ésta concluirá una vez que los Servicios hayan sido prestados o hasta la fecha de terminación establecida en la misma. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminada la presente Carta Contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, mediante un aviso por escrito dado cuando menos con un plazo de 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación del presente acuerdo.

En caso de terminación por incumplimiento, la Parte que incumpla tendrá derecho a subsanar el incumplimiento dentro de los diez (10) días naturales contados a partir de dicho incumplimiento.

La Firma podrá dar por terminada esta Carta Contrato dando un aviso por escrito en los siguientes casos: (a) Si una entidad gubernamental, regulatoria o profesional o una entidad que tenga la fuerza de la ley promulgara o modificara una ley, regla, normatividad, interpretación o decisión, que ocasionara que la prestación de los Servicios fuera ilegal o causara un conflicto de conformidad con las políticas de independencia y/o de conflictos de interés de la Firma, o (b) que hayan cambiado las circunstancias (incluyendo pero no limitado a cambios en la estructura accionaria de la Entidad o de cualquiera de sus afiliadas) de tal manera que la prestación de cualquier parte de los Servicios por parte de la Firma fuese ilegal o causara un conflicto de conformidad con las políticas de independencia y/o de interés de la Firma o con reglas profesionales. La terminación del presente instrumento, no libera a las Partes del cumplimiento de sus obligaciones, procediendo las mismas a liquidar los pagos de los Servicios hasta ese momento prestados y pendientes de pago a la fecha efectiva de terminación.

31. **Solución de disputas.** Las Partes acuerdan que intentarán resolver de buena fe y con prontitud cualquier disputa o reclamación que surja por o en relación con la Carta Contrato a través de negociaciones con la Administración de la Entidad.
32. **Conflictos de interés e independencia.** La Entidad ha informado en su totalidad y con toda precisión a la Firma respecto de sus accionistas y sus correspondientes intereses. Si durante la prestación de los Servicios, la Firma y/o la Entidad detectan algún conflicto de interés o independencia que afecte a cualquiera de las Partes, a cualquier firma miembro de DTTL o afiliada de DTTL, la Firma se reserva el derecho de dar por terminada esta Carta Contrato. La Entidad reconoce dicho derecho y libera a la Firma y a su personal de cualquier reclamo, contingencia y/o gastos relacionados o que surgieren como resultado del ejercicio de dicho derecho.
33. **Leves aplicables y jurisdicción.** Esta Carta Contrato, incluyendo este Apéndice y todo lo que se relacione con el mismo, serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier acción o procedimiento que surja de o se relacione con esta Carta Contrato o con los Servicios se presentará y se someterá exclusivamente a las leyes de y a los tribunales competentes en la Ciudad de México. Las Partes acuerdan expresa e irrevocablemente (i) someterse a la jurisdicción exclusiva de dichos tribunales para fines de cualquier acción o procedimiento y (ii) renuncian a cualquier otra jurisdicción, presente o futura, que pueda corresponderles en virtud de sus domicilios.

\*\*\*\*\*



## Apéndice B

### DETALLE DE HONORARIOS E INFORMES

Este Apéndice B es parte de la Carta Contrato fechada el 28 de julio de 2023 entre Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (la "Firma") y Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Entidad").

A continuación, incluimos el detalle de los Estados Financieros sujetos de nuestros servicios, así como el detalle de los honorarios acordados por cada una de las empresas que son parte de la Entidad y que forman parte del alcance de dichos servicios:

Entidad	Auditoría	Estados Financieros	Dictamen Fiscal (2)	Operaciones extraordinarias (1)	Total
Médica Sur, S.A.B. de C.V.	3,666,278	165,240	216,000	800,160	4,847,678
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
Santa Teresita Institución Gineco Obstetricia, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V.	115,471	24,966	-	-	140,437
<b>Total</b>	<b>4,128,163</b>	<b>265,103</b>	<b>216,000</b>	<b>800,160</b>	<b>5,409,425</b>

- (1) Las operaciones extraordinarias corresponden a la revisión y análisis de controles generales del computador del nuevo ERP así como la revisión de la migración.
- (2) Considera un honorario por procedimientos adicionales a realizar por la presentación del dictamen fiscal obligatorio de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez

Reconocido y aprobado en nombre del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias:

Por: Quahutemba Santana Otero  
Cargo: Secretario Consejo  
Fecha: 23/08/2023

Aceptado y convenido por el Representante Legal de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y subsidiarias:

Por: Hansel Vazquez Kellacko Molton  
Cargo: Director de Finanzas y Administración  
Fecha: 23/08/23

Esta hoja de firmas y los Apéndices A y B forman parte de la Carta Contrato fechada el 28 de julio de 2023 celebrada entre Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias.

\*\*\*\*\*

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de mercados  
Av. Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
C.P. 01020, Ciudad de México

Atención: Lic. Bryan Lepe Sánchez  
Director General de Emisoras

Estimado Lic. Lepe.

El que suscribe, en mi carácter de apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en adelante la "**Sociedad**"), personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 120,870 de fecha 13 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, notario público número 30 de la Ciudad de México, documento que anexo al presente escrito como **Anexo Único**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "**Disposiciones**"), informo que con fecha 28 de julio de 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("**Deloitte**") quién funge como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Con relación a los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, Deloitte realizó un examen de atestiguamiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y en materia de contribuciones de carácter local en la Ciudad de México y el Estado de México declaradas por las sociedades, Médica Sur, S.A.B. de C.V., Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V., (las "**Sociedades**"), en donde la remuneración por dicho servicio asciende a la cantidad de \$713,292.00 (Setecientos Trece Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Atendiendo a los requerimientos de las Disposiciones, entendemos que dichos servicios distintos al de auditoría externa de los estados financieros básicos, únicamente podrán ser prestados cuando éstos no afecten la independencia de Deloitte y del auditor externo independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Disposiciones, y siempre que se haya considerado la importancia que el resultado del servicio prestado pudiera tener en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Sociedades, así como la remuneración que por dichos servicios se pague en relación con la correspondiente por los servicios de auditoría externa.

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



**MédicaSur®**  
Excelencia médica, calidez humana

Por lo anterior, los servicios adicionales prestados no se encuentran dentro de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 6 de las Disposiciones, toda vez que:

- El servicio brindado realizados con posterioridad al Estado Financiero Consolidado de las Sociedades, permite visualizar los avances y puntos de fortalecimiento de las Sociedades y sus Subsidiarias por lo que el mismo no es contrario a las Disposiciones y no comprende diseño o implementación de controles o actividades relacionadas a dicha función.
- El servicio brindado es permitido bajo los requerimientos de las Disposiciones, ya que se trata de un requerimiento regulado y no cae dentro de los servicios prohibidos detallados en el artículo 6, fracción VII, de dichas Disposiciones.
- El monto de los honorarios no es una causal que provoque conflictos con la independencia de Deloitte o del auditor externo independiente, ya que los mismos no se consideran representativos o tengan una relación directa con la auditoría de los Estados Financieros Básicos de las Sociedades.

Atentamente  


Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero  
**Apoderado de**  
**Médica Sur, S.A.B. de C.V.**

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



Ciudad de México, a 05 de marzo de 2024

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de mercados  
Av. Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
C.P. 01020, Ciudad de México

Atención: Lic. Bryan Lepe Sánchez  
Director General de Emisoras

Estimado Lic. Lepe.

El que suscribe, en mi carácter de apoderado de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (en adelante la "**Sociedad**"), personalidad que tengo debidamente acreditada en la escritura pública número 120,870 de fecha 13 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, notario público número 30 de la Ciudad de México, documento que anexo al presente escrito como **Anexo Único**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "**Disposiciones**"), informo que con fecha 28 de julio de 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la contratación de los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("**Deloitte**") quién funge como auditor externo de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Con relación a los servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, Deloitte realizó un análisis de precios de transferencia declaradas por las sociedades, Médica Sur, S.A.B. de C.V., Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V., Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. y Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. y Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V. (las "**Sociedades**"), en donde la remuneración por dicho servicio asciende a la cantidad de \$365,906.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Seis Pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Atendiendo a los requerimientos de las Disposiciones, entendemos que dichos servicios distintos al de auditoría externa de los estados financieros básicos, únicamente podrán ser prestados cuando éstos no afecten la independencia de Deloitte y del auditor externo independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Disposiciones, y siempre que se haya considerado la importancia que el resultado del servicio prestado pudiera tener en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Sociedades, así como la remuneración que por dichos servicios se pague en relación con la correspondiente por los servicios de auditoría externa.

Por lo anterior, los servicios adicionales prestados no se encuentran dentro de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 6 de las Disposiciones, toda vez que:

Médica Sur  
55 5424 7200

[medicasur.com.mx](http://medicasur.com.mx)

Puente de Piedra 150  
Toriello Guerra  
Tlalpan, 14050  
Ciudad de México, México



- El servicio brindado realizados con posterioridad al Estado Financiero Consolidado de la Sociedad, permite visualizar los avances y puntos de fortalecimiento de las Sociedades y sus Subsidiarias por lo que el mismo no es contrario a las Disposiciones y no comprende diseño o implementación de controles o actividades relacionadas a dicha función.
- El servicio brindado es permitido bajo los requerimientos de las Disposiciones, ya que se trata de un requerimiento regulado y no cae dentro de los servicios prohibidos detallados en el artículo 6, fracción VII, de dichas Disposiciones.
- El monto de los honorarios no es una causal que provoque conflictos con la independencia de Deloitte o del auditor externo independiente, ya que los mismos no se consideran representativos o tengan una relación directa con la auditoría de los Estados Financieros Básicos de las Sociedades.

Atentamente  


Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa Ana Otero  
**Apoderado de**  
**Médica Sur, S.A.B. de C.V.**

**Médica Sur, S. A. B. de C. V.**

Consentimiento para la inclusión  
en el reporte anual del informe de  
auditoría externa y de revisión de  
la información del informe anual  
por los años que terminaron el 31  
de diciembre de 2023, 2022 y  
2021



En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 de Médica Sur, S. A. B. de C. V., manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.


Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



---

C.P.C. Román Ángeles Escobar  
Representante Legal  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024



---

C.P.C. Elsa Alarcón Gutiérrez  
Auditor Externo  
Ciudad de México, México  
25 de abril de 2024

\* \* \* \* \*



**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS  
INFORME ANUAL 2023**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”) y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis de los Estatutos Sociales (los “**Estatutos**”), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2023 que recoge las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el “**Comité**”) de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la “**Sociedad**”) durante el ejercicio 2023.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, el Comité sesionó seis veces, en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 19 de enero del 2023;
- 2) Sesión del 16 de febrero del 2023;
- 3) Sesión del 13 de abril del 2023;
- 4) Sesión del 19 de mayo del 2023;
- 5) Sesión del 27 de julio del 2023 y
- 6) Sesión del 19 de octubre del 2023.

En lo que va del ejercicio 2024, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 22 de febrero del 2024.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en las referidas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

*a) Adquisición de bienes y servicios por parte de la Sociedad.*

Durante las sesiones de fecha 16 de febrero y 13 de abril ambas del 2023, los miembros del Comité de Prácticas Societarias dieron seguimiento al Proyecto Núcleo relativo a la implementación del sistema SAP (Systems Applications and Products in Data Processing). Con este sistema la Sociedad mejora y agiliza sus procesos administrativos.

*b) Aplicación de los resultados de la Sociedad respecto del ejercicio social inmediato anterior.*

En la sesión de fecha 13 de abril del 2023, se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad que:

1. De la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, misma que asciende a \$949,802,937.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 00/100 M.N.), decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$688,258,454.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), para ser distribuido en razón de \$6.53 (Seis Pesos 53/100 M.N.) por cada una de las acciones en circulación;
2. El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, una vez descontada las cantidades anteriores, que asciende a \$261,544,483.00 (Doscientos Sesenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), se destine a la Cuenta de Utilidades Acumuladas y
3. Se mantenga como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2023, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

*c) Revisión de los Estados Financieros de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 13 de abril del 2023, los miembros del Comité de Prácticas Societarias revisaron los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2022 para, con base en ellos, recomendar la aplicación de resultados. En consecuencia, el Comité recomendó al Consejo de Administración su aprobación para ser sometidos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Como resultado de la revisión realizada por el Comité, no se detectaron durante el ejercicio 2022 hechos o situaciones significativas que pudieran afectar o poner en riesgo el desempeño operacional y/o financiero de la Sociedad, ni se identificaron prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios.

*d) Presupuesto de Operación e Inversión.*

En la sesión de fecha 19 de octubre del 2023, la administración de la Sociedad sometió a consideración del Comité de Prácticas Societarias i) el Presupuesto de Operación de la Sociedad para el ejercicio 2024, mismo que asciende a la cantidad de \$4,376,900,000.00 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y ii) el Presupuesto de Inversión de la Sociedad para el ejercicio 2024, mismo que asciende a la cantidad de \$401,600,000.00 (Cuatrocientos Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

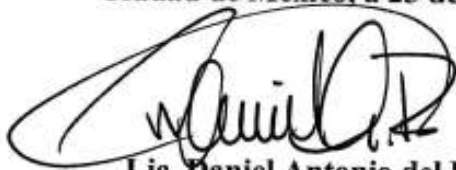
*e) Transacciones y Dispensas con Partes Relacionadas.*

Durante las sesiones del Comité, y en el transcurso del ejercicio que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha llevado a cabo transacciones con partes relacionadas, ni se han otorgado dispensas en términos de lo establecido en el artículo 28,

fracción III, inciso f) de la LMV, por no haberse presentado las circunstancias previstas por el artículo antes mencionado.

Atentamente,

**Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 25 de abril del 2024.**



**Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza**  
Presidente del Comité de Prácticas  
Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS  
INFORME ANUAL 2022**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”) y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis de los Estatutos Sociales (los “**Estatutos**”), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2022 que recoge las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el “**Comité**”) de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la “**Sociedad**”) durante el ejercicio 2022.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Comité sesionó en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 17 de febrero del 2022;
- 2) Sesión del 21 de abril del 2022;
- 3) Sesión del 22 de julio del 2022 y
- 4) Sesión del 21 de octubre del 2022.

En lo que va del ejercicio 2023, el Comité ha sesionado en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 19 de enero del 2023 y
- 2) Sesión del 16 de febrero del 2023.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en las referidas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- a) *Adquisición de bienes y servicios por parte de la Sociedad.*

Durante las sesiones de fecha 17 de febrero, 22 de julio, 20 de octubre todas del 2022 y en la sesión de fecha 16 de febrero del 2023, los miembros del Comité de Prácticas Societarias dieron seguimiento al Proyecto Núcleo relativo a la implementación del sistema SAP

(Systems Applications and Products in Data Processing). Con este sistema la Sociedad pretende mejorar y agilizar sus procesos administrativos.

*b) Aplicación de los resultados de la Sociedad respecto del ejercicio social inmediato anterior.*

En la sesión de fecha 22 de abril del 2022, se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad que:

1. De la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, misma que asciende a \$1,154,488,604.00 (Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$241,714,065.00 (Doscientos Cuarenta y Un Millones Setecientos Catorce Mil Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), para ser distribuido en razón de \$2.21 (Dos Punto Veintiún Pesos) por cada una de las acciones en circulación;
2. El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, una vez descontada las cantidades anteriores, que asciende a \$912,774,539.00 (Novecientos Doce Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), se destine a la Cuenta de Utilidades Acumuladas y
3. Se mantenga como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2022, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Durante la sesión de fecha 20 de octubre del 2022, se informó a los miembros del Comité de Prácticas Societarias el decreto de un dividendo por la cantidad de \$2,899,995,150.77 (Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cincuenta Pesos 77/100 M.N.), distribuido en razón de \$26.8330 (Veintiséis Punto Ocho Tres Tres Cero Pesos) por cada una de las acciones en circulación. Dicho dividendo fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de agosto del 2022.

*c) Revisión de los Estados Financieros de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 22 de abril del 2022, los miembros del Comité de Prácticas Societarias revisaron los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2021 para, con base en ellos, recomendar la aplicación de resultados. En consecuencia, el Comité



recomendó al Consejo de Administración su aprobación para ser sometidos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Como resultado de la revisión realizada por el Comité, no se detectaron durante el ejercicio 2021 hechos o situaciones significativas que pudieran afectar o poner en riesgo el desempeño operacional y/o financiero de la Sociedad, ni se identificaron prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios.

*d) Presupuesto de Operación e Inversión.*

En la sesión de fecha 20 de octubre del 2022, la administración de la Sociedad sometió a consideración del Comité de Prácticas Societarias *i)* el Presupuesto de Operación de la Sociedad para el ejercicio 2023, mismo que asciende a la cantidad de \$4,310,800,000.00 (Cuatro Mil Trescientos Diez Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y *ii)* el Presupuesto de Inversión de la Sociedad para el ejercicio 2023, mismo que asciende a la cantidad de \$391,600,000.00 (Trescientos Noventa y Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Atentamente,

**Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 14 de abril del 2023.**



**Lic. Daniel Antonio del Río Loaiza**  
Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

# MÉDICA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE

## COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS INFORME ANUAL 2021

### ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”) y en el Artículo Vigésimo Séptimo Bis de los Estatutos Sociales (los “**Estatutos**”), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2021 que recoge las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias (el “**Comité**”) de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la “**Sociedad**”) durante el ejercicio 2021.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, el Comité sesionó en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 19 de febrero del 2021;
- 2) Sesión del 22 de abril del 2021;
- 3) Sesión del 03 de junio del 2021;
- 4) Sesión del 15 de julio del 2021 y
- 5) Sesión del 20 de octubre del 2021.

En lo que va del ejercicio 2022, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 17 de febrero del 2022.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en las referidas reuniones se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- a) *Adquisición de bienes y servicios por parte de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 19 de febrero del 2021, los miembros del Comité de Prácticas Societarias autorizaron la implementación de un sistema SAP (*Systems Applications and Products*).

Los miembros del Comité de Prácticas Societarias dieron seguimiento a la implementación del sistema SAP durante las sesiones de fecha 15 de julio y 21 de octubre ambas del mismo año.

En la sesión de fecha 15 de julio del 2021, los miembros del Comité de Prácticas Societarias analizaron y autorizaron la compra de un equipo nuevo de Resonador GE 3.0T Architect con una inversión total de \$41,600,000.00 (Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

En la misma sesión referida en el párrafo anterior, se analizó la intención de la Sociedad para la construcción de una nueva sala de angiografía, consistente en la adecuación del área que ocupa el laboratorio del hospital y la adquisición de un nuevo equipo Philips Modelo Azurion 7 C20 con una inversión total de \$43,300,000.00 Cuarenta y Tres Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

*b) Aplicación de los resultados de la Sociedad respecto del ejercicio social inmediato anterior.*

En la sesión de fecha 22 de abril del 2021, se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad que, de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, la cantidad de \$558,850,701.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Un Pesos 00/100 M.N.), con base en la cifra anterior se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$169,790,794.50 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) siendo distribuido en razón de \$1.50 Uno Punto Cinco Cero Pesos) por cada una de las acciones en circulación, el remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, una vez descontada las cantidades anteriores asciende a \$389,059,906.50 (Trescientos Ochenta y Nueve Millones Cincuenta Mil Novecientos Seis Pesos 50/100 M.N.), se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas y se mantenga como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2021, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que es la cantidad del Fondo de Recompra de Acciones que aparece en los registros contables al 31 de diciembre de 2020.

*c) Revisión de los Estados Financieros de la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 22 de abril del 2021, los miembros del Comité de Prácticas Societarias revisaron los estados financieros auditados de la sociedad por el ejercicio 2020. En consecuencia, el Comité recomendó al Consejo de Administración su aprobación para ser sometidos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.

Como resultado de la revisión realizada por el Comité, no se detectaron durante el ejercicio 2021 hechos o situaciones significativas que pudieran afectar o poner en riesgo el desempeño operacional y/o financiero de la Sociedad, ni se identificaron prácticas que vayan en contra de los intereses de los accionistas, sean estos minoritarios o mayoritarios.

*d) Presupuesto de Operación e Inversión.*

En la sesión de fecha 21 de octubre del 2021, la administración de la Sociedad sometió a consideración del Comité de Prácticas Societarias el Presupuesto de Operación e Inversión de la Sociedad para el año 2022.

Atentamente,

**Comité de Prácticas Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.  
Ciudad de México, a 22 de abril del 2022.**



**Lic. Daniel Antonio del Río Loiza**  
Presidente del Comité de Prácticas  
Societarias de Médica Sur, S.A.B. de C.V.



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana  
Otero**  
Secretario del Consejo de Administración  
de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

---

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y  
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los  
últimos tres ejercicios

---

**Médica Sur, S. A. B. de C. V.  
y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados  
por los años que terminaron el 31  
de diciembre de 2023, 2022 y  
2021, e Informe de los auditores  
independientes del 4 de marzo de  
2024



# **Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2023, 2022 y 2021**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	5
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas explicativas de los estados financieros consolidados	11



## Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### Opinión

(pesos mexicanos)

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Entidad"), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

### Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis

- 1) Llamamos la atención sobre la Nota 1b de los estados financieros consolidados adjuntos, durante el ejercicio 2022 se realizó la venta de la totalidad de las acciones del capital de Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. Esta operación calificó como operación discontinua y dicho efecto se presenta retrospectivamente en los estados financieros consolidados por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y 2021, conforme a lo requerido por la IFRS 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas* (IFRS 5).





- 2) Llamamos la atención sobre la Nota 1c de los estados financieros consolidados adjuntos, durante el ejercicio 2021, se realizó la venta de la totalidad de las acciones del capital de Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias. Esta operación calificó como operación discontinua. y dicho efecto se presentó retrospectivamente en los estados financieros consolidados por período del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, conforme a lo requerido por la IFRS 5.

## ***Cuestiones clave de auditoría***

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período terminado el 31 de diciembre de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

## ***Deterioro de activos de larga duración incluyendo crédito mercantil, activos intangibles, inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados y derechos de uso por activos en arrendamiento***

La Entidad tiene registrados activos de larga duración relacionados con el segmento de Hospital, en el cual ha identificado dos unidades generadoras de efectivo (UGEs) considerando indicadores de desempeño financiero y operativo por cada una de ellas, sobre las cuales cada año se realiza un estudio de deterioro conforme a los lineamientos de la IFRS 36, "Deterioro del valor de los activos", en el que se calculan flujos futuros descontados que se comparan con el valor neto en libros para determinar si el valor de dichos activos se ha deteriorado. Identificamos el riesgo de que los supuestos utilizados por la Administración para calcular los flujos de efectivo futuros no sean razonables con base en las condiciones actuales y previsible en el futuro.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con las estimaciones de ventas, costos, gastos y la tasa aplicada al costo de capital promedio ponderado (WACC, por sus siglas en inglés) para estimar el valor razonable de las UGEs incluyen los siguientes entre otros:

- Con ayuda de nuestros especialistas, evaluamos la razonabilidad de la metodología de valoración y la determinación de la tasa de descuento apropiada.
- Evaluamos la capacidad de la administración para pronosticar con precisión las ventas, costos y gastos, comparando los resultados reales con los pronósticos históricos de la administración.

Tomando como base nuestras pruebas observamos que los supuestos claves utilizados por la Administración en su modelo de valuación se encuentran dentro de un rango razonable de acuerdo con IFRS.

## ***Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados***

La Administración de la Entidad es responsable por la otra información. La otra información comprenderá: i) el Informe Anual y ii) la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Informe Anual y el Reporte Anual se espera estén disponibles para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.



Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubre la otra información mencionada y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33, Fracción I, inciso b) numeral 1.2., de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay un error material en el Reporte Anual, tendríamos que reportar ese hecho. A la fecha de este informe, no tenemos nada que reportar sobre este asunto.

### ***Responsabilidades de la Administración y del Comité de Auditoría de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados***

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las IFRS, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Gobierno de la Entidad, es responsable de supervisar el proceso de información financiera consolidada de la Entidad, revisar el contenido de los estados financieros consolidados y someterlos a aprobación del Consejo de Administración.

### ***Responsabilidad de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales de Médica Sur para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a la Administración y al Comité de Auditoría de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Administración y al Comité de Auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con el Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2023 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Una afiliada de un Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Elsa Alarcón Gutiérrez

4 de marzo de 2024



## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021

(En pesos)

Activo	Notas	2023	2022	2021
<b>Activo a corto plazo:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 704,743,558	\$ 1,221,395,930	\$ 3,531,821,699
Cuentas por cobrar, neto	7	334,592,927	295,525,707	439,393,041
Otras cuentas por cobrar	8	70,465,885	13,839,829	17,240,996
Inventarios, neto	9	138,649,594	135,440,242	126,776,698
Pagos anticipados	10	<u>23,665,444</u>	<u>18,843,380</u>	<u>17,891,592</u>
Total de activo a corto plazo		1,272,117,408	1,685,045,088	4,133,124,026
<b>Activo a largo plazo:</b>				
Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, neto	11	2,374,751,258	2,448,864,983	2,514,706,602
Derechos de uso por activos en arrendamiento	13	32,701,706	39,787,293	63,679,010
Propiedades de inversión, neto	12	190,176,863	201,380,404	73,424,493
Crédito mercantil	15	123,432,329	123,432,329	123,432,329
Impuestos a la utilidad diferidos	19	121,419,899	59,084,294	64,765,712
Otros activos, neto	16	<u>13,482,931</u>	<u>18,791,867</u>	<u>10,908,925</u>
Total de activo a largo plazo		<u>2,855,964,986</u>	<u>2,891,341,170</u>	<u>2,850,917,071</u>
Total de activo		<u>\$ 4,128,082,394</u>	<u>\$ 4,576,386,258</u>	<u>\$ 6,984,041,097</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>				
<b>Pasivos a corto plazo:</b>				
Intereses por pagar	17	\$ 19,416,667	\$ 19,805,000	\$ 19,416,667
Proveedores		275,746,693	280,770,713	269,143,231
Impuestos por pagar y gastos acumulados		423,790,058	400,573,368	559,949,466
Dividendos por pagar		165,025,746	136,018,937	17,879,238
Beneficios directos a los empleados	18a	113,220,288	129,346,164	102,196,979
Provisiones por pasivos contingentes	29	21,585,036	18,995,730	13,077,580
Pasivo por arrendamiento	14	<u>20,734,696</u>	<u>11,813,615</u>	<u>22,180,264</u>
Total de pasivo a corto plazo		<u>\$ 1,039,519,184</u>	<u>\$ 997,323,527</u>	<u>\$ 1,003,843,425</u>
<b>Pasivos a largo plazo:</b>				
Documentos por pagar a largo plazo	17	\$ 996,292,782	\$ 994,110,552	\$ 991,928,321
Pasivos por arrendamiento	14	12,196,428	29,045,735	43,002,092
Beneficios a los empleados al retiro	18b	<u>42,882,703</u>	<u>33,635,247</u>	<u>30,968,955</u>
Total de pasivo a largo plazo		<u>1,051,371,913</u>	<u>1,056,791,534</u>	<u>1,065,899,368</u>
Total de pasivo		<u>\$ 2,090,891,097</u>	<u>\$ 2,054,115,061</u>	<u>\$ 2,069,742,793</u>



	Notas	2023	2022	2021
<b>Capital contable:</b>				
Capital social	21	\$ 453,422,677	\$ 453,422,677	\$ 517,873,932
Aportaciones para futuros aumentos de capital		124,628	124,628	124,628
Superávit en suscripción de acciones		121,280,931	121,280,931	121,280,931
Resultados acumulados		1,254,279,552	1,475,858,615	3,756,687,722
Reserva legal		103,573,805	103,573,805	103,573,805
Reserva para recompra de acciones	21c	116,023,682	376,798,274	422,517,711
Otros resultados integrales		<u>(12,471,143)</u>	<u>(9,743,779)</u>	<u>(8,716,064)</u>
Capital contable atribuible a la participación controladora		2,036,234,132	2,521,315,151	4,913,342,665
Participación no controladora	22	<u>957,165</u>	<u>956,046</u>	<u>955,639</u>
Total de capital contable		<u>2,037,191,297</u>	<u>2,522,271,197</u>	<u>4,914,298,304</u>
Compromisos y pasivos contingentes	29			
Total de pasivo y capital contable		<u>\$ 4,128,082,394</u>	<u>\$ 4,576,386,258</u>	<u>\$ 6,984,041,097</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



# Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021  
(En pesos)

	Notas	2023	2022	2021
Ingresos por servicios	24	\$ 4,129,753,984	\$ 3,867,922,428	\$ 3,812,199,286
Costos por servicios		<u>2,670,119,085</u>	<u>2,500,743,880</u>	<u>2,308,240,723</u>
<b>Utilidad bruta</b>		1,459,634,899	1,367,178,548	1,503,958,563
Gastos de venta y administración	25	868,592,139	792,246,184	757,281,446
Otros (ingresos) gastos, neto	26	(136,410,939)	502,729	113,338,591
Pérdida (ganancia) cambiaria, neto	20b	10,876,131	2,727,762	(3,100,630)
Gastos por intereses y comisiones		75,379,025	75,949,332	76,825,177
Ingreso por intereses		<u>(100,312,427)</u>	<u>(181,829,739)</u>	<u>(53,842,876)</u>
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>		741,510,970	677,582,280	613,456,855
Impuestos a la utilidad	19	<u>183,614,216</u>	<u>204,789,744</u>	<u>255,879,320</u>
<b>Utilidad neta de operaciones continuas</b>		<u>557,896,754</u>	<u>472,792,536</u>	<u>357,577,535</u>
<b>Utilidad de operación discontinua, neto</b>	30	<u>77,085,714</u>	<u>477,010,401</u>	<u>796,911,069</u>
<b>Utilidad neta consolidada del año</b>		<u>\$ 634,982,468</u>	<u>\$ 949,802,937</u>	<u>\$ 1,154,488,604</u>
Utilidad neta consolidada atribuible a:				
<b>Participación controladora</b>		634,983,587	949,802,530	1,154,516,740
Participación no controladora	22	<u>(1,119)</u>	<u>407</u>	<u>(28,136)</u>
<b>Utilidad neta consolidada</b>		634,982,468	949,802,937	1,154,488,604
Otras partidas de la utilidad integral:				
Partidas que no se reclasifican a resultados en el futuro:				
(Pérdida) utilidad actuarial (neto de Impuesto Sobre la Renta)		<u>(2,727,364)</u>	<u>(1,027,715)</u>	<u>1,259,979</u>
<b>Utilidad integral consolidada del año</b>		<u>632,255,104</u>	<u>948,775,222</u>	<u>1,155,748,583</u>
Utilidad integral consolidada atribuible a:				
<b>Participación controladora</b>		632,256,223	948,774,815	1,155,776,719
Participación no controladora		<u>(1,119)</u>	<u>407</u>	<u>(28,136)</u>
		632,255,104	948,775,222	1,155,748,583
Utilidad por acción				
De operaciones continuas y discontinuas:				
Básica y Diluidas	23	<u>\$ 5.88</u>	<u>\$ 8.80</u>	<u>\$ 9.36</u>
De operaciones continuas:				
Básicas y Diluidas	23	<u>\$ 5.17</u>	<u>\$ 4.38</u>	<u>\$ 2.90</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	23	<u>107,938,972</u>	<u>107,938,972</u>	<u>123,281,750</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021  
(En pesos)

	Nota	Capital Social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit en suscripción de acciones	Resultados acumulados	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Otros resultados integrales (Pérdida) utilidad actuarial (neto de ISR)	Capital contable atribuible a la participación controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2020	21, 22	\$ 517,873,932	\$ 124,628	\$ 121,280,931	\$ 3,272,028,595	\$ 103,573,805	\$ 2,975,667	\$ (9,976,043)	\$ 4,007,881,515	\$ 983,775	\$ 4,008,865,290
Recompra de acciones		-	-	-	(500,000,000)	-	419,542,044	-	(80,457,956)	-	(80,457,956)
Decreto de dividendos		-	-	-	(169,857,613)	-	-	-	(169,857,613)	-	(169,857,613)
Utilidad integral consolidada		-	-	-	1,154,516,740	-	-	1,259,979	1,155,776,719	(28,136)	1,155,748,583
Saldos al 31 de diciembre de 2021	21, 22	517,873,932	124,628	121,280,931	3,756,687,722	103,573,805	422,517,711	(8,716,064)	4,913,342,665	955,639	4,914,298,304
Movimiento de recompra de acciones		-	-	-	(96,055,389)	-	(110,170,692)	-	(206,226,081)	-	(206,226,081)
Decreto de dividendos		-	-	-	(3,141,709,217)	-	-	-	(3,141,709,217)	-	(3,141,709,217)
Prescripción de dividendos		-	-	-	3,640,895	-	-	-	3,640,895	-	3,640,895
Reducción de capital social variable por cancelación de acciones		(64,451,255)	-	-	-	-	64,451,255	-	-	-	-
Ajuste a resultados anteriores		-	-	-	3,492,074	-	-	-	3,492,074	-	3,492,074
Utilidad integral consolidada		-	-	-	949,802,530	-	-	(1,027,715)	948,774,815	407	948,775,222
Saldos al 31 de diciembre de 2022	21, 22	453,422,677	124,628	121,280,931	1,475,858,615	103,573,805	376,798,274	(9,743,779)	2,521,315,151	956,046	2,522,271,197
Movimiento de recompra de acciones		-	-	-	(168,303,077)	-	(260,774,592)	-	(429,077,669)	-	(429,077,669)
Decreto de dividendos		-	-	-	(688,258,454)	-	-	-	(688,258,454)	-	(688,258,454)
Utilidad integral consolidada		-	-	-	634,982,468	-	-	(2,727,364)	632,255,104	1,119	632,256,223
Saldos al 31 de diciembre de 2023	21, 22	\$ 453,422,677	\$ 124,628	\$ 121,280,931	\$ 1,254,279,552	\$ 103,573,805	\$ 116,023,682	\$ (12,471,143)	\$ 2,036,234,132	\$ 957,165	\$ 2,037,191,297

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

# Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021

(En pesos)

	Nota	2023	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación:				
Utilidad neta consolidada		\$ 634,982,468	\$ 949,802,937	\$ 1,154,488,604
Impuestos a la utilidad		183,614,216	204,789,744	255,879,320
Impuestos a la utilidad discontinua		37,911,007	201,229,857	121,758,369
Costo neto del periodo		6,454,123	2,693,289	(7,725,277)
Costo neto del periodo discontinua		-	670,749	-
Partidas relacionadas con actividades de inversión:				
	11,12			
Depreciación y amortización	,13	178,615,294	166,885,217	166,803,465
Depreciación y amortización discontinua	30	-	2,383,551	9,991,365
Ganancia por enajenaciones de operaciones discontinuas		(77,085,714)	(477,010,401)	(778,475,117)
Deterioro de crédito mercantil		-	-	100,584,603
Utilidad en venta de equipo de transporte y otros activos		(103,564,075)	(192,367)	(378,764)
Partida relacionada con actividades de financiamiento:				
Intereses a favor		(100,312,427)	(181,829,739)	(53,842,876)
Gasto por intereses y comisiones		75,379,025	75,949,332	76,825,177
Gasto por intereses y comisiones discontinua		-	558,885	1,971,290
		<u>835,993,917</u>	<u>945,931,054</u>	<u>1,047,880,159</u>
Partidas relacionadas con actividades de operación:				
Disminución (aumento) en:				
Cuentas por cobrar		(39,067,220)	143,867,334	153,080,960
Otras cuentas por cobrar		(56,626,057)	3,401,167	11,878,050
Inventarios		(3,209,352)	(8,663,544)	28,599,951
Pagos anticipados		(4,822,064)	(951,789)	34,926,053
Aumento (disminución) en:				
Proveedores		16,588,452	11,627,482	(76,780,373)
Impuestos y gastos acumulados		44,928,463	(478,457,278)	(198,723,399)
Provisiones por pasivos contingentes		2,589,306	5,918,150	(11,059,350)
Beneficios a los empleados		(16,125,876)	27,149,184	87,102,559
Impuestos a la utilidad pagados		<u>(356,378,241)</u>	<u>(379,731,552)</u>	<u>(255,963,115)</u>
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación		<u>\$ 423,871,328</u>	<u>\$ 270,090,208</u>	<u>\$ 820,941,495</u>





	Nota	2023	2022	2021
Flujos de efectivo por actividades de inversión:				
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario, equipo y propiedades de inversión	11,12	\$ (213,635,991)	\$ (186,450,550)	\$ (150,790,585)
Incremento (decremento) en otros activos no circulantes, neto		5,308,936	(7,882,939)	12,651,875
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo		215,691,250	359,654	378,764
Ingreso de la venta de subsidiarias y o Inmuebles	30	126,501,541	744,991,349	2,354,842,000
Cobro de dividendos	30	-	-	290,310,669
Intereses cobrados		<u>100,312,427</u>	<u>181,829,739</u>	<u>52,239,057</u>
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión		<u>234,178,163</u>	<u>732,847,253</u>	<u>2,559,631,780</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:				
Pago de dividendos	21	(659,251,644)	(3,019,928,622)	(161,680,346)
Pago de arrendamientos		(15,697,000)	(16,531,860)	(108,780,657)
Recompra de acciones de tesorería		(429,076,552)	(206,226,081)	(80,457,956)
Intereses pagados	17	<u>(70,676,667)</u>	<u>(70,676,667)</u>	<u>(70,676,667)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento		<u>(1,174,701,863)</u>	<u>(3,313,363,230)</u>	<u>(421,595,626)</u>
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(516,652,372)	(2,310,425,769)	2,958,977,649
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>1,221,395,930</u>	<u>3,531,821,699</u>	<u>572,844,050</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>\$ 704,743,558</u>	<u>\$ 1,221,395,930</u>	<u>\$ 3,531,821,699</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



# **Notas a los estados financieros consolidados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021

(En pesos)

## **1. Actividades y eventos importantes**

**Actividades.** - Médica Sur, S. A. B. de C. V. (“Médica Sur” o el “Grupo” o la “Entidad”) es una Entidad constituida en México como sociedad anónima el 6 de julio de 1966, con una duración de 99 años. El domicilio de la Entidad es Puente de Piedra no. 150, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14050, México.

La actividad principal del Grupo es la operación de hospitales y la prestación de servicios médicos, de diagnóstico, de hospitalización y otras actividades relacionadas, así como, la operación de laboratorios para la realización de toda clase de exámenes clínico-médicos, histopatológicos, de investigación científica y estudio de gabinete, y en general.

**Eventos importantes.** –

### **a) Venta de inmueble Santa Teresa:**

El 13 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la enajenación de los inmuebles ubicados en Rio Hondo 20-26 y Aguilar y Seijas 100 y 100 bis. El precio de venta por la totalidad de inmuebles fue de 12.5 millones de dólares más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las construcciones existentes. La utilidad generada en la operación ascendió a \$103,435,180.

### **b) Venta de la subsidiaria Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. (“CAM”)**

El 1 de abril de 2022, Médica Sur llevó a cabo la venta del 100% de las acciones de la subsidiaria Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V. (“CAM”) a SDHM, S.A. de C.V. (“SDHM”), subsidiaria de SYNLAB International GmbH (“Synlab”). Debido a que el % de participación en el mercado es menor no fue necesario obtener autorización por parte de la Comisión Federal de Competencia.

La transacción incluyó la venta de veinte sucursales de laboratorio, en lo sucesivo “Sucursales CAM” que durante los ejercicios 2022 y 2021 tuvieron ventas totales por \$28,692,722 y \$93,944,489, respectivamente. Médica Sur conserva la sucursal de laboratorio matriz al interior del campus hospitalario en Tlalpan y la sucursal Lomas.

El precio de la operación se integra de un precio base de \$250,000,000 más una parte variable sujeta al cumplimiento de condiciones acordadas para los ejercicios 2022 y 2023. Médica Sur recibió en abril de 2022 \$200,000,000 y los \$50,000,000 restantes se conservarán en garantía por un periodo de 24 meses. El precio considera un monto de capital de trabajo por \$7,927,803. Se incluye mayor detalle en la Nota 30a de este informe.

### **c) Venta de la subsidiaria Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias (LMS)**

El 1 de noviembre de 2021 se realizó el cierre de la operación autorizada por la Asamblea de accionistas el 19 de octubre del mismo año y por la Comisión Federal de Competencia. Con lo cual Médica Sur vendió el 100% de las acciones de la subsidiaria LMS, a la entidad SDHM, subsidiaria de Synlab.



El precio de la operación se integra de un precio base de \$2,250,000,000, más una parte variable sujeta al cumplimiento de condiciones acordadas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023; el precio variable al cierre de los ejercicios 2023, 2022 y 2021 ascendió a \$114,683,680, \$513,889,290 y \$104,842,000, respectivamente, que se componen de un *earn out* (por su significado en español, ganancia) sujeto al EBITDA (por su significado en español, ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) de los ejercicios 2023, 2022 y 2021 de LMS, así como regalías COVID durante los ejercicios de 2023 y 2022, ajuste por excedentes de caja del cierre de octubre 2021, así como la liberación del primer y segundo aniversario del *escrow* (por su significado en español, depósito). Se incluye mayor detalle en la Nota 30b de este informe.

d) ***Principales efectos por COVID-19***

Derivado del brote provocado por el virus COVID-19, que ha sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud. Los principales efectos que la Entidad presentó durante 2023, 2022 y 2021 son los siguientes:

**2023**

En mayo de 2023 la OMS declaró el fin de la emergencia sanitaria por COVID-19.

En nuestro país, la Secretaría de salud reportó un descenso continuo en el número de contagios, hubo un par de variantes dominantes del virus con menores tasas de morbilidad, aunado a una mayor inmunidad de la población resultante de la vacunación y las infecciones previas por SARS-CoV-2.

En el caso de Médica Sur, los ingresos totales durante el ejercicio 2023 registraron un incremento total de 6.77%, equivalente a \$261.8 millones en comparación con los ingresos registrados en el ejercicio 2022. Si bien, la mezcla de los ingresos ha cambiado a lo largo de la pandemia, se considera que el resultado final es positivo, ya que la Entidad ha sido capaz de mantener la tendencia ascendente en el *core business* (por su significado en español, principales del negocio) desde 2021, superando los niveles de ventas previos a la pandemia. Para fines de análisis, la división de los ingresos se realiza en dos categorías:

i) **Ingresos core business.-** Incrementaron \$376.4 millones impulsados por la contribución de:

- \$172.4 millones – Servicios Hospitalarios
- \$209.4 millones – Servicios Clínicos y Unidades de Diagnóstico
- \$(5.4) millones – Otros servicios

ii) **Ingresos COVID**

- Descendieron en \$114.6 millones en comparación con el ejercicio 2022, ya que como se explicó al inicio de esta sección, el número de contagios fue considerablemente menor y la gravedad de la enfermedad causada por dicho virus, en su mayoría, ya no requiere hospitalización.
- El 20 de diciembre de 2023, Médica Sur inició la venta de la vacuna COVID-19 (COMIRNATY Pfizer-BioNTech Omicron XBB.1.5 Monovalente en el Centro de Vacunación para Adultos. Es un servicio de vacunación de alta calidad que cumple con los más altos estándares de seguridad y eficacia.
- La Emisora continúa prestando servicios de detección del virus a través de pruebas de laboratorio y servicios para la atención de COVID-19 en el Hospital.



## 2022

Los ingresos totales de Médica Sur durante el ejercicio 2022 registraron un incremento de 1.5%, respecto de 2021, para fines de análisis se dividen en dos categorías de ingresos, ya que se observó un cambio en la mezcla de ingresos de la Entidad:

### i. **Ingresos core business**

Durante 2022 Médica Sur atendió a 14,071 pacientes egresados de hospitalización, 10.5% más que el año 2021.

Al mismo tiempo, destaca un incremento en segmentos del negocio *core business* como el número de cirugías, pacientes en piso de hospital y unidades críticas, así como atención urgencias, principalmente.

En los Servicios Clínicos y de Diagnóstico resalta un incremento importante en la demanda de servicios de Resonancia Magnética, PET-CT, Angiografía, Imagenología y el Centro Oncológico.

Por otro lado, observamos un descenso en la demanda de servicios relacionados con la atención a COVID

### ii. **Ingresos COVID**

A lo largo de la pandemia Médica Sur atendió más de 3,400 pacientes en hospitalización por COVID-19.

Durante el primer trimestre de 2022 la Entidad reconvirtió el piso que tenía destinado para la atención de pacientes COVID, sin embargo, cuenta con la flexibilidad de rehabilitarlo en caso de un nuevo repunte o si la contingencia sanitaria lo requiere, así como la posibilidad de habilitar ubicaciones de toma de muestras de laboratorio en la modalidad de “autoexpress” para comodidad de los pacientes como sucedió en el segundo trimestre de 2022 con el repunte de la quinta ola de contagios por la que atravesó la Ciudad de México.

En cuanto a los ingresos COVID, la Entidad registró un descenso considerable de \$471 millones en la demanda de estos servicios para pacientes hospitalizados y pacientes externos en comparación con el ejercicio 2021. Esto se debió a la disminución en el número de contagios hacia el segundo trimestre del año y a que, en su mayoría, la gravedad de la enfermedad causada por dicho virus ya no requiere hospitalización.

## 2021

- Durante 2021 Médica Sur atendió a 12,729 pacientes egresados de hospitalización, 16.0% más que el año 2020. Adicionalmente, se observó una recuperación importante en el volumen de pacientes hospitalizados por atención no relacionada con COVID-19, un incremento en el número de cirugías, unidades críticas y urgencias.
- En el segmento de diagnóstico y servicios clínicos, se registró un aumento relevante en la demanda de servicios preventivos como *check ups* y continúa la tendencia ascendente en los ingresos de radioterapia y el centro oncológico.
- En lo referente a COVID, la mezcla de servicios en 2021 se comportó de manera distinta al año 2020, sin embargo, los ingresos fueron muy similares, brindando atención a más de 1,900 pacientes en hospital y procesando más de 115 mil pruebas durante el año.



## 2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso

En el año, el Grupo ha aplicado enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2023. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

Enmiendas a la IAS 1 *Presentación de los estados financieros* y Documento de Práctica 2 Realizando juicios sobre materialidad – Revelaciones de políticas contables

El Grupo ha adoptado las enmiendas de la IAS 1 por primera vez en este año. La enmienda cambia los requerimientos en IAS 1 con respecto a las revelaciones de políticas contables. La enmienda reemplaza todas las menciones del término “políticas contables significativas” con “información de políticas contables materiales”.

La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera en conjunto con otra información incluida en los estados financieros, puede razonablemente esperarse que sea de influencia en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general hacen, basados en dichos estados financieros.

Los párrafos de soporte en IAS 1 también se enmiendan para aclarar que la información relacionada con políticas contables de transacciones, otros eventos o condiciones inmateriales, no necesita ser revelada.

La información de políticas contables puede ser material por la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos o condiciones, aún si el monto de los mismos es inmaterial. Sin embargo, no toda la información relacionada con políticas contables de transacciones materiales otros eventos o condiciones es por sí misma material.

El IASB ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del proceso de cuatro pasos descrito en la Documento de Práctica 2.

Enmiendas a la IAS 12 *Impuestos a la utilidad - Impuestos diferidos a activos y pasivos que surgen de una sola transacción.*

El Grupo ha adoptado las enmiendas a la IAS 12 por primera vez en este año. Las enmiendas introducen una excepción adicional a la excepción de reconocimiento inicial. De acuerdo con las enmiendas, una entidad no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporales acumulables y deducibles iguales, para efectos fiscales. Dependiendo de la ley fiscal aplicable, las diferencias temporales acumulables y deducibles pueden surgir en el reconocimiento inicial de activos y pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y no afecta el resultado contable o fiscal.

Las enmiendas a la IAS 12 establecen que se requiere que una entidad reconozca los impuestos diferidos activos y pasivos relativos, considerando que el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo está sujeto a los criterios de recuperabilidad de IAS 12.



Enmiendas a IAS 8 Cambios en políticas contables, estimados y errores – Definición de estimación contable.

El Grupo ha adoptado las enmiendas a la IAS 8 por primera vez en este año. Las enmiendas reemplazan la definición de un “cambio en estimación contable” con la definición de “estimación contable”. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son montos monetarios en los estados financieros que no están sujetos a una certeza en su medición. La definición de un cambio en estimación contable fue eliminada.

### ***Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas***

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 (enmiendas)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Enmiendas a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.</i>
Enmiendas a IAS 1	<i>Pasivos no corrientes con obligaciones de hacer y no hacer (covenants)</i>
Enmiendas a IAS 7	<i>Acuerdos de proveedores de financiamiento</i>
Enmiendas a IFRS 16	<i>Pasivos por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento en vía de regreso.</i>

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

### ***Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto***

Las enmiendas a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que es contabilizada utilizando el método de participación, se reconocen en los resultados de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación) al valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las enmiendas aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

### ***Enmiendas a IAS 1 Presentación de estados financieros - Clasificación de Pasivos como Circulantes y No-circulantes***

Las enmiendas a IAS 1 publicadas en enero de 2020, afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no el monto o momento en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.



Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en si los derechos en existencia al final del periodo de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá su derecho de aplazar la liquidación de un pasivo, explica que los derechos existen si las obligaciones contractuales (covenants) se cumplen al final del periodo de reporte e introduce la definición de 'liquidación' para dejar claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos u otros servicios.

Las enmiendas son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2024, con la aplicación anticipada permitida. El IASB ha alineado la fecha efectiva con las enmiendas de 2022 a la IAS 1. Si una entidad aplica las enmiendas de 2020 en forma anticipada, se requiere también que aplique las enmiendas de 2022 en forma anticipada.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros del Grupo en períodos futuros *[Incluir si las enmiendas han tenido efectos materiales en su caso.]*

### ***Enmiendas a IAS 1 Presentación de estados financieros - Pasivos no corrientes con obligaciones de hacer y no hacer (covenants)***

Las enmiendas especifican que solo los covenants que a una entidad se le requiera cumplir en o antes del final del período de reporte, afectan a el derecho de la entidad de diferir el pago del pasivo al menos por doce meses después de la fecha de reporte (y por lo tanto deben ser considerados en evaluar la clasificación de un pasivo como corriente y no corriente). Dichos covenants afectan si los derechos existen al final del período de reporte, incluso si el cumplimiento con el covenants es evaluado solo después de la fecha de reporte (por ejemplo un covenants basado en la posición financiera de la entidad a la fecha de reporte que está evaluada para cumplimiento solo después de la fecha de reporte).

El IASB también especifica que el derecho de diferir el pago de un pasivo al menos por doce meses después de la fecha de reporte no es afectado si la entidad solo tiene que cumplir con un covenants después del período de reporte. Sin embargo, si el derecho de la entidad a diferir el pago de un pasivo esta sujeto al cumplimiento de covenants dentro de doce meses después de la fecha de reporte, dicha entidad revela la información que haga que los usuarios de los estados financieros entiendan el riesgo de que los pasivos sean pagados dentro de los doce meses después del período de reporte. Esto incluiría información acerca de los covenants (incluyendo la naturaleza de los covenants y cuando la entidad requiere cumplirlos), el valor en libros de los pasivos relacionados y los hechos y circunstancias, si hay alguna, eso indica que la entidad puede tener dificultad para cumplir con los covenants.

Las enmiendas son aplicadas de manera retrospectiva por períodos de reporte anual que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. La aplicación anticipada de las enmiendas es permitida. Si una entidad aplica las enmiendas por un período previo, es también requerido que aplique las enmiendas de 2020 también de manera anticipada.

Los directores de la compañía tenedora anticipan que la aplicación de estas enmiendas pueden tener un impacto en los estados financieros consolidados del grupo para períodos futuros.

### ***Enmiendas a IAS 7 estado de flujos de efectivo e IFRS 7 Estados financieros : Revelaciones – Acuerdos de proveedores de financiamiento.***

***1.1.1.1 Las enmiendas adicionan una revelación en IAS 7 estableciendo que, una entidad requiere revelar información sobre acuerdos de proveedores de financiamiento, que permitan al usuario de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos y flujos de la efectivo de la entidad. En adición, IFRS 7 fue enmendada para adicionar los acuerdos de financiamiento de proveedores como un ejemplo dentro de los requerimientos para revelar información sobre la exposición de la Entidad a riesgos de concentración y de liquidez.***

El término “acuerdos de proveedores de financiamiento” no esta definido. En su lugar, las enmiendas describen las características de un acuerdo por el cual a una entidad se le requeriría proveer información.



Para cumplir el objetivo de la revelación, se requiere que una entidad revele en forma agregada para sus acuerdos de proveedores de financiamiento:

- Los términos y condiciones de los acuerdos.
- 
- El valor en libros y otras líneas en los estados de posición financiera de la entidad en las que se presenten los pasivos relativos a los acuerdos.
- El valor en libros y otras líneas por las que los proveedores han recibido pago de los proveedores de financiamiento.
- Rangos de días de pago para ambos, los pasivos financieros que son parte del acuerdo de proveedores de financiamiento y las cuentas por pagar comparables que no son parte de los acuerdos de proveedores de financiamiento.
- Información de riesgo de liquidez.

Las enmiendas contienen consideraciones de transición específicas para el primer período anual de reporte en el que la entidad aplique las enmiendas. Es aplicable para períodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2024.

***Enmiendas a IFRS 16 Arrendamientos – Pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento en vía de regreso.***

***1.1.1.2 Las enmiendas a IFRS 16 adicionan requerimientos subsecuentes de medición para transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso que satisfacen los requerimientos de la IFRS 15 para que sean registrados como una venta. Las enmiendas requieren que el vendedor-arrendatario determine pagos de arrendamiento o pagos de arrendamiento revisados tales que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el vendedor-arrendatario después de la fecha de comienzo del arrendamiento.***

Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relativos a la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requerimientos, un vendedor - arrendatario podría haber reconocido una ganancia en el derecho de uso que retiene, solamente por la remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación a un arrendamiento o cambio en el término de un arrendamiento) aplicando los requerimientos generales en IFRS 16. Esto podría haber ocurrido particularmente en el caso de arrendamientos en vía de regreso que incluyan pagos de arrendamiento que no dependan de un índice o tasa.

Como parte de las enmiendas, el IASB modificó un ejemplo ilustrativo en IFRS 16 y adicionó un nuevo ejemplo para ilustrar la medición subsecuente de un activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento en vía de regreso con pagos variables que no dependen de un índice o tasa. Los ejemplos ilustrativos también aclaran que el pasivo que surge de una transacción de venta y arrendamiento en vía de regreso que califica como una venta conforme a IFRS 15, es un pasivo por arrendamiento.

La aplicación anticipada es permitida. Si un vendedor-arrendatario aplica las enmiendas en forma anticipada se debe revelar este hecho.

Un vendedor-arrendatario aplica las enmiendas retrospectivamente de acuerdo con la IAS 8 para transacciones de venta y arrendamiento en vía de regreso en las que entre después de la fecha inicial de aplicación, que es definida como el comienzo del período de reporte anual en el que la entidad aplicó inicialmente la IFRS 16.





La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados del Grupo en períodos futuros si dichas transacciones surgen.

### 3. Principales políticas contables

#### a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

#### b. *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico y algunas partidas se presentan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

##### i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

##### ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16 *Arrendamiento*, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 *Inventarios* o el valor en uso de la IAS 36 *Deterioro de activos*.

Las principales políticas contables adoptadas, se mencionan a continuación:

#### c. *Negocio en marcha*

La administración tiene una expectativa razonable al momento de aprobar los estados financieros de que el Grupo tiene recursos adecuados para continuar en operación por el futuro previsible. Por lo que continuará considerando una base contable de negocio en marcha al preparar sus estados financieros.

#### d. *Bases de consolidación de estados financieros*

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad y sus subsidiarias. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión;
- Está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.



La Entidad reevalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas. Los intereses de los accionistas no controladores que son intereses de propiedad actuales que dan derecho a sus tenedores a una parte proporcional de los activos netos al momento de la liquidación, pueden medirse inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las partes no controladoras del valor razonable de la red identificable de la adquirida. La elección de la medida se realiza adquisición por adquisición. Otras participaciones no controladoras se miden inicialmente a su valor razonable. Posterior a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras es la cantidad de esas participaciones en el reconocimiento inicial más la participación de las participaciones no controladoras en los cambios posteriores en el capital. Los resultados integrales totales se atribuyen a las participaciones no controladoras incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.

Los resultados de cada componente de otros resultados integrales son atribuidos a los accionistas de la Entidad y a las participaciones no controladoras. El total de estados de resultados integrales de las subsidiarias se atribuye a los accionistas de la Entidad y a las participaciones no controladoras, aunque esto resulte en que haya un déficit en las participaciones no controladoras.

#### Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.



Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

#### Transacciones eliminadas en la consolidación

Las compañías subsidiarias son entidades controladas por Médica Sur y se incluyen en los estados financieros consolidados de la misma desde la fecha en que comienza el control y hasta la fecha en que termina dicho control. Los saldos y operaciones entre las entidades del Grupo, así como las utilidades y pérdidas no realizadas, se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La participación de Médica Sur en el capital social de sus principales subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Empresa	Tenencia Accionaria 2023 y 2022	Tenencia Accionaria 2021	Actividad Principal
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	99%	99%	Construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud. Es controladora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros, S. A. de C. V.
Corporación de Atención Médica, S. A. de C.V. <sup>(1)</sup> Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S.A. de C.V.	-	99%	Prestación de análisis clínicos.
Gestión Directiva MSB, S.A. de C.V.	99%	99%	Prestación de servicios médicos a la mujer. Prestación de servicios ejecutivos de Médica Sur
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.	99%	99%	Prestación de servicios hoteleros a Médica Sur y subsidiarias.

(1) Venta de acciones el 1° de abril de 2022

#### e. *Activos financieros*

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

#### *Clasificación de activos financieros*

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y



- los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

(i) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y son incluidos en el concepto “Ingresos por intereses”.



### *Deterioro de activos financieros*

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales, los activos contractuales y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

#### *(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

#### *(ii) Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:



- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IFRS 16, Arrendamientos.

f. *Efectivo y equivalentes de efectivo*

El efectivo y equivalentes de efectivo consiste en moneda de curso legal disponible en caja, depósitos bancarios y todas aquellas inversiones de alta liquidez con vencimiento hasta dentro de tres meses a partir de su fecha de adquisición. El efectivo se presenta a su valor nominal y los equivalentes de efectivo se reconocen a su valor razonable; los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado consolidado de resultados integrales.

Las inversiones temporales consisten en inversiones en valores a corto plazo, incluyendo sin limitación deuda con vencimiento no mayor a tres meses de su fecha de adquisición. Las inversiones temporales se miden a su valor razonable con cambios en el valor razonable que son reconocidos en ingresos financieros en el estado consolidado de resultados integrales.

g. *Inventarios y costo de servicios*

Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto de realización. El costo se determina con el método de costos de adquisición. Para la asignación del costo unitario de los inventarios se utiliza costo promedio.

El costo por servicios incluye el costo de los materiales e insumos médicos al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los materiales e insumos médicos durante el año. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.



h. **Pagos anticipados**

Incluyen principalmente anticipos para la compra de inventarios, mejoras a locales arrendados y servicios que se reciben dentro de los doce meses posteriores a la fecha del estado consolidado de posición financiera y durante el transcurso normal de las operaciones

i. **Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados**

i. Reconocimiento y medición

Las partidas de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, se valúan al costo de adquisición, menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. Los activos adquiridos mediante adquisición de negocios, se registran a valor razonable.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los programas de cómputo adquiridos que sean parte integral de la funcionalidad del activo fijo correspondiente se capitalizan como parte de ese equipo.

Cuando las partes de una partida de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados tienen diferentes vidas útiles, se registran como componentes separados (componentes mayores).

Las ganancias y pérdidas por la venta de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se determinan comparando los recursos provenientes de la venta contra el valor neto en libros de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados, y se reconocen netas dentro de "Otros gastos(ingresos), neto" en el resultado del ejercicio.

ii. Costos subsecuentes

El costo de reemplazo de una partida de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se reconoce en el valor en libros si es probable que los futuros beneficios económicos comprendidos en dicha parte sean para el Grupo y su costo se puede determinar de manera confiable. El valor en libros de la parte reemplazada se elimina. Los costos de operación y mantenimiento del día a día de inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados se reconocen en resultados conforme se incurren.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto susceptible de depreciación, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que substituya al costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos y se reconoce en resultados a partir del mes siguiente en que se encuentran disponibles para su uso.

A continuación, se indican las tasas anuales promedio de depreciación de los principales grupos de activos:

	Tasas
Edificios y construcciones	1.25% a 25%
Mejoras a locales arrendados	*
Equipo de cómputo	15% a 30%
Equipo médico	10% a 50%
Maquinarias y herramientas	10% a 50%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20% a 25%
Instrumental quirúrgico	25%



Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

- \* Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

j. ***Propiedades de inversión***

Las propiedades de inversión son activos conservados ya sea para la obtención de ingresos por rentas o plusvalía o ambos, pero no para la venta en el curso normal de las operaciones, uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para uso con fines administrativos.

Las propiedades de inversión son reconocidas inicialmente y de manera subsecuente a su costo. El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad de inversión. El costo de propiedades de inversión construidas por el Grupo incluye el costo de los materiales y mano de obra directa, y otros costos directamente atribuibles que se requieran para poner el activo en condiciones de uso y los costos de financiamiento de activos calificables.

La depreciación de las propiedades de inversión sujetas a ella se calcula sobre el monto susceptible de depreciación, que corresponde a su costo menos su valor residual. La depreciación se reconoce en resultados usando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada de la propiedad de inversión, toda vez que esto refleja de mejor manera el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros comprendidos en el activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de una propiedad de inversión se determinan comparando los recursos provenientes de la venta contra el valor neto en libros de la propiedad de inversión, y se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros gastos (ingresos), neto”.

k. ***Crédito mercantil***

La plusvalía que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, la plusvalía se asigna a cada Unidad Generadora de Efectivo (UGE) (o grupos UGE) de la Entidad, que se espera será beneficiado por las sinergias de la combinación.

Las UGE a las que se les ha asignado una plusvalía se prueban anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada.

Si el monto recuperable de la UGE es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro de la plusvalía se reconoce directamente en resultados. Una pérdida por deterioro reconocida en la plusvalía no se reversa en periodos posteriores.

l. ***Arrendamiento***

- La Entidad como arrendador

La Entidad entra en contratos de arrendamiento como arrendador respecto a algunas de las propiedades de inversión.

Los arrendamientos en los que la Entidad funge como arrendador son clasificados como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato se clasifica como un arrendamiento financiero. Todos los demás contratos se clasifican como contratos operativos.





Cuando la Entidad es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso originado del arrendamiento principal.

El ingreso por rentas proveniente de arrendamientos operativos se reconoce bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento relevante. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arreglo del arrendamiento operativo son agregados al valor en libros del activo arrendado y son reconocidos bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento.

Los montos pendientes de arrendamientos financieros son reconocidos como arrendamientos por cobrar por el monto de la inversión neta en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se asignan a los periodos contables de manera que refleje una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta insoluble respecto de los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Entidad aplica la IFRS 15 para asignar la contraprestación correspondiente a cada componente bajo el contrato.

- La Entidad como arrendatario.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Entidad reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Entidad reevalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:



- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

La Entidad no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los periodos presentados.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Si la Entidad incurre en una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado consolidado de posición financiera.

La Entidad aplica la IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de **“Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados”**.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa, no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el periodo en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de “Otros gastos (ingresos), neto” en el estado consolidado de resultados.

Como expediente práctico, la IFRS 16 permite no separar los componentes de no arrendamiento y en su lugar contabilizar cualquier arrendamiento y sus componentes de no arrendamientos asociados como un solo acuerdo. La Entidad no ha utilizado este expediente práctico. Para contratos que contienen componentes de arrendamiento y uno o más componentes de arrendamiento o de no arrendamiento adicionales, la Entidad asigna la consideración del contrato a cada componente de arrendamiento bajo el método del precio relativo de venta independiente del componente de arrendamiento y precio relativo de venta independiente agregado para todos los componentes de no arrendamiento.



m. ***Transacciones en moneda extranjera***

La entidad prepara sus estados financieros utilizando como moneda funcional la moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se celebran estas transacciones. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio. Estas fluctuaciones cambiarias se registran en el resultado del período como parte del costo financiero.

Las operaciones en moneda extranjera se convierten a las respectivas monedas funcionales de las entidades del Grupo al tipo de cambio vigente en las fechas de las operaciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del reporte se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de esa fecha. Las diferencias cambiarias derivadas de esta reconversión se reconocen en resultados. Las partidas no monetarias que se miden en términos de costo histórico en una moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción.

n. ***Gastos acumulados***

El Grupo reconoce gastos acumulados por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por bonos, energía eléctrica, servicios administrativos, honorarios, entre otros, las cuales, por su poca importancia, se reconocen en la cuenta de impuestos y gastos acumulados.

o. ***Beneficios a los empleados***

Beneficios a empleados por terminación, retiro y otros beneficios

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

El plan de beneficios definidos incluye jubilación. Los otros beneficios corresponden a la prima de antigüedad legal en México. Su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado consolidado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en las otras partidas de resultado integral en el período en el que ocurren.

Las remediciones reconocidas en las otras partidas de resultado integral se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Los costos por servicios pasados se reconocen en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

La Entidad no cuenta con esquemas de pagos basados en acciones conforme a IFRS 2, Pago con base en acciones.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.



Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

#### Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de “Otros gastos (ingresos), neto” en el estado consolidado de resultados.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

p. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa.

El impuesto causado es pagadero sobre la base gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad neta como es reportada en la utilidad o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Entidad por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo de reporte.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Entidad en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen de la plusvalía o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.



El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los impuestos diferidos son calculados a la tasa que se espera que esté vigente en el período en el que el pasivo o activo por impuestos diferidos sea realizado basado en las leyes y tasas que hayan sido promulgadas o sustantivamente promulgadas a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando existe un derecho legal exigible que permita compensar los activos por impuestos corrientes contra los pasivos por impuestos corrientes y cuando se relacionan con los impuestos a las ganancias recaudados por la misma autoridad tributaria y la Entidad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos corrientes en una base neta.

### 3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable.

Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

### q. **Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente. Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.



r. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

3. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

4. Bajas de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados

s. ***Ingresos por contratos con clientes***

Los ingresos se miden en función de la obligación a cumplir especificada en un contrato con un cliente. La Entidad reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre los bienes o servicios al cliente.

La siguiente tabla provee información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir en contratos con clientes, incluyendo los términos significativos de pago y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

<b>Tipo de producto/ servicio</b>	<b>Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir, incluyendo los términos significativos de pago</b>	<b>Política de reconocimiento de ingresos</b>
Contratos de servicios	Ingresos por prestación de servicios hospitalarios y de diagnóstico y clínicas. El cliente recibe el servicio de acuerdo con sus necesidades en las instalaciones del hospital o establecimientos de laboratorios.	Los ingresos por servicios se reconocen generalmente a través del tiempo conforme se prestan.
Venta de bienes (medicamentos)	El cliente obtiene el control de los medicamentos cuando los productos se entregan y han sido aceptados de conformidad o bien, cuando son administrados a los pacientes dentro del hospital.	Los ingresos relacionados con la venta de medicamentos se reconocen cuando se han entregado y han sido aceptados por el cliente.



Tipo de producto/ servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir, incluyendo los términos significativos de pago	Política de reconocimiento de ingresos
Ingresos por arrendamiento	El cliente obtiene el beneficio del uso y goce temporal de los consultorios conforme se devenga a través del tiempo.	El ingreso se reconoce conforme se devenga el período de arrendamiento según el correspondiente contrato.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de descuentos, rebajas y otros conceptos similares. En el caso de descuentos aplicables, se especifica en qué casos e importes se podrán hacer notas de crédito por volumen y/o importes de la contraprestación.

t. ***Ingresos y costos financieros***

Los ingresos financieros incluyen ingresos por intereses sobre fondos invertidos y ganancias cambiarias. Los ingresos por intereses se reconocen en resultados conforme se devengan, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros comprenden gastos por intereses sobre deuda, comisiones y pérdidas cambiarias. Los costos de préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés de efectivo.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se reportan sobre una base neta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

u. ***Información de segmentos***

Médica Sur reporta información por segmentos de conformidad con lo establecido por la NIIF 8 “Información por segmentos” ya que la Administración General del Grupo incluye las partidas atribuibles a un segmento, así como aquellas que pueden ser identificables y alojadas sobre una base razonable.

v. ***Utilidad por acción***

El Grupo presenta información sobre la utilidad por acción (UPA) básica correspondiente a sus acciones ordinarias. La UPA básica se calcula dividiendo la utilidad o pérdida atribuible a los accionistas poseedores de acciones ordinarias del Grupo entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por las acciones propias que se poseen.

#### 4. **Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.



a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

- ***Juicio sobre operación discontinua***

La Administración de la Entidad consideró los detalles para llevar a cabo la transacción en la venta del 100% de las acciones representativas del capital social de Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V. (“LMP”), conforme a lo que señala la IFRS 5 “Activos disponibles para la Venta” la transacción calificó como una operación discontinua. La Entidad registró la ganancia después de impuestos como precio base más o menos la variación de capital de trabajo, más o menos la posición financiera neta al cierre de la transacción,

- **Juicios al determinar el tiempo de satisfacción de la obligación de desempeño.**

Al hacer sus juicios, la Administración de la Entidad consideró los detalles para el reconocimiento del ingreso bajo la IFRS 15 y en particular, si la Entidad ha transferido el control de los bienes a los clientes., La Administración está satisfecha de que el control ha sido transferido y que el reconocimiento del ingreso en el año corriente es apropiado.

Incremento significativo en el riesgo crediticio

Como se explica en la Nota 7, la pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1 y la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 ó 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La IFRS 9 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Entidad toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

- **Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios de la Entidad**

La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida en las tasas basadas en bonos gubernamentales al final del periodo que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para concluir que los bonos son el mejor indicador sobre el que deriva la curva de rendimiento en comparación con el término de la obligación.

b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones***

A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

- **Deterioro de activos de larga duración**

Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos con las proyecciones de flujos de efectivo, la Entidad requiere de efectuar estimaciones en el valor en uso asignado a sus propiedades, planta y equipo, y a las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. La Entidad tiene registrados activos de larga duración relacionados con el segmento de Diagnóstico Clínico, en el cual ha identificado dos unidades generadoras de efectivo (UGEs) considerando indicadores de desempeño financiero y operativo por cada una de ellas, sobre las cuales cada año se realiza un estudio de deterioro conforme a los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 36, “Deterioro del valor de los activos”, en el que se calculan flujos futuros descontados que se comparan con el valor neto en libros para determinar si el valor de dichos activos se ha deteriorado. Identificamos el riesgo de que los supuestos utilizados por la Administración para calcular los flujos de efectivo futuros no sean razonables con base en las condiciones actuales y previsibles en el futuro.





- Estimación de obsolescencia de inventarios

Si se generaran pérdidas de valor de los inventarios en el proceso de las operaciones de la Entidad, existen procedimientos permanentes tales como revisiones, verificaciones, reubicaciones que permiten identificar los materiales con estos problemas con oportunidad, dando lugar, a correcciones en su valuación mediante estimaciones o cancelaciones, previos estudios realizados por los especialistas técnicos en colaboración con la Administración de la Entidad, con estos análisis se evalúa la reserva de inventarios.

- Recuperabilidad de activos por impuestos diferidos

Como se menciona en la Nota 19 la Entidad reconoce un activo por ISR diferido derivado de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar de aquellas entidades subsidiarias que generaron las pérdidas fiscales en lo individual. La Entidad analiza la probabilidad de recuperación de dicho activo por ISR diferido y, en su caso, reconoce una reserva por probable irrecuperabilidad en la medida que sea probable.

- Tasa de descuento de obligaciones laborales

La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida en las tasas de bonos gubernamentales al final del periodo que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que consideran para la selección de los bonos incluyen el término de los bonos en comparación con el término de la obligación.

- Prueba de deterioro para los activos por derechos de uso

Al estimar el valor de recuperación del activo por derechos de uso, la administración ha realizado supuestos sobre las tasas actuales de mercado para propiedades similares y con periodos de arrendamiento similares.

- Provisiones

La Entidad evalúa periódicamente las estimaciones de sus provisiones de los segmentos. Dichas provisiones se basan en la evaluación de precios de mercado y sobre los costos de servicio, en cada uno de los segmentos. La Entidad actualiza mensualmente sus estimaciones de provisiones.

## 5. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 hay dividendos por pagar por \$165,025,746, \$136,018,937 y \$17,879,238 respectivamente.

## 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de posición financiera como sigue:



	2023	2022	2021
Caja chica	\$ 209,372	\$ 215,496	\$ 322,405
Efectivo en bancos	303,894,420	153,808,585	211,992,534
Inversiones temporales	<u>400,639,766</u>	<u>1,067,371,849</u>	<u>3,319,506,760</u>
	<u>\$ 704,743,558</u>	<u>\$ 1,221,395,930</u>	<u>\$ 3,531,821,699</u>

El vencimiento de la inversión es menor a tres meses y el objetivo de esta inversión es maximizar los rendimientos de excedentes de caja del Grupo.

## 7. Cuentas por cobrar

	2023	2022	2021
Clientes	\$ 438,311,459	\$ 380,178,845	\$ 473,711,340
Estimación para cuentas incobrables	<u>(103,718,532)</u>	<u>(84,653,138)</u>	<u>(34,318,299)</u>
	<u>\$ 334,592,927</u>	<u>\$ 295,525,707</u>	<u>\$ 439,393,041</u>

El plazo de crédito promedio sobre la venta de servicios con empresas y aseguradoras es de 30 días.

La Entidad ha reconocido una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 20.14% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 120 días o más, debido a que por experiencia las cuentas por cobrar vencidas a más de 120 días, tienen un proceso de recuperación más lento con relación a las cuentas de menor antigüedad. Para las cuentas por cobrar que presenten una antigüedad de entre 60 y 120 días, se reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en el riesgo de recuperación determinados por experiencias de incumplimiento de la contraparte y un análisis de su posición financiera actual.

No ha habido algún cambio en la estimación de las técnicas o supuestos hechos durante el periodo.

La siguiente tabla detalla el perfil de los riesgos de las cuentas por cobrar basándose en la matriz de provisiones de la Entidad, ya que la experiencia histórica de pérdida crediticia indica que no hay diferencias significativas en los patrones de pérdida para los diferentes segmentos de clientes, la estimación de cuentas incobrables se basa en el estado de vencimiento de la deuda sin distinguir entre las bases de clientes de la Entidad.

2023	Cuentas por cobrar – días de vencimiento						Total
	No vencido	<30	31 – 60	61 - 90	91 – 120	>120	
Tasa de pérdida crediticia esperada	0.04%	2.18%	0.60%	0.26%	0.44%	20.14%	23.66%
Valor en libros estimado bruto en incumplimiento	\$ 159,270	\$ 9,536,614	\$ 2,621,155	\$ 1,154,420	\$ 1,911,483	\$ 88,335,590	\$ 103,718,532
2022	Cuentas por cobrar – días de vencimiento						Total
	No vencido	<30	31 – 60	61 - 90	91 – 120	>120	
Tasa de pérdida crediticia esperada	0.03%	2.06%	0.56%	0.25%	0.41%	18.96%	22.27%
Valor en libros estimado bruto en incumplimiento	\$ 129,621	\$ 7,824,865	\$ 2,141,641	\$ 935,775	\$ 1,555,718	\$ 72,065,518	\$ 84,653,138
2021	Cuentas por cobrar – días de vencimiento						Total
	No vencido	<30	31 – 60	61 - 90	91 – 120	>120	
Tasa de pérdida crediticia esperada	0.01%	0.63%	0.19%	0.09%	0.13%	6.19%	7.24%
Valor en libros estimado bruto en incumplimiento	\$ 67,080	\$ 2,999,395	\$ 877,637	\$ 404,847	\$ 630,186	\$ 29,339,154	\$ 34,318,299



## 8. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se integran de la forma que se muestra a continuación:

	2023	2022	2021
Deudores diversos	\$ 1,260,721	\$ 2,175,610	\$ 8,117,182
Impuestos a favor, principalmente ISR	60,648,651	-	-
Documentos por cobrar	5,956,912	9,499,945	8,705,008
Otros	<u>2,599,601</u>	<u>2,164,274</u>	<u>418,806</u>
	<u>\$ 70,465,885</u>	<u>\$ 13,839,829</u>	<u>\$ 17,240,996</u>

## 9. Inventarios

Los inventarios de medicamentos y materiales se integran de la siguiente forma:

	2023	2022	2021
Almacén general de materiales	\$ 66,831,643	\$ 81,555,099	\$ 81,160,530
Medicamentos	<u>71,817,951</u>	<u>53,885,143</u>	<u>45,616,168</u>
	<u>\$ 138,649,594</u>	<u>\$ 135,440,242</u>	<u>\$ 126,776,698</u>

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 los materiales y medicamentos reconocidos como costo de ventas ascendieron a \$1,368,797,718, \$1,291,977,732 y \$1,244,101,502, respectivamente, los cuales se reconocieron dentro de los costos por servicios, en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

## 10. Pagos anticipados

Los pagos anticipados fueron efectuados para la adquisición de:

	2023	2022	2021
Seguros	\$ 21,479,825	\$ 15,067,682	\$ 15,159,279
Anticipo a proveedores	<u>2,185,619</u>	<u>3,775,698</u>	<u>2,732,313</u>
	<u>\$ 23,665,444</u>	<u>\$ 18,843,380</u>	<u>\$ 17,891,592</u>

## 11. Inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a locales arrendados

La conciliación entre los valores en libros al inicio y al final de los ejercicios 2023, 2022 y 2021 es como sigue:

Tipo de activo	Saldos al inicio de 2023	Adiciones	Bajas	Trasposos	Otros	Reclasificación	Saldos al 31 de diciembre de 2023
Edificios y construcciones	\$1,675,272,098	\$ -	\$ (114,952,657)	\$ 46,126,827	\$ 979	\$ 384,488	\$1,606,831,735
Equipo médico	522,193,354	-	(1,943,606)	110,063,807	80	1,052	630,314,687
Maquinaria y herramienta	29,452,940	-	-	7,604,751	7	-	37,057,698
Mobiliario y equipo de oficina	62,726,390	-	(346,583)	3,074,653	290	1,575	65,456,325
Equipo de transporte	4,232,972	-	(987,148)	-	-	-	3,245,824
Equipo de computo	84,757,504	-	(298,948)	100,434,571	185	5,611	184,898,923
Mejoras a locales arrendados	<u>5,028,928</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,028,928</u>
Total	<u>2,383,664,186</u>	<u>-</u>	<u>(118,528,942)</u>	<u>267,304,609</u>	<u>1,541</u>	<u>392,726</u>	<u>2,532,834,120</u>



Tipo de activo	Saldos al inicio de 2023	Adiciones	Bajas	Trasposos	Otros	Reclasificación	Saldos al 31 de diciembre de 2023
<b>Depreciación por tipo de activo</b>							
Edificios y construcciones	(800,128,114)	(65,561,006)	81,794,834	-	-	(384,488)	(784,278,774)
Equipo médico	(322,143,086)	(60,607,865)	1,915,582	-	(70)	(1,052)	(380,836,491)
Maquinaria y herramienta	(10,602,413)	(3,023,982)	-	-	714	-	(13,625,681)
Mobiliario y equipo de oficina	(33,642,958)	(6,298,614)	137,884	-	736	(1,575)	(39,804,527)
Equipo de transporte	(3,507,035)	(24,860)	854,126	-	-	-	(2,677,769)
Equipo de computo	(55,618,063)	(14,750,841)	298,935	-	999	(5,611)	(70,074,581)
Mejoras a locales arrendados	(1,173,417)	(167,633)	-	-	-	-	(1,341,050)
Total	<u>(1,226,815,086)</u>	<u>(150,434,801)</u>	<u>85,001,361</u>	<u>-</u>	<u>2,379</u>	<u>(392,726)</u>	<u>(1,292,638,873)</u>
Total neto	1,156,849,101	(150,434,801)	(33,527,581)	267,304,609	3,920	-	1,240,195,247
Construcciones en proceso	197,064,360	182,130,195	-	(267,304,609)	-	-	111,889,946
Terrenos	<u>1,094,951,523</u>	<u>-</u>	<u>(72,285,458)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,022,666,065</u>
Inversión neta	<u>\$2,448,864,983</u>	<u>\$ 31,695,394</u>	<u>\$ (105,813,039)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3,920</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$2,374,751,258</u>

Tipo de activo	Saldos al inicio de 2022	Adiciones	Bajas	Trasposos	Otros	reclasificación	Otros Bajas SYNLAB	Saldos al 31 de diciembre de 2022
Edificios y construcciones	\$2,166,710,719	\$ (384,490)	\$ (4,114,708)	\$ 38,252,155	\$ (198,105,976)	\$ (327,085,602)	\$ -	\$1,675,272,098
Equipo médico	717,944,388	(1,052)	(241,037,642)	33,100,270	-	14,221,815	(2,034,425)	522,193,354
Maquinaria y herramienta	81,599,847	-	(28,229,303)	1,412,267	-	(25,256,391)	(73,480)	29,452,940
Mobiliario y equipo de oficina	79,626,500	(1,575)	(25,488,834)	1,266,357	-	8,612,170	(1,288,228)	62,726,390
Equipo de transporte	3,244,865	-	(810,960)	-	-	1,799,067	-	4,232,972
Equipo de computo	75,671,916	(5,612)	(13,871,857)	8,249,330	-	14,818,441	(104,714)	84,757,504
Mejoras a locales arrendados	<u>9,996,653</u>	<u>-</u>	<u>(2,521,425)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11,567,256</u>	<u>(14,013,556)</u>	<u>5,028,928</u>
Total	<u>3,134,794,888</u>	<u>(392,729)</u>	<u>(316,074,729)</u>	<u>82,280,379</u>	<u>(198,105,976)</u>	<u>(301,323,244)</u>	<u>(17,514,403)</u>	<u>2,383,664,186</u>

Tipo de activo	Saldos al inicio de 2022	Adiciones	Bajas	Trasposos	Otros	reclasificación	Otros Bajas SYNLAB	Saldos al 31 de diciembre de 2022
<b>Depreciación por tipo de activo</b>								
Edificios y construcciones	(802,400,454)	(67,522,412)	4,632,773	-	64,068,182	1,093,797	-	(800,128,114)
Equipo médico	(496,711,147)	(53,241,272)	241,452,908	-	-	(14,732,291)	1,088,716	(322,143,086)
Maquinaria y herramienta	(62,957,019)	(2,838,871)	28,237,444	-	-	26,928,478	27,555	(10,602,413)
Mobiliario y equipo de oficina	(42,744,748)	(6,308,486)	25,109,283	-	-	(10,799,381)	1,100,374	(33,642,958)
Equipo de transporte	(4,026,666)	(166,107)	921,396	-	-	(235,658)	-	(3,507,035)
Equipo de computo	(42,512,714)	(12,770,268)	13,747,093	-	-	(14,085,941)	3,767	(55,618,063)
Mejoras a locales arrendados	<u>1,217,465</u>	<u>(292,798)</u>	<u>2,521,423</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(18,460,525)</u>	<u>13,841,018</u>	<u>(1,173,417)</u>
Total	<u>(1,450,135,283)</u>	<u>(143,140,214)</u>	<u>316,622,320</u>	<u>-</u>	<u>64,068,182</u>	<u>(30,291,521)</u>	<u>16,061,430</u>	<u>(1,226,815,086)</u>
Total neto	1,684,659,605	(143,532,943)	547,591	82,280,379	(134,037,794)	(331,614,765)	(1,452,973)	1,156,849,100
Construcciones en proceso	66,535,090	214,082,110	727,093	(84,648,179)	-	249,294	118,952	197,064,360
Terrenos	<u>763,511,907</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>331,439,616</u>	<u>-</u>	<u>1,094,951,523</u>
Inversión neta	<u>\$2,514,706,602</u>	<u>\$ 70,549,167</u>	<u>\$ 1,274,684</u>	<u>\$ (2,367,800)</u>	<u>\$ (134,037,794)</u>	<u>\$ 74,145</u>	<u>\$ (1,334,021)</u>	<u>\$2,448,864,983</u>



Tipo de activo	Saldos al inicio de 2021	Adiciones	Bajas	Trasposos	Otros	Baja LMS	Saldos al 31 de diciembre de 2021
Edificios y construcciones	\$2,040,448,910	\$ -	\$ -	\$ 24,253,236	\$ 134,283,581	\$ (32,275,008)	\$2,166,710,719
Equipo médico	1,197,150,473	26,229,935	(187,117,894)	38,593,826	270,837	(357,182,789)	717,944,388
Maquinaria y herramienta	111,132,233	-	(38,851,175)	11,943,609	-	(2,624,820)	81,599,847
Mobiliario y equipo de oficina	144,765,608	5,393,190	(38,935,742)	3,608,114	-	(35,204,670)	79,626,500
Equipo de transporte	17,602,186	422,578	(2,473,550)	69,483	-	(12,375,832)	3,244,865
Equipo de computo	396,072,704	4,114,730	(268,380,803)	4,892,257	-	(61,026,972)	75,671,916
Mejoras a locales arrendados	<u>196,723,548</u>	<u>2,258,019</u>	<u>(4,267,102)</u>	<u>-</u>	<u>5,028,928</u>	<u>(189,746,740)</u>	<u>9,996,653</u>
<b>Total</b>	<b><u>4,103,895,662</u></b>	<b><u>38,418,452</u></b>	<b><u>(540,026,266)</u></b>	<b><u>83,360,525</u></b>	<b><u>139,583,346</u></b>	<b><u>(690,436,831)</u></b>	<b><u>3,134,794,888</u></b>
<b>Depreciación por tipo de activo</b>							
Edificios y construcciones	(660,351,551)	(69,559,567)	-	-	(77,406,494)	4,917,158	(802,400,454)
Equipo médico	(833,097,811)	(80,455,759)	188,531,877	-	(2,524,698)	230,835,244	(496,711,147)
Maquinaria y herramienta	(101,823,245)	(2,251,173)	38,802,559	-	-	2,314,840	(62,957,019)
Mobiliario y equipo de oficina	(97,165,307)	(10,483,056)	37,105,066	-	(99,664)	27,898,213	(42,744,748)
Equipo de transporte	(11,941,310)	(1,983,173)	1,999,733	-	(100,489)	7,998,573	(4,026,666)
Equipo de computo	(351,068,582)	(15,491,419)	268,223,153	-	(285,559)	56,109,693	(42,512,714)
Mejoras a locales arrendados	<u>(111,026,975)</u>	<u>(18,866,420)</u>	<u>4,267,102</u>	<u>-</u>	<u>(1,933,764)</u>	<u>128,777,522</u>	<u>1,217,465</u>
<b>Total</b>	<b><u>(2,166,474,781)</u></b>	<b><u>(199,090,567)</u></b>	<b><u>538,929,490</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(82,350,668)</u></b>	<b><u>458,851,243</u></b>	<b><u>(1,450,135,283)</u></b>
<b>Total neto</b>	<b><u>1,937,420,881</u></b>	<b><u>(160,672,115)</u></b>	<b><u>(1,096,776)</u></b>	<b><u>83,360,525</u></b>	<b><u>57,232,678</u></b>	<b><u>(231,585,588)</u></b>	<b><u>1,684,659,605</u></b>
Construcciones en proceso	<u>105,720,756</u>	<u>115,515,456</u>	<u>(39,935,973)</u>	<u>(83,360,525)</u>	<u>-</u>	<u>(31,404,624)</u>	<u>66,535,090</u>
Terrenos	<u>723,244,271</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>62,072,288</u>	<u>(21,804,652)</u>	<u>763,511,907</u>
<b>Inversión neta</b>	<b><u>\$2,766,385,908</u></b>	<b><u>\$ (45,156,659)</u></b>	<b><u>\$ (41,032,749)</u></b>	<b><u>\$ -</u></b>	<b><u>\$ 119,304,966</u></b>	<b><u>\$ (284,794,864)</u></b>	<b><u>\$2,514,706,602</u></b>

Los activos denominados como construcciones en proceso corresponden a todas aquellas inversiones que se tienen en las diferentes categorías de los inmuebles, mobiliario, equipo y mejoras a los locales arrendados y que aún no se encuentran en uso o funcionamiento.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 el gasto por depreciación reconocido dentro de los costos y gastos fueron por \$150,434,801, \$143,140,214 y \$199,090,567 respectivamente.

El 13 de septiembre de 2023 la entidad realizó la venta de los inmuebles ubicados en la colonia Lomas de Chapultepec, los cuales tenían un valor contable neto de \$105,443,282.

Al 31 de diciembre de 2021 se reconoció el neteo contable de activos totalmente depreciados, por lo que el monto de las bajas y depreciación por tipo de activo se ven reflejados importes totales de \$ 447,090,747 en ese año, mismos que a nivel inversión neta su efecto es cero.



## 12. Propiedades de inversión

	2023		2022		2021	
	Valor Razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en Libros
Valor razonable de las propiedades de inversión	\$ 993,804,500	\$ 190,176,863	\$ 993,804,500	\$ 201,380,404	\$ 697,642,000	\$ 73,424,493
		2023	2022	2021		
Saldo al 1 de enero		\$ 201,380,404	\$ 73,424,493	\$ 80,241,167		
Altas		-	2,367,801	1,657,028		
Traspaso de inversión		-	134,023,425	-		
Depreciación ejercicio		(11,203,541)	(8,435,315)	(8,473,702)		
		\$ 190,176,863	\$ 201,380,404	\$ 73,424,493		

Todas las propiedades de inversión de la Entidad se conservan bajo los intereses de dominio absoluto. Las propiedades de inversión comprenden ciertas propiedades comerciales que se rentan a terceros. Cada uno de los arrendamientos contiene un período inicial no cancelable dependiendo del activo al que correspondan, en consultorios médicos pueden ir desde los 3 a 5 años y para el uso del estacionamiento se maneja un periodo de 3 años.

El valor razonable de las propiedades de inversión de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 fue determinado a través de una valuación realizada por Tasaciones Inmobiliarias de México, S.A. de C.V. (“Transacciones Inmobiliarias”), valuadores independientes de la Entidad. Tasaciones Inmobiliarias son miembros de la Sociedad Hipotecaria Federal, y cuentan con las competencias apropiadas y experiencias reciente en la valuación de propiedades en las ubicaciones relevantes. El valor razonable se determinó con base en el enfoque de capitalización de rentas o enfoque de ingresos, es el procedimiento mediante el cual se estima el valor presente o capitalizado de los ingresos netos por rentas que produce o es susceptible de producir un inmueble a la fecha del avalúo durante un largo plazo (mayor a 50 años) de modo constante (a perpetuidad), descontados por una determinada tasa de capitalización (real) aplicable al caso en estudio.

Al estimar el valor razonable de las propiedades de inversión, el mejor uso de las propiedades es su uso actual.

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Los detalles de las propiedades de inversión de la Entidad y la información acerca del valor razonable al 31 de diciembre 2023 como se muestran a continuación:

Inmueble	Método Físico o de costo unitario	Método Capitalización de Rentas de Mercado unitario	Método Capitalización de Rentas Reales unitario	Valor Razonable unitario	Valor Razonable total
Consultorios T II (33)	\$ 1,197,820	\$ 3,180,000	\$ 3,180,000	\$ 3,180,000	\$ 104,940,000
Consultorios en copropiedad T I (4)	\$ 1,328,293	\$ 2,296,750	\$ 2,296,750	\$ 2,296,750	\$ 9,187,000
Consultorios T I y II (80)	\$ 1,197,820	\$ 3,180,000	\$ 3,180,000	\$ 3,180,000	\$ 254,400,000
Consultorios T III (19)	\$ -	\$ 2,749,579	\$ 2,497,526	\$ 2,749,579	\$ 52,242,000
Local comercial BANORTE TH PB	\$ -	\$ 3,594,000	\$ 5,890,000	\$ 5,890,000	\$ 5,890,000



Inmueble	Método Físico o de costo unitario	Método Capitalización de Rentas de Mercado unitario	Método Capitalización de Rentas Reales unitario	Valor Razonable unitario	Valor Razonable total
Local comercial MATILDE TH PB	\$ -	\$ 29,421,000	\$ 39,500,000	\$ 39,500,000	\$ 39,500,000
Local comercial STARBUCKS COFFEE TH PB	\$ -	\$ 6,687,000	\$ 10,192,000	\$ 10,192,000	\$ 10,192,000
Estacionamiento (1,092)	\$ -	\$ -	\$ 319,216,000	\$ 319,216,000	\$ 319,216,000
Clínica Santa Carmen	\$ -	\$ 23,592,520	\$ 21,563,000	\$ 23,593,000	\$ 23,593,000
Hotel HOLIDAY INN	\$ -	\$ -	\$ 107,602,000	\$ 107,602,000	\$ 107,602,000
Local comercial FRUTOS PROHIBIDOS T II	\$ -	\$ 6,646,000	\$ 14,270,000	\$ 14,270,000	\$ 14,270,000
Local comercial HSBC T II PB	\$ 2,869,270	\$ 6,166,000	\$ 8,846,000	\$ 8,846,000	\$ 8,846,000
Local comercial STARBUCKS COFFEE T II PB	\$ 2,090,780	\$ 8,921,000	\$ 13,096,000	\$ 13,096,000	\$ 13,096,000
Local comercial MAISON KAYSER T II PB	\$ 6,829,290	\$ 26,229,000	\$ 35,424,000	\$ 35,424,000	\$ 35,424,000

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad realizó transferencias desde, inmuebles, mobiliario y equipo por un importe de \$198,091,607 y depreciación acumulada de \$64,068,182, atendiendo al uso de las propiedades de inversión.

### 13. Derechos de uso por activos en arrendamiento

El Grupo arrienda instalaciones de locales comerciales para uso de laboratorios clínicos y toma de muestras. Los arrendamientos normalmente son por un período de 7 años, con la opción de renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos por arrendamiento aumentan de manera indistinta debido a la diversidad de arrendatarios para reflejar los precios de arriendos en el mercado. Algunos arrendamientos incluyen pagos de arriendo adicionales basados en los cambios en un índice local de precios. En el caso de ciertos arrendamientos, el Grupo tiene restricciones para suscribir contratos de subarrendamiento.

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos en los que el Grupo es el arrendatario:

Derechos de uso por activos en arrendamiento	Equipo médico	Servidores	Equipo de transporte	Oficinas móviles	Pantallas	Inmuebles	Activos intangibles por arrendamiento <sup>(1)</sup>	Total
<b>Costo</b>								
Al 1 de enero de 2023	\$ 17,456,139	\$ 9,530,123	\$ 14,909,912	\$ 24,042,205	\$ 696,115	\$ -	\$ -	\$ 66,634,494
Adiciones	-	5,409,785	4,730,574	-	-	705,084	-	10,845,443
Bajas	-	(1,605,836)	(1,487,245)	(93,436)	-	-	-	(3,186,517)
Otros	(940,301)	20,630	(3,325)	1,440,093	(2,570)	-	-	514,527
Al 31 de diciembre de 2023	16,515,838	13,354,702	18,149,916	25,388,862	693,545	705,084	-	74,807,947
<b>Depreciación acumulada</b>								
Al 1 de enero de 2023	(8,146,974)	(5,487,338)	(5,105,263)	(7,909,489)	(198,137)	-	-	(26,847,201)
Depreciación del ejercicio	(3,202,001)	(3,700,735)	(4,112,160)	(5,687,842)	(212,781)	(100,726)	-	(17,016,245)
Bajas	-	1,626,436	-	93,436	-	-	-	1,719,872
Otros	429,940	(10,417)	5,865	(388,121)	66	-	-	37,333
Al 31 de diciembre de 2023	(10,919,035)	(7,572,054)	(9,211,558)	(13,892,016)	(410,852)	(100,726)	-	(42,106,241)
Activos por derechos de uso, neto	\$ 5,596,803	\$ 5,782,648	\$ 8,938,358	\$ 11,496,846	\$ 282,693	\$ 604,358	\$ -	\$ 32,701,706



	Locales arrendados	Equipo médico	Servidores	Equipo de transporte	Oficinas móviles	Pantallas	Activos intangibles por arrendamiento <sup>(1)</sup>	Total
<b>Derechos de uso por activos en arrendamiento</b>								
<b>Costo</b>								
Al 1 de enero de 2022	\$ 28,202,288	\$ 17,552,778	\$ 13,653,559	\$ 13,671,784	\$ 24,283,649	\$ 272,726	\$ -	\$ 97,636,784
Adiciones	5,202,175	-	3,908,816	4,705,737	-	423,504	-	14,240,232
Bajas	<u>(33,404,463)</u>	<u>(96,639)</u>	<u>(8,032,252)</u>	<u>(3,467,609)</u>	<u>(241,444)</u>	<u>(115)</u>	<u>-</u>	<u>(45,242,522)</u>
Al 31 de diciembre de 2022	-	17,456,139	9,530,123	14,909,912	24,042,205	696,115	-	66,634,494
<b>Depreciación acumulada</b>								
Al 1 de enero de 2022	(14,107,694)	(4,874,213)	(10,328,617)	(2,156,048)	(2,392,717)	(98,485)	-	(33,957,774)
Depreciación del ejercicio	(2,167,526)	(3,272,761)	(3,190,973)	(5,901,455)	(5,516,772)	(99,652)	-	(20,149,139)
Bajas	16,275,220	-	8,032,252	2,952,240	-	-	-	27,259,712
Al 31 de diciembre de 2022	<u>-</u>	<u>(8,146,974)</u>	<u>(5,487,338)</u>	<u>(5,105,263)</u>	<u>(7,909,489)</u>	<u>(198,137)</u>	<u>-</u>	<u>(26,847,201)</u>
Activos por derechos de uso, neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9,309,165</u>	<u>\$ 4,042,785</u>	<u>\$ 9,804,649</u>	<u>\$ 16,132,716</u>	<u>\$ 497,978</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 39,787,293</u>
<b>Derechos de uso por activos en arrendamiento</b>								
<b>Costo</b>								
Al 1 de enero de 2021	\$ 296,566,863	\$ 120,097,406	\$ 7,870,375	\$ 9,414,323	\$ 28,550,607	\$ 280,606	\$ 31,040,919	\$ 493,821,099
Adiciones	33,039,410	27,530,381	5,775,304	11,430,450	25,000,083	-	-	102,775,628
Bajas	-	-	-	(514,111)	(29,267,041)	-	-	(29,781,152)
Bajas LMS	<u>(298,364,797)</u>	<u>(130,075,009)</u>	<u>-</u>	<u>(6,658,878)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(31,040,919)</u>	<u>(466,139,603)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	31,241,476	17,552,778	13,645,679	13,671,784	24,283,649	280,606	-	100,675,972
<b>Depreciación acumulada</b>								
Al 1 de enero de 2021	(135,275,535)	(37,898,973)	(7,870,375)	(2,780,142)	(1,427,532)	(7,795)	(9,085,149)	(194,345,501)
Depreciación del ejercicio	(56,730,305)	(23,125,233)	(2,458,242)	(3,768,147)	(4,682,845)	(90,690)	-	(90,855,462)
Bajas	-	-	-	74,080	3,717,660	-	-	3,791,740
Bajas LMS	174,858,958	56,149,995	-	4,318,159	-	-	9,085,149	244,412,261
Al 31 de diciembre de 2021	<u>(17,146,882)</u>	<u>(4,874,211)</u>	<u>(10,328,617)</u>	<u>(2,156,050)</u>	<u>(2,392,717)</u>	<u>(98,485)</u>	<u>-</u>	<u>(36,996,962)</u>
Activos por derechos de uso, neto	<u>\$ 14,094,594</u>	<u>\$ 12,678,567</u>	<u>\$ 3,317,062</u>	<u>\$ 11,515,734</u>	<u>\$ 21,890,932</u>	<u>\$ 182,121</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 63,679,010</u>

(1) El 1ero de enero de 2021 derivado de la adopción del IFRS 16, el activo por arrendamiento fue considerado como parte del activo por derecho de uso.





#### 14. Pasivo por arrendamiento

	2023	2022	2021
Análisis de madurez:			
Año 1	\$ 18,319,159	\$ 16,938,722	\$ 28,728,776
Año 2	13,685,745	14,941,380	21,952,560
Año 3	3,204,589	10,514,387	12,045,943
Año 4	999,489	1,450,627	10,863,568
Año 5	-	485,880	833,429
	<u>36,208,982</u>	<u>44,330,996</u>	<u>74,424,276</u>
Menos: Intereses no devengados	<u>(3,277,856)</u>	<u>(3,471,646)</u>	<u>(9,241,920)</u>
Analizado como:			
Corto plazo	\$ 20,734,696	\$ 11,813,615	\$ 22,180,264
Largo plazo	<u>12,196,428</u>	<u>29,045,735</u>	<u>43,002,092</u>
	<u>\$ 32,931,124</u>	<u>\$ 40,859,350</u>	<u>\$ 65,182,356</u>

La Entidad no enfrenta un riesgo de liquidez significativo respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se monitorean a través de la Tesorería de la Entidad.

#### 15. Crédito mercantil

	2023	2022	2021
Saldo al inicio del periodo	\$ 123,432,329	\$ 123,432,329	\$ 1,025,126,111
Baja por venta de negocio LMS	-	-	(892,720,469)
Deterioro crédito mercantil otras entidades	-	-	(8,973,313)
Saldo al final del periodo	<u>\$ 123,432,329</u>	<u>\$ 123,432,329</u>	<u>\$ 123,432,329</u>

##### a) Asignación del crédito mercantil a las unidades generadoras de efectivo

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 el saldo del crédito mercantil distribuido por segmento operativo se desglosa como sigue:

	2023	2022	2021
Servicios Hospitalarios	\$ 119,818,412	\$ 119,818,412	\$ 119,818,412
Otros	<u>3,613,917</u>	<u>3,613,917</u>	<u>3,613,917</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 123,432,329</u>	<u>\$ 123,432,329</u>	<u>\$ 123,432,329</u>

Para el análisis de deterioro del crédito mercantil se realiza dos unidades generadoras de efectivo una corresponde a la unidad asociada con servicios hospitalarios y la de menor valor a farmacias.

Los valores asignados a los supuestos clave representan la evaluación de la administración de las futuras tendencias en las industrias correspondientes y se basan tanto en fuentes externas como internas. Las evaluaciones de deterioro son muy sensibles, entre otros factores, a la estimación de los ingresos por servicios prestados, la evolución de los gastos de operación, y a las tasas de descuento y de crecimiento en la perpetuidad utilizadas. Los modelos de proyección de flujos de efectivo para obtener el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo o grupo de unidades a las que se han asignado los saldos del crédito mercantil consideran variables económicas de largo plazo.



Las proyecciones de flujo de efectivo incluyeron estimaciones específicas para cinco años y una tasa de crecimiento temporal con posterioridad a esos cinco años.

Al 31 de diciembre de 2021 se realizó un deterioro del crédito mercantil por un monto total de \$100,584,603, el cual corresponde a la entidad de Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S.A. de C.V. por \$91,611,290, y otras entidades por \$8,973,313.

## 16. Otros activos

	2023	2022	2021
Gastos diferidos	\$ 13,097,875	\$ 18,791,867	\$ 10,908,925
Depósitos en garantía	<u>385,056</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 13,482,931</u>	<u>\$ 18,791,867</u>	<u>\$ 10,908,925</u>

## 17. Certificados bursátiles

El 21 de septiembre de 2020, la Entidad realizó una emisión de 10,000,000 de certificados bursátiles de largo plazo con valor nominal de \$100 cada uno, con vencimiento al 17 de septiembre de 2025, con un monto total de \$1,000,000,000, a una tasa de Interés Bruto anual del 6.99%, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión. La Entidad registró este pasivo a costo amortizado por los gastos derivados de la emisión por un monto de \$10,881,260.

Los recursos netos obtenidos de la colocación de los Certificados bursátiles ascienden a la cantidad de \$985,182,787.11 y fueron destinados para el pago y refinanciamiento de deuda de la Emisora, de conformidad con lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 y derivado del bono emitido en septiembre MEDICA 20, el saldo del pasivo a corto y largo a plazo es el siguiente:

Pasivo a corto y largo plazo al 31 de diciembre (certificados bursátiles)	2023	2022	2021
Pasivo a corto plazo (intereses devengados)	\$ 19,416,667	\$ 19,805,000	\$ 19,416,667
Pasivo a largo plazo	<u>996,292,782</u>	<u>994,110,552</u>	<u>991,928,321</u>
Total pasivo (certificados bursátiles)	<u>\$ 1,015,709,449</u>	<u>\$ 1,013,915,552</u>	<u>\$ 1,011,344,988</u>

El 31 de marzo y 20 de septiembre de 2023, 31 de marzo y 20 de septiembre de 2022, 24 de marzo y el 20 de septiembre de 2021, la Entidad realizó el pago de intereses respecto al sexto, quinto, cuarto, tercero, segundo y primer cupón, con fundamento en el artículo 288 de la Ley de Mercado de Valores, por un monto total de \$212,299,998 (\$35,383,333 pesos cada uno)

El valor razonable de la deuda al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, asciende a \$934,750,000 \$915,940,000 y \$991,928,321, respectivamente.

## 18. Beneficios a los empleados

### a. Beneficios directos a los empleados

El rubro más significativo para este pasivo corresponde al concepto de PTU, principalmente derivado de la reforma laboral que entró en vigor en 2021, los saldos de PTU al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 son \$93,274,223, \$110,224,871 y \$104,106,400, respectivamente.



b. **Beneficio directo a los empleados al retiro**

La Entidad tiene un plan de prima de antigüedad legal que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación del Grupo.

El costo, las obligaciones y otros elementos de la prima de antigüedad, mencionados, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

El plan normalmente expone a la Entidad a riesgos actuariales como: riesgo de interés, de longevidad y de salario.

Riesgo de tasa de interés	Una disminución en la tasa de interés de los bonos aumentará el pasivo del plan, sin embargo, éste se compensará parcialmente por el incremento en el retorno de las inversiones de deuda del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en base a los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.

c. Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	2023	2022	2021
Tasa de descuento	9.33%	9.85%	7.83%
Tasa de inflación a largo plazo	4.00%	3.50%	3.50%
Tasa de incremento de salarios	5.50%	3.50%	5.13%

d. Movimientos en el valor de las obligaciones por beneficios definidos (OBD):

	2023	2022	2021
OBD al inicio del año	\$ 33,635,247	\$ 30,968,955	\$ 37,135,499
Cancelación OBD entidad vendida	-	(709,265)	(10,037,676)
Costo laboral de servicios pasados	-	-	554,361
Costo laboral	2,385,579	447,647	859,535
Costo financiero	3,118,604	2,245,642	898,503
Reducción anticipada de las obligaciones	(97,962)	-	-
Beneficios pagados	(1,102,901)	(832,455)	(235,664)
Remediciones en OBD	<u>3,896,234</u>	<u>1,514,723</u>	<u>1,794,397</u>
OBD al final del año	<u>\$ 41,834,801</u>	<u>\$ 33,635,247</u>	<u>\$ 30,968,955</u>
Gratificación por años de servicio	<u>\$ 1,047,902</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>



e. Gasto reconocido en resultados:

	2023	2022	2021
Costo financiero	\$ 3,118,604	\$ 2,245,642	\$ 898,503
Cancelación OBD entidad vendida	-	-	(10,037,676)
Costo laboral de servicios pasados	-	-	554,361
Reducción anticipada de las obligaciones	(97,962)	-	-
Costo laboral	<u>2,385,579</u>	<u>447,647</u>	<u>859,535</u>
 Total reconocido en el estado de resultados	 <u>\$ 5,406,221</u>	 <u>\$ 2,693,289</u>	 <u>\$ (7,725,277)</u>
 Gratificación por años de servicio	 <u>\$ 1,047,902</u>	 <u>\$ -</u>	 <u>\$ -</u>

f. Pérdidas/(ganancias) actuariales (remediciones) reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales:

	2023	2022	2021
Monto acumulado al 1o. de enero	\$ 9,743,779	\$ 8,716,064	\$ 9,976,043
Cancelación por entidad vendida	-	(46,559)	(2,481,623)
Reconocidas durante el año	3,896,234	1,514,723	1,794,397
Corrección de ISR diferido años anteriores	-	-	(34,434)
Efecto ISR diferido del año	<u>(1,168,870)</u>	<u>(440,449)</u>	<u>(538,319)</u>
 Monto acumulado al 31 de diciembre	 <u>\$ 12,471,143</u>	 <u>\$ 9,743,779</u>	 <u>\$ 8,716,064</u>

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad. Los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan se determinaron en base a los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del periodo que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

Si la tasa de descuento es de 0.5 punto base más alta (más baja), la obligación por beneficio definido disminuiría (aumentaría) en \$43,426,261 y \$(40,439,157), respectivamente.

Si el incremento en el salario previsto aumenta (disminuye) 5%, la obligación por beneficio definido aumentaría (disminuiría) en \$42,144,459 y \$(41,509,877), respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produciría en forma aislada de uno a otra ya que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del periodo del que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocidas en el estado consolidado de situación financiera.

No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados en la preparación del análisis de sensibilidad de años anteriores.



## 19. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2023, 2022 y 2021 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Los impuestos a la utilidad se integran de la siguiente manera:

	2023	2022	2021
Impuesto causado	\$ 282,691,959	\$ 403,874,597	\$ 412,795,940
Impuesto diferido	(61,166,736)	2,145,004	(35,158,251)
Operación discontinua	<u>(37,911,007)</u>	<u>(201,229,857)</u>	<u>(121,758,369)</u>
Total, de impuestos a la utilidad	<u>\$ 183,614,216</u>	<u>\$ 204,789,744</u>	<u>\$ 255,879,320.</u>

b. Los principales conceptos que originan el saldo por ISR diferido son:

	1o. de enero de 2023	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	31 de diciembre de 2023
Provisiones y pasivos acumulados	\$ 68,581,645	\$ 7,768,424	\$ -	\$ 76,350,069
Estimación para cuentas de cobro dudoso	25,395,941	5,685,914	-	31,081,855
Arrendamientos	12,257,805	(3,559,813)	-	8,697,992
Beneficio a los empleados	4,175,905	-	1,168,869	5,344,774
Derechos de uso	19,990,348	(1,687,580)	-	18,302,768
Pérdidas fiscales por amortizar	1,875,899	(1,875,899)	-	-
Inmuebles, mobiliario y equipo y propiedades de inversión	(61,595,393)	67,463,364	-	5,867,971
Gastos diferidos	(11,868,371)	732,934	-	(11,135,437)
Ingresos no facturados	4,255,908	(12,726,579)	-	(8,470,671)
Otros activos	<u>(3,985,393)</u>	<u>(634,029)</u>	<u>-</u>	<u>(4,619,422)</u>
Activo por impuesto diferido, neto	<u>\$ 59,084,294</u>	<u>\$ 61,166,736</u>	<u>\$ 1,168,869</u>	<u>\$ 121,419,899</u>

	1o. de enero de 2022	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Operación Discontinua	31 de diciembre de 2022
Provisiones y pasivos acumulados	\$ 2,633,854	\$ 65,947,791	\$ -	\$ -	\$ 68,581,645
Estimación para cuentas de cobro dudoso	21,051,178	4,344,763	-	-	25,395,941
Arrendamientos	38,571,754	(26,313,949)	-	-	12,257,805
Beneficio a los empleados	3,622,633	-	553,272	-	4,175,905
Derechos de uso	56,717,098	(36,726,750)	-	-	19,990,348
Pérdidas fiscales por amortizar	2,391,655	(515,756)	-	-	1,875,899



	1o. de enero de 2022	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Operación Discontinua	31 de diciembre de 2022
Inmuebles, mobiliario y equipo y propiedades de inversión	(36,590,421)	(25,004,972)	-	-	(61,595,393)
Gastos diferidos	(9,790,501)	(2,077,870)	-	-	(11,868,371)
Ingresos no facturados	(9,208,422)	13,464,330	-	-	4,255,908
Otros activos	<u>(4,633,116)</u>	<u>4,737,409</u>	<u>-</u>	<u>(4,089,686)</u>	<u>(3,985,393)</u>
Activo por impuesto diferido, neto	<u>\$ 64,765,712</u>	<u>\$ (2,145,004)</u>	<u>\$ 553,272</u>	<u>\$ (4,089,686)</u>	<u>\$ 59,084,294</u>

	1o. de enero de 2021	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Operación Discontinua	31 de diciembre de 2021
Provisiones y pasivos acumulados	\$ 81,282,449	\$ (78,648,595)	\$ -	\$ -	\$ 2,633,854
Estimación para cuentas de cobro dudoso	13,259,502	7,791,676	-	-	21,051,178
Arrendamientos	83,487,940	(44,916,186)	-	-	38,571,754
Beneficio a los empleados	11,140,649	(3,782,561)	(3,735,455)	-	3,622,633
Derechos de uso	(85,147,527)	141,864,625	-	-	56,717,098
Pérdidas fiscales por amortizar	58,582,004	(56,190,349)	-	-	2,391,655
Inmuebles, mobiliario y equipo y propiedades de inversión	(41,873,695)	5,283,274	-	-	(36,590,421)
Gastos diferidos	(20,928,594)	11,138,093	-	-	(9,790,501)
Ingresos no facturados	(16,568,209)	7,359,787	-	-	(9,208,422)
Otros activos	<u>(41,351,648)</u>	<u>45,258,487</u>	<u>-</u>	<u>(8,539,955)</u>	<u>(4,633,116)</u>
Activo por impuesto diferido, neto	<u>\$ 41,882,871</u>	<u>\$ 35,158,251</u>	<u>\$ (3,735,455)</u>	<u>\$ (8,539,955)</u>	<u>\$ 64,765,712</u>

- c. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresada en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos es como sigue:

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se distribuye en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

	2023	2022	2021
Impuestos a la utilidad diferidos activo	\$ 121,419,899	\$ 59,084,294	\$ 64,765,712



	2023	Tasa%	2022	Tasa%	2021	Tasa%
Utilidad antes de impuestos:	\$ 741,510,970		\$ 677,582,280		\$ 613,456,855	
Impuesto causado	244,780,952	33%	202,644,740	30%	291,037,571	47%
Impuesto diferido	(61,166,736)	(8)%	2,145,004	0%	(35,158,251)	(6)%
Impuestos registrados	<u>183,614,216</u>	<u>25%</u>	<u>204,789,744</u>	<u>30%</u>	<u>255,879,320</u>	<u>42%</u>
Tasa Legal	222,453,291	30%	203,274,684	30%	184,037,057	30%
No deducibles	11,411,866	2%	10,211,626	2%	4,725,697	1%
No deducibles gastos de previsión social	11,302,451	2%	10,090,704	1%	5,090,730	1%
Efectos inflacionarios	5,303,382	1%	(38,483,995)	(6)%	(5,729,476)	(1)%
Deterioro de crédito mercantil		-%	-	0%	30,175,381	5%
Otros	<u>(66,856,774)</u>	<u>(10)%</u>	<u>19,696,725</u>	<u>3%</u>	<u>37,579,931</u>	<u>6%</u>
Total de partidas	<u>(38,839,075)</u>	<u>5%</u>	<u>1,515,060</u>	<u>0%</u>	<u>71,842,263</u>	<u>12%</u>
Tasa efectiva	<u>\$ 183,614,216</u>	<u>25%</u>	<u>\$ 204,789,744</u>	<u>30%</u>	<u>\$ 255,879,320</u>	<u>42%</u>

## 20. Instrumentos financieros

### a. Administración del riesgo de capital

El Grupo administra su capital para asegurar que las entidades que lo componen estarán en capacidad de continuar como empresa en funcionamiento mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estrategia general del Grupo no ha sido modificada en comparación con 2022 y 2021.

La estructura de capital del Grupo consiste en la deuda total (los préstamos como se detalla en la Nota 17), compensada por saldos de efectivo y bancos y el capital de la Entidad (compuesto por capital social emitido, reservas y utilidades acumuladas como se revela en la Nota 21).

La Entidad no está sujeta a requerimiento alguno impuesto externamente para la administración de su capital.

### Categoría de instrumentos financieros

	2023	2022	2021
<b>Activos financieros:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 704,743,558	\$ 1,221,395,930	\$ 3,531,821,699
Cuentas por cobrar – Neto	334,592,927	295,525,707	439,393,041
Otras cuentas por cobrar	<u>70,465,885</u>	<u>13,839,829</u>	<u>17,240,996</u>
Total activos financieros	<u>\$ 1,109,802,370</u>	<u>\$ 1,530,761,466</u>	<u>\$ 3,988,455,736</u>
<b>Pasivos financieros:</b>			
Certificados bursátiles	\$ 1,015,709,449	\$ 1,013,915,552	\$ 1,011,344,988
Proveedores	275,746,693	280,770,713	269,143,231
Pasivo por arrendamiento	32,931,124	40,859,350	65,182,356
Dividendos por pagar	<u>165,025,746</u>	<u>136,018,937</u>	<u>17,879,238</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 1,489,413,012</u>	<u>\$ 1,471,564,552</u>	<u>\$ 1,363,549,813</u>



### **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

Dentro de los principales riesgos financieros asociados que la Entidad ha identificado y a los cuales se encuentra expuesta son: (i) mercado (moneda extranjera y tasa de interés), (ii) crédito, y (iii) liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias.

La contratación de los instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones financieras de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional, estableciendo límites de operación para cada una de ellas. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

#### **b. Administración del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio y tasas de interés, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

A continuación, se presenta la exposición del Grupo a los riesgos cambiarios, con base en montos nominales.

	2023	Dólares 2022	2021
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 13,292,150	\$ 4,331,103	\$ 5,284,284
Cuentas por cobrar	21,501	144,245	35
Cuentas por pagar a proveedores	<u>(1,462,285)</u>	<u>(2,036,917)</u>	<u>(1,467,361)</u>
	<u>\$ 11,851,366</u>	<u>\$ 2,438,431</u>	<u>\$ 3,816,958</u>

Los siguientes tipos de cambio importantes aplicaron durante el ejercicio:

	Tipos de cambio a la fecha de cierre		
	2023	2022	2021
Dólar americano	<u>\$ 16.8935</u>	<u>\$ 19.3615</u>	<u>\$ 20.5157</u>

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se registraron \$10,876,131, \$2,727,762 y \$(3,100,630) de (utilidad) y pérdidas cambiarias, netas, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

#### **Análisis de sensibilidad**

De haberse presentado los siguientes movimientos en la cotización del dólar americano frente al peso, al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, el impacto en el estado de resultados hubiera sido el que se muestra a continuación, suponiendo que todas las demás variables permanecen constantes:

	Exposición en moneda extranjera 2023	2022	2021
Fortalecimiento	<u>\$ 5,925,683</u>	<u>\$ 1,219,216</u>	<u>\$ 1,908,479</u>
Debilitamiento	<u>\$ (5,925,683)</u>	<u>\$ (1,219,216)</u>	<u>\$ (1,908,479)</u>





Un debilitamiento del peso mexicano frente al dólar al 31 de diciembre habría tenido el mismo efecto, pero opuesto, en la moneda anterior, en las cantidades que se muestran, sobre la base de que las demás variables permanecen constantes.

c. **Administración del riesgo de interés**

Las fluctuaciones en tasas de interés impactan principalmente a la deuda a largo plazo cambiando ya sea su valor razonable (deuda a tasa fija) o sus flujos de efectivo futuros (deuda a tasa variable). La administración no cuenta con una política formal para determinar cuánto de la exposición del Grupo deberá ser a tasa fija o variable. No obstante, al momento de obtener nuevos préstamos, la administración usa su juicio para decidir si considera que una tasa fija o variable sería más favorable para el Grupo durante el plazo previsto, hasta su vencimiento.

**Perfil**

A la fecha de los estados financieros consolidados, el perfil de tasa de interés de los instrumentos financieros que devengan intereses al Grupo fue como se muestra a continuación

**Instrumentos a tasa fija**

	<u>Valor en libros</u>		
	2023	2022	2021
<u>Instrumentos a tasa fija</u>			
Activos financieros	\$ 400,639,766	\$ 1,067,371,849	\$ 3,319,506,760
Pasivos financieros / Bursátiles	\$ 1,000,000,000	\$ 1,000,000,000	\$ 1,000,000,000

**Análisis de sensibilidad-**

Al 31 de diciembre de 2023, la totalidad de los instrumentos financieros del Grupo son a tasa fija, por lo tanto, un movimiento en tasas no afectaría los resultados consolidados.

d. **Administración de riesgo de crédito**

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión del Grupo.

El valor en libros de los activos financieros representa la máxima exposición crediticia. La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del informe es como sigue:

	2023	<u>Valor en libros</u> 2022	2021
Inversiones temporales (ver Nota 6)	\$ 400,639,766	\$ 1,067,371,849	\$ 3,319,506,760
Cuentas por cobrar, neto (ver Nota 7)	334,592,927	295,525,707	439,393,041
Otras cuentas por cobrar (ver Nota 8)	<u>70,465,885</u>	<u>13,839,829</u>	<u>17,240,996</u>
	<u>\$ 805,698,578</u>	<u>\$ 1,376,737,385</u>	<u>\$ 3,776,140,797</u>



La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente.

Más del 80% de los clientes del Grupo han efectuado transacciones con este por más de cuatro años y no se han reconocido pérdidas por deterioro contra estos clientes. Al monitorear el riesgo de crédito de los clientes, estos se agrupan según sus características de crédito, incluyendo si corresponden a un individuo o a una entidad legal, si son mayoristas, minoristas o usuarios finales, su ubicación geográfica, industria, historia comercial con el Grupo y existencia de dificultades financieras previas. El Grupo no requiere garantía en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Derivado del análisis de la calidad crediticia, a continuación, se presenta el detalle del saldo de las cuentas por cobrar, así como el desglose de la reserva por pérdidas crediticias correspondiente:

	Valor en libros		
	2023	2022	2021
<b>Cartera:</b>			
Aseguradoras	\$ 283,335,796	\$ 230,970,250	\$ 329,586,589
Público en general	115,757,622	97,502,816	81,850,037
Empresas y otros	38,323,370	51,497,520	62,066,456
Gobierno	<u>894,671</u>	<u>208,258</u>	<u>208,258</u>
	<u>438,311,459</u>	<u>380,178,844</u>	<u>473,711,340</u>
<b>Estimación para saldos de cobro dudoso:</b>			
Aseguradoras	766,671	2,064,294	4,458,413
Público en general	101,500,670	74,500,331	13,783,278
Empresas y otros	1,449,853	7,880,539	16,057,731
Gobierno	<u>1,338</u>	<u>207,973</u>	<u>18,877</u>
	<u>103,718,532</u>	<u>84,653,137</u>	<u>34,318,299</u>
	<u>\$ 334,592,927</u>	<u>\$ 295,525,707</u>	<u>\$ 439,393,041</u>

Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 se tiene registrada una pérdida por deterioro de \$103,718,533, \$84,653,137 y \$34,318,299, respectivamente.

A continuación, se presenta el detalle del saldo de las cuentas por cobrar por bloques de mora, así como la reserva por pérdidas crediticias correspondiente, así como la distribución de la reserva por segmento de riesgo:

	Tasa de pérdida promedio ponderada	Provisión para deterioro de valor	Importe en libros bruto		
			2023	2022	2021
Vigentes	0.04%	\$ 159,270	\$ 159,270	\$ 129,620	\$ 67,080
De 1 a 30 días	2.18%	9,536,614	9,536,614	7,824,865	2,999,396
De 31 a 60 días	0.60%	2,621,155	2,621,155	2,141,641	877,637
De 61 a 90 días	0.26%	1,154,420	1,154,420	935,775	404,847
De 91 a 180 días	0.46%	2,020,797	2,020,797	1,677,192	704,881
De 181 a 360 días	0.54%	2,349,271	2,349,271	1,864,061	746,502
Mayores a 360 días	19.58%	<u>85,877,007</u>	<u>85,877,007</u>	<u>70,079,983</u>	<u>28,517,956</u>
	23.66%	<u>\$ 103,718,534</u>	<u>\$ 103,718,534</u>	<u>\$ 84,653,137</u>	<u>\$ 34,318,299</u>



El segmento con mayor monto de reserva es el de particulares, toda vez que la aplicación de cuentas para 2023 fue mínima, debido a que la entidad realiza un proceso de deducibilidad. mientras que el monto más bajo corresponde al segmento gobierno; esto se debe tanto al nivel de riesgo que presentan, con respecto a su comportamiento de pago y a la distribución del saldo por bloque de antigüedad.

Segmento	Saldo	PCE
Empresas y otros	\$ 1,449,853	3.78%
Gobierno	1,338	0.15%
Aseguradoras	766,671	0.27%
Particulares	<u>101,500,670</u>	<u>87.68%</u>
	<u>\$ 103,718,532</u>	<u>23.66%</u>

e. *Administración de riesgo de crédito*

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

A continuación, se muestran los vencimientos contractuales de los pasivos financieros. No se prevé que los flujos de efectivo que se incluyen en el análisis de vencimiento pudieran presentarse significativamente antes, o por montos sensiblemente diferentes.

	2023						
	Valor en libros	A un año	Más de 1	Mas de 2	Mas de 3	Mas de 4	más de 5
Certificados Bursátiles	\$ 996,292,782	\$ -	\$ 1,000,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses por pagar	19,416,667	75,297,526	81,787,168	-	-	-	-
Proveedores	275,746,693	275,746,693	-	-	-	-	-
Arrendamiento a corto y largo plazo	<u>32,931,125</u>	<u>16,134,986</u>	<u>12,857,959</u>	<u>2,971,085</u>	<u>967,095</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,324,387,267</u>	<u>\$ 367,179,205</u>	<u>\$ 1,094,645,127</u>	<u>\$ 2,971,085</u>	<u>\$ 967,095</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
	2022						
	Valor en libros	A un año	Más de 1	Mas de 2	Mas de 3	Mas de 4	más de 5
Certificados Bursátiles	\$ 994,110,552	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000,000	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses por pagar	19,805,000	75,134,540	75,297,526	81,787,168	-	-	-
Proveedores	280,770,713	280,890,597	-	-	-	-	-
Arrendamiento a corto y largo plazo	<u>40,859,350</u>	<u>11,813,616</u>	<u>15,501,918</u>	<u>11,404,298</u>	<u>1,596,635</u>	<u>542,883</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,335,545,615</u>	<u>\$ 337,838,753</u>	<u>\$ 90,799,444</u>	<u>\$ 1,093,191,466</u>	<u>\$ 1,596,635</u>	<u>\$ 542,883</u>	<u>\$ -</u>



	2021						
	Valor en libros	A un año	Más de 1	Mas de 2	Mas de 3	Mas de 4	más de 5
Certificados Bursátiles	\$ 991,928,321	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000,000	\$ -	\$ -
Interés por pagar	19,416,667	74,983,389	75,134,540	75,297,526	81,787,168	-	-
Proveedores	269,143,231	269,143,231	-	-	-	-	-
Arrendamiento a corto y largo plazo	<u>65,182,356</u>	<u>22,180,264</u>	<u>18,069,171</u>	<u>9,915,026</u>	<u>8,941,812</u>	<u>5,390,086</u>	<u>685,997</u>
	<u>\$ 1,345,670,575</u>	<u>\$ 366,306,884</u>	<u>\$ 93,203,711</u>	<u>\$ 85,212,552</u>	<u>\$ 1,090,728,980</u>	<u>\$ 5,390,086</u>	<u>\$ 685,997</u>

Cuentas por cobrar y cuentas por pagar: son de corto plazo por lo que se considera que el valor en libros es igual al valor razonable.

f. **Valor razonable versus en libros y jerarquía de valor razonable**

En la tabla siguiente se presentan los valores razonables de los activos y pasivos financieros, juntamente con los valores en libros que se muestran en el estado consolidado de situación financiera, así como su jerarquía de valor razonable en atención a lo siguiente:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: insumos distintos a precios cotizados que se incluyen dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, sea directa (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de los precios).
- Nivel 3: insumos para el activo o pasivo que no se basen en datos de mercado observable para (insumos inobservables).

	2023		
	Valor en libros	Valor razonable	Jerarquía
<b>Activos financieros:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	\$ 704,743,558	\$ 704,743,558	Nivel 1
Cuentas por cobrar (Nota 7)	334,592,927	334,592,927	
Otras cuentas por cobrar (Nota 8)	<u>70,465,885</u>	<u>70,465,885</u>	
	<u>\$ 1,109,802,370</u>	<u>\$ 1,109,802,370</u>	
<b>Pasivos financieros:</b>			
Proveedores	\$ 275,746,693	\$ 275,746,693	Nivel 1
Deuda a corto y largo plazo (Nota 17)	<u>1,015,709,449</u>	<u>1,015,709,449</u>	Nivel 1
	<u>\$ 1,291,456,142</u>	<u>\$ 1,291,456,142</u>	



	<b>2022</b>		<b>Jerarquía</b>
	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor razonable</b>	
<b><u>Activos financieros:</u></b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	\$ 1,221,395,930	\$ 1,221,395,930	Nivel 1
Cuentas por cobrar (Nota 7)	295,525,707	295,525,707	
Otras cuentas por cobrar (Nota 8)	<u>13,839,829</u>	<u>13,839,829</u>	
	<u>\$ 1,530,761,466</u>	<u>\$ 1,530,761,466</u>	
<b><u>Pasivos financieros:</u></b>			
Proveedores	\$ 280,770,713	\$ 280,770,713	Nivel 1
Deuda a corto y largo plazo (Nota 17)	<u>1,013,915,552</u>	<u>1,013,915,552</u>	Nivel 1
	<u>\$ 1,294,686,265</u>	<u>\$ 1,294,686,265</u>	
	<b>2021</b>		<b>Jerarquía</b>
	<b>Valor en libros</b>	<b>Valor Razonable</b>	
<b><u>Activos financieros:</u></b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	\$ 3,531,821,699	\$ 3,531,821,699	Nivel 1
Cuentas por cobrar (Nota 7)	439,393,041	439,393,041	
Otras cuentas por cobrar (Nota 8)	<u>17,240,996</u>	<u>17,240,996</u>	
	<u>\$ 3,988,455,736</u>	<u>\$ 3,988,455,736</u>	
<b><u>Pasivos financieros:</u></b>			
Proveedores	\$ 269,143,231	\$ 269,143,231	Nivel 1
Deuda a corto y largo plazo (Nota 17)	<u>1,011,344,988</u>	<u>1,307,202,623</u>	Nivel 1
	<u>\$ 1,280,488,219</u>	<u>\$ 1,576,345,854</u>	

## 21. Capital contable

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

a. *Estructura del capital social*

Los movimientos en el capital social y superávit en suscripción de acciones se muestran a continuación:

	<b>Número de acciones</b>	<b>Capital social</b>	<b>Superávit en suscripción de acciones</b>
Cifras al 31 de diciembre de 2021	123,281,750	517,873,932	121,280,931
Cifras al 31 de diciembre de 2022	107,938,972	453,422,677	121,280,931
Cifras al 31 de diciembre de 2023	107,938,972	453,422,677	121,280,931

Al 31 de diciembre de 2023 el capital social de Médica Sur se encuentra representado por 238,054 acciones serie "B" clase I, representativas del capital fijo y 107,700,918 acciones serie "B" clase II, representativas del capital variable, ambas sin expresión de valor nominal.



Las acciones de la serie “B” clase I representan el 0.2% del capital social, la serie “B” clase II representa el 99.8% del capital social, ambas series son de libre suscripción.

En acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre de 2022 se aprueba la cancelación de 15,342,778 acciones representativas del capital variable de la Entidad recompradas en periodos anteriores, derivado de lo anterior, se reduce el capital variable de la Entidad por la cantidad de \$64,451,255, en consecuencia, el capital social asciende a \$453,422,677 representado por 107,938,972 acciones. La reclasificación antes mencionada, no se trata de un reembolso a los accionistas o una liberación concedida respecto exhibiciones no realizadas, por lo que no hubo necesidad de su publicación a la que se hace referencia el precepto del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

b. *Dividendos*

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2023, la Entidad decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$688,258,454 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), que fue distribuido a razón de \$6.53, por cada una de las acciones en circulación.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de agosto de 2022, la Entidad decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$2,899,995,152 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), que fue distribuido a razón de \$26.8330, por cada una de las acciones en circulación.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2022, la Entidad decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$241,714,065 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), que fue distribuido a razón de \$2.21, por cada una de las acciones en circulación.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2021, la Entidad decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$169,790,795 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), que fue distribuido a razón de \$1.5 por acción.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de septiembre de 2021, Servicios de Administración Hospitalaria decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$66,666 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), por cada una de las acciones en circulación.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de septiembre de 2021, Servicios MSB decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$120 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), por cada una de las acciones en circulación.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de septiembre de 2021, Servicios de Operación Hospitalaria decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$32 proveniente de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), por cada una de las acciones en circulación.

c. *Reserva de recompra de acciones*

La Ley del Mercado de Valores establece la posibilidad de que las empresas inscritas en la Bolsa de Valores adquieran temporalmente parte de sus acciones, con objeto de fortalecer la oferta y demanda en el mercado de valores. Para ello, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores estableció disposiciones específicas relativas a la adquisición de acciones, requiriendo, entre otras, la creación de una reserva para recompra de acciones con cargo a utilidades acumuladas.

El superávit en suscripción de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, o su valor teórico (importe del capital social pagado entre el número de acciones en circulación) en el caso de acciones sin valor nominal, adicionado de su actualización, al 31 de diciembre de 2012. Las acciones propias recompradas disponibles se reclasifican al capital contribuido.



En la Asamblea General Anual Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023, se aprobó como monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2023, la cantidad de \$500,000,000 pesos. Durante el 2023, la Entidad realizó operaciones del fondo de recompra por un total de 10,835,107 acciones e invirtió \$429,077,669 con un costo promedio por acción de \$39.60.

En acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre de 2022 se aprueba la cancelación de 15,342,778 acciones recompradas durante el periodo de marzo 2017 a 2022, equivalente a \$64,451,255, importe aumenta la reserva y se reintegra a utilidades acumuladas.

Durante el 2022, la Entidad realizó operaciones del fondo de recompra por un total de 4,457,776 acciones e invirtió \$206,226,081, con un costo promedio por acción de \$46.26.

Durante el 2021, la Entidad realizó operaciones del fondo de recompra por un total de 2,161,212 acciones e invirtió \$80,457,956, con un costo promedio por acción de \$37.23

La Entidad tiene una reserva para recompra de acciones al 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021 por un monto total de \$116,023,682, \$376,798,274 y \$422,517,711, respectivamente.

d. *Restricciones al capital contable*

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2023, la reserva legal asciende a \$103,573,805, cifra que ha alcanzado el monto mínimo requerido.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

De acuerdo con los estatutos sociales considerados por la Entidad, los dividendos no cobrados dentro de los 5 años contados a partir de la fecha en que inició su pago se entienden renunciados y prescriben favor de la Entidad. El monto de dividendos prescritos y reconocidos al 31 de diciembre de 2022 es de \$3,640,895.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Entidad, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% restante.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2023	2022	2021
Cuenta de capital de aportación	\$ 2,180,669,478	\$ 2,237,263,371	\$ 2,386,566,168
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>3,241,635,055</u>	<u>3,384,225,695</u>	<u>5,612,693,635</u>
Total	<u>\$ 5,422,304,533</u>	<u>\$ 5,621,489,066</u>	<u>\$ 7,999,259,803</u>

f. *Reserva por ganancia y pérdidas actuarial*

Comprende las ganancias y pérdidas actuariales derivadas de los ajustes por la experiencia adquirida y cambios en los supuestos actuariales a la fecha de cierre, netas de impuestos a la utilidad diferidos. El monto acumulado de impuestos a la utilidad diferidos es por un total de \$5,344,775 al 31 de diciembre de 2023.



g. *Otros movimientos de capital*

Principalmente comprende la prescripción de dividendos que se dio en el ejercicio 2022 por un importe de \$3,640,895, que conforme a la Ley General Sociedades Mercantiles prescribieron después de 5 años y un importe de \$3,492,074 correspondiente a una utilidad no realizada de periodos anteriores.

**22. Participación no controladora**

a. La tabla de abajo muestra el detalle de la participación no controlada de las principales subsidiarias de la Entidad con participación importante:

Subsidiaria	País	Participación no controladora			Utilidad (pérdida) atribuible a la Participación no controladora			Participación no controladora Acumulada		
		2023	2022	2021	2023	2022	2021	2023	2022	2021
Corporación de Atención Médica, S. A. de C.V.	México	-	-	0.000002%	\$ -	\$ (29)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	México	0.002000%	0.002000%	0.002000%	985	373	948,322	950,593	949,708	949,235
Servicios MSB, S. A. de C. V.	México	-	-	-	-	-	(17,301)	-	-	-
Servicios Aidicare MS, S.A. de C.V.	México	-	-	-	-	-	837	-	-	-
Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.	México	-	-	-	-	-	(954,611)	-	-	-
Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V.	México	0.002000%	0.002000%	0.002000%	95	66	32	6,750	6,555	6,589
Servicios de Operación Hospitalaria MS, S.A. de C.V.	México	-	-	-	-	-	(5,105)	-	-	-
Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S.A. de C.V.	México	0.000045%	0.000045%	0.000045%	39	(3)	(29)	178	(217)	(214)
Servicios Administrativos MSB, S.A. de C.V.	México	-	-	-	-	-	(281)	-	-	-
					<u>\$ 1,119</u>	<u>\$ 407</u>	<u>\$ (28,136)</u>	<u>\$ 957,165</u>	<u>\$ 956,046</u>	<u>\$ 955,639</u>

**23. Utilidad por acción**

El importe de las utilidades básicas por acción se calcula dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los tenedores del capital ordinario de la controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

El importe de las utilidades diluidas por acción se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los tenedores del capital ordinario de la controladora (después de ajustarla debido a los intereses sobre las acciones preferenciales convertibles) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se hubieran emitido al momento de convertir todas las acciones ordinarias potenciales diluidas en acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 la Entidad no tiene utilidades diluidas por acción.

**24. Ingresos**

	2023	2022	2021
Servicios Hospitalarios	\$ 2,082,389,457	\$ 1,972,180,565	\$ 2,110,629,621
Servicios Clínicos	1,857,557,282	1,699,817,857	1,552,264,119
Otros (1)	<u>189,807,245</u>	<u>195,924,006</u>	<u>149,305,546</u>
Total	<u>\$ 4,129,753,984</u>	<u>\$ 3,867,922,428</u>	<u>\$ 3,812,199,286</u>

(1) Incluye ingresos por arrendamiento de \$50,258,836, \$42,957,778 y \$40,478,639 e ingresos por concesiones, hospedaje y farmacias por \$139,548,408, \$152,966,228 y \$108,826,907 para 2023, 2022 y 2021, respectivamente.





## 25. Gastos de venta y administración

	2023	2022	2021
Costo de personal	\$ 404,907,224	\$ 330,631,712	\$ 349,986,582
Participación de utilidades	88,387,168	100,991,955	103,714,993
Servicios profesionales y asesorías	89,996,812	86,247,661	59,210,211
Cargos y comisiones por tarjetas de crédito, netas	44,247,957	44,327,633	41,876,139
Mantenimientos	56,502,948	41,232,602	38,267,659
Publicidad y propaganda	30,621,165	34,706,326	32,090,915
Depreciación y amortización	32,867,704	29,030,896	30,035,167
Reserva para cuentas incobrables	21,994,089	51,724,193	28,852,950
Agua, luz, predial	23,445,534	20,032,468	21,950,394
Servicios de seguridad	17,261,106	16,236,034	15,151,988
Servicios de limpieza	15,456,110	14,787,382	11,055,512
Licencias de software y paquetería	14,868,776	10,107,962	6,960,629
Seguros y fianzas	10,893,292	8,930,051	7,557,913
Otros	17,142,254	3,259,309	10,570,394
	<u>\$ 868,592,139</u>	<u>\$ 792,246,184</u>	<u>\$ 757,281,446</u>

El 20 de abril de 2021 se publicó la reforma laboral en el Diario Oficial de la Federación, en la cual se promulgaron cambios a la Ley Federal del Trabajo que regulan la figura de subcontratación.

Entre otros cambios, se establecieron límites particulares a la distribución y pago de PTU (Participación de los trabajadores en las Utilidades) a los empleados.

En cumplimiento a la reforma laboral, Médica Sur, llevo a cabo la sustitución patronal a las empresas donde se presta el servicio.

Derivado de lo anterior y de que la base considerada es mayor, la PTU a pagar asciende a \$93,274,248 al cierre del ejercicio 2023, disminuyó un 7.6% en comparación de 2022 en el cual fue de \$100,991,955.

## 26. Otros gastos (ingresos), neto

	2023	2022	2021
Enajenación de activos fijos	\$ (103,564,075)	\$ -	\$ -
Recuperación de impuestos	(14,565,752)	-	-
Depuración de cuentas	(8,689,232)	(1,659,347)	-
Ingreso por penalizaciones	(4,484,430)	-	-
Ingreso por publicidad en internet	(2,038,725)	-	-
Otros (ingresos)	(130,712)	(439,648)	(5,624,635)
Aplicación de depósitos	-	(10,781,966)	-
Servicios Synlab	(2,938,013)	(2,386,401)	-
Recuperación de inversión de inmueble	-	(2,000,000)	-
Recuperación de siniestro	-	(1,155,750)	-
Deterioro de crédito mercantil	-	-	100,584,603



	2023	2022	2021
Cancelación de saldo a favor de IVA	-	5,871,834	17,740,993
Aplicación de cuentas de ejercicios anteriores	-	5,455,717	-
Corrección de costo estándar	-	4,110,542	-
Bajas de activos fijos	-	3,487,748	637,630
<b>Total</b>	<u>\$ (136,410,939)</u>	<u>\$ 502,729</u>	<u>\$ 113,338,591</u>

## 27. Información financiera por segmento

Esta información se presenta en base a los principales segmentos de negocio en base al enfoque gerencial. A continuación, se desglosa el comportamiento financiero de los últimos tres años:

La Entidad está organizada en dos grandes divisiones operativas integradas por: ingresos por servicios hospitalarios, diagnósticos y clínicas y otros, todas encabezadas por la misma administración.

### *Operaciones continuas:*

	2023			
	Servicios hospitalarios	Diagnóstico y clínicas	Otros	Consolidado
Ingresos totales	<u>\$ 2,082,389,457</u>	<u>\$ 1,857,557,282</u>	<u>\$ 189,807,245</u>	<u>\$ 4,129,753,984</u>
	2022			
	Servicios hospitalarios	Diagnóstico y clínicas	Otros	Consolidado
Ingresos totales	<u>\$ 1,972,180,565</u>	<u>\$ 1,699,817,857</u>	<u>\$ 195,924,006</u>	<u>\$ 3,867,922,428</u>
	2021			
	Servicios hospitalarios	Diagnóstico y clínicas	Otros	Consolidado
Ingresos totales	<u>\$ 2,110,629,621</u>	<u>\$ 1,552,264,119</u>	<u>\$ 149,305,546</u>	<u>\$ 3,812,199,286</u>

### *Operaciones discontinuas:*

Los ingresos por laboratorios provenientes de la partida discontinua de LMS que se mencionan en las Notas 1c y 30b ascendieron a \$1,506,541,015 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los ingresos por laboratorios provenientes de la partida discontinua de CAM que se mencionan en las Notas 1b y 30a asciende a \$26,231,390 y \$93,944,489 por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

## 28. Compensaciones y prestaciones a funcionarios

El monto total de las compensaciones pagadas por la Entidad a sus consejeros y funcionarios principales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, fue de aproximadamente \$147,403,263 \$140,314,062 y \$142,798,468, respectivamente.

La Entidad continuamente revisa los sueldos, bonos y otros planes de compensación a fin de ofrecer a sus empleados condiciones competitivas de compensación.



## 29. Compromisos y pasivo contingentes

- a. El Grupo se encuentra involucrado en varios juicios, en su mayoría laborales, sobre los cuales sus abogados han determinado obtener un fallo desfavorable para el Grupo, para tales efectos el Grupo ha provisionado \$21,585,036, \$18,995,730 y \$13,077,580 al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente.
- b. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- c. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

## 30. Ganancia por enajenaciones de operaciones discontinuas

- a) **Venta de la subsidiaria Corporación de Atención Médica S.A. de C.V. (“CAM”)**

Como se menciona en la Nota 1 inciso b), el 1 de abril de 2022, Médica Sur llevó a cabo la venta de las acciones de CAM a SDHM, S.A. de C.V., subsidiaria de Synlab.

Los efectos de la transacción fueron los siguientes:

- i) **Utilidad de operación discontinua:**

Los resultados de la operación discontinua incluidos en el estado de resultados y otros resultados integrales se desglosan a continuación:

	<b>2022</b>
Precio de venta	\$ 207,927,803
Valor en libros de la inversión al 1 de abril de 2022	<u>(9,872,805)</u>
	198,054,998
Gastos asociados a la transacción	(19,699,551)
Impuesto sobre la renta	<u>(38,473,383)</u>
Utilidad en la operación discontinua	<u>\$ 139,882,064</u>

- ii) **Cifras condensadas**

Las cifras condensadas del balance general al 31 de marzo de 2022 de CAM son como sigue:

	<b>2022</b>
Activo a corto plazo	\$ 9,264,379
Activo a largo plazo	<u>24,912,823</u>
Total del Activo	<u>\$ 34,177,202</u>
Pasivo a corto plazo	\$ 10,040,837
Pasivo a largo plazo	<u>14,263,560</u>
Total del Pasivo	<u>\$ 24,304,397</u>



	<b>2022</b>
Resultados acumulados	\$ 9,823,567
Resultado del ejercicio	81,830
Pasivo y Capital antes de otras partidas de resultado integral	9,905,396
Otras partidas de resultado integral	<u>(32,5929)</u>
Total Capital	<u>9,872,805</u>
 Total Pasivo y Capital	 <u>\$ 34,177,202</u>

iii) **Estado de resultados**

Presentación de los resultados de CAM del 1 de enero al 31 de marzo 2022 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Ingresos	\$ 26,231,390	\$ 93,944,489
Costos, gastos y otros ingresos	<u>(160,269,291)</u>	<u>65,636,123</u>
Resultado de operación	186,500,681	28,308,365
Ingresos financieros, neto	<u>588,855</u>	<u>1,971,290</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	185,911,826	26,337,076
Impuestos a la utilidad	<u>40,933,649</u>	<u>7,901,123</u>
Utilidad neta	<u>\$ 144,978,177</u>	<u>\$ 18,435,953</u>

iv) **Presentación de operaciones en el flujo de efectivo por operaciones discontinuas**

Presentación de las operaciones en el flujo de efectivo de CAM del 1 de enero al 31 de marzo 2022 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Partidas relacionadas con actividades de operación	\$ (1,571,143)	\$ 23,834,375
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	\$ (2,378,110)	\$ (14,609,448)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	\$ (2,398,271)	\$ (7,423,037)

b) ***Venta de la subsidiaria Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias (LMS)***

Disposición de operaciones relacionadas con servicios de laboratorio - Como se menciona en la Nota 1 inciso c), el 1 de noviembre de 2021 se realizó el cierre de la operación autorizada por la Asamblea de accionistas el 19 de octubre del mismo año y por la Comisión Federal de Competencia. Médica Sur vendió el 100% de las acciones de la subsidiaria LMS, a SDHM, subsidiaria de Synlab.

Los efectos de la transacción fueron los siguientes:



i) **Utilidad de operación discontinua**

Los resultados de la operación discontinua incluidos en el estado de resultados y otros resultados integrales se desglosan a continuación.

	2023	2022	2021
Precio de venta base y variable	\$ 114,683,680	\$ 513,889,290	\$ 2,354,842,000
Intereses ganados (1)	<u>11,817,861</u>	<u>23,174,256</u>	<u>-</u>
Total precio de venta	126,501,541	537,063,546	2,354,842,000
Inversión en acciones histórica	-	-	(1,492,328,249)
Resultados acumulados al 31 de octubre de 2022	-	-	(469,029,903)
Dividendos decretados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>290,310,670</u>
Valor en libros de la inversión al 31 de octubre de 2022	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,671,047,482)</u>
	-	-	683,794,518
Gastos asociados a la transacción	(11,504,820)	(44,735,113)	(57,317,665)
ISR sobre la transacción	(37,911,007)	(160,296,209)	(113,857,246)
Resultado del periodo 1 de enero al 31 de octubre de 2022	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>265,855,510</u>
<b>Utilidad de operación discontinua</b>	<u>\$ 77,085,714</u>	<u>\$ 332,032,224</u>	<u>\$ 778,475,117</u>

(1) Intereses ganados por mantener los flujos de efectivo en Fideicomiso

ii) **Cifras condensadas**

Las cifras condensadas del balance general al 31 de octubre 2021 de LMS, incluyendo el crédito mercantil, son como sigue:

	2021
Activo a corto plazo	\$ 365,767,896
Activo a largo plazo	<u>1,790,062,614</u>
Total del Activo	<u>\$ 2,155,830,510</u>
Pasivo a corto plazo	\$ 331,664,078
Pasivo a largo plazo	<u>155,564,450</u>
Total del Pasivo	<u>\$ 487,228,528</u>
Resultados acumulados	\$ 1,405,191,972
Resultado del ejercicio	265,855,510
Pasivo y Capital antes de otras partidas de resultado integral	1,671,047,482
Otras partidas de resultado integral	<u>(2,445,500)</u>
Total Capital	<u>1,668,601,982</u>
Total Pasivo y Capital	<u>\$ 2,155,830,510</u>



iii) **Estado de resultados**

Presentación de los resultados de LMS del 1 de enero al 31 de octubre 2021 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

	2021
Ingresos	\$ 1,506,541,015
Costos, gastos y otros ingresos	<u>1,107,645,057</u>
Resultado de operación	398,895,958
Ingresos financieros, neto	<u>(21,078,711)</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	377,817,247
Impuestos a la utilidad	<u>111,961,737</u>
Utilidad neta	<u>\$ 265,855,510</u>

iv) **Presentación de operaciones en el flujo de efectivo por operaciones discontinuas**

Las cifras del estado de flujo de efectivo incluyen partidas realizadas por LMS al cierre de la transacción 31 de octubre 2021 son como sigue:

	2021
Partidas relacionadas con actividades de operación	\$ 493,728,262
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	\$ (40,374,606)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	\$ (362,855,390)

**31. Aprobación de los estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2024, por la C.P. Marisol Vázquez Mellado Mollón, Directora de Administración y Finanzas y el Lic. Cuauhtémoc Santa-Ana Otero, Director Jurídico, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Gobierno de la entidad y la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*



**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE AUDITORÍA  
INFORME ANUAL 2023**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y el Artículo Vigésimo Séptimo Bis 1 de los Estatutos Sociales (los "Estatutos"), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2023, que recoge las actividades realizadas por el Comité de Auditoría (el "Comité") de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") durante el ejercicio 2023.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 el Comité sesionó cinco veces, en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 14 de febrero del 2023;
- 2) Sesión del 13 de abril del 2023;
- 3) Sesión del 27 de julio del 2023;
- 4) Sesión del 23 de agosto del 2023 y
- 5) Sesión del 19 de octubre del 2023.

En lo que va del ejercicio 2024, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 21 de febrero del 2024.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos, en las referidas reuniones se abordaron los siguientes temas:

*a) El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejora, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.*

En las sesiones de fecha 14 de febrero, 13 de abril, 27 de julio y 19 de octubre, todas de 2023 y 21 de febrero del 2024, se abordó el tema relativo a los informes de Actividades de Auditoría Interna y Externa. En dichas sesiones, se constató que los Auditores de la Sociedad, tanto internos como externos rindieron sus informes en los que se estableció que no se detectaron desviaciones que puedan afectar significativamente el desempeño

operacional y administrativo de la Sociedad o de las personas morales que ésta controla. Dichos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

Durante la sesión correspondiente al 14 de febrero del 2023, el Comité de Auditoría aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2023 y en su sesión de 19 de octubre de 2023, el Comité de Auditoría aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2024.

Por su parte, en la sesión correspondiente al 27 de julio del 2023, el Comité de Auditoría aprobó el Plan de Auditoría Externa para el ejercicio 2023.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual, la Sociedad ha revelado al público inversionista, todos aquellos eventos relevantes que pueden incidir en el precio de sus valores, y atendido, oportunamente, las observaciones realizadas sobre hechos que puedan representar irregularidades en la administración de la Sociedad.

*b) Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.*

Durante las sesiones de fecha 13 de abril, 27 de julio y 19 de octubre, todas del 2023 y 21 de febrero del 2023 los miembros del Comité revisaron los estados financieros internos de la sociedad correspondientes a los distintos trimestres del ejercicio 2023, cifras que fueron presentadas por la Dirección de Finanzas y Administración de la Sociedad. Estos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

En las sesiones de fecha 13 de abril y 19 de octubre, ambas del 2023 y 21 de febrero del 2024, el Auditor Externo de la Sociedad presentó sus comentarios más relevantes en materia de Control y de las revisiones trimestrales a los estados financieros de la Sociedad. Estos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

En relación con lo anterior, en la sesión que aprueba este Informe Anual, los miembros del Comité revisaron los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio 2023, dictaminados por parte del auditor externo, Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte).

*c) Evaluación de la firma que presta sus servicios de auditoría externa a la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 27 de julio del 2023, los miembros del Comité evaluaron la calidad de los servicios de auditoría externa que brinda la firma actualmente designada por lo que concluyeron recomendar al Consejo de Administración la recontractación de Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2023 y servicios correlativos, aprobando sus honorarios, los cuales ascienden a un monto total de \$6,488,624.00 (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), más su correspondiente impuesto al valor agregado.



Los miembros del Comité determinaron que no existe falta de independencia del auditor externo, al tiempo que mantiene una actitud crítica acorde a las actividades que brinda un auditor externo.

Durante la misma sesión, los miembros del Comité de Auditoría autorizaron la contratación de la firma Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), para la prestación de servicios adicionales a los de auditoría externa y que no impliquen una falta de independencia, aprobando una "bolsa" de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para tales servicios.

*d) Otros Asuntos Relevantes.*

Durante las sesiones de 23 de agosto y 19 de octubre del 2023, el Comité aprobó la constitución de un Comité de Rol de Guardias de Urgencias.

En la sesión del 19 de octubre de 2023, se ratificó la decisión de la Administración de cambiar a la Directora de Auditoría Interna a otra área por así convenir a los intereses de la Sociedad y se tomó nota de la persona que encabezará el área de Auditoría Interna.

Atentamente,

**Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 24 de abril del 2024.**



C.P. Manuel Augusto Sánchez y Madrid  
Presidente del Comité de Auditoría



Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero  
Secretario del Consejo de Administración

**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE AUDITORÍA  
INFORME ANUAL 2022**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”) y el Artículo Vigésimo Séptimo Bis 1 de los Estatutos Sociales (los “**Estatutos**”), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2022, que recoge las actividades realizadas por el Comité de Auditoría (el “**Comité**”) de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la “**Sociedad**”) durante el ejercicio 2022.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 el Comité sesionó cuatro veces, en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 15 de febrero del 2022;
- 2) Sesión del 21 de abril del 2022;
- 3) Sesión del 21 de julio del 2022 y
- 4) Sesión del 19 de octubre del 2022.

En lo que va del ejercicio 2023, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 14 de febrero del 2023.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos, en las referidas reuniones se abordaron los siguientes temas:

*a) El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.*

En las sesiones de fecha 15 de febrero, 21 de abril, 21 de julio y 19 de octubre, todas de 2022 y 14 de febrero del 2023, se abordó el tema relativo a los informes de Actividades de



Auditoría Interna y Externa. En dichas sesiones, se constató que los Auditores de la Sociedad, tanto internos como externos rindieron sus informes en los que se estableció que no se detectaron desviaciones que puedan afectar significativamente el desempeño operacional y administrativo de la Sociedad o de las personas morales que ésta controla. Dichos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

Durante la sesión correspondiente al 15 de febrero del 2022, el Comité de Auditoría aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2022 y en su sesión de 14 de febrero de 2023, el Comité de Auditoría aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2023.

Por su parte, en la sesión correspondiente al 21 de julio del 2022, el Comité de Auditoría aprobó el Plan de Auditoría Externa para el ejercicio 2022.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual, la Sociedad ha revelado al público inversionista, todos aquellos eventos relevantes que pueden incidir en el precio de sus valores, y atendido, oportunamente, las observaciones realizadas sobre hechos que puedan representar irregularidades en la administración de la Sociedad.

*b) Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.*

Durante las sesiones de fecha 21 de abril, 21 de julio y 19 de octubre, todas del 2022 y 14 de febrero del 2023 los miembros del Comité revisaron los estados financieros internos de la sociedad correspondientes a los distintos trimestres del ejercicio 2022, cifras que fueron presentadas por la Dirección de Finanzas y Administración de la Sociedad. Estos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

En las sesiones de fecha 21 de abril y 19 de octubre, ambas del 2022 y 14 de febrero del 2023, el Auditor Externo de la Sociedad presentó sus comentarios más relevantes en materia de Control y de las revisiones trimestrales a los estados financieros de la Sociedad. Estos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

En relación con lo anterior, en la sesión que aprueba este Informe Anual, los miembros del Comité revisaron los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio 2022, dictaminados por parte del auditor externo, Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte).

*c) Evaluación de la firma que presta sus servicios de auditoría externa a la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 21 de julio del 2022, los miembros del Comité evaluaron la calidad de los servicios de auditoría externa que brinda la firma actualmente designada por lo que

concluyeron en recomendar al Consejo de Administración la recontractación de Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2022, aprobando sus honorarios los cuales ascienden a la cantidad de \$4,258,494.00 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) más su correspondiente impuesto al valor agregado, los miembros del Comité determinaron que no existe falta de independencia del auditor externo, al tiempo que mantiene una actitud crítica acorde a las actividades que brinda un auditor externo.

Durante la misma sesión, los miembros del Comité de Auditoría autorizaron la contratación de la firma Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), para la prestación de servicios adicionales a los de auditoría externa.

*d) Otros Asuntos Relevantes.*

Durante la mayoría de las sesiones del Comité se dio seguimiento al Proyecto Núcleo relativo a la implementación del sistema SAP (Systems Applications and Products in Data Processing).

Atentamente,

**Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 11 de abril del 2023.**

  
**C.P. Manuel Augusto Sánchez y Madrid**  
Presidente del Comité de Auditoría

  
**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración

**MÉDICA SUR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**

**COMITÉ DE AUDITORÍA  
INFORME ANUAL 2021**

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (“**LMV**”) y el Artículo Vigésimo Séptimo Bis 1 de los Estatutos Sociales (los “**Estatutos**”), se somete a su aprobación el presente Informe Anual 2021, que recoge las actividades realizadas por el Comité de Auditoría (el “**Comité**”) de Médica Sur, S.A.B. de C.V. (la “**Sociedad**”) durante el ejercicio 2021.

En el transcurso del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 el Comité sesionó seis veces, en las siguientes fechas:

- 1) Sesión del 16 de febrero del 2021;
- 2) Sesión del 21 de abril del 2021;
- 3) Sesión del 15 de julio del 2021;
- 4) Resolución Totalitaria del 16 de agosto del 2021;
- 5) Sesión del 14 de septiembre del 2021 y
- 6) Sesión del 21 de octubre del 2021.

En lo que va del ejercicio 2022, el Comité ha sesionado en la siguiente fecha:

- 1) Sesión del 15 de febrero del 2022.

En atención a lo establecido en la LMV y en los Estatutos, en las referidas reuniones se abordaron los siguientes temas:

*a) El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.*

En las sesiones de fecha 16 de febrero, 15 de julio y 21 de octubre, todas de 2021 y 15 de febrero del 2022, se abordó el tema relativo a los informes de Auditoría Interna y Externa. En dichas sesiones, se constató que los Auditores de la Sociedad, tanto internos como externos rindieron sus informes en los que se estableció que no se detectaron desviaciones que puedan afectar significativamente el desempeño operacional y administrativo de la

Sociedad o de las personas morales que ésta controla. Dichos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

Por su parte, en la sesión correspondiente al 15 de julio del 2021, el Comité de Auditoría aprobó el Plan de Auditoría Externa para el ejercicio 2021.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual, la Sociedad ha revelado al público inversionista, todos aquellos eventos relevantes que pueden incidir en el precio de sus valores, y atendido, oportunamente, las observaciones realizadas sobre hechos que puedan representar irregularidades en la administración de la Sociedad.

*b) Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la sociedad y de las personas morales que ésta controle.*

Durante las sesiones de fecha 21 de abril, 15 de julio y 21 de octubre, todas del 2021 y 15 de febrero del 2022 los miembros del Comité revisaron los estados financieros internos de la sociedad correspondientes a los distintos trimestres del ejercicio 2021, cifras que fueron presentadas por la Dirección de Finanzas y Administración de la Sociedad. Estos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

El Auditor Externo de la Sociedad, en las sesiones de fecha 16 de febrero, 21 de abril y 21 de octubre, todas del 2021 y 15 de febrero del 2022 presentó sus comentarios más relevantes en materia de Control y de las revisiones trimestrales a los estados financieros de la Sociedad. Estos informes fueron aprobados en sus términos por los miembros del Comité.

En relación con lo anterior, en la sesión que aprueba este Informe Anual, los miembros del Comité revisaron los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio 2021, dictaminados por parte del auditor externo, Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte).

*c) Evaluación de la firma que presta sus servicios de auditoría externa a la Sociedad.*

Durante la sesión de fecha 15 de julio del 2021, los miembros del Comité evaluaron las propuestas derivadas del proceso de contratación de la firma que brinda los Servicios de Auditoría Externa para la revisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2021, concluyendo recomendar al Consejo de Administración contratar los servicios ofrecidos por Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), aprobando sus honorarios los cuales ascienden a la cantidad de \$5,048,036.00 (Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.) más su correspondiente impuesto al valor agregado, los miembros del Comité determinaron que no existe falta de independencia del auditor externo, al tiempo que mantiene una actitud crítica acorde a las actividades que brinda un auditor externo.

Durante las sesiones de fecha 16 de febrero, 15 de julio, 13 de agosto y 21 de octubre todas del 2021, los miembros del Comité de Auditoría autorizaron la contratación de la firma Galaz, Yamasaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte), para la prestación de servicios adicionales a los de auditoría externa.

*d) Otros Asuntos Relevantes.*

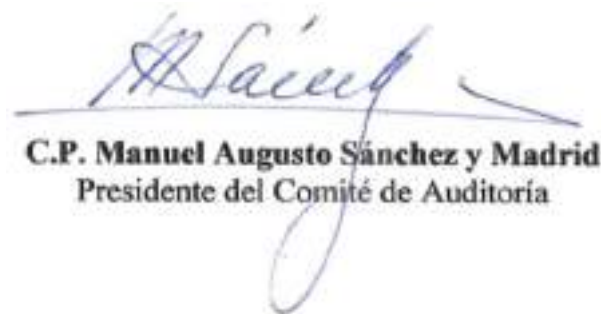
Durante la resolución totalitaria realizada con de fecha 14 de septiembre del 2021, los miembros del Comité de Auditoría resolvieron respecto a la contratación y prestación de servicios por parte de la empresa Beck

Por su parte, en la sesión de fecha 21 de octubre del 2021, los miembros del Comité de Auditoría dieron seguimiento a los dos proyectos en los que la Sociedad se encuentra involucrada los cuales son el Proyecto Núcleo y el Proyecto Beck, por último, en la misma sesión se dio seguimiento al Reporte Legal emitido por la Dirección Jurídica de la Sociedad respecto a diversos asuntos legales que pueden representar una contingencia a la Sociedad.

Al respecto se precisó que la consultora Beck actualmente participa en remodelaciones internas y que en su momento, se tendrá que analizar su propuesta para la Torre de Especialidades.

Atentamente,

**Comité de Auditoría de Médica Sur, S.A.B. de C.V.**  
**Ciudad de México, a 21 de abril del 2022.**



**C.P. Manuel Augusto Sánchez y Madrid**  
Presidente del Comité de Auditoría



**Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero**  
Secretario del Consejo de Administración